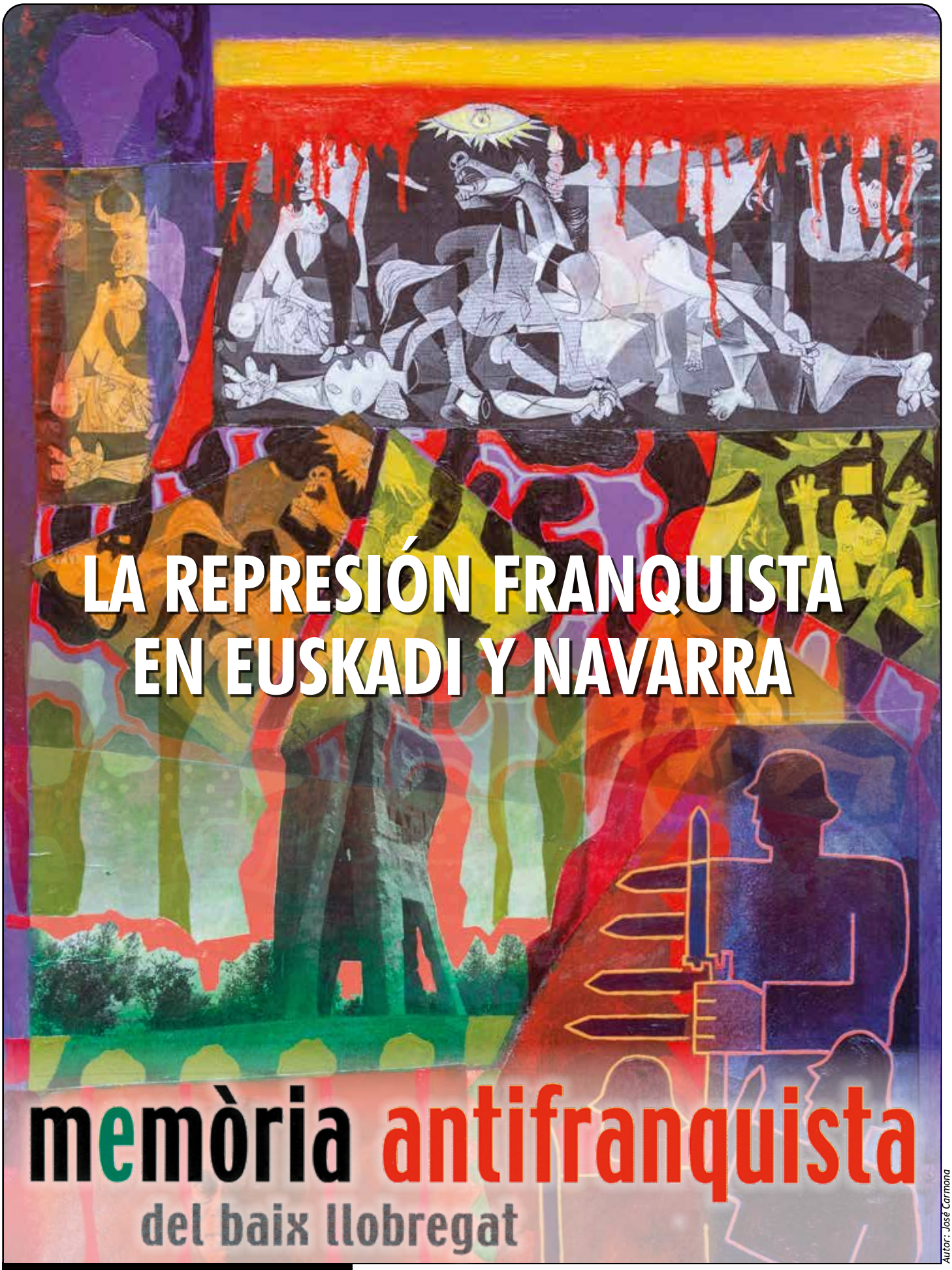

LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN EUSKADI Y NAVARRA

Autor: José Carmona

memòria antifranquista
del baix llobregat

Portavoz de l'Associació per a la Memòria Històrica i Democràtica del Baix Llobregat

Any 16 Núm. 21
Edició extraordinària
2021

Directora:
Agustina Merino Tena

Coordinadores:
Erik Zubiaga Arana
Pedro Barruso Barés
Fernando Mendiola Gonzalo
Agustina Merino Tena

Consejo de redacción:
Agustina Merino Tena
Rosario Calero Grillo
Carmen Romero López

Consejo asesor:
Francisco Espinosa Maestre

Autor de la portada:
José Carmona Pineda

Traductor al catalan:
Miquel Àngel Estèvez i Torrent

Maquetación:
Maria Vilarnau

Edita:
Associació per a la Memòria Històrica i Democràtica del Baix Llobregat

Redacción y administración:
Centre Cultural Joan N. García-Nieto
C/ Mossèn Andreu, 13-19
08940 Cornellà de Llobregat.
Mòbil: 647 167 957
Mòbil: 671 542 187
tmerinot@gmail.com
memoriahistoricabll@gmail.com
www.memoria-antifranquista.com

Impresión:
Retocs
D. L. B-10373-2006-09-21
ISSN (ed impresa) 2339-9473
ISSN (internet) 2339-9481

Memòria Antifranquista del Baix Llobregat no se responsabiliza de las opiniones expresadas en los articulos firmados.

Nota: Este número ha sido posible gracias al apoyo y la colaboración de los Ayuntamientos de Cornellà de Llobregat, Sant Joan Despí, el Prat de Llobregat, Esplugues de Llobregat, Sant Feliu de Llobregat i CC.OO.

PRESENTACIÓN
Agustina Merino 3

EUSKADI

LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN UNA PROVINCIA CONSERVADORA. EL CASO DE GIPUZKOA.
Pedro Barruso Barés 6

BIZKAIA BAJO CONTROL GOLPISTA. LA JURISDICCIÓN MILITAR DURANTE LA INMEDIATA POSGUERRA. Erik Zubiaga Arana 10

SOBRE LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN ÁLAVA. Javier Gómez Calvo 15

LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN CANTABRIA CONTRA CIUDADANOS VASCOS:
LOS CONSEJOS DE GUERRA DE SANTOÑA Y SANTANDER. Iñaki Fernández Redondo 19

"EXTIRPANDO EL MAL DE RAÍZ" LA DEPURACIÓN FRANQUISTA DEL MAGISTERIO PÚBLICO VASCO. Maitane Ostolaza Esnal 23

HITOS DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN GIPUZKOA: 1936-1942. Mikel Zabaleta 29

PRISIONEROS DE GUERRA ESCLAVOS EN TERRITORIO VASCO.
Ascensión Badiola Ariztimuño 34

EL COSTE HUMANO DE LA GUERRA CIVIL Y LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN EUSKADI.
Jon Penche González 39

LA REPRESIÓN FRANQUISTA CONTRA EL PRIMER GOBIERNO VASCO. HISTORIA Y MEMORIA.
Lorenzo Sebastián García 42

BATALLONES DE CASTIGO EN EL OASIS VASCO: EL CUERPO DISCIPLINARIO DE EUSKADI.
Guillermo Tabernilla 47

UNA MEMORIA RITUAL: LOS MONUMENTOS ERIGIDOS EN EL PAÍS VASCO A LAS VÍCTIMAS DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA. Jesús Alonso Carballés 50

MEMORIAS VASCAS DE GUERRA Y POSGUERRA. Antonio Rivera 55

NAVARRA

LA REPRESIÓN ACAECIDA EN NAVARRA A PARTIR DEL VERANO DE 1936:
PAUTAS DE SU DESARROLLO HISTORIOGRÁFICO. Emilio Majuelo Gil 60

LA INVESTIGACIÓN PIONERA SOBRE LA REPRESIÓN DE 1936-1939: LA LABOR
DE JOSÉ MARÍA JIMENO JURÍO. Roldán Jimeno Aranguren 64

"FALLECIDO A CONSECUENCIA DE LA PASADA LUCHA NACIONAL CONTRA EL MARXISMO".
VÍCTIMAS MORTALES DE LA REPRESIÓN EN NAVARRA (1936-1975). Emilio Majuelo Gil, Fernando Mendiola Gonzalo, Nerea Pérez Ibarrola, Juan Carlos García Funes, Gemma Piérola Narvarte, Daniel Oviedo Silva, y Esther Aldave Monreal. Equipo de investigación.
Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra. UPNA-NUP 69

LA REPRESIÓN DE LAS MUJERES DURANTE EL FRANQUISMO EN NAVARRA.
Gemma Piérola Narvarte 75

LA REPRESIÓN ECONÓMICA EN NAVARRA (1936-1966). César Layana Ilundain 81

LA NAVARRA DEL EXILIO. LOS PRIMEROS EN SALIR, LOS ÚLTIMOS EN EL RECUERDO.
Iosu Chueca Intxusta 86

LOS TRABAJOS FORZADOS EN NAVARRA BAJO EL FRANQUISMO.
Juan Carlos García Funes y Fernando Mendiola Gonzalo 90

REPRESIÓN SOBRE EL MOVIMIENTO OBRERO EN EL TARDOFRANQUISMO.
Nerea Pérez Ibarrola 96

TEJIENDO REDES. MUJERES SOLIDARIAS Y MILITANTES CON LOS PRESOS
DEL FUERTE DE SAN CRISTÓBAL (1934-1945). Amaia Kowasch Velasco 102

LOS FUGADOS DEL FUERTE DE EZKABA. Fermín Ezkieta Yaben 107

FÚTBOL, HISTORIA Y DERECHOS HUMANOS. LA REPRESIÓN Y RECUPERACIÓN DE
LA MEMORIA EN TORNO AL CLUB ATLÉTICO OSASUNA.
Esther Aldave Monreal y Mikel Huarte Alzueta 111

VÍAS MUERTAS. LAS DEPURACIONES DEL PERSONAL FERROVIARIO
DE NAVARRA EN EL PRIMER FRANQUISMO. Daniel Oviedo Silva 116

SANFERMINES DE 1978, CRIMEN DE ESTADO: 43 AÑOS DE IMPUNIDAD Y DE LUCHA.
EN BÚSQUEDA DE LA VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN.
Sabino Cuadra Lasarte y Aitor Garjon Irigoien 122

EL INSTITUTO NAVARRO DE LA MEMORIA. César Layana Ilundain,
José Miguel Gastón Aguas y Manuel Ibáñez Navascués 126

ANGEL MERINO BENITO. UN NAVARRO EN SANT FELIU DE LLOBREGAT.
Rosario Calero Grillo y Agustina Merino Tena 130

PRESENTACIÓN

Agustina Merino Tena
Profesora de historia y Directora de la revista

***"Exhumaciones de Mola, Sanjurjo y Franco: cuestión de estilos**. El próximo 16 de noviembre se cumplirán 3 años desde que culminó el proceso de exhumación de los generales Mola y Sanjurjo, así como de 6 voluntarios del bando fascista que se encontraban también enterrados en la cripta del Monumento a los Caídos de Pamplona. Unas exhumaciones que fueron fruto de un trabajo intenso, que se prolongó durante cerca de 10 meses, y que tuvimos* in mente *desde el momento mismo en que accedimos a la alcaldía, en junio de 2015. Desde aquellas primeras reuniones en el despacho dela alcaldía decidimos que iba a ser un proceso presidido por la discreción más absoluta, y que había de culminar con la entrega privada, ordenada y respetuosa de los restos a sus descendientes. Que no iba a ser un circo mediático (…) Y un último dato: dicen que la exhumación del Caudillo ha costado 63.000 euros. La de Mola, Sanjurjo y 6 requetés costó exactamente 12.000 euros. Lo dicho, estilos diferentes."*

ASIRON SAEZ, Joseba. Concejal y ex-alcalde de Pamplona. Pamplona actual. Primer Diario Digital de Pamplona y comarca. 27 de octubre del 2019.

La represión franquista en Euskadi y Navarra

Este año 2021, dedicamos nuestra publicación a la represión franquista en Euskadi y Navarra. En estos dos territorios del norte de España y en la represión que en ellos tuvo lugar, tendrá una destacada importancia el general africanista Emilio Mola. Destituido por las autoridades del Frente Popular, ya que eran de dominio público sus actividades conspirativas y su filiación política de extrema derecha, fue enviado en marzo de 1936 de Melilla a Pamplona donde llegó el 14 de marzo de 1936, con el acuerdo de que el 20 de abril tendría lugar la sublevación. Molesto por el aplazamiento de la misma, no tardó en ponerse al mando de ella y lo hizo con el permiso del militar navarro José Sanjurjo[1] al que aludía como el "Jefe", por lo que se nombró a sí mismo el "Director".

En la capital navarra Mola contaría enseguida con el apoyo de la milicia carlista y ultraconservadora del Requeté, los falangistas, dirigentes de la CEDA y de Renovación Española. También con el clero "*De hecho, algunos de ellos fueron los primeros en incorporarse a las columnas de los sublevados (…) Con las cartucheras encima de la sotana y el fusil en la mano, se fueron alegremente a matar rojos"*[2].

En su bando de declaración del estado de guerra, dictado en Pamplona el 19 de julio de 1936, Mola anunciaba "*El restablecimiento del principio de autoridad exige inexcusablemente que los castigos sean ejemplares, por la seriedad con que se impondrán y la rapidez con que se llevarán a cabo, sin titubeos ni vacilaciones*"[3]. Poco después convo-

1 Exiliado en Portugal por un intento de golpe de estado fallido contra la Segunda República en agosto de 1932.

2 PRESTON, Paul. *El holocausto español. Odio y exterminio durante la Guerra Civil y después* . Editorial Base. Barcelona 2011. p.311

3 MOLA VIDAL, *Obras,* p. 1173

có una reunión con los alcaldes de la provincia de Navarra y les dijo "*Hay que sembrar el terror (…) hay que dar la sensación de dominio eliminando sin escrúpulos ni vacilación a todos los que no piensen como nosotros. Nada de cobardías (…). Todo aquel que ampare u oculte un sujeto comunista o del frente popular, será pasado por las armas*"[4].

Navarra (Nafarroa) fue conquistada en pocas semanas, los ricos propietarios de las corralizas, que habían visto como en octubre de 1933 miles de jornaleros ocupaban sus fincas, tenían sed de venganza. Las víctimas mortales según nos indican los investigadores del FDMHN ascienden a un total de 3.490 personas, destacando los asesinatos extrajudiciales incluidos en la cifra anterior que fueron 2.884, de los cuales, 52 eran mujeres. La comarca más represaliada fue la Ribera Alta. En paralelo a los asesinatos tuvo lugar el saqueo, el expolio económico; los embargos y las multas, que fueron cuantiosos, cumpliendo el objetivo de ahogar las economías familiares y aumentar el terror. Además de las depuraciones del personal ferroviario, no hay que olvidar los casi 2.000 navarros que sufrieron el exilio; cerca de una cuarentena de los cuales acabarán deportados y morirán en los campos nazis, los fugados y asesinados del Fuerte Ezkaba, los 35 represaliados en el tardofranquismo, así como los asesinatos derivados de los sucesos en los Sanfermines de 1978.

Conviene resaltar el movimiento asociativo de familiares de las víctimas y las exhumaciones de las fosas clandestinas del franquismo, que se produjeron en Navarra durante la transición; también las políticas públicas de memoria que se han implementado recientemente a través del Instituto Navarro de la Memoria, tanto en el campo de esta, como en el relativo a la investigación histórica a través del FDMHN. Importante también la exhumación de los militares rebeldes Sanjurjo y Mola, por parte del Ayuntamiento de Pamplona, reseñada en la cita del inicio de esta presentación.

Álava corrió la misma suerte que Navarra: el 18 de julio de 1936 quedó controlada por los militares rebeldes excepto en el norte de la provincia no hubo resistencia. El mismo 18 de julio comenzaron las detenciones de los dirigentes de las organizaciones de izquierda; según Javier Gómez Calvo fueron asesinadas en la provincia 176 personas. El objetivo de la represión física fue dirigido hacia los miembros de las organizaciones de izquierda, no así sobre el PNV.

En Guipúzcoa (Gipuzkoa) la sublevación fracasó en julio de 1936. A comienzos de agosto el General Mola inició una campaña para aislar a las dos provincias vascas de la frontera francesa. "*Dirigidos por el coronel carlista José Solchaga Zala y por el coronel Alonso Beorleguí y Canet, comandante de la Guardia Civil de Navarra, un importante número de requetés partió de Navarra en dirección a Irún y San Sebastián*"[5]. Irún fue ocupado el 4 de septiembre de 1936, el 13 de septiembre del mismo año San Sebastián y el resto de los territorios fueron ocupados con rapidez.

La violencia física fue importante en los primeros meses y se centró en las personas de las organizaciones de izquierda. Las ejecuciones fueron judiciales y extrajudiciales, estas últimas, llevadas a cabo por requetés y falangistas. La segunda oleada represiva fue económica, dirigida de nuevo sobre las organizaciones de izquierda aunque también alcanzó a los sectores nacionalistas. Importante fue también la depuración de la enseñanza sobre todo en la primaria con el fin de erradicar el nacionalismo en las escuelas.

Antes de que acabara marzo de 1937 Mola había reunido 40.000 hombres para su asalto final a Vizcaya (Bizkaia) Abrió la campaña con una amenaza difundida por la radio y con miles de panfletos que cayeron sobre las principales poblaciones. "*Si vuestra sumisión no es inmediata arrasaré Vizcaya, empezando por las industrias de Guerra. Tengo sobrados medios para ello*"[6] Enseguida empezó el bombardeo masivo de la zona este de Vizcaya, a cargo de la aviación alemana e italiana; el 31 de marzo Durango quedó completamente destruido y el 26 de abril Guernica (Gernika). El padre Alberto Onaindia escribió una carta al cardenal Gomá. "*Llego de Bilbao con el alma destrozada después de haber presenciado personalmente el horrendo crimen que se ha perpetrado contra la pacífica villa de Guernica, símbolo de las tradiciones del pueblo vasco*"[7]

El terror que provocaron los bombardeos dio lugar al fin de la resistencia vasca. La muerte de Mola el 3 de junio no frenó la ofensiva; el Ejército del Norte dirigido por el General Fidel Dávila inició la marcha hacia Bilbao que cayó en manos rebeldes el 19 de junio de 1937. El total de penas de muerte como resultado de la represión judicial fue de 571 personas y el perfil político de las mismas, jóvenes de clase trabajadora de izquierda, el nacionalismo vasco fue menos represaliado, entre otras cosas por la rendición de Bilbao. El alcalde que se impuso en Bilbao, el falangista vasco José María de Areilza, participó activamente en la represión y entusiasmado por la victoria declaró el 8 de julio "*Ha caído vencida, aniquilada para siempre esa horrible pesadilla, siniestra y atroz que se llama Euskadi*"[8]. Un decreto ley del 23 de junio

4 LOSADA, Juan Carlos. *En el combate por la historia. La República. La Guerra Civil. El Franquismo*. VIÑAS, Angel ED. p. 828

5 PRESTON Paul. *El holocausto español. Odio y exterminio durante la guerra civil y después*. Editorial Base 2011. p. 696

6 Ibídem. p. 701.

7 Ibídem. p. 703.

8 Ibídem. p. 706.

de 1937 derogó el concierto económico en las provincias "traidoras" de Guipuzcoa y Vizcaya y lo mantuvo en las "leales" de Álava y Navarra. La represión económica fue importante así como la relativa a la lengua vasca. El joven Gobierno vasco, que llevaba 9 meses ejerciendo, abandonó la capital vizcaína y se instaló en Santander y Barcelona hasta que, al terminar la guerra, se exilió a París. Hay que destacar el asesinato del Consejero de sanidad Alfredo Espinosa, perteneciente a UR.

Según Jon Penche, el total de víctimas de la represión franquista en Euskadi es de 4.384 personas, de ellas 18 eran mujeres; a esa cifra hay que sumar 91 personas muertas en los campos nazis. Un 30% de los maestros vascos sufrió algún tipo de sanción; los considerados más peligrosos fueron los pertenecientes a FETE y después los nacionalistas. En Guipúzcoa y Vizcaya se crearon numerosos destacamentos penales que utilizaron mano de obra esclava, también procedente de diferentes lugares de la geografía española como Andalucía, Extremadura y Asturias. Esos presos republicanos trabajaron en la reconstrucción de municipios, carreteras, ferrocarriles, minas y también en las principales industrias vascas.

La memoria de la represión franquista ha estado hasta hace poco tiempo silenciada; sin embargo, en estos últimos años a partir de las iniciativas del movimiento memorialista, de las familias, y con el apoyo de las instituciones públicas y en particular del Gobierno Vasco, se han erigido numerosos monumentos en memoria de las víctimas en muchas ciudades destacando entre ellas San Sebastián y, por supuesto, Guernica, el lugar de memoria vasco por excelencia y símbolo universal de la paz.

A comienzos del 2021 se ha presentado una base de datos de víctimas mortales de la guerra civil, disponible en la web de Gogora del Instituto de la Memoria, Convivencia y Derechos Humanos del Gobierno Vasco, que nació con la misión de preservar y transmitir la memoria democrática con fines educativos y pedagógicos así como de coordinar las exhumaciones y el banco de ADN. En el marco del convenio de colaboración entre el Gobierno Vasco y la Sociedad de Ciencias Aranzadi, firmado en 2003, se han llevado a cabo un total de 46 exhumaciones con resultado positivo; 24 en Vizcaya, 15 en Guipuzcoa y 7 en Álava. De esta forma, se han recuperado los restos de un total de 110 víctimas, 108 hombres y dos mujeres.

De todo lo expuesto someramente en estas líneas dan cuenta de forma rigurosa y amena los artículos de esta publicación, que ha sido posible gracias a los coordinadores de la misma y a su consejo asesor. Esperamos haber contribuido a conocer la verdad de los hechos, y seguiremos trabajando para hacer justicia a las víctimas.

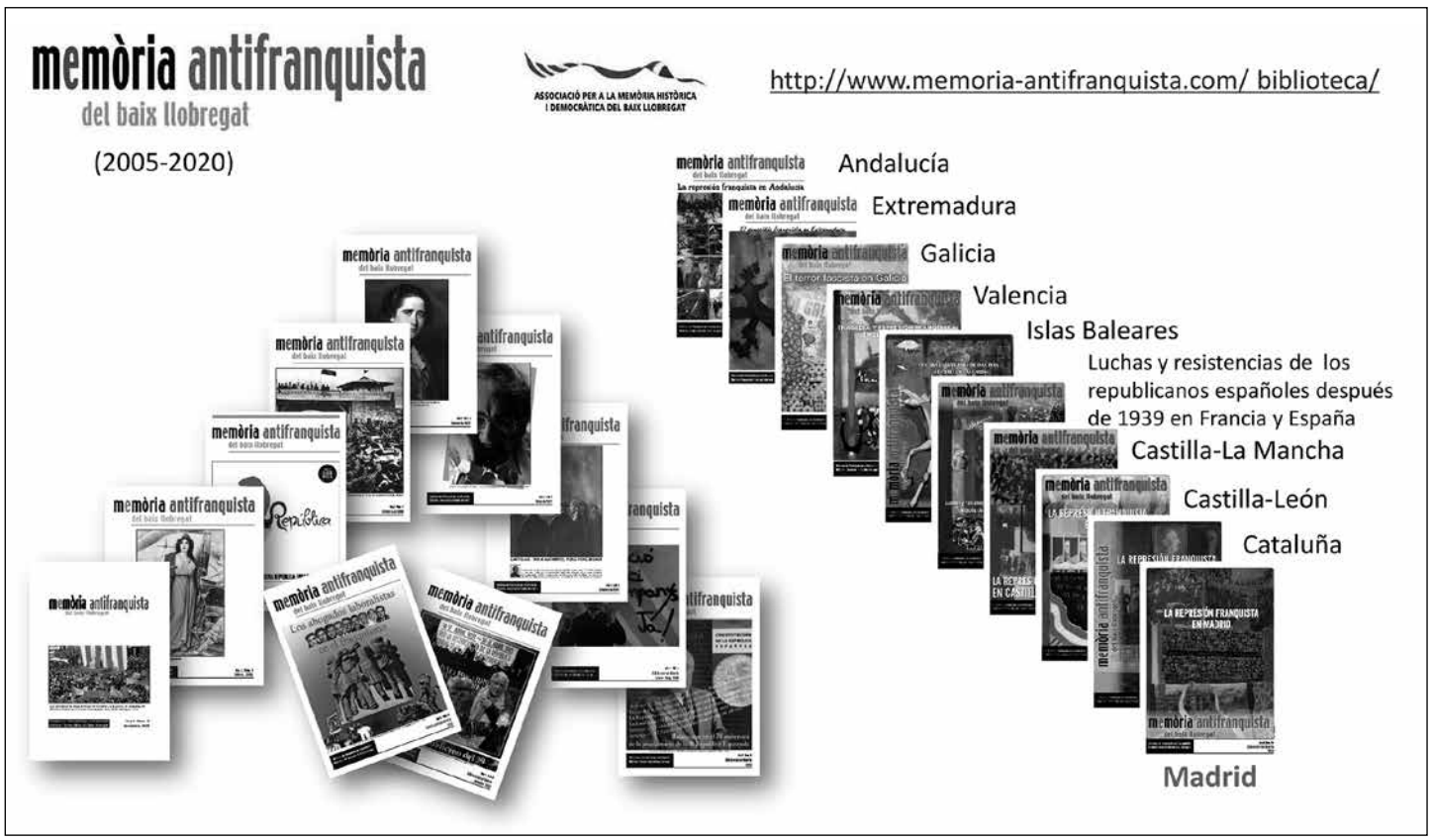

LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN UNA PROVINCIA CONSERVADORA. EL CASO DE GIPUZKOA

Pedro Barruso Barés
Universidad Complutense de Madrid

La provincia de Gipuzkoa mantuvo durante la II República un perfil político conservador. Las opciones derechistas y el nacionalismo conservador del PNV fueron casi hegemónicos durante la etapa republicana, lo cual no fue obstáculo para que la izquierda lograra buenos resultados electorales asociados principalmente al mundo urbano (San Sebastián, Irún) o a los núcleos industrializados y con tradición obrerista (Eibar, Irún. Mondragón).

La Guerra Civil supuso un corto período, ya que para principios de octubre de 1936 las tropas sublevadas se encontraban ya en los límites con Vizcaya, quedando escaso territorio guipuzcoano en manos de la República. Pero la brevedad no quiere decir que la ocupación de la provincia fuera fácil.

Destrucciones de la Guerra Civil en Elgeta. Fuente: Kutxateka.

El fracaso de la sublevación en San Sebastián, debida en partes iguales a la falta de decisión de los sublevados y a la resistencia de las organizaciones obreras, dio paso a una dura campaña militar que tuvo como epicentro el sector oriental de la provincia en las inmediaciones de la frontera francesa. Esta situación hizo cambiar los planes de los sublevados, quienes se dirigieron a la zona de Irún, de la que lograron apoderarse el 4 de septiembre de 1936 no sin que la ciudad sufriera grandes destrucciones a causa de un incendio provocado por los republicanos en retirada, lo que abrió el paso hacia la capital guipuzcoana. En paralelo, penetrando en Gipuzkoa desde el sur, siguiendo la línea del Oria, otras columnas rebeldes encontraron resistencia en Beasain -donde protagonizaron la primera matanza indiscriminada el 27 de julio de 1936- y alcanzaron Tolosa el 15 de agosto preludio del avance sobre el flanco sur de San Sebastián donde se estabilizó el frente hasta la primera quincena de septiembre en

que fue desbordada la línea defensiva republicana Buruntza-Santa Bárbara. Para el 13 de septiembre San Sebastián ya estaba en manos de los sublevados y, como hemos dicho, la ocupación del resto del territorio se llevó a cabo con rapidez deteniendo el avance en una línea que se extendía desde Saturrarán, en Mutriku, hasta el macizo de los Intxortas quedando tan solo Eibar y Elgeta en manos de los republicanos.

Desfile de tropas en San Sebastián. Fuente: Kutxateka.

La represión militar

Tras la ocupación de San Sebastián dio comienzo un proceso represivo, que se extendió hasta el mes de noviembre de 1936, en el que se produjeron un elevado número de ejecuciones y en el que se alternaron los casos en los que se instruyó una causa – como fue el caso de varios vecinos de Andoain que fueron fusilados- mientras que en otros casos no se instruyó ningún proceso. Este fue el caso de los pasajeros del "Galerna" -entre los que se encontraba el sacerdote, y propagandista nacionalista José Ariztimuño "Aitzol"- y el resto de sacerdotes fusilados por los sublevados en Gipuzkoa. Estos fusilamientos, ampliamente estudiados y analizados, en el momento actual se sabe que se produjeron con el beneplácito del cardenal Segura tras comunicarle los tradicionalistas, con su líder Manuel Fal Conde, la intención de aplicar hasta las últimas consecuencias el bando de declaración de guerra del general Mola. La intervención de otro cardenal, en esta ocasión Isidro Gomá, avisado por miembros de la Acción Católica de San Sebastián de lo que estaba ocurriendo, intercedió ante Franco y las ejecuciones de sacerdotes se detuvieron.

A partir de noviembre, tras la dureza de los primeros meses, el proceso judicial militar se moderó, lo cual no quiere decir que se redujera el número de condenas a muerte. Hemos analizado un total de 639 casos en los que los procesados fueron condenados a muerte, de los cuales fueron ejecutados 485, es decir el 76%, entre los años 1936 y 1938, que podemos considerar los años más duros de la represión militar. Tras estas fechas se redujo el número de ejecuciones, no así el de condenas a muerte. Como dato podemos decir que a partir de 1940 la Comisión Provincial de Examen de Penas, creada ese mismo año, revisó 154 condenas a muerte que previamente habían sido conmutadas por la de treinta años de prisión.

En la posguerra, si bien el número de ejecuciones se redujo, estas aumentaron de manera cualitativa y tuvieron lugar, en ocasiones, fuera de Gipuzkoa. En 1939 fue fusilado en Alicante el coronel Ortega, último Gobernador Civil republicano de Gipuzkoa y responsable de la defensa de Irún en 1936; en 1940 fue fusilado en San Sebastián el concejal socialista Luis Iglesias; en 1942 fue fusilado el dirigente comunista guipuzcoano Jesús Larrañaga -Comisario de Defensa de la Junta de Defensa de Guipúzcoa- y Jesús Mangado, acusado de la muerte de varios detenidos derechistas en el fuerte de Guadalupe en Hondarribia. Finalmente podemos destacar dos casos. El del dirigente comunista Jesús Carrera y el de Pedro Barroso Segovia, condenado por ser el responsable de un grupo de maquis que había desembarcado en la costa guipuzcoana. Ambos fueron fusilados en 1945. Se da la circunstancia de que Barroso fue ejecutado en Vitoria por el "mal efecto" que iba a causar en la capital guipuzcoana en plena temporada veraniega el fusilamiento del preso.

La represión económica

Cuando se trata el tema de la represión se centra la atención en los casos que solían terminar con la muerte del represaliado, ya sea de manera irregular o tras la celebración de un proceso en el que el acusado tenía pocas garantías procesales. Esta cuestión, importante por la gravedad, desvía el foco de lo que realmente fue la represión de guerra y posguerra, una realidad poliédrica, que es necesario analizar desde diversas perspectivas.

Una de éstas, y en el caso de Gipuzkoa cobra una especial importancia, es la cuestión de la represión económica, cuyos efectos se dejaron sentir desde muy pronto en el territorio guipuzcoano. Ésta fue adoptando diversas formas, pero desde una fecha muy temprana, septiembre de 1936, ya podemos documentar casos de incautación de bienes a personas supuestamente opuestas a la sublevación militar en aplicación del decreto 108 de la Junta de Defensa Nacional publicado, curiosamente, el mismo día en que fue ocupado San Sebastián (13 de septiembre de 1936). A partir de enero de 1937, tras la creación de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, el proceso de aceleró de modo que para 1939, fecha en la que desapareció, habían sido procesadas unas 2.700 personas en-

tre las que se encontraba el propio presidente del Gobierno vasco José Antonio Aguirre.

En febrero de 1939 se publicó la Ley de Responsabilidades Políticas que iba a ser el gran instrumento de la represión económica en Gipuzkoa. En su primer año de actuación se incoaron al menos 1.650 expedientes que ascendieron a 1.898 en 1943 mientras que otros doce mil esperaban para ser instruidos. Como se puede ver la tarea que pretendían llevar a cabo las autoridades franquistas era ingente y tan solo la reforma de la ley en 1942 evitó que el número de condenas fuese elevadísimo. Antes de la reforma de la Ley el 75% de los procesados fueron condenados a penas económicas que iban desde la pérdida total de bienes -en catorce casos en Gipuzkoa- a penas de escasa importancia económica.

Lo destacable de la ley, además del elevado número de condenas antes de la reforma, era quienes eran los perjudicados por la misma. Tras el análisis de más de 1.600 expedientes podemos trazar un perfil del expedientado que responde a una persona perteneciente a la burguesía provincial, próxima al nacionalismo -la represión militar afectó más a los militantes de izquierda- y ligados a los intereses económicos y pertenecientes al sector terciario aunque de manera absoluta el sector más golpeado fueron los "obreros industriales", grupo al que pertenecen el 20% de los procesados.

Quizás esta afirmación deba ser matizada en función de lo que hemos dicho y la explicación es sencilla. La Ley de Responsabilidades Políticas contemplaba la apertura de expediente a aquellos que hubieran sido condenados por las autoridades militares (supuesto A de la ley). Dado que el sector más castigado por las autoridades militares fueron los obreros industriales, y que el 16% de los casos que hemos analizado habían sido condenados previamente por las autoridades militares explica el dato antes mencionado. A partir de la reforma de 1942 las circunstancias cambiaron y entre ese año y 1945 en que se extinguió la jurisdicción tan solo fueron condenados quince procesados.

La conclusión que podemos sacar es que la represión económica en Guipúzcoa fue el principal elemento represor del franquismo en territorio guipuzcoano pese a que su aplicación se saldó con un fracaso. Si las otras jurisdicciones buscaban el encarcelamiento o la eliminación física del oponente con la represión económica se buscaba desarmar económicamente a las personas "desafectas" mediante la imposición de sanciones que en gran parte contribuyeron a pagar el esfuerzo bélico de los sublevados a la vez que ejercía un importante papel desmovilizador de aquellas personas que se podían oponer a los sublevados.

La depuración de la sociedad guipuzcoana

El esfuerzo por "purificar" a la sociedad por parte de las autoridades franquistas pasaba por una completa y compleja depuración de la sociedad española en general y guipuzcoana en particular.

Esta depuración, que se llevó a cabo en todos los niveles sociales, tiene una serie de hitos representativos que es necesario señalar: la depuración de la Enseñanza y la de la Administración.

La depuración de la Enseñanza fue una de las primeras tareas de las que se ocuparon las nuevas autoridades, quienes establecieron una serie de comisiones (la C para la Enseñanza Secundaria y la D para el Magisterio que fueron las que afectaron a Gipuzkoa). Desde el punto de vista cuantitativo podemos decir que ambos procesos de depuración –el de Primaria y Secundaria- ofrecen resultados similares. Si en el caso de los maestros se sancionó al 27% de los mismos en el caso de Secundaria fue el 26% del total los sancionados. De los mencionados el 14% de los maestros y el 15% de los profesores de Instituto fueron separados definitivamente del servicio. Haciendo una comparación con otros territorios podemos decir que tan solo en Asturias, Barcelona o Girona el número de maestros que fueron sancionados es superior al de Gipuzkoa lo que nos indica que estamos ante un proceso de extremada dureza. También debemos señalar que tan solo un maestro guipuzcoano fue asesinado, pero merece que nos detengamos brevemente en su caso.

Ángel Iturmendi era maestro en Mondragón y fue acusado en 1934 de haber redactado el bando del comité revolucionario, motivo por el cual fue procesado a raíz de los sucesos de octubre de 1934. Tras la derrota de los republicanos en Gipuzkoa Iturmendi fue evacuado a Asturias donde sería capturado en 1937 y asesinado sin formación de juicio en Gijón a los 28 años de edad.

Pero hay un matiz importante en el caso de la depuración del Magisterio guipuzcoano y es el intento de erradicar el nacionalismo de las escuelas mediante la depuración de los maestros considerados de tal ideología. Éstos, por su condición de católicos, eran considerados útiles en otras zonas en las que no se hubiera desarrollado el nacionalismo. En lo que respecta a los maestros considerados izquierdistas, y a la pretensión de las nuevas autoridades de eliminar todo vestigio de librepensamiento, influencia de la Institución Libre de Enseñanza o del liberalismo en la escuela, se consideraba que, aunque los cargos formulados en su contra les hacían merecedores de ser trasladados fuera del País Vasco, la permanencia en éste podía ser útil para la eliminación del nacionalismo en las escuelas.

La depuración de la Enseñanza Secundaria tuvo algunos matices que la diferenciaron del caso de Primaria. En primer lugar, el aspecto cuantitativo, muchos menos profesores que maestros. En segundo la distribución geográfica ya que tan solo Eibar, Irún, Oñate y San Sebastián contaban con Instituto y en tercer lugar que en los informes

que se adjuntaban al expediente no aparecían los del clero, que tan solo son añadidos a éstos como avales presentados por el expedientado, lo que indica que la implicación del clero, a diferencia de Primaria donde resulta determinante, no es relevante.

Una represión intensa de una sociedad conservadora

La principal conclusión que podemos sacar de la represión de guerra y posguerra en Gipuzkoa fue su intensidad y la amplitud social que abarcó. Podemos considerar que el 2% de la población guipuzcoana (cerca de 300.000 personas en 1930) se vio afectada por la represión. Este porcentaje puede aumentar hasta el 8% si extrapolamos a las familias de los represaliados.

Una segunda cuestión es la importante presencia del estamento militar en los procesos represivos. Además de los tribunales militares éstos están presentes en todas las instancias represivas, aunque en menor medida en los procesos de depuración que corresponden a profesionales del ramo o de la administración correspondiente, aunque, en última instancia la resolución recaía sobre el Gobernador civil, cargo que durante gran parte de la Guerra Civil recayó en un militar. Los procesos represivos que se llevaron a cabo en Gipuzkoa entre 1936 y 1945 supusieron una etapa de violencia desconocida hasta ese momento.

La represión en Gipuzkoa tuvo una primera fase de inusitada violencia en los primeros meses de la Guerra Civil, tras la ocupación de San Sebastián, en los que la represión fue fundamentalmente física y centrada en miembros de las organizaciones de izquierda. Posteriormente ésta se moderó y se completó con la represión económica. La segunda se dirigió principalmente contra sectores conservadores de la sociedad guipuzcoana, fundamentalmente nacionalistas, aunque la presión sobre los izquierdistas continuó siendo intensa. Se completa el panorama con los procesos de depuración con porcentajes de sanciones superiores al 14% en Primaria y al 5% en Secundaria.

Una última valoración es que el conocimiento de los procesos represivos en Gipuzkoa ha progresado notablemente en las últimas décadas. Pese a ello queda camino por recorrer, sobre todo en el ámbito local, y lo que podemos considerar como la "metarrepresión", es decir las consecuencias duraderas en el tiempo, en las familias de los represaliados y en las limitaciones que sufrieron éstos al salir de prisión y reincorporarse a la vida en sociedad. Son campos por explorar todavía.

Bibliografía básica

AIZPURU, Mikel et alii: *El otoño de 1936 en Guipúzcoa. Los fusilamientos de Hernani*. Irún: Alberdania, 2007.

BARRUSO BARÉS, Pedro: *Verano y revolución. La Guerra Civil en el Gipuzkoa. San Sebastián*: R&B, 1996.

BARRUSO BARÉS, Pedro: "De los tribunales populares a las comisiones depuradoras: violencia y represión en Guipúzcoa durante la guerra civil y el primer franquismo (1936-1945)" en *Pasado y memoria: Revista de historia contemporánea*, Nº. 4, 2005 (Ejemplar dedicado a: Represión y violencia (1936-1945)), págs. 49-64.

BARRUSO BARÉS, Pedro: *Violencia política y represión en Guipúzcoa durante la Guerra Civil y el primer franquismo (1936-1945)* San Sebastián: Hiria, 2005.

BARRUSO BARÉS, Pedro: "La represión en las zonas republicana y franquista del País Vasco durante la Guerra Civil" en *Historia contemporánea*, Nº 35, 2007 (Ejemplar dedicado a: La Guerra Civil en el País Vasco: un balance histórico), págs. 653-681

BIZKAIA BAJO CONTROL GOLPISTA. LA JURISDICCIÓN MILITAR DURANTE LA INMEDIATA POSGUERRA

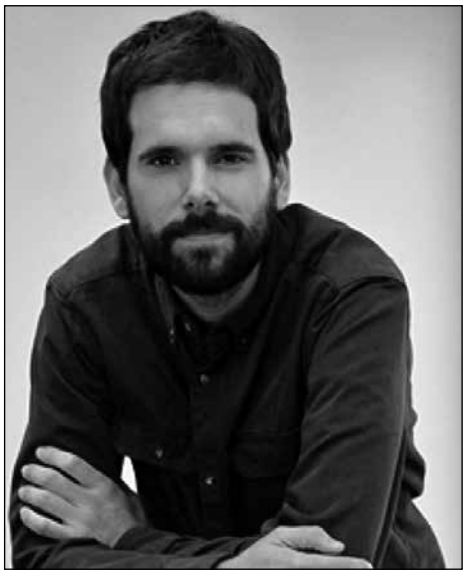

Erik Zubiaga Arana
Universidad Pública de Navarra
Instituto de Historia Social Valentín de Foronda
(UPV/EHU)

El 19 de junio de 1937, al mediodía, caía en manos sublevadas Bilbao, la última capital republicana del País Vasco, con la entrada de las tropas comandadas por Fidel Dávila en el casco viejo de la ciudad. Para aquel entonces la totalidad del Gobierno Vasco, el grueso de los combatientes progubernamentales y un buen número de civiles habían abandonado la ciudad, y marchado hacía Cantabria, que se encontraba todavía bajo control republicano. Días antes de la ocupación de la villa, en el monte Archanda, una de las dos cadenas montañosas que delimita Bilbao, tuvo lugar el último episodio de resistencia frente a los sitiadores. Los números aproximados de bajas totales que ocasionó aquel enfrentamiento, cifrados en unos 8.000 entre fallecidos y heridos, dan cuenta de la magnitud de aquellos combates. A partir de aquel momento, los franquistas no encontraron oposición militar relevante alguna, sino más bien actitudes derrotistas, escenificadas en la sucesión de rendiciones masivas. El 17 de junio, dos días antes de la ocupación, José María Leizaola (PNV), consejero de Justicia del Gobierno Vasco y presidente de la Junta Provisional de Defensa, había adoptado la decisión, con el apoyo del órgano ejecutivo de su partido, de excarcelar a los aproximadamente 2.000 reclusos que todavía quedaban en las prisiones de la villa, y trasladarlos a las líneas enemigas, gestión que fue enteramente asumida, no sin riesgos, por combatientes nacionalistas (gudaris).

Tras la entrada de las primeras tropas franquistas en la villa, un número cercano a 5.000 combatientes, todos ellos adscritos a unidades nacionalistas vascas, se entregaron junto con gran cantidad de armamento, después de haber garantizado el orden en la ciudad, evitando posibles sabotajes y actos de resistencia de los "rojos". La rendición, conocida como "pacto de Bilbao", fue producto del acuerdo alcanzado entre Pio Maidagan, capitán del batallón Otxandiano, y Rafael García Valiño, jefe de la división navarra, a través de la intermediación de Juan Aguilar, un militar afín a los insurrectos que se encontraba oculto en Bilbao[1]. Las actitudes derrotistas no dejaron de sucederse. El 22 de junio, en Baracaldo, unos 2.000 hombres que protegían las industrias de la margen izquierda se entregaron a las flechas negras italianas, no sin antes garantizar la no destrucción de la industria de la margen izquierda, evitando de esta forma la política de "tierra quemada" ordenada por Indalecio Prieto, ministro de Defensa, y del general Mariano Gamir, jefe del Ejército del Norte[2]. Finalmente, a principios de julio, con la conquista de las localidades vizcaínas de Balmaseda y

1 Archivo Histórico del Nacionalismo Vasco, Fondo Larrazábal (sin catalogar). Archivo Ruiz de Aguirre, Memorias de Francisco de Gorritxo sobre la Rendición de Bilbao, Carpeta 30 - Expediente 2-4.

2 Vargas Alonso, Francisco Manuel: "El Partido Nacionalista Vasco en guerra. Euzko Gudarostea", *Vasconia,* nº 31, 2001, p. 313.

Somorrostro, y tras tres meses de ofensiva, el ejército sublevado dio por concluida la primera fase de la campaña militar sobre el frente norte, logrando así prácticamente el control de la totalidad de la provincia. El frente quedó estabilizado en las proximidades de la frontera entre Bizkaia y Cantabria. El ejército franquista obtuvo con la ocupación de la provincia infraestructuras de formidable utilidad para el arte de la guerra, como era la industria metalúrgica, los yacimientos de hierro, y un elevado número de prisioneros.

El conjunto de las medidas represivas dio comienzo el 20 de junio de 1937, con la publicación del bando declaratorio del estado de guerra, por el cual quedaban sometidos todos los delitos, "sea cual fuere su naturaleza", al procedimiento sumarísimo de urgencia, atribuyéndose de esta forma la cobertura jurídica necesaria para ejercer un poder prácticamente ilimitado. Como es bien conocido, la nueva arquitectura jurídica militar franquista pervirtió por completo los delitos tipificados en el Código de Justicia Militar, usurpó una gran cantidad de tipos delictivos de la esfera civil e impidió el recto ejercicio de las más elementales garantías procesales, condenando por delitos de rebelión actuaciones amparadas por legislación constitucional vigente. De forma que, tras el derribo del orden constitucional republicano, los sublevados impusieron un sistema legislativo ajustado enteramente a sus intereses destinado al castigo de los vencidos. A la altura de junio de 1937, la maquinaria judicial franquista ya estaba preparada para asumir la gestión de la represión a gran escala. Esta circunstancia motivó que el peso de la represión en Bizkaia recayera predominantemente, no exclusivamente, en la jurisdicción militar.

La depuración profesional fue otra de las múltiples medidas coactivas implementadas por los sublevados. El 21 de junio, el Ayuntamiento de Bilbao aprobó una ley que suspendía de empleo y sueldo a todos los funcionarios municipales. La actividad depuradora, ejecutada por una comisión instructora que dictaminaba el reingreso o el despido definitivo de los empleados, fue extendiéndose gradualmente al resto de las plantillas de las administraciones públicas, entidades de concesionarias de servicios públicos y corporaciones de gestión privada. La estrategia depuradora tuvo un doble carácter, preventivo y punitivo, que constituyó una estrategia más de control y castigo. El objetivo de esta legislación no era otro que la destitución de aquellas personas consideradas perniciosas y la contratación de aquellas otras ideológicamente afines o políticamente inofensivas[3]. En un periodo de desabastecimiento y falta de trabajo como aquel, la inhabilitación o la destitución empujaba al encartado y a su entorno familiar a una situación social de extrema precariedad.

Asimismo, el 23 de junio, un decreto-ley firmado por el general Franco derogaba el sistema concertado que regía en materia económica en las provincias de Gipuzkoa y Bizkaia, mientras que las mantenía en Álava y Navarra. El decreto acusaba a los territorios guipuzcoano y vizcaíno de alzarse en armas contra el "Movimiento Nacional", "correspondiendo así con la traición", tal y como rezaba aquel mandato legal[4]. Semejante medida, circunscrita exclusivamente a Gipuzkoa y Bizkaia, se trató, en esencia, de un castigo dirigido al PNV, pues los sublevados preveían la adhesión o, en su defecto, la neutralidad de la masa católica y conservadora del nacionalismo vasco ante la conspiración militar que tramaban. A juicio de los golpistas, la alianza entre los nacionalistas vascos y las fuerzas del Frente Popular en Gipuzkoa y Bizkaia retrasó sobremanera la ofensiva militar sobre el norte. En realidad, ni las autoridades militares franquistas ni eclesiásticas comprendían como uno de los «pueblos más católicos del mundo», como señalaba Gomá, cardenal primado de España, en alusión a los fieles nacionalistas vascos, faltaba «a sus compromisos de unión con las demás derechas» y se unía en «alianza guerrera con los enemigos de la religión y de la patria»[5]. El acendrado catolicismo del PNV fue un problema persistente para los sublevados, pues la postura del partido en Gipuzkoa y Bizkaia, contraria al golpe, restaba credibilidad a ese discurso pergeñado por las autoridades sublevadas, en connivencia con la jerarquía eclesiástica, en su afán de justificar internacionalmente la sublevación militar y la posterior guerra, presentadas como inevitables y necesarias en defensa de la salvación de la civilización cristiana. Esta circunstancia no evitó el procesamiento de más de un centenar de eclesiásticos, acusados de simpatizar con el nacionalismo vasco.

El nuevo régimen improvisó distintos centros de detención para recluir al elevado número de prisioneros capturados durante la ocupación de la provincia. La Universidad de Deusto de Bilbao y el colegio de jesuitas en Orduña, se convirtieron en centros concentracionarios, la prisión de Larrínaga, los conventos de Escolapios y del Carmelo, la cárcel flotante Upo-Mendi y la villa de Orue, destinada exclusivamente a mujeres, todos ellos sitos en Bilbao, fueron los espacios penitenciarios que mayor número de reclusos albergaron. Buena parte de estos recintos habían sido previamente utilizados durante la retaguardia republicana para recluir a los supuestos simpatizantes de la insurrección, si bien durante este tiempo, a tenor de las fuentes documentales del Gobierno Vasco, la población penal fue cuatro veces menor[6]. Se calcula que

3 Véase a este respecto Ipiña Bidaurrazaga, Aritz: *La depuración de las empleadas y empleados municipales en Bizkaia durante la Guerra Civil y la dictadura franquista (1936-1976)*, IVAP, Oñati, 2017.

4 Decreto-ley de 23 de junio de 1937. *El Correo Español*, 6 de julio de 1937.

5 Andrés, José y Pazos, Antón M.: *Archivo Gomá*, Vol. 6, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2005, pp. 229-230.

durante los primeros meses de la posguerra el número total de reclusos en la provincia ascendió a un total aproximado de 8.000 personas[7]. Esta cifra fue fluctuando con el paso del tiempo, sobre todo, debido a la política penitenciaria de traslados y al progresivo aumento de excarcelaciones que tuvo lugar a partir de enero de 1940, con la implantación de las Comisiones de Examen de Penas[8]. Los centros de reclusión y concentración por lo general fueron espacios sobresaturados e insalubres, pesimamente acondicionados, donde el hambre, siempre presente, y las enfermedades contagiosas brotaban con regularidad, provocando la muerte de un elevado número de reclusos. Por ejemplo, a tenor de un documento del Departamento de Presidencia del Gobierno Vasco, solamente en la prisión bilbaína de Larrinaga fallecieron 23 personas por enfermedad durante el primer año de posguerra[9].

La base de datos del Instituto Valentín de Foronda (UPV-EHU) consigna un total de 27.195 expedientes procesados en Bizkaia por la jurisdicción militar por hechos vinculados con la etapa republicana y la guerra. La información, en permanente estado de actualización, procede de los expedientes depositados en los archivos militares de Ferrol y Guadalajara, correspondientes a los procesamientos incoados por la jurisdicción del Ejército de Tierra[10]. Los juzgados principales fueron tres, todos ellos sitos en Bilbao: las antiguas salas de la Audiencia Provincial de Vizcaya, ubicadas en la calle María Muñoz; las instalaciones del chalet Escauriaza, en la Gran Vía, que durante la guerra alojó la sede del Departamento de Sanidad que presidía Alfredo Espinosa, posteriormente fusilado; y un pabellón del Hospital civil de Basurto. El juez instructor actuaba sobre los informes recibidos tomando declaración a cuantas personas considerase necesarias, siendo algunas de ellas fruto de denuncias particulares. Fue durante los primeros seis meses donde se concentraron prácticamente la mitad de la totalidad los expedientes instruidos.

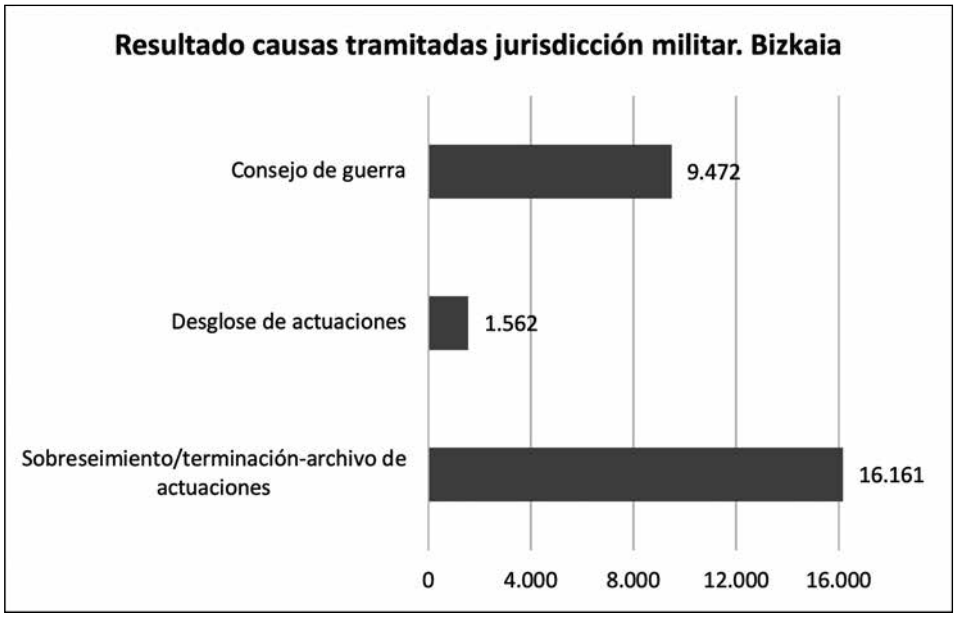

El grueso de los expedientes, prácticamente el 60 por ciento, finalizó con el sobreseimiento provisional, que en la mayor parte de las ocasiones significaba la concesión de la libertad, aunque esta circunstancia no impedía la imposición de penas de tipo accesorio, como sanciones económicas o administrativas, así como el envío a batallones de trabajo forzoso, o el enrolamiento militar en las filas franquistas. El resto de las causas tramitadas fueron elevadas a plenario, esto es, fueron juzgadas por los consejos de guerra. Un total de 9.472 expedientes recibieron sentencia por parte de los tribunales militares, correspondiendo la mayoría al periodo comprendido entre 1937 y 1940, donde se concentró el grueso

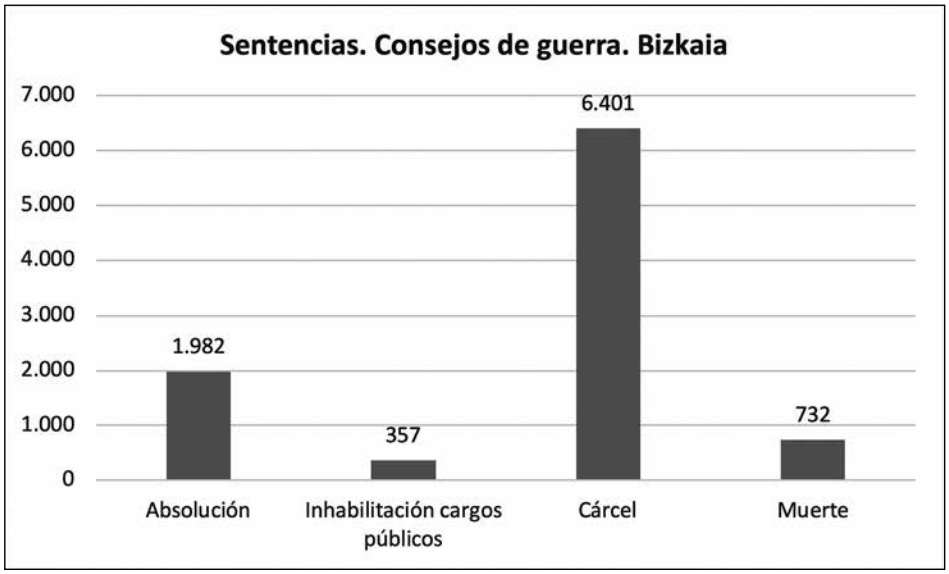

6 Archivo Histórico de Euskadi (en adelante, AHE), Fondo del Departamento de Presidencia, Secretaría General. Legajo 56. Número legajo: 01.

7 AHE, Fondo del Departamento de Presidencia, Secretaría General. Legajo 56. Número legajo: 01.

8 *BOE*, 26 de enero de 1940.

9 AHE, Fondo del Departamento de Presidencia. Legajo 244. Número de legajo 1. Un informe del Gobierno Vasco eleva a 1.313 la cifra de fallecidos en las prisiones vizcaínas. Informe consultable online en: https://www.gogora.euskadi.eus/contenidos/informacion/gogora_dokumentuak/es_def/Informe%20violaciones%20DDHH%20en%20Euskadi%20Guerra%20Civil%20y%20Franquismo%20CAST%20(azke....pdf [consultado el 13/07/2020].

10 Se han consultado la práctica totalidad de los fondos.

de su actividad represiva. Los miles de consejos de guerra incoados en la capital vizcaína se celebraron en las salas de la nueva audiencia situada en el chalet de Escauriaza. Durante los primeros meses fue habitual que los juicios deliberaran sobre sumarios que agrupaban a un alto número de encausados, sin que obligatoriamente las imputaciones de todos ellos tuvieran relación entre sí.

No todos los fallos decretaron la culpabilidad de los procesados. Aproximadamente un 20 por ciento de los casos recibió fallos absolutorios, al no encontrar como delictivos los hechos imputados. Al igual que sucedía con los sobreseimientos, la ausencia de responsabilidades penales no impidió la imposición de sanciones accesorias, que por lo general eran de tipo económico, disciplinario y administrativo. El resto de los expedientes, aquellos que no fueron sancionados con la absolución, sufrieron algún tipo de condena, ya fuera de reclusión o de muerte. La pena 12 años de reclusión fue la más repetida, con 2.067 casos. A tenor de la judicatura militar franquista, este tipo de condenas, apoyadas en la figura delictiva del auxilio a la rebelión, iban dirigidas a perseguir actuaciones que «ayudaron o cooperaron» a la «rebelión». En realidad, esta imprecisa definición posibilitó el castigo de actuaciones de las más diversas, que por lo general carecían de total relevancia penal. La confección de ropa de los combatientes, la pertenencia al casino republicano, la significación política en manifestaciones o la propagación de noticias sobre la deriva de la guerra, por citar solamente algunos casos, implicaron la pena de 12 años de prisión.

A poca distancia se situaron las condenas privativas de libertad de 20 y 30 años, sancionadas a través de las figuras tanto de auxilio como de adhesión a la rebelión. En estos casos, además de la militancia en partidos y sindicatos contrarios al "Movimiento", el desempeño de cargos políticos o institucionales durante la República y la guerra, y

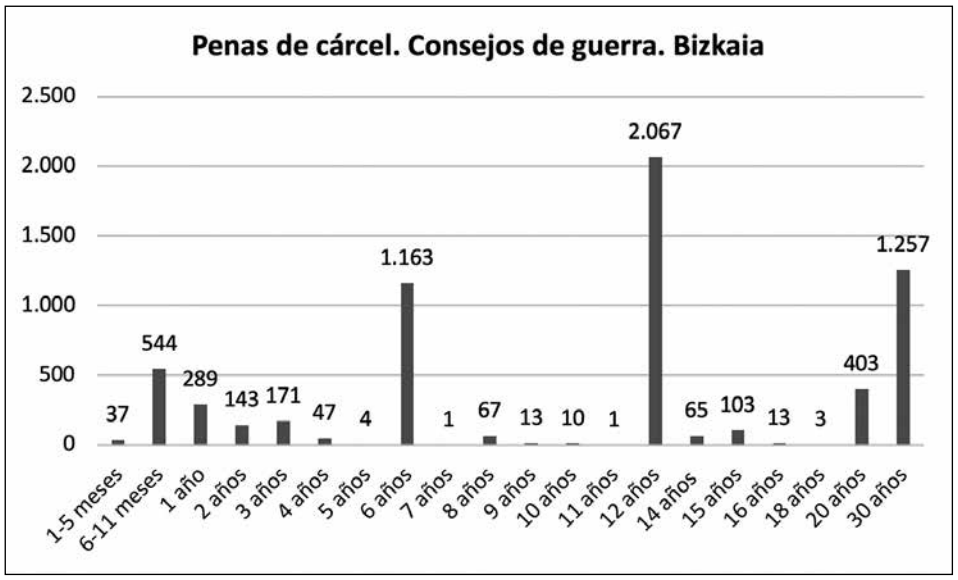

la participación en la retaguardia y en el frente de guerra republicano –que en esencia era donde descansaban la mayoría de las imputaciones–, aparecían también acusaciones vinculadas con episodios de carácter violento, como eran la participación en detenciones derechistas o en la usurpación de bienes ajenos, o en la implicación de malos tratos a detenidos o en el señalamiento mediante amenazas. En la práctica no se vislumbran diferencias notables entre las imputaciones que acarrearon fallos de 20 y 30 años, circunstancia que en ocasiones también incluye a las penas capitales. La difusa frontera delictiva radicaba teóricamente en la diferenciación entre los adheridos a la causa republicana por coacción y aquellos adheridos por convicción. En realidad, fue el libre arbitrio de los tribunales y la coyuntura política del momento la que dictaminó la orientación de las penas.

Un total de 732 sentencias fueron falladas con la pena de muerte, llegando a ser ratificada en 571 ocasiones[11]. El resto de las sentencias capitales no implicaron la ejecución del procesado, sino la conmutación de la pena por la de rango inferior, que correspondía a la de 30 años de reclusión mayor. La pena capital fue aparejada a las figuras delictivas de rebelión militar y adhesión a la rebelión, las cuales sancionaron actuaciones de lo más dispares, como podrían ser la implicación en sucesos violentos, así como la significación política destacada o el desempeño de cargos institucionales o militares relevantes, como podrían ser la redacción de artículos "subversivos" en la prensa o el ejercicio de un papel significativo y "voluntario" en el frente, por citar algunos ejemplos. Buena parte de las acusaciones relacionadas con hechos luctuosos tenían vinculación con los crímenes que tuvieron lugar en las prisiones de Bilbao, en la que más de tres centenares de presos, acusados de derechistas, fueron asesinados indiscriminadamente por asaltantes[12]. De todas formas, resulta realmente complicado descifrar las variables que condicionaron tanto la ratificación de la pena capital como su conmutación. En realidad, es una circunstancia que no se limita a las penas capitales, sino a buena parte del conjunto de las sentencias, puesto que fue habitual que acusaciones de similar entidad fuesen resueltas de forma dispar, sin que se aplicaran criterios

11 La cifra de ejecutados se ha recogido del informe del Gobierno Vasco, anteriormente citado.

12 Azcona, José Manuel y Lezamiz, Julen: "Los asaltos a las cárceles de Bilbao el día 4 de enero de 1937", *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 2012, 217-236.

sancionadores definidos.

En líneas generales, el perfil político de los condenados, que en su mayoría atendía a varones jóvenes pertenecientes a la clase trabajadora –el promedio de edad se situó en 37 años–, correspondió, como no podía ser de otra forma, con las fuerzas políticas adscritas al bando progubernamental en el País Vasco, nacionalistas vascos e izquierdistas. Los primeros estaban constituidos fundamentalmente por el PNV y sus organizaciones afines como el sindicato STV, y también, aunque en menor medida, por ANV, partido izquierdista y nacionalista de carácter aconfesional; mientras que los izquierdistas, estaban representados por un heterogéneo grupos de corrientes, entre las que destacaban los socialistas (PSOE-UGT), que eran los que mayor peso político atesoraban, los comunistas (PCE y JSU), los republicanos (IR e UR) y los anarquistas, organizados en torno a la CNT. El número de batallones movilizados durante la defensa de Bizkaia posibilita calibrar, de algún modo, el peso que cada opción política en aquel momento. Se estima que el esfuerzo bélico fue relativamente similar entre las dos colectividades políticas, siendo ligeramente superior el de las opciones izquierdistas, agrupadas en torno al Frente Popular.

La información que los expedientes judiciales consignan sobre la militancia política de los encartados no es siempre concluyente, puesto que en un buen número de ocasiones esta circunstancia se recoge de forma de un tanto ambigua e incompleta, y en otras, ni siquiera se llega a realizar mención alguna sobre esta cuestión. Dicho lo cual, el nacionalismo vasco confesional (PNV y STV) y el socialismo (PSOE y UGT) fueron las colectividades políticas más castigadas, pues prácticamente la mitad de los procesados por consejo de guerra militaban o simpatizaban con una de estas dos familias políticas. De todas formas, estos porcentajes variaron en algunas circunstancias, como fue en el caso de las penas de muerte ratificadas, donde porcentualmente, los socialistas y anarquistas resultaron ser las opciones políticas más castigadas. A este respecto cabe señalar, que un elevado número de procesados adscritos al nacionalismo vasco confesional pudo sortear los rigores de la represión más dura gracias a variables tan dispares como fueron la rendición de Bilbao y las intervenciones diplomáticas que en este sentido llevaron a cabo representantes de la Italia fascista y el Vaticano ante las autoridades franquistas[13].

El 25 de enero de 1940 el nuevo régimen promulgó una orden que constituía en cada provincia unas comisiones de examen de penas destinadas a la revisión de oficio de las penas ordinarias falladas a partir del 18 de julio de 1936. La aplicación de esta orden, que fue acompañada con la promulgación de otra serie de medidas legislativas sobre la concesión de la libertad condicional, implicó la conmutación de buena parte de las penas de reclusión, y, en consecuencia, la excarcelación progresiva de una gran cantidad de prisioneros. La comisión de Bizkaia conmutó el 92 por ciento de penas de reclusión. El preámbulo del decreto promulgado el 9 de octubre de 1945, que concedía el indulto total a los reclusos condenados por hechos vinculados con la guerra, señalaba que "en virtud de las disposiciones de libertad condicional y redención de penas por el trabajo" habían sido excarcelados "el noventa por ciento de los que fueron condenados por su actuación en la Revolución Comunista"[14]. De todos modos, la excarcelación controlada de los presos de la guerra no implicó el fin de los mecanismos represivos, que siguieron activos, tal y como acreditan los fusilamientos que tuvieron lugar en la primera mitad de la década de los cuarenta, o la vigencia del estado de guerra y la Ley de la Represión de la Masonería y el Comunismo hasta abril de 1948, así como el mantenimiento de la jurisdicción especial de la Ley de Responsabilidades Políticas hasta 1966. A consecuencia de la nueva estrategia represiva adoptada, iniciada en enero de 1940 y cuya implementación atendió a múltiples factores, la preeminencia de las políticas recayó sobre las medidas de control y vigilancia social.

13 Zubiaga Arana, Erik: *La huella del terror franquista en Bizkaia,* EHU-UPV, Bilbao, 2017, pp. 221-238.

14 *BOE,* 20 de octubre de 1945.

SOBRE LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN ÁLAVA

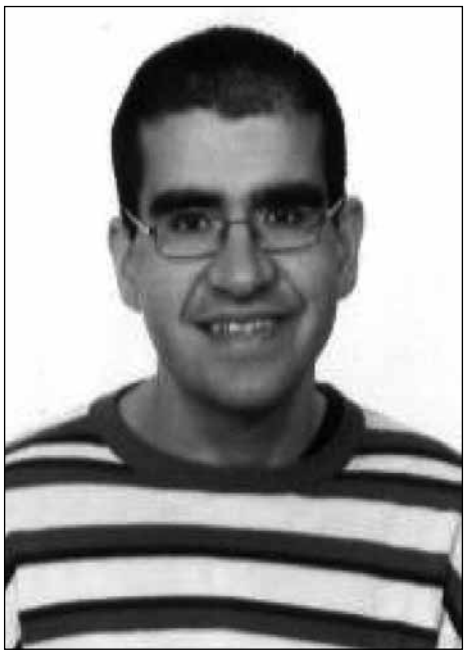

Javier Gómez Calvo
Instituto Valentín de Foronda (UPV-EHU)

A la altura de 1936, Álava era una provincia muy homogénea en el aspecto socioeconómico, tradicional y cuya industria, débil y aún artesanal, se restringía casi exclusivamente a su capital, Vitoria. Un territorio en el que dominaba la pequeña explotación agropecuaria trabajada por modestos propietarios. Sobre ellos descansaba la hegemonía política del carlismo en Álava y que, sin embargo, contrastaba con el control político del Ayuntamiento de Vitoria y la Gestora provincial por parte de las fuerzas republicanas tras la victoria lograda en las elecciones municipales de 1931. Una provincia que puede parecer de entrada poco atractiva para la investigación cuando en este momento no es poco lo que se ha escrito acerca de la represión y la violencia política franquista durante la guerra y la dictadura posterior.

En el caso concreto de Álava, 1932 y 1933 fueron los años más conflictivos de toda la República. Una escalada de tensión huelguística desatada por la CNT, enfrentó a la central sindical con las fuerzas republicanas y de izquierdas en la provincia, llegando incluso las autoridades republicanas a sugerir la formación de una Milicia Ciudadana que contuviera a los anarquistas después de que a manos de sus activistas fallecieran un agente de la guardia urbana y un sereno. Un año después, en diciembre de 1933, la última de las grandes insurrecciones libertarias del periodo republicano en España se saldó en Labastida con la muerte de un guardia civil y, días después, de un anarquista que había secundado en Vitoria la huelga general de apoyo a sus compañeros. Sin apenas resistencia, el 18 de julio de 1936 Álava quedó controlada por los militares rebeldes. No fue difícil en una provincia en la que contaban con la complicidad de buena parte de su población y con una importante guarnición militar entregada al golpismo. Por si no fuera suficiente, el gobernador civil republicano se rindió y entregó el poder a los sublevados a cambio de un salvoconducto. Sólo en el norte de la provincia municipios de la entidad de Llodio, Amurrio o Ayala permanecieron leales a la República debido a la negativa de la Guardia Civil a secundar la aventura golpista.

Tras fracasar la huelga revolucionaria convocada por los sindicatos como respuesta al golpe militar, el mismo 18 de julio comenzaron las detenciones de los principales dirigentes de las organizaciones políticas y sindicales de izquierda. No así los del PNV, que no fueron recluidos hasta una semana después y por un

breve espacio temporal. Tampoco tardaron en producirse los primeros asesinatos de adversarios políticos, aunque de una forma muy desigual tanto en lo que se refiere a la localización de los crímenes como a la filiación política de las víctimas. En las dos últimas semanas de julio de 1936 fueron asesinados doce vecinos en Álava y sólo dos eran de Vitoria, que, sin embargo, concentraba el 40% de la población. Lo mismo ocurre con el origen político de las víctimas, ya que siete de ellas militaban en la CNT, objetivo preferente en estos primeros momentos. Igualmente, en las semanas que siguieron al golpe de Estado la mayoría de los crímenes se produjeron en localidades próximas al frente de Vizcaya o en municipios fronterizos con Burgos, La Rioja o Navarra, pero no en lugares cercanos a Vitoria ni en la propia capital. De hecho, entre julio y septiembre de 1936 se pueden documentar varios casos de jóvenes navarros de izquierdas que, considerando Vitoria un lugar seguro, escaparon a esta ciudad.

Las tornas cambiaron en 1936, cuando la derecha había apostado ya de forma decidida por la vía insurreccional. A finales de marzo, la Policía detuvo en Nanclares de la Oca a más de una decena de tradicionalistas y algunos falangistas sorprendidos en un encuentro clandestino. En esa misma localidad, el jefe provincial de Falange, Ramón Castaños, había tratado de recabar en un convento apoyo económico para financiar un inminente golpe de Estado. Fue entonces cuando a Castaños le fueron incautadas armas y explosivos, mientras los escasos militantes falangistas vitorianos se dedicaban a repartir propaganda ilegal y a realizar pintadas desde marzo y hasta su detención quince días antes del golpe de Estado. Cuando éste se produjo, en la Prisión Provincial de Vitoria se hallaban los jerarcas falangistas Agustín Aznar, Sancho Dávila, el propio Ramón Castaños o el alcalde tradicionalista de Labastida, detenido en mayo después de que hiciera uso de su arma durante una refriega entre carlistas y republicanos.

Lo que estaba sucediendo realmente no era tanto que Vitoria fuera una ciudad segura para evitar represalias como el hecho insólito de que la creación de un aparato del terror perfectamente organizado surtiera el efecto de detener sus manifestaciones más extremas. Así, la creación el 10 de agosto de la Delegación de Orden Público frenó la sucesión de asesinatos políticos que se estaban cometiendo. En las dos semanas siguientes, mientras en el resto de la España sublevada el número de víctimas de los militares no dejaba de aumentar, en Álava sólo un vecino fue asesinado. Sí se produjeron, no obstante, más víctimas: en concreto seis personas fueron condenadas a muerte y fusiladas en consejo de guerra, otra circunstancia que diferencia a Álava no sólo de su entorno sino del resto de provincias controladas por los sublevados desde el golpe de Estado, y en las que el recurso principal para eliminar al adversario fue el tiro en la nuca tras un rápido secuestro o tras la formación de una saca en la cárcel.

En apenas tres meses y medio fueron asesinados en Álava 105 vecinos, siendo los miembros de partidos republicanos los más afectados (24 víctimas), seguidos de anarquistas, socialistas y comunistas, con 16, 12 y 6 asesinados, respectivamente. El procedimiento preferente para acabar con todos ellos fue la organización de sacas en la Prisión Provincial de Vitoria, generalmente compuestas por tres o cuatro prisioneros. Bruno Ruiz de Apodaca, un requeté vinculado al sindicalismo católico, acudía con una orden de libertad firmada por Alfonso Sanz en la que se incluían los nombres de los que, apenas unas horas después, acabarían siendo asesinados en las afueras de la provincia. De forma complementaria, pero con los mismos protagonistas, se organizaron paseos en pueblos de la provincia de fuerte presencia de la izquierda, como ocurrió en Elciego en octubre de 1936, donde requetés al mando de Ruiz de Apodaca acabaron con la vida de dos concejales del PSOE y otros cuatro vecinos de izquierdas.

Estos métodos no gustaron a buena parte de la derecha política alavesa. Tras el bombardeo de Vitoria por parte de la aviación republicana el 17 de septiembre de 1936, una manifestación muy poco espontánea recorrió Vitoria para clamar contra el ataque. La marcha acabó en el ayuntamiento, pero el alcalde franquista Rafael Santaolalla, un industrial cercano a la CEDA, se encontraba en ese momento tratando de salvar la vida de su socio Teodoro Olarte, presidente republicano de la Diputación hasta el 18 de julio, confinado en su domicilio desde el comienzo de la guerra después de que Santaolalla mediara para que no permaneciera en prisión. En esta ocasión, el alcalde franquista no pudo evitar su arresto y posterior asesinato a modo de venganza por el bombardeo. Dos semanas después fue condenado a muerte y fusilado un gestor provincial afiliado a la UGT, y de nuevo el alcalde, pero también el presidente de la nueva Diputación o el diputado tradicionalista José Luis Oriol, pidieron el indulto en el *Pensamiento Alavés*, periódico del propio Oriol.

Pero si hubo una manifestación de tensión entre militares y civiles ésta fue la que se produjo tras la decisión del general Mola de asesinar a 16 presos el 31 de marzo de 1937 con la intención de paralizar la retaguardia antes de comenzar la ofensiva bélica sobre Vizcaya. Desde la marcha de Alfonso Sanz, sólo cuatro personas habían sido asesinadas, por lo que lo extemporáneo y numeroso de la saca pero, especialmente, el hecho de que en ella estuviera incluido el último alcalde republicano de Vitoria o el primer y único nacionalista vasco asesinado tras ser sacado de la prisión, provocaron la indignación de líderes derechistas como Rafael Santaolalla, dirigentes de la CEDA o Renovación Española y también de otros notables locales o de sacerdotes,

llegando incluso a solicitar y negociar ante un general tan próximo a Franco como Germán Gil Yuste el cese inmediato de estas prácticas, que efectivamente terminaron.

En septiembre de 1937, la Prisión Provincial y los establecimientos penitenciarios habilitados se habían quedado pequeños para albergar a tantos reclusos, sobre todo tras la toma de Vizcaya. La solución fue canalizar la represión física a través de los tribunales militares que, tras clasificar a los detenidos según su responsabilidad política y su militancia, pasaron a ser juzgados. Veamos un ejemplo partiendo, como muestra, de los 159 juicios sumarísimos celebrados entre septiembre y diciembre de 1937 contra vecinos de la provincia acusados de haberse significado en partidos de izquierdas o nacionalistas antes de 1936 y que residían en todo caso en municipios que cayeron del lado de los alzados desde el 18 de julio. El resultado del análisis revela que las prioridades respecto a las formas de aplicar los castigos políticos estaban cambiando. Sólo siete de los juzgados fueron condenados a muerte, pero sólo uno fue fusilado. Otros nueve fueron condenados a cadena perpetua y 52 a penas de cárcel menores. Pero lo más llamativo es que el 60% no fueron castigados a penas de cárcel y sí a cortos destierros, multas simbólicas, envío a batallones de trabajadores o alistamiento forzoso en el Ejército. Ganar la guerra y someter al adversario, pero no aniquilarlo: tales eran los objetivos de los sublevados en Álava pasado el verano de 1937.

El análisis también confirma una hipótesis: y es que los objetivos de la represión física eran los republicanos y los miembros de organizaciones de izquierdas, particularmente anarquistas y socialistas. Sólo siete de los 159 juzgados en esos cuatro meses militaba en el PNV o en su sindicato afín, STV. El hecho de que tanto la represión física contra ellos fuera menor como la dubitativa actitud de los dirigentes nacionalistas alaveses ante la guerra civil, han dado lugar a interminables debates que escapan al historiográfico y que obvian la necesaria contextualización: no fue fácil para ellos tener que elegir entre la inminente promesa de un estatuto vasco y la de religión y orden, que era aquello por lo que decían luchar los alzados. Por qué combatieron y cómo concebían la guerra los nacionalistas vascos quedó claro en el norte de Álava, leal a la República durante los primeros once meses de guerra. Entre 1937 y 1940 se instruyeron la práctica totalidad de las causas militares contra aquellos que desempeñaron responsabilidades políticas en el norte de Álava durante ese primer tercio de guerra. No son pocas las sentencias que reconocen que el papel de alcaldes, concejales y comisarios políticos nacionalistas evitó males mayores. Males que, en todo caso, no fueron pocos. Es más, si se compara de forma proporcional lo ocurrido en las retaguardias franquista y republicana entre julio de 1936 y junio de 1937, fueron más los asesinados en territorio republicano que en el franquista, destacando el particular ensañamiento contra las mujeres, que si en la zona franquista suponían el 1,55% de las víctimas, en la republicana el porcentaje se elevó al 10%.

El resultado de las causas abiertas contra quienes los sublevados estimaron responsables de crímenes, asaltos y detenciones de derechistas en la retaguardia republicana, deparó ocho nuevos fusilamientos, una cifra muy alejada de las 77 víctimas de la violencia política republicana. Que la pena de muerte fuera la condena menos impuesta por los tribunales militares en Álava no significa que la represión fuera más benévola sino que, como decía antes, se orientó por otros derroteros. Así lo he expuesto en el segundo bloque de este trabajo, centrado en las políticas punitivas de depuración profesional y sanciones económicas. Este tipo de prácticas buscaban fundamentalmente castigar a las clases medias por lo que, a diferencia de lo dicho respecto a la persecución física, los nacionalistas vascos padecieron tanto como el que más las privaciones de empleo y sueldo o la imposición de multas.

Resulta necesario también fijarse en todo lo relacionado con la depuración en diversas instituciones políticas y cuerpos profesionales. Existen importantes diferencias cuantitativas en los procesos de purga política. Por ejemplo, en el Ayuntamiento de Vitoria se incoaron expedientes contra un cuarto de la plantilla, pero apenas 39 de sus casi 700 empleados recibieron alguna sanción. Sin embargo, en la Diputación, con una plantilla de menos de 300, el personal castigado fue numéricamente mayor, perdiendo la mayoría de los sancionados el empleo para siempre, un castigo apenas impuesto en el Ayuntamiento. Pero creo más importante señalar que, en lo cualitativo, los parecidos son tanto o más notables que las diferencias numéricas. Por ejemplo, aunque los nacionalistas vascos fueran perseguidos de la misma forma que el resto de adversarios políticos, su capacidad para acceder a la protección de derechistas de la ciudad, atenuó en buena medida los castigos, llegando cargos internos relevantes del PNV a esquivar cualquier sanción e incluso a integrarse en órganos de los alzados. También se evitó dar cobertura a denuncias anónimas, algo inconcebible en los meses posteriores al inicio de la guerra civil. Tampoco se persiguió con la misma saña a quienes desempeñaban puestos más cualificados que a quienes resultaban más fáciles de sustituir. De hecho, el Ayuntamiento de Vitoria llegó a crear dos comisiones de depuración diferentes según el rango profesional del empleado. Otra característica común fue el diferente peso de cada cargo acumulado. Así, aquellos que habían militado en un partido político tenían mucho más complicado librarse de las sanciones que quienes simplemente habían pertenecido a algún sindicato, salvo en el caso de la CNT. Como tampoco fue

lo mismo, especialmente en el caso de la depuración del Magisterio, ser acusado de unas simpatías políticas que haberlo sido de ser ateo o, cuanto menos, irreligioso.

Cuando se aprobó la Ley de Depuración de Funcionarios, en febrero de 1939, las purgas prácticamente habían finalizado ya en Álava. Pero, separada su promulgación por apenas un día de diferencia, fue la Ley de Responsabilidades Políticas la que afectó en mayor medida a los alaveses sospechosos de haber simpatizado con partidos de izquierdas o nacionalistas. En pocas provincias se mató menos que en Álava, pero sólo en dos se abrieron más expedientes de Responsabilidades Políticas, que afectaron al 1% de su población de entonces. Republicanos y nacionalistas fueron, por este orden, los más afectados por una ley que fijaba expresamente la imposición de sanciones no tanto en función de esas, entre comillas, responsabilidades políticas, como del patrimonio de cada expedientado. Esto explica también las diferencias geográficas, como el hecho de que en La Rioja Alavesa, donde apenas había nacionalistas vascos, se abrieran más expedientes contra éstos que contra los socialistas o los anarquistas, muy asentados en época republicana en importantes municipios como Elciego o Labastida, respectivamente.

ASESINADOS, PASEADOS Y EJECUTADOS EN ÁLAVA: 18-7-1936 / 1-9-1937 (por filiación política)

	Republicanos	Anarquistas	Socialistas	Comunistas	Nacionalistas	Izquierdistas	Sin filiación	ANV	**Total**
Asesinados	9	13	5	2	8	3	37	-	77
Paseados	22	14	12	5	1	3	21	-	78
Fusilados	1	3	5	-	3	1	7	1	21
TOTAL	32	30	22	7	12	7	65	1	176

LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN CANTABRIA CONTRA CIUDADANOS VASCOS: LOS CONSEJOS DE GUERRA DE SANTOÑA Y SANTANDER

Iñaki Fernández Redondo
Instituto de Historia Social Valentín de Foronda

Con la caída el 1 de julio de 1937 de las últimas poblaciones bizkaínas: Carranza, Trucíos y Lanestosa, se completaba de manera decisiva la toma del territorio del País Vasco por parte de las fuerzas rebeldes. El final de la campaña sobre Bizkaia vino acompañado de un masivo éxodo hacia territorio cántabro: militares y milicianos en retirada, responsables políticos, civiles que huían temerosos del frente de guerra y de las posibles represalias. Escaso reposo pudieron disfrutar puesto que el 14 de agosto las tropas sublevadas reemprendieron su avance dando comienzo a la campaña de Santander. La baja moral reinante entre los defensores leales a la República, seriamente mermada tras la pérdida de Bilbao, y la superioridad táctica y armamentística de los rebeldes ocasionaron que en el plazo de un mes la práctica totalidad del territorio montañés hubiese sido ocupado. Con la toma de la localidad de Tresviso el día 17 de septiembre concluyó la campaña. Durante la misma, y para agravar la situación en que se encontraban los leales al régimen republicano, se produjo la defección del nacionalismo vasco y sus milicias, rendidas a las fuerzas italianas en virtud de lo que se conocería con posterioridad como el Pacto de Santoña. A pesar de que los representantes del PNV habían acordado con las autoridades italianas que se permitiría la evacuación de los rendidos por vía marítima con dirección a Francia y que se respetaría la vida de aquellos que no pudiesen consumar su salida del territorio cántabro, sus pretensiones se vieron frustradas por la negativa de los mandos franquistas, que lograron imponer su criterio al de los italianos. De esta manera, 15 batallones del *Eusko Gudarostea* entregaron sus armas a las tropas italianas y acabaron finalmente como prisioneros del ejército sublevado.

Son estos motivos, la retirada al territorio cántabro tras la conquista de Bizkaia y la rendición de los nacionalistas en Santoña y Laredo, los que explican que sea Cantabria el lugar fuera del País Vasco donde mayor número de consejos de guerra practicaron los tribunales militares franquistas contra ciudadanos vascos. El objetivo de este artículo es realizar un breve análisis de los mismos a través de los sumarios conservados en el Archivo Intermedio Militar del Noroeste (AIMNO). La búsqueda, localización y recopilación de esta documentación ha sido posible gracias a la colaboración entre *Gogora*, el Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos

Humanos del Gobierno Vasco, y el Instituto de Historia Social Valentín de Foronda de la UPV/EHU, dentro de un proyecto más amplio de confección de un censo de represaliados vascos por el franquismo que impulsa *Gogora*.

Hasta el momento se han localizado 1.361 sumarios correspondientes a procesos llevados a cabo en las plazas cántabras, principalmente Santander y Santoña, contra individuos naturales o residentes en el País Vasco. Resulta inevitable advertir que esta cifra es provisional puesto que a pesar de que se ha completado el vaciado del fondo de AIMNO existe una gran cantidad de sumarios abiertos contra sujetos de los que se desconoce su naturaleza y residencia, por lo que la continuación de la investigación enmarcada en el proyecto de elaboración de un censo de represaliados vascos incrementará con seguridad esta cifra.

El primer elemento que llama la atención cuando se examinan estos procesos judiciales es la absoluta desproporción entre sexos, habiendo sido juzgados 1.302 hombres frente a tan solo 59 mujeres. Este desequilibrio remite al rotundo carácter masculino que revestía por una parte la actividad bélica, pues no en vano muchos de los procesados se habían integrado en las milicias republicanas o habían prestado servicios de armas de segunda línea, y por otra parte, la política, dominada mayoritariamente por hombres a pesar de los avances que se habían venido produciendo en los últimos años y que se reflejó, por ejemplo, en la aparición y consolidación de ramas femeninas en diferentes partidos, como fue el caso, por citar tan sólo algunos, de las *Emakundes* del PNV o de las Margaritas tradicionalistas.

En cuanto a la caracterización socio-profesional de los procesados se puede apreciar el predominio de las clases populares y medias. Aquellos que podríamos subsumir bajo el apelativo de obreros (torneros, caldereros, mecánicos…) alcanzan el número de 445, lo que supone prácticamente el 37% del total para los que poseemos datos al respecto, que son 1.204 (un 88%), una muestra suficientemente representativa. Los que hemos agrupado bajo la categoría de empleados, trabajadores por cuenta ajena de carácter eminentemente urbano y escasa especialización, como dependientes, oficinistas, camareros o chóferes, son el siguiente grupo profesional en importancia, llegando a los 129, poco más del 10%. Otras categorías ocupacionales representadas en el conjunto de los procesados y con cabida dentro de esta comprensión amplia de las clases bajas y medias son los comerciantes, los funcionarios, los artesanos o los marineros. Aunque su representatividad específica desciende notablemente si los comparamos con los obreros, en conjunto suman un 21% de todos aquellos para los que tenemos información. De esta manera, los sectores mesocráticos y populares suponen casi las tres cuartas partes del conjunto de la muestra. Un grupo socio-profesional que merece una mención aparte por su elevado peso relativo es el de las fuerzas de orden público, que agrupaban a 179 de los vascos sometidos a consejo de guerra en Cantabria, un 14%. Este fenómeno responde al posicionamiento de los Cuerpos de seguridad con el bando leal a la República en las provincias de Bizkaia y Gipuzkoa y a su integración en las unidades de combate. Los militares de carrera se encuentran también representados, aunque de una manera mucho más escasa, acumulando 36 casos, un exiguo 3% del total. Un último rasgo que merece la pena destacar en lo referente al perfil socio-profesional de los procesados es la escasa presencia de ocupaciones vinculadas con el ámbito rural, constituyendo los labradores un 3,5%. Como veremos un poco más adelante, este hecho se encuentra directamente relacionado con la preeminencia de aquellos que procedían del medio urbano entre los sometidos a la justicia militar franquista en Cantabria.

En lo que hace a la edad de los acusados contamos con información para 1.230 de los mismos, el 90%, un espectro lo suficientemente representativo como para poder lanzar algunas observaciones al respecto. Las edades extremas del conjunto se sitúan en los 16 años por debajo y en los 71 por encima, lo que supone la posibilidad de encontrar entre los juzgados individuos comprendidos en prácticamente cualquier punto del arco vital salvo la infancia. En este sentido, resulta llamativa la presencia de una persona de 71 años, que aunque es el ejemplo extremo no resulta una excepción puesto que encontramos 23 procesados con edades situadas a partir de los 60 años. Esto nos habla de la dureza de la justicia militar aplicada por el franquismo, carente de consideraciones humanitarias en lo que hace al procesamiento de personas de edad avanzada. Por otra parte, es cierto que la mayoría de los sujetos poseían un perfil más joven, siendo las edades más comunes las de 29, 30 y 24 años, con 60, 54 y 53 supuestos respectivamente. Por su parte, la edad media del conjunto de procesados se encontraba en los 34 años. De hecho, a partir de los 40 años se aprecia un descenso significativo y cada vez más acuciado en el número de casos que acumula cada una de las edades hasta llegar a unas pocas unidades a partir de los 55. Esta radiografía de la edad de los encausados responde a varios factores. En primer lugar, y de una manera muy general, guarda relación con la propia configuración poblacional de la sociedad vasca del momento, especialmente en el caso bizkaíno pero también, de manera no tan acuciada, en el de Gipuzkoa, receptoras durante las décadas anteriores de enormes contingentes de inmigrantes del resto de regiones de España, mayoritariamente hombres jóvenes en busca de trabajo, lo que daba a sus pirámide de población una estructura caracterizada por una marcada juventud. De manera más específica, el objeto de este análisis, los sujetos a proceso

militar en Cantabria, se encuentran íntimamente vinculados con las circunstancias bélicas, siendo una parte importante de los mismos combatientes, lo que también contribuye a explicar este perfil de edad.

Respecto a la procedencia geográfica de los acusados contamos con información para 1.165 de los mismos, poco más del 85%. Teniendo en cuenta que el rasgo aglutinador de nuestro objeto de estudio no se limita a la residencia en el País Vasco sino que recoge también a los naturales de las tres provincias vascas, encontramos una gran dispersión geográfica en lo que hace a la residencia de los encausados, encontrándose representados hasta 153 municipios diferentes. De estos, 55 pertenecían a Bizkaia, 44 a Cantabria, 34 a Gipuzkoa, 8 a Álava, 4 a Asturias, 3 a Burgos, 1 a León, 1 a Navarra, 1 a Madrid, 1 a Barcelona y 1 a La Rioja. Por número de vecinos juzgados, Bizkaia es la provincia que mayor número aglutinaba, al contener casi el 50% del total, 554. La siguiente era Gipuzkoa, con 345 individuos, prácticamente el 30%. Cantabria sumaba 203 acusados, un 17%, y Álava 38, un 3%. El resto de provincias contabilizaban muy pocos encausados, no superando ninguna el número de 5, por lo que resultaban poco más que anecdóticas. Los municipios que mayor número de procesados acumulaban eran Bilbao, con 225, San Sebastián, con 148, Santander, con 64, y Barakaldo, con 54. El caso más destacado es el de la capital bizkaína, que además de ser con diferencia la que más casos sumó, supone por si misma el 40% del total de enjuiciados de su provincia. Un elemento que ya hemos señalado al hablar de la caracterización socio-profesional es la primacía de la procedencia del ámbito urbano e industrial, algo que podemos confirmar en este punto. El 55% del total de los enjuiciados procedían de las localidades situadas en los *hinterlands* industriales de las capitales bizkaína y guipuzcoana. Este hecho guarda a su vez relación con el perfil político-sindical de los acusados, que como veremos a continuación, estaba marcado por el predominio de las opciones de izquierda, cuyo asiento privilegiado en las provincias vascas se encontraban en estas áreas geográficas.

Tan solo 606 de los acusados cuentan con algún tipo de referencia a su filiación política o sindical, un 44% del total. Es el parámetro para el que menor información disponemos. Ello puede responder a que se trataba de una realidad más difícilmente objetivable en los casos en que no existiese militancia en alguna organización política y a que, a pesar de los altos niveles de politización que se alcanzaron durante la II República, la mayoría de la sociedad vasca (y española) de la época no estaba encuadrada en ningún partido o sindicato. A pesar de ello, la información de la que disponemos ofrece un cuadro interesante. Directamente calificados como izquierdistas, o señalados como militantes de alguna entidad socialista o comunista, aparecen 399 acusados. De ellos, 272 eran socialistas y 52 comunistas. Entre los primeros se encontraban 174 afiliados a la UGT, 77 al PSOE y 39 a alguna de las organizaciones juveniles como las Juventudes Socialistas. Entre los comunistas, 50 constan como militantes del PCE. El siguiente grupo político en importancia es el de los nacionalistas, que sumaban 126 casos. De los mismos, 42 están reseñados como militantes del PNV, 12 de ANV y 32 del sindicato STV. También encontramos 53 caracterizados como anarquistas, de los que 47 se encontraban vinculados con la CNT y 2 con la FAI. Por último, como republicanos fueron señalados 35 encausados, de los que 23 pertenecían a IR, 4 a UR, 3 al PRRS y 1 a AR. De estos datos se desprende la presencia mayoritaria de aquellos de tendencia izquierdistas entre los ciudadanos vascos encausados por el franquismo en Cantabria, puesto que contabilizaban el triple de casos que la segunda opción en número, el nacionalismo vasco. De hecho, dentro de la izquierda, los socialistas solos también suponían más del doble de supuestos que los del nacionalismo y más de cuatro veces que los del anarquismo. En el caso de la militancia concreta, es la UGT la que mayor número de procesados aportó, duplicando a los del PSOE, triplicando a los de la CNT y cuadruplicando a los del PNV.

Entrando ya en el campo procesal, los delitos por los que fueron juzgados los acusados constan en 972 sumarios, el 71% del total. Entre ellos, el más habitual fue el de Adhesión a la rebelión con 445 casos, seguido del de Auxilio a la rebelión, con 363, del de Rebelión militar, con 97 acusados, y del de Rebelión y el de Excitación a la rebelión, con 28 encausados cada uno de ellos. También encontramos otros delitos como Acto contra la autoridad del Estado, Aceptación de cargo público o Incumplimiento de los deberes militares, pero cada uno de ellos acumula muy pocos casos. De esta manera, y como cabía esperar, son los delitos relacionados con la rebelión los que copan la inmensa mayoría de los consejos de guerra, destacando por encima del resto los de Adhesión y Auxilio a la rebelión.

En lo que hace a las condenas que se impusieron en estos procesos militares contamos con información para 1.317 de los mismos, el 96%. De ellos, 5 recibieron una pena de 6 meses de prisión, 3 por un delito de Rebelión militar y 1 por el de Actos contra la autoridad del Estado y 1 por un delito que desconocemos. La condena a 1 año de prisión la recibió un único procesado, acusado de Rebelión militar. Condenados a 2 años de reclusión encontramos a 3 individuos, de los que 2 estaban acusados de Auxilio a la rebelión. La pena de 3 años de prisión recayó en un único acusado, no constando el delito por el que fue impuesta. En 32 ocasiones se falló una pena de 6 años de prisión, recibiéndola 19 acusados de Excitación a la rebelión, 4 de Auxilio a la rebelión, 3 de Rebelión militar, 2 de Aceptación de cargo público y 1 de Continuación de funciones. La

condena de 12 años de prisión recayó en 294 procesados, 246 por un delito de Auxilio a la rebelión, 15 por el de Rebelión militar, 9 por el de Adhesión a la rebelión, 7 por el de Rebelión y 4 por el de Excitación a la rebelión. Un total de 10 encausados fueron condenados a una pena de 14 años, 8 de ellos acusados de Auxilio a la rebelión, 1 de Adhesión a la rebelión y uno más de Rebelión militar. Un único enjuiciado recibió la pena de 15 años de prisión, acusado de un delito de Auxilio a la rebelión. Lo mismo ocurrió con la condena de 18 años de reclusión, fue aplicada a un único acusado, por un delito de Auxilio a la rebelión. La pena de 20 años fue impuesta a 71 procesados, 58 por el delito de Auxilio a la rebelión, 7 por el de Adhesión a la rebelión, 1 por el de Rebelión y 1 por el de Rebelión militar. Fueron 87 encausados los que recibieron una condena de 30 años, 59 bajo la acusación de Adhesión a la rebelión, 24 de la de Rebelión militar y 4 de la de Auxilio a la rebelión. Un único procesado fue sancionado con la pena de destierro, sin que conste en el sumario el delito. La pena de reclusión perpetua fue impuesta en 211 ocasiones, 192 por la acusación de Adhesión a la rebelión, 9 por la de Rebelión militar, 3 por la de Auxilio a la rebelión y 2 por la de Rebelión. Un total de 176 procesados fueron condenados a muerte, 157 por el delito de Adhesión a la rebelión y 16 por el de Rebelión militar. En 292 ocasiones el proceso acabó en absolución, 23 de esas veces la acusación era por Auxilio a la rebelión, 20 por el de Rebelión militar, 11 por el Rebelión, 10 por el de Adhesión a la rebelión y 5 por el de Excitación a la rebelión. Los consejos de guerra se cerraron con el sobreseimiento en 123 casos, de los que tan solo sabemos que 3 fueron por el delito de Rebelión militar y 1 por el de Auxilio a la rebelión. El sobreseimiento se combinó con el envío a un batallón de trabajadores en otras 3 ocasiones. Por último, tan sólo 5 acusados recibieron la resolución de Libertad, sin que sepamos cuáles eran los delitos por los que estaban procesados.

En base a todos estos datos sobre las condenas que se impusieron en los consejos de guerra podemos extraer algunas conclusiones. En primer lugar, son perfectamente reconocibles los rasgos definitorios de la Justicia militar franquista. La ficción de las acusaciones, fundamentadas en una revisión “al revés” de los hechos, donde los que permanecieron leales al régimen legítimo eran acusados de protagonizar o colaborar con la rebelión, prueban la inexistente base jurídica en que se apoyó la práctica represiva franquista. A ello, además, habría que sumar el carácter retroactivo de las acusaciones, que empleaban la militancia o el activismo político durante la II República como elementos delictivos sin que en el momento de los hechos supusiesen ningún quebrantamiento de las leyes vigentes. De la misma manera, la aplicación de las condenas se basaba en un principio de arbitrariedad que nada tenía que ver con el funcionamiento reglado de la Justicia democrática, lo que podemos comprobar en la enorme variación de las penas impuestas para un mismo delito, sirviendo como ejemplo el hecho de que dos acusados por un mismo delito, como el de Adhesión a la rebelión, pudiesen recibir veredictos tan dispares como los de 6 años o pena de muerte. Derivada de todos estos rasgos y de la naturaleza punitiva y vengativa que caracterizaba al régimen franquista encontramos una dureza más que notable en las condenas. Prácticamente 1 de cada 3 procesados recibió una condena de prisión perpetua o de muerte.

Por último, para finalizar esta breve aproximación a la actuación de los tribunales militares franquistas en Cantabria contra ciudadanos vascos, vamos a trazar un perfil tipo del procesado en base a todos los datos que hemos venido desgranando y analizando. Desde una perspectiva general, este sería el de un hombre joven, rondando la treintena, procedente de una población industrial y urbana, posiblemente de la cuenca del río Nervión en Bizkaia, ocupado en una profesión situada en la base de la pirámide social del momento, como la de obrero o empleado urbano, de ideas izquierdistas y/o afiliado a la UGT o alguna otra organización socialista, y acusado de un delito de Adhesión a la rebelión por la que recibiría una condena de reclusión perpetua , muerte o 30 años de prisión.

"EXTIRPANDO EL MAL DE RAÍZ". LA DEPURACIÓN FRANQUISTA DEL MAGISTERIO PÚBLICO VASCO

Maitane Ostolaza Esnal
Catedrática de historia y civilización de la España contemporánea en la Universidad de Nantes (Francia)

La cuestión de la educación se convirtió en un asunto prioritario en la agenda política de la II República. En el ambicioso programa reformista puesto en marcha tras el 14 de abril de 1931, la cultura en general y la escuela pública en particular estaban destinadas a jugar un papel clave en la formación de un nuevo modelo de ciudadanía que sirviera de base a la sociedad moderna, libre y democrática que los republicanos pretendían construir. La aspiración no era nueva. El regeneracionismo de principios del siglo XX, surgido en el marco de la crisis finisecular española, ya había advertido de la importancia de la educación como palanca de transformación social y cultural de la nación. "Escuela y despensa" rezaba el lema popularizado por Joaquín Costa, figura destacada del movimiento regeneracionista. Con ella aludía a la necesidad urgente que tenía el país de modernizar su economía y su sistema educativo, si quería salir de su letargo y acercarse a las naciones europeas más avanzadas. En la misma línea se situaba la Institución Libre de Enseñanza, fundada por Giner de los Ríos en 1876, cuyas propuestas de renovación pedagógica se convirtieron en principal fuente de inspiración de las políticas educativas progresistas.

La centralidad de la cuestión escolar, palpable en los debates políticos y mediáticos de los años 1900 y 1910, provocó de hecho el primer episodio de un conflicto, que volvería a reproducirse en los años de la II República, en el que se enfrentaron los poderes de la iglesia y del Estado en torno al control de la educación. Es conocida la disputa dialéctica que protagonizaron en el Senado en 1901 el arzobispo de Sevilla, Marcelo Spínola, y el conde de Romanones, a la sazón Ministro de Instrucción Pública: "Cuando alguien se ha querido apoderar de un pueblo – afirmaba el arzobispo andaluz – lo primero que ha hecho ha sido apoderarse de la enseñanza", a lo que replicó Romanones alegando que "precisamente por eso, porque no quiero que del pueblo español pueda apoderarse nadie, por eso quiero que la función de la enseñanza pertenezca por completo al Estado". Estos argumentos fueron retomados por los distintos actores de la "guerra escolar" con la que los católicos respondieron a la reforma educativa republicana.

Las políticas de depuración del magisterio puestas en marcha por los franquistas apenas iniciada la Guerra Civil difícilmente pueden entenderse sin tener en cuenta los antecedentes históricos mencionados. De hecho, la contrarrevolución emprendida por el franquismo, en la cual se inscriben las medidas de-

puradoras, defendía un modelo educativo de inspiración fascista y a la vez hondamente anclado en la tradición católico-integrista. En este sentido, no es de extrañar que los franquistas otorgaran a la escuela y al maestro un papel prioritario en la configuración del Nuevo Estado. Conscientes de las potencialidades que ofrecía la escuela como vehículo de adoctrinamiento y propaganda, las tuvieron probablemente muy en cuenta a la hora de diseñar su política educativa: «La escuela de instrucción primaria -declara una de las primeras órdenes aprobadas por el bando franquista al inicio de la Guerra Civil-, como pieza fundamental del Estado, debe contribuir no sólo a la formación del niño en el aspecto de cultura general, sino a la españolización de las juventudes del porvenir que, desgraciadamente, en los últimos años, han sido frecuentemente orientadas en sentido inverso a las conveniencias nacionales» (Orden de 19 de agosto de 1936). Las autoridades franquistas sabían que la victoria militar obtenida en el campo de batalla debía completarse con el dominio de la sociedad civil. De ahí la puesta en marcha de un sistema represor eficaz, que fuera capaz de eliminar de la comunidad nacional a los sectores identificados con la "anti-España", a la vez que se emprendía una cruzada cultural con el fin de hacer hegemónicos los valores y principios del llamado Movimiento. Ambos procesos involucraban directamente al magisterio.

La figura del maestro, que los sectores franquistas tendían a identificar con valores laicistas y republicanos, se convirtió en blanco de ataque predilecto de los poderes contrarrevolucionarios, al igual que sucedió en las dictaduras del periodo de entreguerras, como la de Salazar en Portugal o en la Italia fascista de Mussolini. Se trataba de transformar radicalmente la escuela eliminando de ella todo aquello que hubiese contribuido a perturbar las conciencias infantiles, empezando por el propio maestro, sospechoso de propagar ideas revolucionarias. Las primeras leyes depuradoras lo expresaban con claridad: "El hecho de que durante varias décadas el Magisterio en todos sus grados y cada vez con más raras excepciones haya estado influido y casi monopolizado por ideologías e instituciones disolventes, en abierta oposición con el genio y tradición nacional, hace preciso […] que se lleve a cabo una revisión total y profunda en el personal de Instrucción Pública, trámite previo a una reorganización radical y definitiva de la enseñanza, extirpando así de raíz esas falsas doctrinas que con sus apóstoles han sido los principales factores de la trágica situación a que fue llevada nuestra Patria» (Decreto 8 de noviembre de 1936 de la Comisión de Cultura y Enseñanza). Con independencia de que este retrato del maestro como figura revolucionaria se correspondiera más o menos con la realidad, la operación depuradora estuvo diseñada para ser aplicada a todo el colectivo de maestros públicos, y en algunos casos también privados, atendiendo al doble objetivo de prevenir y castigar.

El primer dispositivo depurador se puso en marcha nada más iniciada la guerra. La citada orden de 19 de agosto de 1936 instaba a los alcaldes a que informaran al rectorado universitario correspondiente (en el caso de las provincias vascas, al rector de Valladolid) sobre si la conducta observada por los maestros de su localidad había sido la adecuada, de acuerdo con el ideario franquista, o si, por el contrario, habían contribuido, dentro o fuera de su escuela, a "perturbar las conciencias infantiles, así en el aspecto patriótico como en el moral", en cuyo caso se ordenaba la destitución inmediata del maestro. Los distintos rectores, conforme iban recibiendo los informes, comenzaron a decretar suspensiones en masa, lo que obligaba a los maestros a solicitar su reingreso en el cuerpo, previa cumplimentación de un informe detallado en el que debían dar cuenta de sus actividades políticas, asociativas y profesionales, además de informar sobre su conducta moral y religiosa. Ello daba inicio *de facto* al proceso depurador.

La fiscalización se hizo también extensiva al personal docente de enseñanzas medias y universitarias. En todos los casos, los informes se clasificaron en tres grupos, conforme a la mayor o menor gravedad de las acusaciones. El grupo A, que incluía a los docentes con conducta totalmente desfavorable, por su actuación anti-patriótica, sectaria o perturbadora de las conciencias infantiles, comportaba la destitución inmediata; el grupo B, identificaba a los docentes con conducta dudosa o indefinida que eran castigados con una sanción menor, la del traslado forzoso a otra provincia o la suspensión temporal de empleo y sueldo; por último, el grupo C agrupaba a todos aquellos docentes que, por mostrar una conducta favorable, merecían seguir en el cargo. En la Escuela Normal de Magisterio de San Sebastián, por ejemplo, la aplicación de estos baremos supuso la destitución definitiva de un tercio de su plantilla docente, al igual que en el Instituto provincial de segunda enseñanza de la capital donostiarra. En el caso de Álava, el director del Instituto de segunda enseñanza de Vitoria fue separado de su cargo a la vez que se suspendía temporalmente de empleo y sueldo a seis profesores del instituto, bien por su ideología izquierdista o radical, su moralidad dudosa o por sus simpatías con el nacionalismo vasco. El impacto de la depuración en el ámbito de la enseñanza secundaria fue significativo: 26,4% de la plantilla docente en Guipúzcoa recibió algún tipo de sanción, con un 15% de profesores separados definitivamente del cargo, si bien el promedio arrojado por el conjunto de las provincias vascas fue más bien discreto (4,29%), situándose por debajo del de Andalucía, Madrid o Cataluña. Mayor fue el alcance de la depuración entre los maestros de primera enseñanza, tanto en el País Vasco como a nivel estatal. Por otra par-

te, conviene recordar que el personal docente de los distintos niveles educativos era susceptible de verse afectado por otros procesos represivos de alcance general, pudiendo ser castigado con penas de muerte, cárcel o con multas económicas de diverso grado, si incurría en delito de responsabilidad política.

El objetivo de las primeras leyes depuradoras, sin embargo, no fue tanto regular el procedimiento depurador como facilitar la reapertura de las escuelas, procurando que éstas respondieran a los principios patrióticos y morales defendidos por los franquistas. Se trataba ante todo de desmantelar de manera urgente el sistema escolar republicano, con la prohibición de la coeducación, la supresión del laicismo escolar, la depuración de las bibliotecas escolares o el cierre de centros educativos privados identificados con la Institución Libre de Enseñanza o relacionados con el nacionalismo vasco, como ocurrió en el caso de las escuelas vascas o *ikastolas*. El uso del euskera en la enseñanza quedaba también totalmente prohibido. Paralelamente, se adoptaron medidas dirigidas a restablecer la escuela católica y tradicional: la colocación del crucifijo en las clases, la obligatoriedad de la enseñanza religiosa, la reapertura de colegios regentados por las congregaciones religiosas o la participación de la iglesia católica en todos los órganos educativos, fueron algunas de las medidas decretadas.

La regulación definitiva del proceso depurador se produjo coincidiendo con las medidas aprobadas por las autoridades franquistas en noviembre y diciembre de 1936 (Decreto de 8 de noviembre y Circular de 7 de diciembre). En ellas establecía las distintas comisiones depuradoras y su composición, el tipo de informes que debían incluirse en el expediente de depuración, la clasificación de las acusaciones o las modalidades de propuestas de sanción que podía formular la Comisión. Se crearon cuatro tipos de comisiones: la Comisión A) para el personal universitario; la B) para el personal de escuelas de arquitectura e ingeniería, ambas constituidas a nivel estatal; la C) para el personal docente de institutos, escuelas normales, de comercio, inspectores de primera enseñanza y profesores de escuelas de Artes y Oficios; y D) para el personal de Magisterio, éstas últimas constituidas a nivel provincial. La Comisión D, que se hizo cargo de depurar a los docentes de las escuelas primarias, estaba compuesta por un director de instituto de enseñanza secundaria, un inspector de primera enseñanza, el presidente de la asociación de padres de familia de la provincia y dos personas de probada solvencia moral y profesional, todas ellas elegidas por el presidente de la Junta Técnica del Estado a propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

La misión principal de las comi-

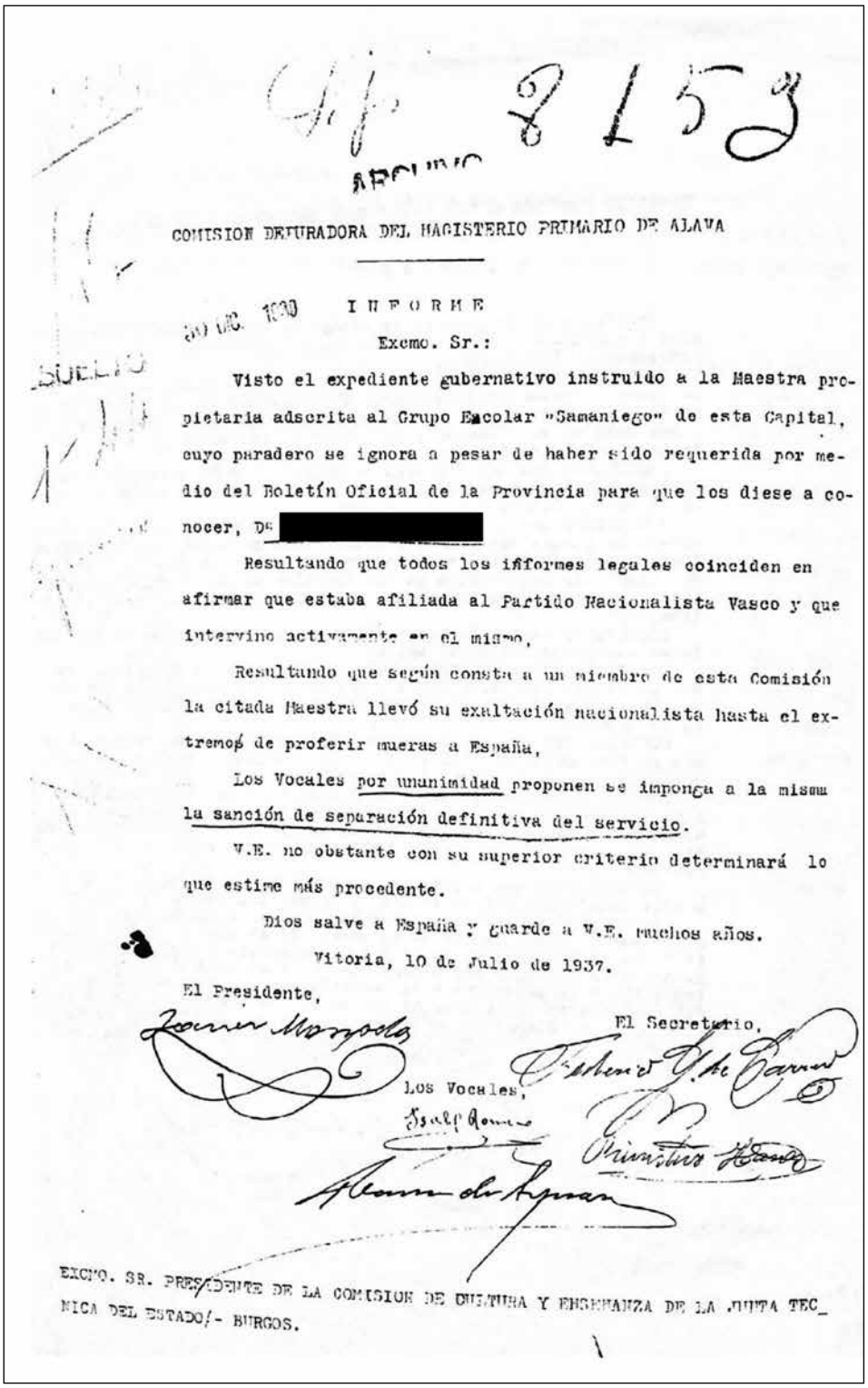

COMISION DEPURADORA DEL MAGISTERIO PRIMARIO DE ALAVA

INFORME

Excmo. Sr.:

Visto el expediente gubernativo instruido a la Maestra propietaria adscrita al Grupo Escolar "Samaniego" de esta Capital, cuyo paradero se ignora a pesar de haber sido requerida por medio del Boletín Oficial de la Provincia para que los diese a conocer, Dª [redacted]

Resultando que todos los iffornes legales coinciden en afirmar que estaba afiliada al Partido Nacionalista Vasco y que intervino activamente en el mismo,

Resultando que según consta a un miembro de esta Comisión la citada Maestra llevó su exaltación nacionalista hasta el extremo de proferir mueras a España,

Los Vocales por unanimidad proponen se imponga a la misma la sanción de separación definitiva del servicio.

V.E. no obstante con su superior criterio determinará lo que estime más procedente.

Dios salve a España y guarde a V.E. muchos años.

Vitoria, 10 de Julio de 1937.

El Presidente, El Secretario,

Los Vocales,

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISION DE CULTURA Y ENSEÑANZA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO/- BURGOS.

Expediente de depuración instruido por la Comisión depuradora del Magisterio de Álava.

siones consistía en emitir propuestas razonadas de sanción, una vez examinados los pliegos de cargos y descargos presentados por acusadores y acusados respectivamente, así como los informes que los acompañaban. En lo que respecta a la Comisión D, eran informes obligatorios los del alcalde, el cura-párroco, el comandante del puesto de la Guardia Civil y el de un padre de familia bien reputado de la localidad en la que ejercía el maestro expedientado. También podían añadirse otros informes, como el del jefe local de la Falange o de algún miembro destacado de las fuerzas vivas del municipio identificadas con el franquismo. En el caso de las maestras, encontramos con frecuencia informes emitidos por delegadas locales de la Sección Femenina o por presidentas de asociaciones piadosas, como las Hijas de María. Estos informes debían dar cuenta de la conducta profesional, social y privada de los docentes, así como de sus actuaciones políticas y sindicales. En cuanto a las propuestas de sanción formuladas por la Comisión depuradora, podían oscilar entre la separación definitiva del Magisterio, en el caso de los maestros militantes o simpatizantes de cualquiera de los partidos que integraban el Frente Popular, los pertenecientes a la masonería o los que habían orientado su labor docente de acuerdo con éstas u otras ideas subversivas; el traslado forzoso a otra provincia para aquellos maestros que, siendo moral y profesionalmente intachables, hubiesen manifestado algún tipo de simpatía por el nacionalismo gallego, catalán o vasco, y finalmente, la confirmación en el cargo en los casos en que podía demostrarse la no participación directa o indirecta en la "subversión comunista-separatista".

La legislación posterior añadió la posibilidad de proponer nuevas sanciones, tratando de ajustarse mejor a la amplia casuística de los maestros expedientados. Así, se incluyeron las penas de suspensión de empleo y sueldo por un período de un mes a dos años, la jubilación forzosa en el caso de maestros con más de veinte años de servicio o la inhabilitación para desempeñar cargos directivos y de confianza. También se incrementaron los controles sobre la actividad de las comisiones depuradoras para evitar que éstas cometieran abusos y arbitrariedades, sobre todo en los casos de destitución. El objetivo no era tanto garantizar los derechos de los expedientados como evitar que las escuelas tuvieran que cerrarse por falta de personal al tiempo que se facilitaba la provisión de las plazas vacantes con excombatientes, mutilados de guerra o familiares de fallecidos del bando franquista. Coincidiendo con la creación del Ministerio de Educación Nacional a principios de 1938 se introdujeron algunos cambios en la normativa depuradora: se centralizó la toma de decisiones, se crearon nuevos organismos encargados de facilitar los trámites burocráticos de cara a acelerar el proceso de depuración y se permitió que los maestros pudieran presentar recursos contra las resoluciones adoptadas por las comisiones depuradoras. En este caso, se procedía a revisar los expedientes de depuración por parte de la Comisión Superior Dictaminadora de los Expedientes de Depuración, a quien correspondía dictar las resoluciones definitivas de sanción.

A pesar de los cambios introducidos en la legislación, supuestamente en sentido garantista para los maestros, las sanciones impuestas por las comisiones depuradoras apenas sufrieron modificaciones. Sólo unos pocos maestros sancionados con destitución (en su mayoría guipuzcoanos y acusados de tener simpatías por el nacionalismo vasco) pudieron reincorporarse al servicio, tras presentar informes de buena conducta moral y religiosa, siendo trasladados fuera de las provincias vascas. Con todo, entre un 28 y un 30% de los maestros públicos vascos en ejercicio sufrió algún tipo de sanción (porcentajes sólo superados en Asturias y Barcelona). En torno al 10% del colectivo fue separado definitivamente del servicio y entre el 12 y 15% fueron trasladados, en muchos casos fuera de la región vasca. Algunos de ellos fueron además penalizados con suspensiones temporales de empleo y sueldo o con la inhabilitación para ejercer cargos directivos.

Incidiendo en los aspectos cualitativos de la depuración del magisterio vasco, podemos señalar que hubo dos tipos de cargos que fueron castigados con la máxima severidad: el «sectarismo», asociado a la condición de afiliado o simpatizante de cualquiera de los partidos integrantes del Frente Popular, y el «anti-patriotismo», que se identificaba con el nacionalismo vasco. Conviene aclarar que las comisiones depuradoras no sólo se interesaban por la vida profesional y social del maestro sino que escudriñaban también su conducta moral y privada, lo que se corresponde perfectamente con el carácter totalitario del modelo político franquista que compartían los responsables de la depuración. Entre los maestros considerados como más peligrosos se incluían aquellos pertenecientes al sindicato socialista de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza (FETE), a quienes se llegó a tildar de «revulsivos seres que atizaban todas las hogueras profesionales del odio», «energúmenos materialistas envenenadores de conciencias infantiles» o «aliento de asesinos y delatores», por citar algunos calificativos empleados contra este colectivo. El imaginario franquista los consideraba como especialmente peligrosos, por su traición a la Patria y por haber sembrado en la infancia la semilla de la revolución. La mayoría de ellos además, a juicio de los informes acusatorios, hacía gala de una conducta moral y religiosa deplorable, por lo que debían ser separados definitivamente del servicio.

El segundo colectivo peligroso para el régimen lo constituían los maestros nacionalistas vascos y, en especial, aquellos que militaban en el Partido Nacionalista Vasco o en alguna de sus organizaciones afines

(la Agrupación de Maestros Vascos o la organización nacionalista femenina *Emakume Abertzale Batza*, en el caso de las maestras, solían ser las más citadas). Si bien muchos de ellos se caracterizaban por su buena conducta moral y religiosa o por su labor profesional satisfactoria, solían recibir las sanciones más severas al haber cometido, según el personal depurador, uno de los crímenes más reprobables y nocivos como era el crimen contra la unidad de la Patria. En consecuencia, se les castigaba con la destitución o con el traslado forzoso fuera de las provincias vascas y limítrofes.

Sorprende la dureza la dureza con la que el delito del nacionalismo se castigó entre el magisterio vizcaíno, sobre todo si establecemos la comparación con las restantes provincias vascas o incluso con otras zonas del Estado donde el factor nacionalista tuvo también importancia, como Cataluña. En el colectivo de maestros de las escuelas de barriada, por ejemplo, dependiente de la diputación vizcaína, el delito nacionalista se castigó con la destitución en el 60% los casos, cuando el mismo delito en Guipúzcoa o Álava conllevaba casi siempre la sanción de traslado fuera de las provincias vascas. A veces las comisiones tendían a ser más benévolas con las maestras, rebajando la dureza de las sanciones, a partir de supuestos como la falta de formación y criterio propio de la expedientada, su sometimiento a influencias familiares perniciosas o su marcada religiosidad. Ello se correspondía plenamente con el modelo femenino que defendía franquismo según el cual la mujer era considerada como menor de edad y necesariamente sujeta a la autoridad masculina. Esta actitud paternalista, sin embargo, no impidió que las maestras más comprometidas con la causa republicana o nacionalista fueran destituidas, como ocurrió con algunas maestras municipales guipuzcoanas o con las que servían las mencionadas escuelas de barriada vizcaínas.

El proceso depurador tuvo, en definitiva, consecuencias graves para la escuela vasca ya que apartó de ella a los maestros mejor preparados y más comprometidos con la reforma pedagógica que, desde las distintas instituciones públicas, se venía impulsando en los años republicanos. Por otra parte, las vacantes dejadas por los maestros destituidos o trasladados fueron cubiertas por maestros adictos al nuevo régimen, dispuestos a participar activamente en la tarea del adoctrinamiento infantil mediante la inculcación machacona de los valores nacional-católicos en los alumnos. Por último,

GOBIERNO CIVIL GENERAL DE GUIPÚZCOA y VIZCAYA

Provincia de Guipúzcoa

Revisión total en el personal de Instrucción Pública

EXPEDIENTE incoado por la Comisión D nombrada por el Excmo. Señor Presidente de la Junta Técnica del Estado, según se ordena con fecha 8 de Noviembre de 1936 en el Decreto núm. 66 del Gobierno del Estado a D [redacted] que ocupa el cargo de MAESTRO NACIONAL DE IRUN

INFORMACIÓN

CARGOS

1º Ideas izquierdistas
2º Colaboración con el Frente Popular
3º Manifestaciones y ostentaciones antirreligiosas hasta el extremo de haber quemado el Sto. Crucifijo antes los niños y romper el Catecismo que a los mismos se les proporcionaba en las Catequesis parroquiales.
4º Censurable conducta familiar que trascendió hasta el público
5º Ineptitud profesional.

EL SECRETARIO

DICTAMEN

Resulta del análisis de este expediente, que si bien no aparecen comprobados los hechos detallados en el cargo 3º, cuales son el haber quemado el Santo Crucifijo y roto los libros religiosos que llevaban los niños a la Escuela, quedan sin embargo, por los informes de las Autoridades, quedan patentes sus manifestaciones y ostentaciones antirreligiosas, su censurable conducta familiar reconocida por el mismo interesado y su ineptitud profesional.

No pueden estimarse estas acusaciones como hijas de animadversión por parte de un compañero pues en ese caso los informantes de asunto tanta importancia no habían de emitirlos por una simple referencia.

Estima esta Comisión, debe ser sancionado, de acuerdo con el apartado 3º de la Circular de 7 de diciembre de 1936, con Separación definitiva

San Sebastian 2 de septiembre de 1937

SEGUNDO AÑO TRIUNFAL

LA COMISIÓN

Expediente de depuración instruido por la Comisión depuradora del Magisterio de Guipúzcoa.

la humillación que comportaba el proceso de depuración o el miedo generalizado a la sanción propiciaron un magisterio sumiso y despolitizado, suficientemente intimidado como para soportar todo tipo de cargas y sacrificios que él régimen le exigía sin ofrecer nada a cambio. Este proceso tuvo como resultado la disminución de la calidad de la enseñanza, la generalización del tradicionalismo pedagógico o el retroceso del euskera como lengua de cultura y comunicación. A pesar de ello no podemos concluir que la depuración garantizara el éxito de la empresa nacionalizadora que el franquismo quiso impulsar a través de la escuela aunque sí pareció funcionar como mecanismo de represión y control del magisterio.

BIBLIOGRAFÍA SELECCIONADA

BARRUSO BARÉS, Pedro, *Violencia política y represión en Guipúzcoa durante la Guerra Civil y el primer franquismo (1936-1945),* San Sebastián, Hiria, 2005.

CAMARA VILLAR, Gregorio, *Nacional-Catolicismo y Escuela. La Socialización Política del Franquismo (1936-1951),* Jaén, Hesperia, 1984.

MORENTE VALERO, Francisco, *La escuela y el Estado Nuevo. La depuración del magisterio nacional (1936-1943),* Valladolid, Ámbito, 1997.

NAVARRO SANDALINAS, Ramón, *La enseñanza primaria durante el Franquismo (1936-1975)*, Barcelona, PPU, 1990.

NEGRÍN FAJARDO, Olegario, "La depuración del profesorado de los Institutos de Segunda Enseñanza. Relación de los expedientes resueltos por el Ministerio de Educación Nacional (1937-1943), *Historia de la educación,* nº 24 (2005), p. 503-542.

OSTOLAZA ESNAL, Maitane, *El garrote de la depuración. Maestros vascos en la guerra civil y el primer franquismo (1936-1945),* San Sebastián, Ibaeta Pedagogía, 1996.

PASCUAL BONIS, Ángel, "La represión del magisterio navarro durante la Guerra Civil (1936-1939)", en *II Congreso Mundial Vasco: Cultura e Ideologías-siglos XIX y XX,* T. VI, San Sebastián, Txertoa, 1988, p.179-192.

RAMOS ZAMORA, Sara, "Maestras represaliadas por el gobierno franquista", *Arenal,* nº 12-1 (enero-junio 2005), p. 113-145.

HITOS DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN GIPUZKOA: 1936-1942

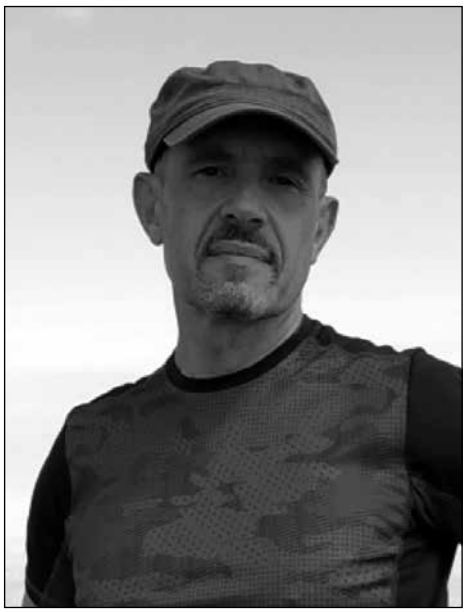

Mikel Zabaleta
Licenciado en Historia

La resistencia inesperada que encontraron por parte de los republicanos y la actitud del PNV apoyando al gobierno sorprendieron a unos sublevados que contaban con controlar Gipuzkoa desde un primer momento. Esto y la dura represión que sufrieron sus apoyos durante el verano de 1936 tuvieron una gran influencia en el tipo de represión que ejercieron. Si ésta no fue mayor, se debió al masivo éxodo de gran parte de la población que huyó de sus casas en dirección a Bilbao o Francia. Así, la gran mayoría de los dirigentes izquierdistas o nacionalistas lograron escapar de los franquistas.

La resistencia obligó a los sublevados a un avance en columnas con sus momentos de aceleración y estancamiento en base al cual se puede narrar el desarrollo de la represión a través de una serie de hitos trazando un hilo conductor que nos permita entender lo que fueron los aspectos más negros del golpe en Gipuzkoa.

Las columnas fueron tres: la que por el Bidasoa y el valle de Oiartzun iba a Irun; la que desde Berastegi se dirigía a Tolosa y la que, tras cruzar Etzegarate y Ataun, seguía el valle del alto Oria.

Vinculado al avance de esta última se da el primero de estos hitos: **la matanza de Beasain** ocurrida el 28 de julio de 1936.

Los franquistas encontraron en Beasain su primera resistencia. Los republicanos, aparte de las armas de la Guardia Civil que se había mantenido fiel, solo contaban con las sustraídas de una tienda de Ordizia. El único refuerzo externo que recibieron fueron unos voluntarios de Eibar al mando del capitán de la Guardia Civil Alejo Beñarán. La columna atacante la dirigía el teniente coronel Pablo Cayuela. Entre el 24 y 26 de julio tomaron Ataun, Zegama, Idiazabal y, tras fracasar un primer intento de entrar en Beasain lograron hacerse con Lazkao y Olaberria. Este fracaso enfureció a los franquistas. El 27 atacaron de nuevo pero la resistencia fue muy dura. Tuvieron cinco muertos y veinte heridos mientras que los republicanos perdieron a siete defensores. El día siguiente finalizó la resistencia. Cayuela impuso el toque de queda, destituyó al Ayuntamiento republicano y siguió el avance hasta Ordizia.

Aquí empezó la matanza, casi de cualquiera que pillaron por la calle. Las cifras oscilan entre las veinte registradas en el archivo parroquial y las sesenta que recogieron algunas fuentes de la época. Las últimas investigaciones dan un total de treinta y cinco. La particularidad de lo ocurrido es la escasa influencia de razones internas ya que las muertes ni tuvieron relación con lo que podía haber sucedido en los años anteriores ni fueron instigadas por la derecha local sino por los militares que acababan de tomarla. Ocho de ellas se cuentan entre los resistentes capturados a la entrada, incluidos siete guardias civiles fieles a la República; siendo hasta un total de diecisiete las que se ha logrado relacionar con actos de resistencia. Los que entraron en Beasain venían decididos a castigar pero no sabían a quién. No se mató de forma

selectiva sino caótica y arbitraria, en un ataque de rabia motivado por la primera resistencia con la que topaban.

Mikel Aizpuru en su trabajo sobre lo ocurrido en Hernani establece una tipología de ejecuciones en cuatro tipos. Lo sucedido en Beasain correspondería al segundo: "detenidos en casa y asesinados enseguida". En Beasain fueron varios los derechistas asesinados, incluso dos militantes tradicionalistas. Uno el propio presidente del Círculo quien salió en defensa de un detenido y otro que intentó que los militares no quemaran un coche cerca de una fábrica de tinta. Este era padre de un médico exconcejal de la Dictadura. Entre las víctimas confirmadas hay una mujer aunque algunos testimonios hablan de dos. La mayoría de ellos –dicienueve- fueron llevados para ser fusilados al cementerio. Al día siguiente llegó el comandante Ruiz Moriones quien detuvo "en cierta medida" este tipo de represión aunque continuaron las detenciones.

Tras este primer hito, las columnas siguieron su avance. La de Cayuela prosiguió el cauce del Oria hacia Tolosa mientras en el Bidasoa era la de Beorlegui la que combatía a los defensores de Irún. Estos combates se desarrollaron en las alturas que protegen el acceso a la ciudad fronteriza. En uno de ellos se produjo **el segundo de los hitos que articulan este trabajo, Pikoketa**.

Pikoketa es una posición en altura que separa Oiartzun del barrio irunés de Ventas. Desde ella los milicianos hostigaban las columnas de aprovisionamiento rebeldes a Oiartzun. Ante esto, el 7 de agosto, el teniente coronel Solchaga decidió actuar. El 11, una columna se puso en marcha hacia una Pikoketa guarnecida por una escasa tropa de milicianos, entre los que había varias mujeres, jóvenes comunistas iruneses en su mayoría. Los franquistas consiguieron sorprenderlos de forma que, de los veinte que formaban la guarnición, pocos lograron escapar. Allí mismo fueron atrapados y fusilados hasta un total de trece jóvenes. Entre ellos había dos chicas de tan solo 16 y 18 años, Mercedes López y Pilar Valles.

De las cuatro estrategias represivas que establece Mikel Aizpuru en su trabajo sobre los fusilamientos de Hernani, hasta entonces se siguieron las dos primeras: Los asesinados en el propio frente, "satisfaciendo su hambre de sangre tras los costes de la represión republicana" como podría ser el caso de Pikoketa; o la que se realizaba al poco de la detención del presunto contrario, asesinado en su propio domicilio, siendo Beasain el caso más claro. Tras la toma de la capital fueron las dos restantes las privilegiadas por los sublevados.

En primer lugar, durante los primeros meses de dominio, los detenidos en los pueblos fueron recluidos en cárceles u otros lugares de detención –Ondarreta especialmente- para ser luego "puestos en libertad", según el eufemismo que se utilizaba, a altas horas de la noche, siendo fusilados en parajes alejados del centro de San Sebastián, como Ulia, Oiartzun o Hernani. Posteriormente, se fusilaba tras la celebración de consejos de guerra sumarísimos en los que se condenaba a muerte siguiendo la "nueva legalidad franquista". Las condenas se cumplían en los muros de Ondarreta, en el campo de tiro de Bidebieta, en las cercanías del cementerio de Polloe, del Puente de Hierro o de la fábrica de gas en Errondo.

Fue tras la entrada en San Sebastián cuando se organizó la represión bajo la dirección de las recién instaladas nuevas autoridades, aunque todavía convivió algún tiempo con la que intentaban organizar falangistas y requetés. El 17 de septiembre de 1936, el gobernador militar Arellano creó la Junta Provincial de Orden Público, "que entenderá en todo lo relacionado con detenciones, órdenes de libertad, sanciones especiales, inspección de servicios y demás actuaciones referentes al Orden Público" presidida por un monárquico –Román Lizarriturry, conde de Vastameroli- e integrada, además de por representantes militares y policiales, por uno de la Falange y otro del Requeté.

En estas primeras semanas es imposible determinar el número muy numeroso de detenidos. La mayoría lo era por las fuerzas de orden acompañados de requetés y falangistas. Esta primera ola crecía según se iban ocupando los diferentes municipios, incrementándose su ritmo a fines del año coincidiendo con la imposibilidad de pago de las multas que las nuevas autoridades habían puesto a algunos para evitar su encarcelamiento.

De septiembre de 1936 a marzo de 1937 se dio el período álgido de fusilamientos. El 14 de septiembre, el comandante de Infantería Ramiro Llamas Del Toro fue nombrado Juez Especial. La visita del general Cabanellas el día 20, la llegada de Llamas y el nombramiento de Arellano como gobernador civil coincidieron con este recrudecimiento de las ejecuciones. Según un informe enviado al Cuartel General de Franco citado por Mikel Aizpuru ello se dio "gracias a la energía del juez especial comandante Llamas quien perfectamente compenetrado con la necesidad de una justicia eficaz ha mejorado el ambiente pasado de absoluta falta de autoridad que se notaba en esta provincia".

Tras dos meses de "actividad" Llamas abandonó su puesto el 22 de noviembre pero no fue cesado sino trasladado y de forma precipitada. Aizpuru plantea la hipótesis de que la razón fuera la nueva orientación a dar a la estrategia represiva en un intento por acabar con las acciones indiscriminadas. Franco se habría limitado a apartar a los protagonistas de las muertes más escandalosas, sin castigarles por lo realizado.

Octubre fue un mes de muchas ejecuciones, especialmente en Hernani. En noviembre la cifra bajó algo y el escenario pasó, en parte, a Oiartzun. A partir de aquí la cifra fue en descenso hasta la toma de Bilbao. El hecho de que la mayoría de republicanos y nacionalistas comprometidos con el gobierno hubieran huido a Bilbao provocó que, a su entrada en los diferentes pueblos, los franquistas no encontraran a quienes querían. Tras unos primeros momentos de estupor se volvieron hacia los que se habían quedado: personas no comprometi-

das, familiares y amigos de los huidos, gentes que no se habían distinguido y que pensaban que "nada les podía pasar"... Ese fue su gran error y por él pagaron con su vida, por "delitos" que, en octubre de 1936, suponían la muerte y que dos años más tarde no eran penados con más de seis años de cárcel.

Tenemos ejemplos por toda la geografía guipuzcoana. Detengámonos en dos de Rentería de la cual había huido el 13 de septiembre la mitad de su población.

Uno de los más terribles fue el de los hermanos Zapirain. Presos en Ondarreta, uno de ellos Salvador, narró lo sucedido en un libro titulado Espetxeko Negarrak (lágrimas de la prisión). Siete de los nueve hermanos fueron detenidos junto con su padre viudo en el caserío Bordazar por dos guardias civiles, dos requetés y dos falangistas. Primero les acusaron de no haber entregado sus armas –escopetas de caza- a las nuevas autoridades y de contar con excesiva munición. Sus propios vecinos dieron nuevos datos como la falta de dos hermanos unidos al Ejército Vasco, así como la afiliación de varios a Solidaridad de Obreros Vascos. Trasladados a Rentería, cuatro fueron llevados a Ondarreta. Los Zapirain fueron, tras once vecinos de Andoain, los primeros en ser sometidos al Código de Justicia Militar. Acusados de formar parte de las milicias y de haber realizado guardias en los depósitos de CAMPSA de Pasajes, dos reconocieron haber utilizado escopetas en estas labores mientras que los otros dos dijeron que lo hicieron con bastones. El consejo se celebró el 18 de octubre y este detalle marcó la diferencia: los primeros fueron condenados a muerte y fusilados y los otros dos a cadena perpetua.

El segundo es el del maestro **Miguel Irastorza**. Republicano, no era alguien que se hubiera destacado. Optó por no evacuar y quedarse en Rentería. Como funcionario que era, los franquistas lo pusieron a trabajar en las oficinas municipales y aquí reside su tragedia. En el piso superior de la Casa Consistorial, donde había estado instalada la Comisaría de Guerra

Miguel Irastorza rodeado de milicianos y carabineros. Archivo Municipal de Rentería.

frentepopulista, dejaron abandonada una fotografía en la que aparecía junto a unos milicianos armados. Es fácil imaginar que los militares identificaron rápidamente al civil que aparecía en la foto con el funcionario que prestaba servicio dos pisos más abajo. Detenido a finales de septiembre su Consejo de Guerra tuvo lugar el 1 de noviembre, siendo numerosos los testigos de la acusación, todos ellos derechistas conocidos de Rentería. Condenado a muerte, fue fusilado el 16 de diciembre. Lo terrible del caso radica, en que, si hubiera evacuado y regresado tras la caída de Bilbao, esos cargos no le hubieran supuesto entonces mucho más de una pena de prisión.

Estos dos ejemplos corresponden a la cuarta de las estrategias citadas pues esos consejos son de los primeros celebrados. Hasta el 22 de octubre las sacas nocturnas de presos fueron constantes. Hubo una pequeña interrupción tras la celebración de los primeros consejos y se reanudaron en noviembre. Buena parte de los ejecutados "no gozaron siquiera de la posibilidad de ser juzgados sumariamente". Las ejecuciones irregulares se realizaban a través de órdenes verbales o de la fórmula de "orden de libertad" y, en el caso de que hubiera alguna vez existido, la posible documentación generada ha desaparecido de forma casi íntegra. Tras la instauración de los consejos de guerra estas ejecuciones totalmente extrajudiciales e indocumentadas fueron reduciéndose. Pero esto no variaba mucho la situación de los "condenados" pues en esos simulacros de justicia que eran los consejos de guerra no se respetaban los más básicos derechos de los procesados.

Dos puntos se convirtieron en el teatro donde se llevaron a cabo la mayoría de las ejecuciones extrajudiciales del otoño de 1936. **El cementerio de Hernani y Oiartzun**.

En **Hernani** fueron fusilados hasta un total de 200 personas aproximadamente, desde finales de septiembre, durante todo octubre y en la primera quincena de noviembre. Hernani, junto con Oiartzun, fue el destino final de buena parte de los presos de Ondarreta. De entre todos ellos, vamos a destacar dos acontecimientos, entremezclados a su vez, uno con el otro a través de una de sus víctimas.

El bacaladero republicano armado "Galerna" zarpó el 15 de octubre de Bayona a Bilbao. La tarde del 17 fue apresado por buques franquistas que habían partido de Pasajes. Llevaba cincuenta pasajeros, entre los que destacaba el sacerdote y propagandista nacionalista José Ariztimuño "Aitzol". No se sabe muy bien qué fue de todos ellos pero sí que existe una orden de "liberación" firmada por Llamas que incluye a catorce, entre los cuales se encuentra "Aitzol". Según el relato que hizo uno de los pasajeros, el francés Jean Pelletier, la noche del día siguiente 20 personas fueron sacadas y metidas en un camión, salvándose él mismo en el

último momento. Sí que sabemos que "Aitzol" fue fusilado con otras dieciocho personas pero desconocemos si todas eran pasajeras del "Galerna". Volviendo a la lista de Llamas veremos que muchos no aparecen en su lista oficial de pasajeros. No podemos saber si se trataba de pasajeros no registrados o de presos de Ondarreta fusilados con los del Galerna. Además, algunos fueron fusilados más tarde.

La muerte de "Aitzol" nos lleva a la cuestión que, ya entonces, resultó más polémica, la **de los religiosos fusilados**.

Sobre ella ha habido bastante literatura ya que el Gobierno de Euzkadi y los religiosos identificados con él trataron de llamar la atención internacional, dirigiéndose directamente al Vaticano. Por el otro lado, el cardenal Gomá, primado de España y arzobispo de Toledo, uno de los mitrados más identificados con el bando franquista, intentó presentarse en su documentación como quien acabó con este asunto. Reproducimos las siguientes líneas extraídas de su archivo personal.

"Aparece envuelto en el mayor secreto todo lo referente a los motivos que determinaron los fusilamientos de los sacerdotes. Parece que se han hecho desaparecer todos los rastros relacionados con estos casos. (...) De mi entrevista con el P. Lacoume recojo los siguientes datos: Por declaración hecha (al morir) de los propios ejecutados, consta de modo cierto que a la mayor parte de ellos no se les tomó declaración formal. Parece que a casi todos se les acusaba de delito de espionaje, encubridores de espionaje (Sr. Onaindia, por ejemplo, encubridor del Sr. Peña Garicano [sic]) y propaganda de nacionalismo, o carácter destacado dentro de la organización."

Estás líneas resumen la clave del asunto. De qué se acusaba formalmente y la forma en la que fue tratado cada caso del total de doce sacerdotes vascos que fueron fusilados entre los días 7 de octubre y 8 de noviembre de 1936. Las víctimas estaban dispersas por toda la provincia: **Gervasio Albisu y Martín Lecuona** de Rentería; el ya mencionado **"Aitzol"; José Adarraga y Alejandro Mendicute** de Hernani; **José Otano**, claretiano de **Tolosa**; **José Ignacio Peñagaricano**, de **Etxebarria (Bizkaia)**; **Celestino Onaindia**, de Elgoibar; **José Joaquín Arin**, **José Ignacio Marquiegui** y **Leonardo Guridi**, de **Arrasate**; y **Jorge Iturricastillo** de la anteiglesia de **Marin** en Eskoriatza. Ocho de ellos murieron en el cementerio de Hernani y los otros cuatro en Oiartzun. Formalmente acusados de espionaje y de propagación del separatismo, en cada caso se adivinan razones diferentes. La acusación de nacionalismo es bastante débil y difusa en varios de ellos, dándose el caso de alguno en el que sus ideas no iban por ese lado precisamente. Lo que sí que parece claro es que a varios de ellos les pasó como a tantos civiles, que pagaron las cuentas de familiares y/o amistades destacadas y que habían conseguido huir. En otros casos, como los tres de Arrasate, parece ser que fueron razones locales las que primaron como su mala relación con el nacionalismo y en otros, como los dos de Rentería y el padre Otano la memoria popular indica que fueron denunciados por algunos compañeros de sacerdocio que no esperaban, es posible, que las cosas fueran tan lejos.

El 26 de octubre, cuando se enteró Gomá de lo que estaba pasando, se reunió con el general Dávila y con Franco quien, según él, "le aseguró que se iba a cortar". Según sostiene Aizpuru, "Franco, al parecer, envió un telegrama al general Dávila y éste a Llamas, ordenando que se detuvieran los fusilamientos de los sacerdotes. Llamas alegó que la orden no recogía el caso del sacerdote Iturricastillo y ordenó su fusilamiento. Al poco tiempo, tal y como hemos visto antes, destituyeron de sus cargos a las autoridades guipuzcoanas y acabaron los fusilamientos de los sacerdotes".

El frente se había estabilizado a finales de septiembre, más o menos en el límite provincial con Vizcaya. Cuando comenzó la ofensiva, el 31 de marzo, Eibar y Elgeta fueron los primeros pueblos ocupados. En la segunda de las poblaciones fueron fusilados nada menos que ocho gudaris capturados en el momento tras ser ocupado el pueblo.

Paralelamente, se fue reduciendo el número de fusilamientos en Gipuzkoa. La fase de los paseos fue sucedida en otoño de 1936 por la de los sumarísimos que se extendió hasta marzo de 1937. Luego, cuando cayó Bilbao en junio y se hundió el Frente Norte en el verano de 1937, consiguieron atrapar a muchos de los que habían huido en septiembre del 36. No a todos, porque otros muchos lograron embarcar hacia Francia, primero, y Cataluña después. Los franquistas lo tenían todo muy preparado para entonces. Los soldados entregados fueron recluidos en campos de concentración para "separar el grano de la paja" y, en la mayoría de los casos, someterlos a procesos sumarísimos. En los procesos sumarísimos hubo una riada de condenas a muerte aunque muchas de ellas fueron conmutadas después. Destacan casos como el del que luego fue eminente lingüista y académico **Koldo Mitxelena** quien fue condenado a muerte el 7 de septiembre de 1937, siendo conmutada su pena por Franco un mes más tarde, el 9 de octubre. Permaneció en la cárcel hasta mayo de 1943.

Otros no tuvieron tanta suerte. Desde junio de 1937 hasta el final de la guerra y en la primera posguerra, las ejecuciones continuaron. Es entonces cuando los franquistas consiguieron acabar con algunos de los dirigentes que se les habían escapado el año anterior. Para terminar este repaso de los hitos de la represión franquista en Gipuzkoa vamos a revisar sus casos particulares de forma cronológica.

Mitxelena fue uno de los gudaris nacionalistas que se habían rendido tras el polémico Pacto de Santoña no respetado por los franquistas. Tanto es así que algunos fueron ejectuados, entre ellos **Florencio Markiegi**, alcalde de Deba y miembro de la Ejecutiva guipuzcoana del PNV, el GBB. Ya hemos visto como su hermano sacerdote, José, también murió ejecutado un año antes: el 25 de octubre.

El 10 de marzo de 1938 fueron fusilados en Burgos dos concejales iruneses. El socialista **Florencio Iracheta** y el republicano **Evaristo Larrañaga**. Ambos fueron capturados en marzo de 1937 en otro vapor republicano, el "Galdames". Junto a ellos cayó también el dirigente democristiano catalán Manuel Carrasco Formiguera (fusilado el 9 de abril) y otro concejal irunés que salvó la vida, Gerardo Bienabé Artia. Ambos fueron juzgados el 23 de julio de 1937, siendo responsabilizados de la muerte de varios derechistas iruneses y de la quema de la ciudad en 1936. De nada sirvieron las gestiones realizadas en su favor por el embajador francés Herbette.

El 15 de julio de 1939 en Alicante fue ejecutada otra personalidad republicana guipuzcoana. Esta vez se trataba de alguien importante, el Gobernador Civil durante el verano de 1936, **Antonio Ortega Gutiérrez**. Teniente de carabineros en Irun cuando estalló la guerra, en los primeros días de la guerra se puso al frente de su defensa y el 6 de agosto fue nombrado Gobernador Civil. Dirigió las fuerzas republicanas de esa campaña y, en el ejercicio de su cargo, ordenó el fusilamiento de ocho prisioneros y cinco oficiales rebeldes como represalia por los bombardeos sobre San Sebastián. En noviembre marchó a Madrid participando activamente en su defensa. Ascendido a coronel, ejerció diversos mandos militares y, en mayo de 1937, fue nombrado Director General de Seguridad. No pudo huir, fue juzgado y condenado a muerte. No fue fusilado sino ejecutado mediante el procedimiento del garrote vil.

Un año después, el 27 de agosto de 1940, fue fusilado el exconcejal socialista donostiarra **Luis Iglesias,** también capturado en Alicante. En un principio le acusó una denuncia en la que se le culpaba de la muerte, en agosto de 1936, del jefe de la Falange donostiarra Luis Prado, "sacado" de Ondarreta cuando Iglesias era el director de la cárcel de Ondarreta. Además le imputaban haber confeccionado listas de fusilamiento de derechistas en San Sebastián. Sin sorpresas, fue condenado a muerte y fusilado en el campo de Bidebieta.

Quedan para terminar este recorrido dos fusilamientos que sirven de cierre; los de **Jesús Larrañaga** y **Manuel Asarta**, en enero de 1942. Ambos fueron también capturados en Alicante pero consiguieron fugarse y cruzar la frontera francesa. En 1941, la dirección del PCE decidió enviarlos a España a reconstruir el partido vía Portugal. Llegaron a Lisboa el 30 de abril de 1941, siendo detenidos en septiembre por la policía portuguesa que los entregó a la franquista. Fueron condenados a muerte el 19 de enero de 1942 y fusilados en Madrid dos días más tarde.

Jesús Larrañaga fue el principal dirigente comunista de Gipuzkoa y, sobre todo, el Comisario de Guerra de la Junta de Defensa guipuzcoana. Para las derechas locales era el principal

Concejal socialista irunés Florencio Iracheta. Imagen de la página web de Kutxateka. https://www.kutxateka.eus/

responsable de la dura represión que habían sufrido. Fue el promotor principal de los tres consejos de guerra celebrados en San Sebastián durante agosto. Implicado también en las ejecuciones de última hora de líderes derechistas en Hondarribia, era inevitable que la venganza no se cumpliera y él, consecuente militante hasta el final, lo sabía cuando intentó volver a España.

El fusilamiento de ambos en las tapias del cementerio de la Almudena pone punto al recorrido que hemos relatado desde el primer momento de la guerra. Un punto más seguido que final porque, a partir de este año, comienza otro período, si no relacionado directamente con la Guerra Civil, sí con el propio devenir de la dictadura franquista la cual no cejó en sacar a la luz su cara represiva más violenta hasta la muerte misma del dictador.

BIBILIOGRAFÍA

AIZPURU, Mikel (dir.), APAOLAZA, Urko, GÓMEZ, Jesús Mari y ODRIOZOLA, Jon: El otoño de 1936 en Guipúzcoa. Los fusilamientos de Hernani, Alberdania, Irún, 2007, 344 pp.

BARRUSO, Pedro: Violencia política y represión en Guipúzcoa durante la Guerra Civil y el primer franquismo (1936-1945). Hiria Liburuak. 2005.

JIMÉNEZ DE ABERASTURI, J.C.; Luis Mª. Crónica de la Guerra en el Norte (1936-1937). San Sebastián, 2003.

KORTAZAR BILLELABEITIA, Jon: Beasain Errepublika-garaian (Beasain : Oroimen historikoa). Editorial Sociedad de Ciencias Aranzadi; N.º 1 edición (17 octubre 2018), 329 páginas.

ZABALETA, Mikel: La foto que le costó la vida… El proceso a Miguel Irastorza y Anselmo Cid. En Oarso, 2018. Errenteriako Udala, pp. 142-148.

ZAPIRAIN ECEIZA, Salvador: Espetxeko negarrak. Auspoa Liburutegia, 1984.

PRISIONEROS DE GUERRA ESCLAVOS EN TERRITORIO VASCO

Ascensión Badiola Ariztimuño
Doctora en Historia

Los campos de concentración de Franco se crean en 1937 con el fin de concentrar y clasificar prisioneros de guerra. Así nace Deusto, ubicado a las afueras de la ciudad y, que por esa época, es también hospital de prisioneros de guerra, un centro de internamiento vallado y fuertemente custodiado para que nadie salga ni entre sin permiso, que alberga, atendiendo a datos militares a 2.243 internos en julio de 1937.[1] Lo mismo sucede con el campo de concentración de Orduña y de Murguia. Los tres están situados en edificios sólidamente construidos. Son edificios religiosos —Deusto y Orduña, de los Jesuitas y Murguia de los Padres Paúles—. Los tres se encuentran cerca del ferrocarril que permite el traslado de hombres y víveres y, además; reúnen cierta infraestructura —instalaciones de agua potable, de saneamiento y disponen de «buenos vientos»—. Son los requisitos exigidos por la Inspección de Campos de Concentración, ICC, con el fin de acoger a los miles de prisioneros que llegan del frente norte y que seguirán llegando después del frente de Aragón y de otros campos igualmente formados en la España ocupada y vencida.

La intención originaria de la creación de los campos en toda la geografía española en 1937 es la de albergar a las ingentes masas de prisioneros, ya presentados voluntariamente, ya aprehendidos, con el fin de averiguar su afección al Régimen, motivo por el que se crean las comisiones clasificadoras, o lo que es lo mismo, tribunales militares que siguen un procedimiento exhaustivo para abrir un expediente individual por prisionero, a partir de los informes económico-sociales solicitados a sus municipios de origen, para identificar y diferenciar a los afectos de los desafectos. Salvo aquellos que demuestren claramente su afección, el resto será considerado desafecto, o lo que es aún peor, será dudoso y, por tanto, pasará a formar parte de algún batallón de trabajo forzado.

Para dar una idea de la importancia de Deusto en cuanto a número de prisioneros a clasificar hay que decir que en este campo se instalan dos comisiones clasificadoras, en tanto que el resto contará con una sola, una para Guipúzcoa, y otra para Álava. La Comisión Clasificadora de Vitoria es la primera en crearse de las tres, dado que ya a principios de 1937, por disposición del comandante militar de Vitoria, se forma la misma para la recepción, examen y atención de "los individuos y familiares evadidos de la zona roja del frente Vizcaya", que son alojados provisionalmente en la capital alavesa hasta que el elevadísimo número de altas, hace necesario utilizar el colegio de

1 Archivo General Militar de Ávila, C 2329, l 56, Cp 12/ 3 en BADIOLA ARIZTIMUÑO, A., *La represión franquista en el País Vasco. Cárceles, campos de concentración y batallones de trabajadores en el comienzo de la posguerra*; (tesis doctoral) UNED. Madrid. 2015.

los Padres Paúles de Murguía y de los PP Jesuitas de Orduña.

Producto de esta clasificación surgen los prisioneros tipo A-afectos, que son enviados a sus casas o a las cajas recluta si están en edad de luchar en el frente; los tipo C y D son enviados a la cárcel para ser sometidos a consejo de guerra y, por último, los clasificados como A-dudosos y los tipo B (voluntarios en el frente enemigo no oficiales)van a formar la masa homogénea de trabajo esclavo con el doble objetivo de tenerlos activos y de autofinanciar su mantenimiento en el campo. Al principio y para evitar que estos permanezcan en "estado constante de ociosidad perjudicial, formando grupos", deben formar forzosamente, además de ante los actos de la bandera y a las horas de las comidas, en otras dos ocasiones diarias, una por la mañana y otra por la tarde, ocasiones en las que se aprovecha para pasar lista, hacer lecturas y ejercicio físico. Finalizado cualquier acto deben dar tres vivas a España y al Generalísimo.

Sin embargo, pronto se abrirán talleres de juguetes y de reparación de automóviles en Deusto, con el fin de tenerlos ocupados, en tanto se crean grupos de mano de obra forzada, ya que por estas fechas tempranas, el de Deusto es ya un centro de detención masiva y una fuente de financiación para la ICC, junto con el de Murguía, a diferencia del campo de Orduña y del de Irún, que serán simples lugares de tránsito y espera para clasificación, así como centro de apoyo a campos como el de Miranda de Ebro y a la saturada prisión provincial alavesa, en tanto que el de Irún será antesala para la entrada de refugiados que proceden de Francia y desean regresar una vez terminada la guerra. Precisamente, el primer dato numérico existente sobre Irún es de agosto de 1939 en el que hubo 224 prisioneros, aunque algunos autores sostienen la existencia del campo de la Hilatura desde 1937 para todos aquellos que procedentes de la frontera no pueden acreditar su afección al régimen.[2]

Deusto y Murguía se convierten así en los principales suministradores de hombres para la formación de batallones de trabajo forzado y en menor medida, lo será Orduña (sólo para algún trabajo puntual).

Esta excepción del campo de Orduña; que de continuo es un lugar de inactividad para sus ocupantes que gastan su tiempo en deambular por el patio o engañar el hambre, entre recuento y recuento (cinco al día), en momentos muy concretos; tiene que ver con la realización de trabajos de diversos tipos como el de la limpieza de los edificios en los que se alojan los soldados, la mejora de la calzada que une la localidad con el santuario de la Virgen de la Antigua, así como el arreglo del propio monumento erigido en su honor.[3]

Casi cualquier edificio sólido sirve para encerrar al enemigo vencido, pero hay una figura especialmente singular, a medio camino entre la prisión y los depósitos de prisioneros, como son las plazas de toros que también llegan a ser lugares de reclusión, dependientes de la ICC, que da orden para que se ponga a disposición de los gobernadores militares de Guipúzcoa, Álava, Santander, Vizcaya y Navarra las tropas de custodia necesarias para las plazas de toros habilitadas como campos de concentración. Si bien, en poco tiempo, será la propia autoridad militar la que desista de la utilización de estos recintos como alojamiento de prisioneros por no reunir las condiciones elementales. Por tanto, estos hombres recluidos en estas insalubres condiciones, reconocidas así por la propia autoridad militar pasarán a otros campos de concentración y de ahí a batallones de trabajo forzado.

La plaza de toros guipuzcoana, sin embargo, dura más tiempo, hasta el 23 de febrero de 1939. Al ser trasladado un contingente de estos prisioneros a la estación del ferrocarril, éstos asaltan comercios de comestibles, fruterías y panaderías durante el trayecto. La gente se aparta sin decir una palabra. Son como perros apaleados y hambrientos.

Es la misma impresión que producen en el vecindario bilbaíno los prisioneros procedentes del campo de Deusto que desfilan por las calles a mediados del mes de noviembre de 1938, de camino a la estación de ferrocarril de Lezama para ir a trabajar a las obras de reconstrucción del Cinturón de Hierro de Bilbao. «Muchos de los prisioneros no podían tenerse en pie y caminaban sostenidos por sus compañeros. Era un desfile de rotos y sucios».

En la plaza de toros de San Sebastián, en mayo de 1939, el médico asimilado que firma las defunciones es Marcelo Bernabeu de Yeste y por sus certificados conocemos el fallecimiento de Ángel Vitori Díaz, natural de Mahón, de 51 años, y el de Ramón Villaseca Junient, natural de Llanera del Arroyo (Lérida) y es que, a partir de la primavera de 1938, los campos vascos se llenan de catalanes, mallorquines, menorquines, valencianos y castellonenses que han caído con el frente Teruel y de Levante.

La ocupación por los rebeldes de parte de Cataluña y Levante en 1938 con las tomas de Lleida el 3 de abril y de Castellón el 13 de junio obligan a tener que distribuir una población prisionera, que va en aumento con la Batalla del Ebro y la conquista definitiva de Cataluña. El mismo día de la caída de Teruel, se capturan ma-

2 De este campo existen datos desde agosto de 1939, pero sin listados nominales de altas y bajas mensuales hasta mediados de 1940, ya que no fueron confeccionados por la autoridad militar, alegando la escasez de personal administrativo del campo obtenido de Prisioneros CC Irún obtenido de Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca. Fondo Tribunal de Cuentas. Caja 53 en BADIOLA ARIZTIMUÑO, A., *op.cit*. (tesis doctoral) UNED. Madrid. 2015.

3 Acta sesión plenaria del Ayuntamiento de Orduña de 1 de diciembre de 1937 signatura L/053, pág. 113 e Informe de Ponencia de Fomento de 2 de noviembre de 1937 en acta de la DPV en Archivo Foral del Territorio Histórico de Bizkaia en BADIOLA ARIZTIMUÑO, A., *op.cit*. (tesis doctoral 2015).

sivamente prisioneros y muchos son enviados a Murguía (Álava), campo en el que el 1 de julio de 1938 son 442 las altas de prisioneros procedentes del frente Levante y 734 altas de prisioneros que llegan de Zaragoza. La población reclusa en noviembre de 1938, bajo el mando del jefe del campo alavés, Teodoro Calderón Lobo, aumenta hasta 1037 prisioneros, la gran mayoría catalanes, que posteriormente serán reubicados en los campos de Orduña y Deusto.[4]

Prueba de esto es que, de los casi 3.000 prisioneros de noviembre de 1937, la mayoría de procedencia vasca, santanderina y asturiana que están en Deusto por la caída del Frente Norte, se pasa a 4.488 hombres en junio de 1938, que proceden de la caída de Aragón.[5]

Para 1939, fecha prevista de cierre de la mayor parte de los campos de concentración, una vez clasificados la mayoría de los prisioneros, Deusto también ha cumplido con este cometido y la mayoría de los recluidos están ya destinados en batallones de trabajadores, o han sido enviados a las cajas de reclutas, o a prisión para cumplir la sentencia impuesta en consejo de guerra.

Prueba de este continuado goteo de hombres enviados a trabajar forzosamente, que comienza en noviembre de 1937 cuando se trasladan 758 prisioneros en situación de tránsito que llegan al campo para trabajar en las minas y 48 a la Constructora Naval de Bilbao, están los enviados a los doce batallones vizcaínos (BT 14 y 15 de Bilbao; el nº 1 de las minas; los nº 30 y 126 de Sondica; el de zapadores minadores nº 6 de Sopelana; los de Servicio de Recuperación de Automóviles de Zorroza y Lamiaco, etc.)

Pero los batallones de mano de obra esclava no se nutren solamente de hombres procedentes de los campos de internamiento vascos. El movimiento es continuo y así a los batallones guipuzcoanos (10 en Rentería, 5 en Oyarzun, 1 en Pasajes, y 2 en Donostia) y a muchos de los alaveses (el BT nº 217 de Vitoria; BT nº 24 de Nanclares de Oca, entre otros) se envían prisioneros desde el campo de Miranda de Ebro o desde otros batallones de trabajo.

Las labores que realizan en territorio vasco son de fortificación de fronteras, ya sea en carreteras, construcción de búnkeres o nidos de ametralladoras, como es el caso de los batallones de Guipúzcoa y de Vizcaya, estos últimos enfrentados a la reparación del Cinturón de Hierro, así como a tareas de apertura de carreteras y caminos forestales (apertura de pistas en la Sierra de Ganguren). También trabajarán en obra civil, en el marco de Regiones Devastadas, cuya finalidad es la reconstrucción urbana, como es el caso de la de Guernica y Amorebieta, o la construcción de viviendas en Eibar, por poner algún ejemplo.

Este trabajo forzado cambia de nombre con el tiempo. Comienzan siendo batallones de trabajadores, (BT), organizados desde 1937, bajo el mando de la ICC formados con prisioneros de guerra a partir de los campos de concentración y están vigentes hasta 1940. A partir de este año, empiezan a funcionar los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores (BDST)[6], que afecta a los pertenecientes a los reemplazos de 1936 a 1941, cuyos expedientes son examinados por las Juntas de Clasificación y Revisión de las Cajas de Recluta y al no considerarse válido su periodo de servicio militar, además de por tratarse bien de dudosos, bien de desafectos, serán obligados a trabajar en estos batallones disciplinarios bajo el mando del ejército. Son los batallones disciplinarios 11, 38, 80 y 81 de Rentería; el 89 de Vitoria; o el 30 que trabaja en la construcción del aeropuerto de Sondica.

Por último, los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados (BDSTP) son una clara continuación de los anteriores en cuanto a estructura y funcionamiento. También los trabajos realizados serán similares, sobre todo la reconstrucción de infraestructuras y los inicios de la fortificación del Pirineo, ya que el Estado Mayor del Ejército empieza a planificar la defensa de la frontera al poco de empezar la guerra mundial en septiembre de 1939. Ahora bien, en este caso, se trata de trabajadores penados, es decir, que estos trabajadores de batallones creados en 1941, han pasado por un consejo de guerra y han sido condenados a pena de cárcel. A este grupo de trabajos pertenece el Regimiento de Fortificación nº 1 que se sitúa en Guipúzcoa y Navarra con compañías establecidas en los pueblos de Elizondo y Oyarzun en los años 1939 a 1941.

Además de los anteriores, existen también los batallones especiales de castigo. A esta categoría corresponden los batallones disciplinarios de soldados trabajadores (BDST) nº 1, en Puerto Bolonia (Cádiz), y el BDST 92 de Guecho (Vizcaya), este último para encuadrar a los desertores.[7]

Por añadidura a los batallones, encontramos otras figuras de trabajo forzado como son las colonias penitenciarias militarizadas, los destacamentos penales o los trabajos de Regiones Devastadas, que sí que tienen como antecedente el juicio previo o el consejo de guerra. Se trata, en definitiva, de personal penado y, como tal, dependiente de administraciones no sólo militares sino también civiles, como el Ministerio de Gobernación o el de Justicia.

En Guipúzcoa se establecen siete destacamentos penales (Irún, Rente-

4 De los 24 fallecidos que figuran en el Registro Civil de Orduña, casi la mitad son catalanes (Barcelona, Lleida, Tarragona, Girona).

5 Archivo General Militar de Ávila, C. 2330, L 58, Cp. 10/4 en BADIOLA ARIZTIMUÑO,A. *op.cit* (tesis doctoral 2015)

6 Los BDST se crean por Orden del Ministerio del Ejército de 20 de diciembre de 1939 sobre Servicio Militar y Marina, que no reconocía como válido el servicio militar prestado en el ejército republicano durante la guerra civil.

7 Datos obtenidos del Fondo Tribunal de Cuentas del Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca en BADIOLA ARIZTIMUÑO, A., *op. cit.*, (tesis doctoral 2015).

ría, Donostia, Cestona, Iciar, Cegama y Eibar) entre 1942 y 1944, casi todos dependientes de la empresa militarizada ABC, aunque el de Eibar trabaja para la Dirección de Regiones Devastadas en la reconstrucción del pueblo. También encontramos otro en Zumaya. El de Irún emplea más de 200 presos, procedentes en su mayoría de Andalucía, Extremadura y Asturias, que trabajan en canalizaciones hidráulicas. En estos destacamentos de penados, se trata con máxima dureza no solo a los reos, sino también a sus guardianes si no cumplen bien con su tarea de custodia, así del destacamento penal de Iciar destituyen con pérdida de todos sus derechos en octubre de 1942 al guardia interino Eulalio Múgica Gorrichu por no impedir la evasión de uno de los penados.[8]

En Vizcaya, los destacamentos de Guernica, Amorebieta y Durango trabajan en reconstruir sus respectivos municipios, bajo la dirección de Regiones Devastadas; en ferrocarriles encontramos el destacamento que construye el ferrocarril Vitoria-Alsasua y el de Bermeo, que trabaja en la construcción del ferrocarril de Sukarrieta-Bermeo. En este último mueren en accidente varios penados procedentes de Andalucía. Estos destacamentos vizcaínos existen todavía entre 1952 y 1957, bajo el mando de la empresa constructora Banús, que también utiliza mano de obra cautiva en las obras del puerto de Bermeo. Por otro lado, el destacamento penal de Lezama se ocupa no solo en la reconstrucción del municipio sino también de las obras de la carretera que da acceso al lugar conmemorativo en que las tropas de Franco rompen la defensa de Bilbao en la carretera de Gastelumendi. El Régimen pretende hacer de ese lugar un monumento de memoria. Otros destacamentos vizcaínos son los de las minas (Gallarta, Galdames y La Arboleda), que cuentan entre 82 y 337 prisioneros cada uno, formados por varias compañías y son la continuación del extinguido batallón minero nº 1.[9]

En cuanto a las empresas militarizadas en la industria vasca, éstas utilizan mano de obra cautiva hasta 1939, mientras se construye material de guerra. La propuesta parte de la Comisión Militar de Incorporación y Movilización Industrial de Bilbao en octubre de 1937 y es estudiada por la ICC que da el visto bueno a la utilización de los prisioneros en industrias militarizadas, y sobre todo con los obreros que tengan algún tipo de especialidad u oficio. El informe del coronel Martin Pinillos hace hincapié en la necesidad de que la custodia y la vigilancia de estos obreros deberá ser suficiente por tratarse en realidad de desafectos. Las peticiones deben ser para obra pública o privada, pero estas últimas han de ser de "utilidad nacional o social" y con la condición de que no existan obreros parados de la especialidad que se solicite en la localidad para la que se piden. Una vez finalizada la jornada laboral, los prisioneros quedarán sujetos a régimen de internado en un campo de concentración. Los alojamientos han de reunir las condiciones indispensables de higiene y seguridad y la alimentación debe ser lo más sana y abundante posible, aspectos ambos que quedan sujetos a inspección por parte de la ICC.[10] La custodia no solo afecta a las horas de trabajo, también a las de descanso, ya que no solo abarca el aspecto obvio de evitar la fuga sino que se pretende velar por el tratamiento moral de los prisioneros, mediante lecturas, cantos, ejercicios, recreos, audiciones y conferencias, "con el fin de encauzarles en el nuevo sentir de la Patria", es decir, que se quiere aprovechar las horas de trabajo para redimir al prisionero con el esfuerzo de su trabajo y las horas de ocio para reeducarle en los valores del régimen.

No solo las grandes industrias vascas tales como Babcok Wilcox, La Naval, Altos Hornos, Echevarria, ABC, Alfa, Michelin, La Papelera española, etc., utilizan mano de obra de este tipo, también los pequeños talleres se lucran de este esfuerzo casi gratuito. Es cuantioso el número de solicitudes, concesiones y denegaciones de hombres para estas tareas.

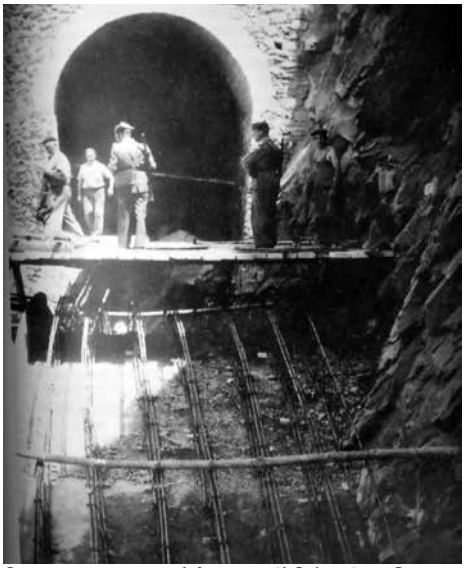

Destacamento penal ferrocarril Sukarrieta-Bermeo

El sufrimiento de estos cautivos lo describe bien Marcelo Usabiaga, un histórico militante comunista fallecido en 2015, que conoció bien este tipo de cautividad, y lo hace con un ejemplo: «Subí a la cantera para dar una carta en mano: '¡Oye Pepe, ha llegado tu libertad!'. Le felicité, le di la mano y me marché, pero a los cinco minutos, antes de salir en un camión que bajaba a la oficina, me dicen: ¿Sabes lo que ha pasado? ¡El gallego, Pepe Villela, se acaba de tirar desde arriba y se ha matado!».[11]

Cuando el trabajo forzado desaparece, muchos de los libertos preferirán no regresar a sus pueblos de origen por miedo a las represalias. La mayoría ni siquiera hablará de ello durante toda su vida.

El daño económico puede ser evaluable, pero cabe preguntarse cuál es la verdadera dimensión del daño moral y si alguna vez podrá alguien cuantificarlo.

8 BOE nº 289 de 16 de octubre de 1942.

9 Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca. Fondo Tribunal de Cuentas, caja 98, extracto 1 en en BADIOLA ARIZTIMUÑO, A., op. cit., (tesis

10 Archivo General Militar de Ávila, C 2330, L 58, Cp 1 y Cp 6 en BADIOLA ARIZTIMUÑO, A., *op. cit*. (tesis doctoral, Madrid 2015).

11 Entrevista a Marcelo Usabiaga en revista *Hirian* de 12 de junio de 2014.

FUENTES PRIMARIAS DE ESTE ARTÍCULO

Archivo General Militar de Ávila

Fondo Tribunal de Cuentas del Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca

Registro Civil de Orduña

Archivo Municipal de Orduña en Archivo Foral del Territorio Histórico de Bizkaia

BIBLIOGRAFÍA

BADIOLA ARIZTIMUÑO, A., *Cárceles y campos de concentración en Bizkaia 1937-1940.* (Txertoa arg.) Donostia-San Sebastián (2011).

BADIOLA ARIZTIMUÑO A., *La represión franquista en el País Vasco. Cárceles, campos de concentración y batallones de trabajadores en el comienzo de la posguerra;* (tesis doctoral) UNED. Madrid. 2015 en http://espacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:GeoHis-Abadiola/BADIOLA_ARIZTIMUNO_Ascension_Tesis.pdf (descargable).

BARRUSO, P. *Violencia política y represión en Guipúzcoa durante la Guerra Civil y el Primer Franquismo (1936-1945)*. (Hiria arg.). Donostia-San Sebastián. 2005.

BARRUSO, P., "El difícil regreso. La política del nuevo Estado ante el exilio guipuzcoano en Francia (1936-1939)". *Fundación Sancho el Sabio nº 11*, 1999 pp 101-142

EGIGUREN, J., *Prisioneros en el campo de concentración de Orduña (1937-1939)*. Donostia- San Sebastián. Tarttallo 2012

EIROA SAN FRANCISCO, M., "Refugiados extranjeros en España: El campo de concentración de Miranda de Ebro." *Ayer*, 57 (2005).

MENDIOLA GONZALO, F., "El impacto de los trabajos forzados en la economía vasca y navarra (1937-1945)". *Documentos de trabajo de Asociación de Historia Económica*. 2010; pp - 5.

MENDIOLA, F., y BEAUMONT, E., *Esclavos del franquismo en el Pirineo*. Tafalla. Ed. Txalaparta. 2006

OLAIZOLA, J. "Destacamentos Penales y construcción de infraestructuras ferroviarias", en GASTÓN, J.M.; MENDIOLA, F. (Coord.): *Trabajos forzados en la dictadura franquista*; Pamplona, Gobierno de Navarra. I. Jerónimo Ustáriz. Memoriaren Bideak, 2007. p. 116-131

OLAIZOLA ELORDI, J. "Trabajo forzado y ferrocarril. Los destacamentos penales y construcción de infraestructuras ferroviarias". *IV Congreso historia ferroviaria*. Málaga. 2006

OLAIZOLA ELORDI,J. *El ferrocarril de Amorebieta a Bermeo*.·Ed. Euskotren. Bilbao. 2005.

RODRIGO, J. *Cautivos. Campos de concentración en la España franquista (1936-1947*). Crítica. Barcelona. 2005

RODRIGO, J. "Internamiento y trabajo forzoso: los campos de concentración de Franco". *Hispania Nova, 6* (2006) http://hispanianova.rediris.es

EL COSTE HUMANO DE LA GUERRA CIVIL Y LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN EUSKADI

Jon Penche González
Investigador Cátedra UNESCO de Derechos Humanos
y Poderes Públicos UPV/EHU

A comienzos de este año 2021 se ha presentado la base de datos de víctimas mortales de la Guerra Civil en Euskadi, que está disponible para su consulta en web de Gogora, el Instituto de la Memoria, Convivencia y los Derechos Humanos.

Este trabajo es el resultado de un Convenio realizado entre la Secretaría General para la Paz y para la Convivencia, el propio Instituto Gogora, la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos y Poderes Públicos de la Universidad del País Vasco UPV/EHU y la Sociedad de Ciencias Aranzadi.

Esta base de datos se centra de forma exclusiva en el estudio de todas aquellas víctimas mortales que fallecieron como consecuencia de la contienda bélica y la posterior represión franquista. Además, hay que remarcar que en este trabajo se recogen tanto a las personas, vascas o no, que perecieron en Euskadi durante el período aludido, como a aquellas con vecindad vasca que lo hicieron fuera de los tres Territorios Históricos.

La premisa fundamental de este trabajo era la de crear un censo lo más solvente y contrastado posible, para lo que era imprescindible consultar las principales fuentes archivísticas y bibliográficas donde aparecían inscritas y/o recogidas cada una de las víctimas mortales. El cruce de datos de todas estas acciones ha permitido tener un acercamiento bastante aproximado sobre el número de víctimas mortales acaecidas como consecuencia de la Guerra Civil, siendo siempre este resultado abierto a nuevas investigaciones y aportaciones o como consecuencia del acceso a los fondos aún sin consultar. Sin embargo, existen personas fallecidas cuya muerte no se registró en ninguna fuente archivística consultable, por ello, este estudio debe servir para hacer un llamamiento a las familias de fallecidos y represaliados durante la Guerra Civil y el primer franquismo para que se acerquen al Instituto Gogora a dar su testimonio y ofrecer información sobre sus familiares. Es por ello que se ha incluido en el censo de víctimas a todas aquellas personas cuyos familiares atestiguan que fallecieron en la Guerra, aunque no hubiera registro que así lo demostrara.

El resultado de estas acciones investigadoras, como decimos, se ha plasmado en una base de datos que ahora se abre a la ciudadanía que contiene, hasta el momento, 20.970 registros, 977 de ellos mujeres. Las víctimas mortales han sido clasificadas en dos apartados: **Víctimas mortales causadas por sublevados** y **Víctimas mortales causadas por republicanos**, cada uno de ellos subdividido en distintas categorías.

El primero de los apartados contiene siete categorías. La primera es *Personas muertas en bombardeos sublevados*. Se trata, fundamentalmente, de fallecidos a causa de bombardeos de la aviación, de las fuerzas navales y de la artillería sobre la población civil no combatiente. La guerra aérea en Euskadi comenzó muy pronto, con el bombardeo de Otxandio el 22 de julio de 1936, que causó más de 60 víc-

timas mortales; a partir de ahí las operaciones aéreas sublevadas fueron *in crescendo*, registrándose 695 operaciones de la aviación rebelde en la campaña de la primavera de 1937, según explica el profesor Xabier Irujo, cuando se produjeron los trágicos bombardeos de Durango y Gernika. Según se desprende de la investigación, se han podido registrar 1.361 víctimas mortales causadas por bombardeos. Es preciso subrayar que se trata de la nómina de personas registradas y no del número total de personas muertas en estos bombardeos, que pudo ser más alta según estudios recientes.

La segunda categoría agrupa a aquellas personas que fueron *ejecutadas por Consejo de Guerra*, bien en Euskadi o aquellos vascos que fueron juzgados o ejecutados en otras provincias. La gradual sustitución de la represión extrajudicial por una represión "legal" se produjo, entre otras razones, por el fracaso parcial de la sublevación militar, la estabilización de los frentes de guerra, la llegada del invierno y el deseo de justificar el golpe y legitimar el nuevo orden militar ante la opinión pública internacional. Así, desde comienzos del año 1937 se fue empezando a canalizar la represión a gran escala a través de los procesos sumarísimos de urgencia. Se han encontrado en el curso de nuestra investigación a 991 ejecutados con sentencia judicial, más de la mitad de ellos registrados en el Territorio Histórico de Bizkaia, donde la represión "legal" franquista se empleó más a fondo.

Personas ejecutadas extrajudicialmente por los sublevados contiene 1.155 registros. La represión franquista de tipo extrajudicial, no reglada, se produjo, sobre todo, en los primeros meses tras la sublevación rebelde de julio de 1936. No fue hasta comienzos de 1937 cuando se empezaron a conformar los tribunales militares y a producirse los procesos sumarísimos, engrasándose la maquinaria represiva "legal" franquista, por lo que las ejecuciones extrajudiciales fueron muy numerosas en los territorios donde había triunfado el golpe de Estado o en los que cayeron en manos franquistas en los meses siguientes. Por tanto, este tipo de represión se produjo principalmente en los territorios de Gipuzkoa y Araba en los primeros meses de la contienda, hasta que se pusieron en marcha los Consejos de Guerra.

Personas muertas en cautividad es la siguiente categoría, que agrupa a todas aquellas personas que fallecieron en una situación de privación de libertad, bien fuera en la cárcel, campos de concentración o batallones de trabajadores. El hacinamiento, los malos tratos, las malas condiciones higiénicas, la débil atención sanitaria o la deficiente alimentación, entre otras causas, provocaron la propagación de enfermedades entre los reclusos y reclusas, lo que derivó en miles de fallecidos. Este estudio revela un total de 2.238 personas que fallecieron en los centros de detención de Euskadi o vascos y vascas que perecieron en centros de otras partes del Estado. Al margen de esta categoría hemos agrupado a los 89 vascos y dos vascas que fallecieron en *campos de concentración nazis* durante la II Guerra Mundial.

Los *combatientes del ejército vasco* se agrupan en otra categoría, donde se han localizado un total de 7.204 gudaris y milicianos, fallecidos tanto durante el período de la Guerra Civil en Euskadi, vascos o foráneos, como combatientes vascos fallecidos fuera de los 3 Territorios Históricos. En este sentido, hay que reconocer a quienes dieron su vida en el campo de batalla por defender el gobierno legítimo en el curso de un conflicto armado que por su resultado les convirtió a ellos en traidores a los sublevados, en una especie de mundo al revés. Sus figuras deben ser recuperadas y su inclusión en la memoria democrática del presente es un deber inexcusable de los poderes públicos.

Por último, bajo el epígrafe de *otros casos*, se encuentran 243 civiles fallecidos por causas "accidentales" derivadas de la guerra, como muertes a causa de balas perdidas o a causa de la explosión de artefactos explosivos.

El segundo de los apartados, **Víctimas mortales causadas por republicanos**, agrupa, a su vez, a 4 categorías. La primera es *Personas muertas en bombardeos republicanos*, en la que se han podido identificar a 75 víctimas mortales producto de bombardeos tanto de aviación como de artillería republicana. Los episodios más conocidos de este tipo de bombardeos se produjeron en Vitoria-Gasteiz, con el bombardeo del cuartel de artillería en septiembre de 1936, y Bermeo, con el bombardeo de artillería republicana sobre el Manicomio de Santa Eufemia.

Las dos siguientes categorías engloban a las personas ejecutadas por republicanos. La primera recoge a los 19 individuos *ejecutados con sentencia del Tribunal Popular de Euzkadi*; fue este un tribunal, se instituyeron otros 9 por la España republicana, creado para ocuparse de las causas de rebelión y sedición. Mientras que en la segunda de estas categorías se agrupan los 971 casos de *ejecuciones extrajudiciales llevadas a cabo por republicanos*, siendo los casos más conocidos de este tipo de violencia los episodios de los asaltos a las cárceles de Donostia y Bilbao.

En la última categoría de este apartado se encuentran los *sublevados muertos en combate*. Son 5.922 personas que se agrupan entre fallecidos en el frente vasco, como vascos que fallecieron en otros frentes de la Guerra Civil y soldados de otros frentes que fueron trasladados a los hospitales de alguno de los 3 Territorios Históricos. En esta misma categoría se ha constatado abundantes casos en los que los fallecidos vascos en los frentes de Aragón, Cataluña o Valencia en 1938 y 1939 habían combatido previamente en el campo republicano y fueron obligados a reengancharse en el ejército franquista.

Al margen de estas categorías, se incluyen en la base de datos a 700

personas cuyos casos tienen soporte documental, pero sin la suficiente información como para clasificarlos en alguna de las categorías propuestas.

En definitiva, se trata de una investigación viva, cuyos resultados se tienen que calificar siempre de provisionales y abiertos a nuevas incorporaciones y modificaciones, pero que, sin embargo, supone un primer paso necesario para cumplir un objetivo prioritario de las instituciones públicas vascas en materia de memoria histórica: contribuir a culminar el proceso de reconocimiento institucional de la verdad de la Memoria Histórica.

Resumen de datos contenidos en la Base de Datos de Víctimas mortales de la Guerra Civil en Euskadi

CAUSA DE LA MUERTE	Nº REGISTROS
Víctimas mortales causadas por sublevados	
Personas muertas en bombardeos sublevados	1.361
Personas ejecutadas por Consejo de Guerra	991
Personas ejecutadas extrajudicialmente por sublevados	1.155
Personas muertas en cautividad	2.238
Personas muertas en campos de concentración nazis	91
Gudaris y o milicianas y milicianos muertos en combate	7.204
Otros casos	243
Víctimas mortales causadas por republicanos	
Personas muertas en bombardeos republicanos	75
Personas ejecutadas por sentencia del Tribunal Popular de Euzkadi	19
Personas ejecutadas extrajudicialmente por republicanos	971
Sublevadas y sublevados muertos en combate	5.922
Sin clasificar	700
TOTAL	**20.970**

Víctimas mortales de la represión franquista en Euskadi

CAUSA DE LA MUERTE	Nº REGISTROS
Personas ejecutadas por Consejo de Guerra	991
Personas ejecutadas extrajudicialmente por sublevados	1.155
Personas muertas en cautividad	2.238
TOTAL	4.384

LA REPRESIÓN FRANQUISTA CONTRA EL PRIMER GOBIERNO VASCO. HISTORIA Y MEMORIA

Lorenzo Sebastián García
Licenciado en Geografía e Historia
por la Universidad de Salamanca
Eusko Ikaskuntza / Sociedad de Estudios Vascos

"Que quede esto bien claro: Bilbao conquistado por las armas. Nada de pactos y agradecimientos póstumos. Ley de guerra, dura, viril, inexorable. Ha habido, ¡vaya que si ha habido vencedores y vencidos! Ha triunfado la España, una, grande y libre; es decir, la España de la Falange Tradicionalista. Ha caído vencida, aniquilada para siempre, esa horrible pesadilla siniestra y atroz que se llamaba Euzkadi y que era una resultante del socialismo prietista, de un lado, y de la imbecilidad bizkaitarra por otro."[1]

El Gobierno Provisional Vasco se constituyó en Guernica dos meses y medio después de comenzar la Guerra Civil, el 7 de octubre de 1936, como consecuencia de la aprobación del Estatuto de Autonomía Vasco por las Cortes frentepopulistas en Madrid el 1 de octubre. Es la culminación del proceso estatutario que no se pudo alcanzar en tiempos de paz y sí con la entrada de Manuel Irujo (PNV) en el Gobierno de la República a finales de septiembre de 1936. Su ámbito territorial fueron las tres provincias vascas, pero en realidad solo ejerció su jurisdicción durante 9 meses en un territorio menguante que comprendió Vizcaya (a excepción de Ondárroa), los valles de Aramayona y Ayala (Álava) y las localidades de Éibar y Elgueta (Guipúzcoa).

Se trató de un gobierno provisional, a causa de la guerra; de concentración, conformado por el hegemónico PNV y los diferentes partidos del Frente Popular (FP); presidencialista, por deseo y carisma del lehendakari; de impronta nacionalista, moderado y respetuoso con la Iglesia. El ejecutivo asumió casi todos los poderes de un Estado, llegando a superar la letra del Estatuto, tanto por la coyuntura bélica como por la voluntad diferenciadora del nacionalismo vasco. Creó y adoptó símbolos que fueron recuperados por los Gobiernos de Euskadi posteriores a 1980: la entidad jurídico-política de Euskadi (*Euzkadi*), el neologismo lehendakari (*lendakari*), el juramento de Guernica, la ikurriña, el escudo, el himno, la *Ertzaintza* (*Ertzaña*) y el *Boletín Oficial del País Vasco* (*Diario*

1 Discurso "Homenaje al Glorioso Ejército y Milicias Nacionales" de José Mª de Areilza, primer alcalde franquista de Bilbao, el 8 de julio de 1937 en el Coliseo Albia de la capital vizcaína. Las investigaciones históricas han demostrado que hubo una entrega pactada de Bilbao. E. ZUBIAGA: *La huella del terror franquista en Bizkaia. Jurisdicción militar, políticas de captación y actitudes sociales (1937-1945)*. UPV/EHU, Bilbao, 2017, pp. 246-249.

Oficial del País Vasco)[2].

Este primer ejecutivo lo conformaron once consejeros. Por el PNV: José Antonio Aguirre, Presidencia y Defensa; Jesús Mª Leizaola, Justicia y Cultura; Telesforo Monzón, Gobernación, y Eliodoro de la Torre, Hacienda. Por el PSOE: Santiago Aznar, Industria; Juan de los Toyos, Trabajo, Previsión y Comunicaciones, y Juan Gracia, Asistencia Social. Por los partidos republicanos: Ramón Mª Aldasoro (IR), Comercio y Abastecimientos; y Alfredo Espinosa (UR), Sanidad. Por el Partido Comunista de Euzkadi (PCE): Juan Astigarrabía, Obras Públicas. Y por Acción Nacionalista Vasca: Gonzalo Nárdiz, Agricultura.

Del 30 de noviembre al 15 de diciembre de 1936 el gobierno de Aguirre acometió la fracasada batalla de Villarreal de Álava. El 31 de marzo de 1937 el ejército franquista inició una potente ofensiva que concluyó con la toma de Bilbao el 19 de junio, de la que fueron hitos los bombardeos de Durango y Guernica, a cargo de la aviación alemana e italiana. Otro hecho destacado fue el polémico *Pacto de Santoña* (25-26 de agosto), por el que los batallones nacionalistas se entregaron a las fuerzas italianas a cambio de no seguir combatiendo junto a los sublevados. El Gobierno abandonó la capital vizcaína y se instaló en Santander y Barcelona hasta que al terminar la guerra se trasladó a París.

Antes de abordar el tema central de estas líneas, convendría recordar que en 1938 el Gobierno de la República también emprendió acciones judiciales contra el ejecutivo vasco (el final de la guerra evitó la celebración del juicio)[3].

Derogación de los Conciertos e incautación de bienes inmuebles

A diferencia de lo que ocurrirá con la Generalitat de Cataluña[4], Franco no legisló para suprimir el Estatuto vasco: simplemente ignoró su existencia. El 24 de junio de 1937, a los cinco días de la entrada de los franquistas en Bilbao, publicó el decreto ley de las "*provincias traidoras*", que dejó sin efecto el régimen del Concierto Económico para Guipúzcoa y Vizcaya[5], pero que lo mantuvo para las "*lealísimas*" Álava y Navarra. Este "castigo" contra

Descripción: Primera reunión del Gobierno Provisional de Euzkadi, 9 de octubre de 1936, en el Palacio de la Diputación de Vizcaya: Torre, Monzón, Nárdiz, Leizaola, Aldasoro, Aguirre, Aznar, Espinosa, Toyos, Gracia y Astigarrabía. Fuente: **Sabino Arana Fundazioa.**

2 I. GARRIDO y A. LEKUONA: *Las raíces del árbol del exilio. Las biografías de los consejeros del primer Gobierno de Euskadi*. IVAP, 2006; J. L. de la GRANJA: "El nacimiento de Euskadi: el Estatuto de 1936 y el primer Gobierno vasco", *Historia Contemporánea*, 2007 (II), nº 35, pp. 427-450; J. L. de la GRANJA, S. de PABLO y L. MEES: *El lehendakari Aguirre y sus Gobiernos. De la Guerra Civil al exilio*. Gobierno Vasco, 2010; VV. AA.: *El primer Gobierno vasco en Bilbao 1936-1937. En pie sobre la tierra vasca*. Bilbao 700, 2016; VV. AA.: *Cuatro consejeros de la UGT en el primer Gobierno Vasco: Santiago Aznar, Alfredo Espinosa, Juan Gracia y Juan de los Toyos*. Juan de los Toyos Fundazioa/Gobierno Vasco, 2017.

3 La respuesta a las acciones judiciales emprendidas por parte del Tribunal Supremo para averiguar las causas que motivaron la pérdida de Vizcaya –más que como una defensa o justificación– fue un ataque al Gobierno de la República, según estrategia elaborada por Aguirre e Irujo. Este texto suavizado dará lugar en octubre de 1938 a *El informe del presidente Aguirre al Gobierno de la República sobre los hechos que determinaron el derrumbamiento del frente del Norte*, que desde 1977 ha sido editado en formato libro en varias ocasiones. G. TABERNILLA y J. LEZAMIZ: *El informe de la República por la pérdida del Frente Norte*. Asociación Sancho de Beurko. Ediciones Beta III Milenio, 2013, pp. 24-32; L. MEES (coord.): *La política como pasión. El lehendakari José Antonio Aguirre (1904-1960)*. Tecnos, 2014, pp. 366 y 370. I. ANASAGASTI y K. SAN SEBASTIÁN: *El otro Pacto de Santoña. La misma historia contada esta vez de verdad*. Catarata, 2017, pp. 139-141.

4 El 3 de abril de 1938 entraron las tropas franquistas en Lérida y el 5 se derogó el Estatuto de Autonomía de Cataluña mediante la ley publicada en el *BOE* nº 534, 8.4.1938 (p. 6.674): *"La Administración del Estado, la provincial y la municipal en las provincias de Lérida, Tarragona, Barcelona y Gerona, se regirán por las normas generales aplicables a las demás provincias¨. "Sin perjuicio de la liquidación del régimen establecido por el Estatuto de Cataluña, (…) en virtud de* la" ley de 15.9.1932.

5 Artículo 13 del Estatuto: *"Álava, Guipúzcoa y Vizcaya continuarán haciendo efectiva su contribución a las cargas generales del Estado en la forma y condiciones sancionadas con fuerza de Ley por las Cortes constituyentes el 9 de Septiembre de 1931" Gaceta de Madrid,* nº 254, 11.9.1931. Esto suponía el reconocimiento del Concierto Económico (renovado en 1925) por parte de la normativa republicana y de la autonómica. El decreto ley de 23 de junio de 1937 (*BOE*, nº 247, 24.6.1937, p. 231) dispuso que quedaba sin efecto en las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya el régimen concertado con sus Diputaciones.

una norma anterior a la República se justificó porque muchos de los favorecidos por la singularidad de este régimen fiscal y administrativo no apoyaron el *Movimiento Nacional*. En definitiva, se concibió como un acto de "estricta justicia" y no de "mera represalia".

La anulación del Concierto entró en vigor el 1 de julio. La víspera, el lehendakari Aguirre advirtió a través del *Manifiesto de Trucíos* (localidad vizcaína limítrofe con Cantabria) de que seguía en su puesto, a pesar de que la práctica totalidad de la Euskadi autónoma había sido conquistada; protestó por las represalias tras la toma de Bilbao; pidió la solidaridad internacional ante el atropello, y destacó el gesto humanitario del Gobierno en retirada al poner en libertad a los presos derechistas que se encontraban en Trucíos y alrededores[6].

De octubre de 1936 a junio de 1937 sus departamentos se ubicaron en el Ensanche de Bilbao (v. anexo). La acción de las autoridades franquistas contra estos inmuebles del Gobierno Vasco –las sedes de sus consejerías– no pudo llevarse a cabo porque, en su breve vigencia, apenas tuvo tiempo ni recursos para adquirir edificios e instalaciones. Algunas de esas dependencias habían sido incautadas y expropiadas a sus titulares por ser favorables al bando sublevado (por ejemplo, las de Agricultura, de Comercio y Abastecimientos, y de Sanidad). En realidad, hubo un edificio adquirido por el Gobierno autónomo que fue incautado por Franco: la sede de la Delegación de París, sita en la Avenida Marceau. Primero fue entregada de forma provisional a las autoridades franquistas durante la ocupación alemana (1940-1944) y definitivamente en 1951. Hoy acoge el Instituto Cervantes en la capital francesa[7].

Represión sobre los consejeros: A. Espinosa, el *mártir* del Gobierno Vasco

La represión contra los consejeros conoció diversas manifestaciones (v. anexo). Un único consejero, Espinosa, sufrió la cárcel, el juicio sumarísimo de urgencia y el fusilamiento. Los otros diez se exiliaron. De estos, más de la mitad falleció sin poder regresar a Euskadi: Gracia (1941), De la Torre (1946), Aldasoro (1952), Aguirre (1960), De los Toyos (1965) y Aznar (1979). El resto regresó entre 1977 y 1980: Monzón, Nárdiz, Leizaola y Astigarrabía. Otros –como Aguirre, Leizaola y Monzón– sufrieron la incautación de bienes para pagar las multas impuestas.

Tres consejeros fueron depurados[8] en sus puestos de funcionarios. Leizaola fue destituido de su plaza de secretario de la Diputación de Guipúzcoa. Además, abrieron en su contra un procedimiento sumarísimo de urgencia, siendo declarado en rebeldía. Asimismo, fueron depurados los funcionarios del Ayuntamiento de Bilbao Espinosa y Gracia. Tras sendos expedientes administrativos fueron destituidos de sus cargos y perdieron todos sus derechos. Y en el orden profesional, Espinosa fue expulsado del Colegio de Médicos de Vizcaya, mientras que Aguirre, Aldasoro y Leizaola lo fueron del Colegio de Abogados de la misma provincia[9].

La represión ejercida sobre los miembros del Gobierno alcanzó su grado máximo con el fusilamiento del consejero de Sanidad: el médico Alfredo Espinosa, "mártir del Gobierno de Euzkadi". Espinosa representa el paradigma del joven nacido con el siglo XX que desarrolló sus primeros pasos en la militancia contra la Dictadura de Primo de Rivera. Durante el nuevo régimen asumió responsabilidades políticas –primero en el Partido Republicano Radical Socialista y después en Unión Republicana (UR)– e institucionales –concejal en Bilbao en las elecciones del 12 de abril de 1931 y gobernador civil de Burgos y Logroño–. Bajo este último puesto tuvo que sofocar una revuelta anarquista que concluyó con varios muertos y heridos. Candidato por el FP en las elecciones a Cortes de febrero de 1936, posteriormente fue nombrado gestor de la Diputación de Vizcaya, cargo del que, por tensiones internas, no llegó a tomar posesión. Su trayectoria se vio marcada por los ataques al régimen republicano, tanto desde la izquierda –la insurrección anarquista de 1933– como desde la derecha –la sublevación

6 El posteriormente conocido como *Manifiesto de Trucíos* se publicó por primera vez en el parisino *Euzko Deya* el 4 de julio de 1937. Por su carga propagandística, fue reproducido en folletos republicanos y en numerosos libros institucionales. J. I. ARANES, C. LANDA y L. SEBASTIÁN: "Mapa del "Gobierno Provisional de Euzkadi" (1936-1937), *Senderos de la Memoria. Relación de espacios vinculados a la memoria de la guerra civil*. Gobierno Vasco, vol. II, 2016, pp. 20-24.

7 L. SEBASTIÁN: "Bilbao, capital de Euzkadi (1936-1937). Memoria histórica, arquitectónica y simbólica", *Bidebarrieta*, nº 18, 2007, pp. 151-167; S. de PABLO, J. L. de la GRANJA, L. MEES y J. CASQUETE (coords.): *Diccionario ilustrado de símbolos del nacionalismo vasco*. Tecnos, 2012, pp. 165-176.

8 M. A. DUEÑAS: "Control político y represión económica en el País Vasco durante la Guerra Civil: La Comisión Provincial de incautación de bienes de Vizcaya", *Historia Contemporánea*, 1999, nº 18, pp. 383-403. Caso paradigmático fue el de los expedientes instruidos a Aguirre y Leizaola por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Guipúzcoa, que les impuso una sanción de 20 millones de pesetas. P. BARRUSO: "José Antonio Aguirre y la justicia franquista", *Sancho el Sabio*, nº 18, 2003, pp. 175-206. J. BUCES y E. QUEREJETA: *Gipuzkoako Aldundiko langileak, 1936. Personal de la Diputación de Gipuzkoa, 1936*. Diputación Foral de Gipuzkoa, 2016, pp. 29-30. A. IPIÑA: *La depuración de las empleadas y empleados municipales en Bizkaia durante la Guerra Civil y la dictadura franquista (1936-1976)*. IVAP, 2017, p. 634. F. MARTINEZ RUEDA : Telesforo Monzón. Realidad y mito de un nacionalista vasco. Tecnos,2021, pp.90-91

9 VV. AA.: *Historia del Colegio de Abogados de Vizcaya (1838-1992)*. Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya, 1992, pp. 289-290.

militar de 1936–.

Con el 18 de julio, se incorporó a los organismos que surgieron en Vizcaya para afrontar la nueva situación: la Comisaría General de Defensa de la República y la Junta de Defensa. En este organismo compartió cometido con representantes anarquistas, a cuyos activistas riojanos había reprimido años antes. Al formarse el Gobierno Vasco asumió, en nombre de UR, la cartera de Sanidad, donde desarrolló una ingente labor, reflejo de la filosofía del Sindicato Médico de Vizcaya (UGT), del que era afiliado. Incluso atendió a los presos derechistas heridos de los asaltos a las cárceles de Bilbao y a los heridos de los bombardeos de Durango y Guernica, y organizó la evacuación de los niños enfermos del Sanatorio de Górliz. Dentro de su actividad no específicamente sanitaria, destacó su participación en la creación de la Universidad Vasca –con la puesta en marcha de su Facultad de Medicina– y de la Cruz Roja de Euzkadi.

Detenido tras un confuso aterrizaje en la playa de Zarauz del avión que le trasladaba desde Toulouse a Laredo, Espinosa fue juzgado, condenado y fusilado en Vitoria. Paradojas del destino: durante sus últimas horas estuvo vigilado y fue ejecutado por un guardia de asalto que le había rendido honores años antes en el Gobierno Civil de Burgos.

Sorprende el hecho de que, en su momento, la prensa del Gobierno Vasco en el exilio no se hiciese mayor eco de la ejecución de su consejero. Habrá que esperar a la celebración del Congreso Mundial Vasco de 1956, en París, para obtener un reconocimiento explícito de su figura. En este encuentro el lehendakari Aguirre dio lectura a la carta que Espinosa le escribió horas antes de morir: *"Falta muy poco tiempo para la ejecución. Háblales a todos de la virtud del deber cumplido y diles que es preferible la muerte a traicionar las virtudes y el alma de una raza. (…) Un abrazo muy fuerte y Gora Euzkadi y Viva la República. Cuando la historia nos juzgue a todos sabrán que nosotros hicimos lo indecible por evitar la muerte a los presos y por conservar el respeto absoluto a toda idea por opuesta que fuere a la nuestra. Te abraza hasta siempre. Alfredo Espinosa".* [10]

Conclusiones

El Gobierno Vasco se constituyó en plena Guerra Civil y por esa razón el Gobierno de Franco –que nació el 1 de octubre de 1936, fecha del Estatuto Vasco– no se preocupó de abolir su ley fundacional y por ende el ejecutivo que surgió de ella. Sin embargo, sí legisló en contra del Concierto Económico –renovado en 1925 por la Dictadura de Primo de Rivera– para las provincias *traidoras* de Guipúzcoa y Vizcaya porque consideró que el nacionalismo vasco había hecho uso desleal de esa especificidad.

El Gobierno Provisional de Euzkadi fue un ejecutivo joven que solo ejerció durante 9 meses en tierra vasca, por lo que no tuvo ni tiempo ni recursos para adquirir edificios, de modo que Franco no tuvo opción de proceder a la incautación de bienes. Sin embargo, la única propiedad que generó, la sede de su Delegación en París, fue expropiada provisionalmente durante la ocupación nazi y de modo definitivo en 1951.

Los consejeros vascos sufrieron la represión franquista. El que más la padeció fue el titular de Sanidad, que fue fusilado. Los otros diez estuvieron exiliados, bien hasta su fallecimiento bien hasta los años de la Transición.

Esta foto procede de Auñamendi Eusko Entziklopedia. Fondo Bernardo Estornés Lasa. 19 de junio de 1937: Las tropas franquistas descuelgan el cartel de Lendakaritza . Presidencia de la facahada de la sede del Gobierno Vasco en el Hotel Carlton.

Desde entonces, la memoria institucional que se le ha otorgado a cada consejero ha sido diferente. El más homenajeado y recordado ha sido el lehendakari Aguirre, seguido del republicano Espinosa[11]. No obstante, tras 40 años de gobiernos democráticos, hay todavía varios consejeros que no tienen una monografía institucional dedicada a su persona.

10 C. LANDA: "Alfredo Espinosa (1903-1937)", en VV.AA.: *Espetxean: semilla de libertad (1937-1942)*, Fundación Sabino Arana, 1998, pp. 15-37; L. SEBASTIÁN: "Alfredo Espinosa Orive (1903-1937): detención, procesamiento y ejecución de un consejero del Gobierno Vasco", *Sancho el Sabio*, 2008, pp. 227-240; J. PENCHE: *Alfredo Espinosa Orive (1903-1937). Un republicano al servicio de Euskadi*. Gobierno Vasco, 2012.

11 Con el cambio de régimen político, en 1980 se constituyó el nuevo Gobierno Vasco, presidido por C. Garaikoetxea (PNV). Al año siguiente, en 1981, el Departamento de Sanidad rindió un homenaje a Espinosa y publicó un folleto en su memoria. En 2006, el ejecutivo autonómico se reunió en Guernica para conmemorar el 70º aniversario de la constitución del Gobierno de Euzkadi. En este acto el lehendakari J.J. Ibarretxe (PNV) leyó emocionado unos extractos de la carta de despedida a Aguirre. En 2012 el ejecutivo presidid por el socialista P. López, organizó una exposición sobre Espinosa y editó el catálogo de la muestra. Más recientemente, se ha avanzado en su reconocimiento en el espacio público: una calle en su villa natal (I. Azkuna, 2000) y el Hospital de Urdúliz (P. López, 2010 – I. Urkullu, 2016) llevan su nombre.

Anexo[12]

Consejería	Titular	Afiliación	Sede	Represión	Memoria institucional
Presidencia y Defensa	José Antonio **Aguirre** Lecube (Bilbao, 1904 - París, 1960)	PNV	Hotel Carlton	Multas, expulsado del Colegio de Abogados. Exilio: Francia, Bélgica, Alemania, Suecia, Sudamérica, EE. UU. y Francia	Calles, placas (1986), bustos, estatuas (2004), fundación Aguirre Lehendakaria Center (2011) y exposiciones y catálogo (2010), biografías institucionales (1990)
Justicia y Cultura	Jesús Mª **Leizaola** Sánchez (San Sebastián, 1898-1989)	PNV Solidaridad Trabajadores Vascos (STV)	Naviera Sota-Aznar	Multas, expulsado del Colegio de Abogados. Exilio: Francia	Calles, placas, bustos, fundación homónima (2009), biografías institucionales (1986) y un premio lleva su nombre (1990)
Gobernación	Telesforo **Monzón** Ortiz de Urruela (Vergara, 1904 – Bayona, 1981)	PNV	Sociedad (cultural) Bilbaína	Incautan numerosos bienes. Exilio: Francia, México, Francia	Solicitud infructuosa de una calle en Bilbao (1983). Biografía institucional (*Bidegileak*, 1999), Fundación Torre Olaso (1983)
Hacienda	Eliodoro **de la Torre** Larrínaga (Baracaldo, 1886 – Bayona 1946)	PNV STV	Banco de Comercio	Exilio: Francia	Calle en Bilbao y biografía institucional (1984)
Industria	Santiago **Aznar** Sarachaga (Bilbao, 1903 – Caracas, 1979)	PSOE UGT	Edificio de Oficinas Gran Vía 62, izda.	Exilio: Francia, México, Inglaterra, Venezuela	Calle en Bilbao y biografía institucional (2001)
Trabajo, Previsión y Comunicaciones	Juan **de los Toyos** González (Baracaldo, 1890 – México, 1965)	PSOE UGT	Edificio de Oficinas de Gran Vía 62, dcha.	Exilio: Francia, Bélgica, México	Fundación homónima. (2009) Biografía publicada por su fundación (2010)
Asistencia Social	Juan **Gracia** Colás (Bilbao, 1888 – París, 1941)	PSOE UGT	Chalé Estraunza	Destituido como funcionario. Exilio: Francia	Exposición y biografía institucional (2016)
Comercio y Abastecimientos	Ramón Mª **Aldasoro** Galarza (Tolosa, 1897 – La Habana, 1952)	IR	Casa Lezama-Leguizamón	Expulsado del Colegio de Abogados. Exilio: Francia, Argentina, Francia.	Homenaje en el Centro Vasco *Laurak Bat* de Buenos Aires (1953)
Sanidad	Alfredo **Espinosa** Orive (Bilbao, 1903 – Vitoria, 1937)	UR UGT	Palacio Escauriaza	Expulsado del Colegio de Médicos. Encarcelado y fusilado	Calle en Bilbao, y biografías institucionales (1981), exposición y catálogo (2012), y un hospital en Urdúliz lleva su nombre (2016)
Obras Públicas	Juan **Astigarrabía** Andonegui (San Sebastián, 1901-1989)	PCE	Edificio de la compañía de seguros La Equitativa	Exilio: Panamá, Cuba, Francia	Solicitud infructuosa de una calle en San Sebastián (2003)
Agricultura	Gonzalo **Nárdiz** Bengoechea (Bermeo, 1905 – Bilbao, 2003)	ANV	Villa Mena	Exilio: Francia, México, Francia	Calle en Bermeo, premio homónimo (1990) y biografía institucional (2017)

Fuente: Elaboración propia.

12 Este anexo sintetiza la represión ejercida sobre los consejeros del primer Gobierno Vasco, así como el reconocimiento público-institucional que han recibido, en particular en estas últimas décadas. Como se comprueba, sobresale el esfuerzo institucional por recordar y homenajear a la figura del lehendakari Aguirre y, en menor medida y más tardíamente, al malogrado Espinosa. Un apunte no casual: los consejeros que no han sido objeto de una biografía institucional estuvieron envueltos en discrepancias internas con sus partidos: Aldasoro, Astigarrabía, Monzón y De los Toyos. Los dos primeros fueron expulsados antes de acabar la guerra acusados de "seguidismo a Aguirre"; Monzón abandonó el Gobierno en 1952 y años después *derivó* hacia la causa independentista (tiene un breve folleto institucional, pero como *euskaltzale*, no como consejero). Y De los Toyos dimitió en 1943 (una publicación editada por la propia fundación que lleva su nombre le rinde homenaje).

BATALLONES DE CASTIGO EN EL OASIS VASCO: EL CUERPO DISCIPLINARIO DE EUZKADI

Guillermo Tabernilla
Asociación Sancho de Beurko

Cuando a principios de este siglo comenzamos la que sería la segunda monografía de la Asociación Sancho de Beurko[1] poco imaginábamos que nuestro principal objetivo —que aún lo sigue siendo: documentar todo el periplo del Ejército vasco a través de sus campañas, siguiendo la estela de Luis Ruiz de Aguirre- nos llevaría al que, muy probablemente, sea el único ensayo dedicado por completo a uno de los más de 70 batallones que llegó a tener aquella organización dependiente del departamento de Defensa del Gobierno Provisional de Euzkadi, por un lado, y orgánicamente —al menos sobre el papel teniendo en cuenta las singularidades del caso vasco- del Ejército del Norte de las Fuerzas Armadas de la Seguda República, que a finales de diciembre de 1936 mandaba el general Francisco Llano de la Encomienda. Esto no es una cuestión baladí, pues desde antes del comienzo del llamado movimiento memorialístico a la actualidad han corrido ríos de tinta sobre estas cuestiones de la guerra hasta el punto de que parece ya un género propio en el país de los vascos. Este batallón, que llegó a tener mucha más entidad que el resto hasta ser denominado Cuerpo superando los 1.000 hombres, fue el Disciplinario, que no era otro que la propia unidad de castigo del Ejército vasco, el cual se nos aparece indisolublemente unido a la figura de su creador —a quien tuvimos la fortuna de conocer personalmente- Amós Ruiz Girón.

Es precisamente la interesante personalidad de este conquense, no exenta de cierto afán de protagonismo y notoriedad —un veterano de la guerra que se libró contra las cabilas norteafricanas en el Rif a comienzos de la década de los 20 que más tarde se asentó en Gipuzkoa, llegando a ostentar, desde su militancia en el Partido Socialista, el cargo de jefe de la Policía Municipal de Eibar- la que dio origen, en un inusual juego de equilibrios entre los partidos y organizaciones que se mantuvieron fieles a la República, que nunca formaban juntos en una misma unidad militar, al Disciplinario. Una cuestión que, independientemente de lo que pretendiese Ruiz Girón —que declaró querer emular a la Disciplinaria de África-, no se hubiera hecho realidad nunca sin la preocupación que tuvieron siempre los nacionalistas vascos por preservar el Orden Público y que nos lleva hasta el propio secretario

1 Guillermo Tabernilla y Julen Lezamiz. (2004). *El Cuerpo Disciplinario de Euzkadi*. Bilbao: Asociación Sancho de Beurko.

El Cuerpo Disciplinario forma en Peñota, entre las localidades de Portugalete y Santurtzi; en primer plano puede verse a los oficiales y suboficiales más carismáticos de la unidad. Entre otros, acompañan al comandante Ruiz Girón —con el brazo en cabestrillo- los capitanes Pancorbo, Bengoechea y Valle. Todos visten cazadora de terciopelo marrón y llevan la placa con el escudo del Gobierno vasco de 1936. Detrás forman los prisioneros de guerra, mayormente gallegos, apresados durante la batalla de Villarreal (Sabino Arana Fundazioa).

de defensa del Gobierno de José Antonio Aguirre, Joseba Rezola, a quien, según dijo el propio Ruiz Girón, podemos atribuir la paternidad de la idea y su impulso hasta hacerla realidad en el que fue llamado —por su singularidad dentro del territorio republicano y respeto a los derechos humanos- Oasís Vasco como un modo de mantener controlados no solo a milicianos y *gudaris* arrestados por faltas disciplinarias o delitos, sino a la creciente población reclusa por su desafección a la República, la cual acabaría engrosando las filas de esta gran unidad y, como veremos, alguna otra que se crearía al final de la campaña vasca con el fin de disponer de mano de obra para fortificar los frentes. Ello nos permitió en su día testar la lucha por el control del Ejército vasco que llegó a darse en su seno, convulsionado por las disputas entre partidos políticos, que llegaron a su cenit en los momentos previos a la caída de Bilbao con la irrupción de los mandos comunistas que enviaría el gobierno de Valencia, produciéndose incluso enfrentamientos entre oficiales del Disciplinario. La propia personalidad y caracter del comandante Ruiz Girón llevaría a componer en el seno de la unidad una estampa alejada del arquetipo del combatiente vasco de aquel periodo a través de una uniformidad peculiar y un tanto grotesca: gorra de tipo *baseball*, abrigos con cuellos y bocamangas grises para la tropa y cazadoras de terciopelo para los mandos.

En septiembre de 1936, perdida Gipuzkoa en poder de las columnas navarras, Amós Ruiz Girón recaló en Bizkaia con el resto de fuerzas leales que habían luchado en aquel territorio y los miles de refugiados guipuzcoanos que eligieron el exilio interior (otros muchos se fueron a Francia), rodeándose de conocidos anarquistas guipuzcoanos como Eliseo Pancorbo, José del Valle y Valentín Lascurain, a los que incluiría con rango de capitán en el nuevo batallón, siendo esto motivo de numerosas fricciones con los nacionalistas vascos por el tratamiento que se daría a los presos en la unidad. De este modo, el nacimiento del Disciplinario aparecía lastrado desde el principio por la desconfianza entre las distintas organizaciones políticas —aunque quizás sería más conveniente indicar entre el Partido Nacionalista Vasco (PNV) y el resto-, siendo la singularidad de los anarquistas y su significativa representatividad en su seno motivo de numerosas fricciones, lo que llevó aparejado un paulatino aumento de la oficialidad procedente de la sección de milicias del PNV, también conocida como *Euzko Gudarostea*, que no conviene cofundir, como se sigue haciendo con frecuencia en la actualidad, con el Ejército vasco o Cuerpo de Ejército de Euzkadi. La relación que Ruiz Girón mantenía con la joven periodista tolosarra Cecilia G. de Guilarte —una de las primeras corresponsales de guerra del periodismo vasco-, muy vinculada por aquel entonces a la Confederación Nacional del Trabajo (CNT) a través de su periódico *CNT Norte*, hacía bascular peligrosamente esta vinculación del Disciplinario hacia los confederales en un momento en el que estos últimos, tras renunciar a estar representados en el gobierno de concentración del *lehendakari* José Antonio Aguirre, mantenían tensas relaciones con los nacionalistas vascos que llegaron a su cenit con el cierre de su periódico[2]. De hecho, las mejores exclusivas, casi con tintes de publireportajes, le fueron concedidas a Cecilia, como la entrevista al aviador alemán Karl Gustav Schmidt, derribado sobre Bilbao en aquel aciago 4 de enero de 1937 que se saldó, después de una manifestación que derivó en tragedia a consecuencia de un bombardeo aéreo, con el asalto a las cárceles que jalonaban la cuesta de Zabalbide y la muerte de 225 personas[3].

La intensa pero breve historia del Disciplinario, incluyendo su entrada en combate para frenar la ofensiva del general Mola sobre Bizkaia en el mes de abril de 1937 —caso único en que un batallón formado por población reclusa [una suerte de *Dirty Dozen* o *Doce del patíbulo*, como en la película de Robert Aldrich] es utilizado en operaciones durante la Guerra Civil Española- ya ha sido tratada en nuestro libro de 2004 y

2 Guillermo Tabernilla y Julen Lezamiz (2007). *Cecilia G. de Guilarte, reporter de la CNT.* Bilbao: Ediciones Beta. Pp. 38-42.

3 Ibídem, pp. 119-121.

en sendos artículos del blog *Ecos de dos guerras, 1936-1945. Fighting Basques* de *eldiario.es*[4], pero hubo otras unidades en el ámbito vasco con características plenamente disciplinarias que fueron surgiendo según iba evolucionando la campaña de modo muy desfavorable para las armas republicanas, sumándose a la masa combatiente del Ejército vasco sucesivas levas llamadas a cubrir sus grandes bajas, adoleciendo de escasa moral. De este modo, se multiplicó la picaresca a través de las numerosas tretas y artimañas con las que se pretendía eludir el servicio. El tribunal médico vasco estaba dirigido, al principio, por Genaro Elorriaga, "un hombre muy enérgico y puritano que había sido presidente de la junta municipal del PNV de Abando", pero pronto incluyó a "dos clínicos muy famosos de un hospital de Bilbao" y tuvo que lidiar con personas en edad militar que tragaban sangre de vaca, se inyectaban aire en los pulmones para aparentar tuberculosis e incluso se medicaban para aumentar la presión arterial (5).

Paralelamente, el aumento de los heridos con cuadros de auto lesión llevó a mediados del mes de mayo de 1937 a la creación de un hospital disciplinario en el edificio de las monjas del Pilar de la bilbaína calle Iparragirre, que fue dirigido por José Luis Escubi, que contaba con un equipo médico formado por Fernando Sagasti, José María Galarza y Jesús María Zuaznabar (6). Muchos de ellos terminaban en el Disciplinario, pero la situación era más confusa, pues los diferentes tribunales, incluyendo el propiamente militar con sus propias sedes dependientes de las cinco divisiones del Ejército vasco, administraban justicia en los mismos frentes, permaneciendo los detenidos en locales habilitados cerca de los juzgados. Finalmente, aún tenemos que señalar un segundo batallón disciplinario dependiente de las autoridades vascas, el llamado "batallón disciplinario de la comandancia de Vizcaya" o más comunmente 14º de zapadores, en el que fueron obligados a trabajar en condiciones deplorables gran número de guardias civiles presos, siendo asesinados algunos de estos en las inmediaciones de Castro Urdiales a finales del mes de junio de 1937. El Cuerpo de Ejército de Santander tuvo también su propia brigada disciplinaria, que dependía de la prisión del Dueso, y cuyo puesto de mando estuvo en la localidad de Cabañas del Virtus. El historial de estas unidades sigue siendo ampliamente desconocido y no ha parecido concitar hasta la fecha el interés de la historiografía vasca, que sigue mirando de soslayo las cuestiones relacionadas con la historia militar y la represión que tuvo lugar en el territorio controlado por las autoridades republicanas.

El Disciplinario desfila ante José Antonio Aguirre en Ubidea hacia febrero de 1937. Por delante del Lehendakari, su secretario personal Pedro Basaldua y el general Francisco Llano de la Encomienda (Sabino Arana Fundazioa).

4 "Amós Ruiz Girón, genio y figura del Cuerpo Disciplinario (I). Uniformes y armas" [https://www.eldiario.es/euskadi/blogs/fighting-basques-ecos-de-dos-guerras-1936-1945/amos-ruiz-giron-genio-figura-cuerpo-disciplinario-i-uniformes-armas_132_6242528.html] y "Amós Ruiz Girón, genio y figura del Cuerpo Disciplinario (II). Historial de la unidad" [https://www.eldiario.es/euskadi/blogs/fighting-basques-ecos-de-dos-guerras-1936-1945/amos-ruiz-giron-genio-figura-disciplinario-ii-historial-unidad_132_6282474.html].

5 *El Cuerpo Disciplinario...* P. 45.

6 Ibídem.

UNA MEMORIA RITUAL: LOS MONUMENTOS ERIGIDOS EN EL PAÍS VASCO A LAS VÍCTIMAS DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA

Jesús Alonso Carballés
Catedrático de Civilización de la España contemporánea
Universidad Burdeos Montaigne

Se ha dicho que los monumentos y las disculpas son rituales abortivos. Pero peor que tener una memoria ritual es no tener memoria (A. Huyssen)

La memoria de los hombres y mujeres republicanos represaliados, torturados, asesinados y sepultados en fosas comunes, víctimas directas e indirectas de la represión franquista durante la guerra y la dictadura, ha sido, hasta una época reciente, silenciada y arrinconada en los márgenes de la historia. A pesar de que la represión no alcanzó en Euskadi los mismos niveles de intensidad que en otras partes del territorio español, en estas últimas décadas sí hemos asistido sin embargo a un interés historiográfico creciente y, sobre todo, a la irrupción de un proceso memorial sin precedentes que ha permitido a las víctimas de la represión franquista salir de la sombra y ocupar un lugar destacado en el debate público.

Una de las manifestaciones más patentes de este furor memorial, es sin duda alguna, la erección de numerosos monumentos en recuerdo de las víctimas de la violencia y de la represión franquista. Estas obras simbólicas son la emanación directa de las numerosas iniciativas protagonizadas por distintas asociaciones civiles, antiguas víctimas de la represión, agrupaciones vecinales y otras organizaciones al calor del cambio de paradigma memorial en relación con las víctimas republicanas. Una dinámica en la que han contado con el respaldo continuado de las instituciones públicas, fundamentalmente ayuntamientos y diputaciones forales, además del propio Gobierno Vasco. Nuestro objetivo en esta contribución es dar cuenta de forma somera de este proceso iniciado de forma temprana y que ha persistido hasta nuestros días. Abordar los diferentes ciclos memoriales nos permitirá restituir la historia de las relaciones que la sociedad vasca ha mantenido con el recuerdo de las víctimas de la represión franquista, comprender las iniciativas desplegadas para significar el espacio público y entender los objetivos de las formas estéticas convocadas para visibilizar ese pasado trágico.

Como apunta Mechtild Gilzmer: «Los monumentos conmemorativos constituyen una forma particular de "lugares de memoria»: se trata de la única forma de memoria cultural que ocupa el espacio público; por eso marcan de forma duradera el espacio de una comunidad y de su imagen del mundo. Ningún otro medio de expresión cultural puede jactarse de una visibilidad pública tan grande […]"[1].

1 Metchild Gilzmer, *Mémoires de Pierre. Les monuments commémoratifs en France après 1944*, París, Autrement, 2009, pp. 18-19.

Los monumentos tienen la capacidad de influir en el espacio y en el debate público desde el nacimiento de la propuesta hasta su materialización; en tanto que producto, por las formas estéticas convocadas y los recursos simbólicos desplegados; y en el tiempo largo de la recepción y usos por la sociedad. Las líneas que siguen tienen como objetivo poner el acento sobre algunas de las manifestaciones monumentales más destacadas erigidas en memoria de las víctimas de la violencia franquista, en el intervalo transcurrido entre el final de la dictadura y hoy en día[2].

Los tiempos de una memoria ritual: monumentos, víctimas y artistas

Tras la muerte del dictador, el proceso de transición política hacia la democracia, apenas dio lugar a realizaciones monumentales en recuerdo de las víctimas del franquismo. Sin embargo, sí se llevó a cabo entonces una de las obras monumentales más sorprendentes tanto por su precocidad como por su singularidad. Nos referimos al monumento diseñado por el prestigioso arquitecto Luis Peña Ganchegui en el cementerio de la localidad guipuzcoana de Oiartzun. Inaugurado el 1 de noviembre de 1977, la relevancia de esta obra viene de la audacia de Peña Ganchegui a la hora de interpretar el encargo del ayuntamiento de Oiartzun de homenajear "a los caídos por la libertad de Euskadi" con una propuesta inédita. El arquitecto resolvió ese desafío por medio de una intervención insólita al abrir al paisaje circundante un segmento del muro perimetral del cementerio. En ese lugar, escenario habitual de las ejecuciones perpetradas en la localidad por las tropas franquistas en las primeras semanas del conflicto, Peña Ganchegui utilizó el recurso arquitectónico del frontón de pelota vasca de pared única transformándolo en un monumento funerario. Para conferirle esa nueva significación, el autor sustituyó la piedra de sillería negra del muro frontal, donde golpea la pelota, por un espacio abierto, vacío. Otros elementos simbólicos juegan un papel esencial en la significación de la obra. El monumento reproduce las líneas verticales pintadas sobre el muro y la línea horizontal, que identifican la zona válida de juego de la pelota vasca. Esta última, realizada en chapa metálica, como es habitual en los frontones originales, se mantiene en su lugar a pesar de la desaparición del muro y se prolonga sobre el suelo, donde divide en dos una piedra tumbal. A ambos lados de la piedra aparecen esculpidas unas palabras en euskera del escritor Manuel de Lekuona, que ayudan a reforzar el simbolismo de la construcción. En el lado más cercano al muro donde la pelota no puede botar tras el saque (Falta) puede leerse «Erriazi zioten Gorrotoz il zinduzten» (En el odio al pueblo os mataron), mientras que en el lado de la zona de juego aparece la inscripción «Erriaren Gogoan bizi Zerate» (En el recuerdo del pueblo estáis vivos). En efecto, como testimonio de esa permanencia de las víctimas de la represión franquista en la memoria colectiva de la localidad, el 1 de noviembre de 2006 se instaló a proximidad inmediata del monumento una placa de algo más de un metro de altura encabezada por la expresión "Oroipena zor" (La deuda del recuerdo) en la que aparecen consignados los nombres, apellidos, la edad y el barrio de cada una de las veintiún personas de la localidad ejecutadas o desaparecidas en los primeros meses de la guerra.

Tras esta realización, hubo que esperar una década, hasta finales de los años ochenta, para que se llevaran a cabo nuevas iniciativas monumentales en recuerdo de las víctimas de la guerra en Euskadi. En el marco del cincuenta aniversario del conflicto, Gernika se encumbró en 1987 como el lugar de memoria vasco por excelencia. Buena parte de los monumentos erigidos entonces tuvieron como escenario esa localidad foral y aunque el recuerdo de las víctimas del bombardeo estuvo omnipresente, el acento de las iniciativas simbólicas desplegadas priorizaron una mirada hacia el futuro, incidiendo en la dimensión ejemplificadora del recuerdo (Todorov) convirtiendo a Gernika en un auténtico símbolo universal de la paz. Entre los monumentos erigidos entonces destaca por encima del resto la obra *Gure aitaren etxea* (La casa de nuestro padre) de Eduardo Chillida. Inaugurada en 1988, el artista vasco se inspiró directamente de un poema casi homónimo *Nire aitaren etxea* (La casa de mi padre, 1963) de Gabriel Aresti. Realizada en hormigón, la obra recuerda una casa desventrada a la vez que simula la proa de un barco. La casa-barco de Chillida presenta unas dimensiones colosales: los muros alcanzan un espesor de 75 centímetros con una altura de casi 8 metros, un desarrollo exterior de más de 18 metros y un peso que supera las 180 toneladas. En el frente de la proa, una apertura polilobulada rompe la solidez del conjunto y constituye un elemento esencial al conectar visual y simbólicamente el monumento con la casa de Juntas y el árbol de Gernika. Hoy, lamentablemente, ese componente esencial de la significación de la obra ha desaparecido debido a que los árboles del Parque de los Pueblos de Europa se interponen entre ambos símbolos.

La última década del siglo XX, que concluyó con el Partido Popular asentado en el poder central, y una sociedad vasca inmersa en una profunda crisis económica y social con el trasfondo omnipresente de la violencia terrorista de ETA, se cerró con un balance conmemorativo mitigado. Sin embargo, esta década de indolencia y apatía memorial en

2 Para una aproximación en profundidad se puede consultar nuestra obra *Memorias de piedra y de acero. Los monumentos a las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo en Euskadi (1936-2017*), Gernika, Fundación Museo de la Paz de Gernika, 2017.

relación con la guerra y el franquismo, quedó claramente superada en el inicio del siglo XXI. El período que discurre entre 2006 y 2009, fue testigo del mayor esfuerzo conmemorativo de carácter monumental llevado a cabo por la sociedad civil y las instituciones vascas en memoria de las víctimas de la guerra y de la represión franquista. Este proceso tuvo lugar en pleno debate nacional sobre la *Ley de memoria histórica*, en un contexto de demandas crecientes por la sociedad de reparación jurídica, económica y simbólica por parte de numerosas asociaciones memoriales nacidas en los albores del siglo XXI, entre cuyos objetivos se encontraba la recuperación e identificación de los restos humanos de las víctimas de la represión enterradas en fosas comunes. En el marco del setenta aniversario de la guerra fueron erigidos en el País Vasco más de una decena de monumentos dedicados a homenajear a las víctimas de la represión franquista. Entre ellos podemos destacar el monumento *Argi horma* (Muro de luz) concebido por el arquitecto Carlos López de Ceballos e inaugurado en 2006 en el cementerio de la localidad de Hernani, testigo mudo de la ejecución por las tropas franquistas de casi doscientas personas. Con sus 3 metros de altura, más de una decena de metros de longitud y una disposición en diagonal, el monumento impone eficazmente su presencia en el lugar. Su alargado plano horadado juega con la luz del sol, al permitir que las siluetas recortadas en el acero se proyecten sobre el muro posterior, dejando entrever formas humanas, cabezas y brazos levantados hacia el cielo, en una composición que recuerda a *Los fusilamientos del 3 de mayo* de Goya. En uno de los extremos se han grabado los nombres de las 128 víctimas allí ejecutadas que han logrado ser identificadas. Tras ellos puede leerse "… y a todos aquellos fusilados y desaparecidos a manos de las tropas franquistas durante la guerra de 1936 en reconocimiento de la causa que personificaron y como testimonio perpetuo de una tragedia que nunca debió ocurrir".

Un año más tarde, en 2007, se inauguró en la localidad vizcaína de Sestao el monumento *Gurasoen etxea* (La casa de los padres) concebido por el artista Juanjo Novella. En el origen de esta iniciativa se encuentra la asociación *Errepresaliatuak* (Represaliados) que perseguía un doble objetivo. Por un lado, el reconocimiento explícito y "sin tapujos" de la "deuda histórica y moral que tenemos con todos los que padecieron la represión en múltiples formas y manifestaciones que negaban los derechos humanos individuales y colectivos"[3]. Por otro, la transmisión a los jóvenes de un capítulo de la historia postergado al recordar que la consecución de las libertades democráticas se asienta sobre la lucha y el sacrificio de las generaciones anteriores. Realizada en acero corten perforado, la escultura representa la silueta de la copa de un árbol, evocación de las viejas tradiciones democráticas vascas, al que han pretendido talar, de ahí su disposición inclinada, pero que resiste y consigue mantenerse en pie. La obra, anclada directamente en el suelo, tiene un desarrollo de unos 6 metros y supera los 4 metros de altura con un peso de más de 12 toneladas. El conjunto monumental se completa con un atril, en el que aparece reproducido el poema de Blas de Otero *En el principio*[4], acompañado de una sencilla dedicatoria "En agradecimiento a todas las personas que lucharon por las libertades: 1936-1977". Próxima a la escultura una placa recalca la intención del conjunto memorial: "En memoria de quienes lucharon por nuestra libertad durante la República y la dictadura franquista".

En 2009 se inauguró en Vitoria-Gasteiz el monumento *Bosque de luz* concebido por la artista Anabel Quincoces. Según aparecía recogido en la memoria descriptiva del proyecto ganador del concurso convocado por la Diputación Foral de Álava para recordar a los represaliados del franquismo, el conjunto escultórico estaba inicialmente conformado por dieciséis módulos cilíndricos de acero de un diámetro aproximado de cincuenta centímetros y de una altura variable entre uno y tres metros. Cada uno de ellos aparecía rematado por una pieza masiva de vidrio en cuyo interior un proyector de diodos led permitía la iluminación nocturna del monumento. La idea del bosque iluminado, de la victoria de la luz sobre las tinieblas y el número de módulos previsto inicialmente, dieciséis, estaba directamente inspirada en la matanza del 31 de marzo de 1937. Ese día, otros tantos prisioneros representativos de todas las ideologías y fuerzas políticas que luchaban en defensa de la República, entre los cuales se encontraba Teodoro González de Zarate, alcalde republicano de Vitoria fueron sacados de la cárcel y asesinados por falangistas en el bosque de Azazeta[5]. La artista Anabel Quincoces concibió su obra como "una metáfora" de ese episodio histórico aunque finalmente el bosque pasó de dieciséis a veintisiete árboles, ampliando así el recuerdo a todos los alaveses víctimas de la represión franquista. Como complemento a esta obra, la Diputación Foral de Álava instaló un visor digital en un bloque de acero corten, diseñado por el arquitecto municipal José Luis Catón, encabezado por la

3 "Sestao salda una "deuda histórica" al homenajear a los represaliados por el franquismo", *Noticias de Álava*, 10 de junio de 2007.

4 *Si he perdido la vida, el tiempo, todo/ lo que tiré, como un anillo, al agua,/ si he perdido la voz en la maleza,/ me queda la palabra. / Si he sufrido la sed, el hambre, todo/ lo que era mío y resultó ser nada,/ si he segado las sombras en silencio,/ me queda la palabra./ Si abrí los labios para ver el rostro/ puro y terrible de mi patria,/ si abrí los labios hasta desgarrármelos,/ me queda la palabra.*

5 Gómez Calvo: *Matar, purgar, sanar. La represión franquista en Álava*, Madrid, Tecnos, 2014.

locución latina "IN MEMORIAM". En él pueden visualizarse los nombres de las más de 4.000 víctimas alavesas de la represión, en un sentido amplio de la palabra, y no sólo las casi doscientas personas asesinadas en Álava por los franquistas[6].

En estas dos primeras décadas del siglo XXI se han erigido monumentos en memoria de las víctimas de la represión franquista en numerosas localidades vascas como Bilbao (2006) Andoain, (2006), Tolosa (2011), Durango (2012) y otras muchas, aunque sin duda ha sido San Sebastián la localidad que ha promovido un mayor número de iniciativas de este tipo. Si hasta 2010 la capital guipuzcoana solo contaba con una placa inaugurada en 2005 en las inmediaciones de la playa de Gros "en memoria de las personas fusiladas y represaliadas que defendieron la República, 1936-1939", entre 2010 y 2014 se erigieron tres monumentos en diferentes puntos de la ciudad. El primero de ellos, *El monumento en memoria y reconocimiento a las personas represaliadas por la dictadura franquista*, (2010) obra de Ramón Carrera, fue ubicado en la inmediaciones del nuevo puente sobre el rio Urumea, en el lugar donde unas obras previas habían sacado a la luz la existencia de dos fosas con siete cuerpos fusilados tras la ocupación franquista de la ciudad. En 2011, la alcaldía donostiarra dirigida por Odón Elorza instaló en los jardines de acceso al Palacio de Aiete, antigua residencia estival del dictador, la obra ganadora del concurso internacional para recordar al conjunto de víctimas de la Guerra Civil y de la dictadura franquista. *Urte Haietan (Aquellos años)* del escultor Juanjo Novella es una imponente torre en acero corten, de casi 4 metros de altura por 2 metros de ancho, 2 metros de profundidad y un peso que alcanza las 5 toneladas. El componente esencial de la obra es su muro frontal en el que aparecen perforados los años de la larga dictadura franquista desde el golpe de Estado en 1936 hasta la muerte del dictador en 1975… Una serie cronológica que termina en puntos suspensivos para poner de manifiesto que la represión franquista no concluyó aquel año.

Bosque de luz, 2009, Anabel Quinconces (Vitoria-Gasteiz). En el segundo plano a la izquierda de la fotografía puede verse el monolito visor In Memoriam (Fotografía: J. Alonso Carballés, 2014)

La llegada de Bildu a la alcaldía de la ciudad en 2011, propició una reactivación de las políticas simbólicas relacionadas con la represión franquista y el 31 de mayo de 2014 se inauguró en la parte posterior del ayuntamiento donostiarra el monumento *Dual*. Concebido por los jóvenes arquitectos, Amaia Mateos y Tomás Villanueva, la obra juega con la figura del plano de San Sebastián, cuya silueta es fácilmente reconocible para sus habitantes, completamente acribillada. Casi cuatrocientos agujeros que corresponderían al número aproximado de víctimas mortales durante el conflicto o en la inmediata posguerra, originarias de San Sebastián. Con unas dimensiones aproximadas son 4,5 metros de largo por 2,20 de alto, cuenta en su base con varias placas metálicas en las que aparecen reproducidos, por orden alfabético, los nombres y apellidos de esas casi cuatrocientas víctimas. En el otro lado de la base, inicialmente podía leerse una placa escrita en euskera y castellano que aludía al origen del monumento: "A los/as donostiarras ejecutados/as durante el alzamiento franquista y en los años posteriores". Hoy ese texto ha sido reemplazado por una formulación ligeramente diferente aunque se siga sin hacer referencia explícita a la guerra: "A las personas donostiarras ejecutadas en el golpe de estado franquista y años posteriores". Los materiales utilizados en la composición, policarbonato transparente y acero corten, aportan un simbolismo suplementario a la obra para representar la dualidad frecuente que existe en la recuperación del pasado. El policarbonato, material transparente, evocaría la objetividad de la Historia. Mientras que el acero corten representaría la memoria, los recuerdos, los sentimientos, el dolor, las penas… que como el acero se van oxidando con el paso del tiempo.

Con tres monumentos, erigidos en un intervalo de tiempo de apenas cuatro años, además del monolito instalado en Ondarreta y varias placas repartidas por distintos puntos de la ciudad, San Sebastián se configura como una de las localidades vascas donde el recuerdo de las víctimas de la represión franquista tiene hoy mayor presencia.

El 30 de enero de 2017, Gogora,

6 Informe "Víctimas del Franquismo en Álava" Instituto Valentín de Foronda, 2010.

Fig. 2: Monumento A los/as donostiarras ejecutados/as durante el alzamiento franquista y en los años posteriores, el día de su inauguración con familiares de las víctimas (31 de mayo de 2014), Amaia Mateos y Tomas Villanueva. (Fotografía: J. Alonso Carballés, 2014)

el Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos del Gobierno Vasco, inauguró en el cementerio de Elgoibar el "Columbario de la Dignidad", un espacio sepulcral destinado a dar acogida a los restos mortales de las personas asesinadas durante la guerra y la posguerra, recuperados en las exhumaciones de las fosas realizadas por la Sociedad de Ciencias Aranzadi y que, en su mayoría, no han podido ser identificadas. Junto al columbario se instaló un monumento, la escultura *Duintasuna-La dignidad*, realizada por el artista Iñigo Arregui, una sucesión vertical de diferentes planchas de acero corten de casi cuatro metros de altura que conforman un espacio vacío en su interior cuya silueta recuerda una sucesión de figuras humanas unidas por un mismo y trágico destino. El hecho de que Gogora decidiera erigir allí mismo ese monumento en memoria de esas víctimas es la prueba de la trascendencia adquirida en estas últimas décadas por estos hitos simbólicos que son los monumentos. Pero, como apuntaba Young en relación con los monumentos dedicados a las víctimas del holocausto judío, ¿no corre la sociedad vasca el peligro de acabar olvidando al descargar la responsabilidad del recuerdo de las víctimas de la represión franquista en esta suerte de prótesis de la memoria que constituyen los monumentos?

Desde su inauguración, una parte considerable de estas obras simbólicas se han convertido en lugares destacados de conmemoraciones y movilizaciones de la sociedad civil en sus demandas de reconocimiento y de justicia de las víctimas de la represión franquista. Algunos de estos monumentos se han convertido para numerosas familias en lugares de recogimiento y de duelo. No podemos olvidar que para muchas personas el nombre escrito en una placa al pie del monumento, constituye el único vestigio al que pueden aferrarse de la existencia pasada de su familiar… Nombrar las víctimas, identificar cada una de ellas con sus nombres y apellidos, a veces con su edad y la fecha de su muerte, permite otorgarles una identidad individual, a la vez que recuperar públicamente su personalidad. Pero, al mismo tiempo, al formar parte de un listado, se integran en una conmemoración colectiva y son merecedoras del reconocimiento de la comunidad. A pesar de la visión reductora que inducen tales listados, al focalizarse en la persona desaparecida y soslayar las profundas secuelas que provocaron las muertes y desapariciones violentas en el seno de las familias, lo cierto es que han contribuido a modificar notablemente las relaciones que establecen los familiares con el monumento y las apropiaciones que éstos hacen del mismo. El monumento contribuye de manera significativa a conferir una nueva dimensión social a las víctimas. Ante la imposibilidad de suministrar una justicia efectiva, el monumento actúa como un sustitutivo simbólico de la misma, cuya finalidad es mantener vivo en el espacio público el recuerdo de la injusticia cometida con las víctimas. Pero parafraseando a Reyes Mate, y en contradicción con la mayoría de los titulares de prensa en el momento de la inauguración, podemos afirmar que el monumento no salda ninguna deuda, sólo la hace presente.

MEMORIAS VASCAS DE GUERRA Y POSGUERRA

Antonio Rivera
Catedrático de Historia Contemporánea en la Universidad del País Vasco (UPV-EHU) y director del Instituto de Historia Social Valentín de Foronda

Mientras que la violencia política se consideró en la España de la Transición la mayor amenaza para la naciente democracia, en el País Vasco se demostró como eficaz mecanismo nacionalizador, y subsidiariamente como instrumento de una estrategia de confrontación social y política. En coherencia, si en España se apostaba a finales de los setenta por "no remover el pasado" o por "echar al olvido" la memoria de la guerra civil y del franquismo -porque no "se utilizara como arma de la lucha política"-, en Euskadi se insistía en blandirla como medio para apartar contrincantes y para aportar a un relato cada vez más hegemónico. Es la principal diferencia con lo ocurrido con la memoria de la guerra y la dictadura al norte y al sur del Ebro[1].

El conocimiento sobre el tema en el País Vasco presenta desequilibrios entre territorios y culturas políticas. Solo la nacionalista vasca está suficientemente trabajada. Lo que sabemos de la franquista no la hace singular, aunque presenta alguna especificidad respecto del conjunto español. Desde que consolidaron su poder, procedieron a una glorificación épica, necrológica y sacrificial de la guerra civil, necesaria para legitimar su Nuevo Estado. Se erigieron monumentos y se fijaron referencias que recordaran y reforzaran su presencia: cruces y altares en montes y lugares de combate, monumentos a los caídos en las localidades, placas y relieves en edificios civiles y religiosos, panteones, criptas y mausoleos en el caso de matanzas en retaguardia, nombres de calles de sus héroes, mandatarios o referencias, y hasta una nueva numeración del calendario oficial (vg. Año de la Victoria)[2]. La nueva realidad se establecía apartando a la "otra España", obviada, perseguida o reconducida, según los casos, me-

1 S. Juliá, "Echar al olvido. Memoria y amnistía en la transición a la democracia", *Claves de Razón Práctica*, 129, enero de 2003, p. 112, y F. Molina, "'Intersección de procesos nacionales'. Nacionalización y violencia política en el País Vasco, 1937-1978", *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 35 (2013), p. 77.

2 J. Alonso Carballés, *Memorias de piedra y de acero. Los monumentos a las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo en Euskadi (1936-2017)*, Gernika, Museo de la Paz, 2017, P. Barruso, *Memoria y desmemoria de la Guerra Civil. Políticas de conmemoración y memoria en Gipuzkoa (1936-2018)*, San Sebastián, Asociación de Historiadores Guipuzcoanos Miguel de Aramburu, 2018, y V. López de Maturana, "Informe técnico sobre los vestigios de la Guerra Civil y la dictadura franquista en Vitoria-Gasteiz", Vitoria, 2017 (disponible en https://www.euskalmemoriadigitala.eus/bitstream/10357/48192/1/Informe%20vestigios.pdf). El contexto general, en Z. Box, *España año cero. La construcción simbólica del franquismo*, Madrid, Alianza, 2010, pp. 119-196.

diante procesos de "saneamiento" social: blandos y comunitaristas, o disparatados, como el intento del psiquiatra Antonio Vallejo-Nájera de patologizar a los "rojos"[3].

La singularidad vasca aquí se resume en dos cuestiones. Primera: fue posible arraigar socialmente un recuerdo positivo de la guerra para respaldar al franquismo. El carlismo había aportado en el País Vasco (y en Navarra, sobre todo) muchos voluntarios al bando nacional, compartía valores con parte de sus enemigos (los nacionalistas vascos) y dominaba el escenario de posguerra en Álava y en los espacios rurales guipuzcoanos y vizcaínos; y en los urbanos sumó muchos votos junto a otras derechas españolistas en la primera vuelta de 1936. Segunda (y contradictoria): ese factor favorable fue causa de disputas con el falangismo, díscolos los dos ante la unidad ordenada en abril de 1937. Así, a las concentraciones político-religiosas de Montejurra, el mayor acto de masas de los realizados sin concurso de la autoridad y sin los recursos del Estado, acudían decenas de miles de personas. Allí se recordaba desde 1939 a los requetés caídos en la contienda, pero el lugar remitía en su simbolismo a las dos guerras carlistas anteriores. Era parte de un recordatorio de partido (o movimiento)[4]. Además, la complicada trayectoria del carlismo desde finales de los cincuenta hizo que oscilara entre la coincidencia con el franquismo (y la reivindicación de la contienda y de su significado), la demostración de fuerza frente al régimen y la abierta disidencia con este (y, a veces, dos o las tres cosas a la vez)[5]. El cambio generacional y la pugna entre tradicionalistas y seguidores de Carlos Hugo, además de su desorientación, hicieron que cuando el franquismo empezó a ser cuestionado no pudiera contar con su anterior apoyo social. Los informes de los gobiernos civiles señalan que el tradicionalismo se descomponía y se dividía entre fieles al franquismo (y su variante *juanista*), otros cada vez más nacionalistas e incluso izquierdistas de diverso jaez[6].

Algo parecido ocurrió con el otro agente que podía haber socializado una determinada memoria de la contienda y del régimen a que dio lugar: la Iglesia[7]. El mayoritario catolicismo del país se enfrentó en la guerra por sus lealtades nacionales. Antes, en medio y después se albergaron esperanzas de recomposición de esa comunidad. Pero, aunque algo de eso hubo, la coincidencia duró poco. Por ejemplo, la Santa Misión de 1951 unió a todos. En Vitoria, algunos nacionalistas promovieron la erección de una cruz conmemorativa en el monte Olárizu. El gobernador forzó la referencia en ella a los sacerdotes alaveses muertos "por Dios y por España", hasta disputar con el obispo Bueno Monreal. Casi setenta años después volvió a ser motivo de confrontación, ahora entre *jeltzales* y *abertzales*[8]. Sin terminar los cincuenta, años de nacionalcatolicismo, una parte de la Iglesia vasca ya desplegó su disidencia con el régimen, hasta hacerse oposición con los aires conciliares. En mayo de 1960, el Documento de los 339 sacerdotes vascos no hacía referencia a la guerra civil, pero denunciaba la contradicción entre el derecho natural (y los civiles que se derivarían de él) y el comportamiento de la dictadura. Había una identificación nacional, no antiespañola, pero imposible en la España de Franco. Antes del segundo franquismo, las memorias se contradecían y los pastores de la Iglesia eran protagonistas y agentes de esa doble mirada. Ni la nación ni la religión pudieron evitar el desarrollo de "narrativas opuestas", lo que se reflejó en el propio cuerpo sacerdotal vasco.

La guerra y la dictadura fueron brutales con los republicanos, el sector más perjudicado, al punto de casi desparecer como recuerdo y solo persistir como tenue referente asimilado y subsumido en el antifranquismo[9]. El fracaso de las instituciones republicanas en el exilio expresó el desvanecimiento de esa cultura política como proyecto nacional, algo que el franquismo se aprestó a desmontar y perseguir. En el caso vasco, es palmario. El corto tiempo de la guerra les sacó del foco, a pesar de consejeros como el azañista Ramón Mª Aldasoro, seducido y anulado políticamente por el *lehendakari* Aguirre, y expulsado de Izquierda Republicana en 1938; el otro republicano, Alfredo Espinosa, había sido ya capturado y fusilado por los franquistas. El republicanismo perdió pronto sus referentes personales y su razón de ser, superado por grupos e ideologías más preparados para la clandestinidad (y para el escenario de dictadura y "guerra fría"). Al regresar el país a la democracia no jugó ningún papel y su memoria solo fue ingrediente

3 J. Gómez Calvo, *Matar, purgar, sanar. La represión franquista en* Álava, Madrid, Tecnos, 2014, y P. Preston, *El holocausto español. Odio y exterminio en la guerra civil y después*, Barcelona, Debate, 2011, p. 665.

4 F. J. Caspistegui, "Montejurra, la construcción de un símbolo", *Historia Contemporánea*, 47 (2013), pp. 527-557.

5 F. J. Caspistegui, *El naufragio de las ortodoxias. El carlismo, 1962-1977*, Pamplona, Eunsa, 1997, y M. Vázquez de Prada, *El final de una ilusión. Auge y declive del tradicionalismo carlista (1957-1967)*, Madrid, Schedas, 2016.

6 A. Rivera y S. de Pablo, *Profetas del pasado. Las derechas en Álava*, Vitoria, Ikusager, 2014, pp. 620-627.

7 La idea es de F. Molina, "'Intersección de procesos nacionales'", *op. cit.*, pp. 68-71.

8 V. López de Maturana, "Informe técnico sobre los vestigios de la Guerra Civil y la dictadura franquista en Vitoria-Gasteiz", *op. cit.*, pp. 11-14, y P. Gorospe, "Vitoria también tiene su cruz", *El País*, 24 de agosto de 2018.

9 J. A. y L. Martínez Mendiluce, *Historia de la resistencia antifranquista en Álava (1939-1967)*, San Sebastián, Txertoa, 1998.

no principal de partidos de la izquierda *de a-filiación* republicana –que no *de filiación*, aquellos que tenían la República como un fin, como un proyecto político completo-, que prefirieron en esa coyuntura una monarquía constitucional si aseguraba un futuro de libertades[10]. Incluso alguno de esos partidos, como el PSOE, se benefició electoralmente de la memoria republicana en la Transición, aunque no hiciera bandera de ella.

Estos grupos republicanos *de a-filiación* priorizaron la recuperación de la democracia, como hizo Indalecio Prieto con su fallido acercamiento a los monárquicos. Después, desde finales de los cincuenta, los comunistas rebajaron con su política de reconciliación nacional el recuerdo de la guerra, en beneficio de una mirada al futuro. Por último, desde las huelgas mineras asturianas del 62 (y las fabriles vascas), un nuevo movimiento obrero se convirtió en protagonista, y las penalidades de guerra y posguerra empezaron a sustituirse como referencia por el combate y la represión en el franquismo desarrollista. Obreros procedentes del campo venían con su experiencia personal o familiar, pero enseguida les unió otro lenguaje distanciado del pasado, lo mismo da que se aplicaran a la oposición al régimen que a prosperar aprovechando sus posibilidades[11]. En todo caso, como sucedía con el antifranquismo, el dominante nuevo obrerismo limitó la entidad de los recuerdos pasados: la primacía de las Comisiones Obreras (sin o con mayúsculas) frente a los sindicatos "republicanos" lo dice todo.

Cambio de tercio: de la victoria a la paz

El final de la década de los cincuenta marca a todos los efectos y en las diversas culturas políticas el *turning point* de la dictadura. De la mano del desarrollismo (y de un intento de adaptación generacional), el régimen mudó el argumento de su legitimidad: dejó por un tiempo el recuerdo de la guerra (la "administración del miedo") y trató de seducir con el progreso material de una paz dada por un caudillo protector y paternal. Resultó fatal. De una parte, el cambio le restó partidarios, convicción y entusiasmo para seguir repitiendo el "gran relato de la guerra civil"[12]. De otra, las nuevas "clases medias", orgullo del dictador, se perdieron en el materialismo –como se lamentó Carrero Blanco- o politizaron sus demandas ante un régimen incapaz de dar cauce y respuesta a estas[13]. Coincidiendo con los XXV Años de Paz, las abstractas alas de una superlativa paloma sustituyeron en Vitoria al anterior austero altar con la cruz de los Caídos y la nómina de víctimas, erigido en 1945. Solo dos años después, en 1965, se inauguraba una calle División Azul. En las otras capitales vascas pasó parecido[14]. La dictadura mostraba su inseguridad y contradicciones renacionalizadoras.

No así el nacionalismo vasco, que vivió entonces su renovación gracias a ETA, nacida para actualizar, transformar y superar su versión histórica, la del PNV. Inicialmente constituidos como grupo de estudio y propaganda, progresivamente asumieron el activismo hasta optar por la violencia política. En ese tránsito, los hitos memoriales franquistas fueron objetivo adecuado para un grupo con escasos recursos[15], pero con aspiraciones de pasar de la piedra a la piel: su primer gran atentado frustrado, un 18 de julio de 1961, fue contra un tren con voluntarios requetés de la guerra. Después se aplicaron contra esta cultura política, la que enlazaba la guerra, el apoyo local al franquismo y la articulación de una opción de derecha vasco-española en la Transición. Mientras el nacionalismo *jeltzale* tomaba por perdedores de la paz y por eso nacionalmente "de los nuestros" a los carlistas, una docena de militantes tradicionalistas –y hasta veinticinco con alguna relación, y hasta sesenta franquistas y/o derechistas- fueron asesinados por ETA[16]. No podía haber un Otro también vasco: así, se le borraba de la imaginación y del escenario. El pulso entre el franquismo y el nuevo nacionalismo vasco por la renacionalización de una sociedad en transformación se entabló con la violencia como mecanismo privilegiado. En palabras del antropólogo Juan Aranzadi, la violencia como voluntad, más que

10 J. Movellán Haro, "'Los Últimos de la Tricolor'": republicanos y republicanismo durante la transición hacia la democracia en España (1969-1977)", tesis doctoral, Universidad de Cantabria, 2019, pp. 54 y ss.

11 J. A. Pérez, *Los años del acero. La transformación del mundo laboral en el área industrial del Gran Bilbao (1958-1977)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001, p. 416.

12 S. Juliá, *Historias de las dos Españas*, Madrid, Taurus, 2015, p. 464; también, P. Aguilar, *Políticas de la memoria y memorias de la política*, Madrid, Alianza, 2008, p. 114.

13 Tesis clásica de R. Carr y J. P. Fusi en *España, de la dictadura a la democracia* (Barcelona, Planeta, 1979), pero también de C. Molinero y P. Ysàs en *La Transición. Historia y relatos* (Madrid, Siglo XXI, 2018).

14 V. López de Maturana, "La construcción del imaginario simbólico en Vitoria durante el Franquismo: la alcaldía de Luis Ibarra (1957-1966)", *Sancho el Sabio*, 36 (2013), p. 217, y J. Alonso Carballés, "La memoria de la Guerra Civil y de sus víctimas en el espacio público vasco. Una mirada retrospectiva a través de los monumentos, 1937-2017", *Sancho el Sabio*, extra 1 (2018), p. 210-212.

15 M. Onaindia, *El precio de la libertad. Memorias (1948-1977)*, Madrid, Espasa, 2001, pp. 260-261.

16 V. J. Ibáñez, *Una resistencia olvidada. Tradicionalistas mártires del terrorismo*, Pamplona, Auzolan, 2017; también G. Angulo, *La persecución de ETA a la derecha vasca*, Córdoba, Almuzara, 2018. Sobre la victimización carlista, J. Juaristi, *El bucle melancólico. Historias de nacionalistas vascos*, Madrid, Espasa, 1997, pp. 330 y ss.

como reacción[17]. Por eso, entre otras razones, ETA ganó ese pulso, porque era proactiva y supo traducir en su favor tanto sus violencias (vg. asesinato de Carrero) como la respuesta a las de su contrario (vg. juicio de Burgos o ejecuciones de 1975), que regresó en su ocaso a la represión original, a pesar de los cambios habidos.

Casi setenta años después, la múltiple resignificación, oficial o informal, de los monumentos del tiempo del franquismo informa del combate por la memoria, no ya de la dictadura, sino de cuestiones por completo ajenas a ella y más cerca de nuestras preocupaciones presentes. La dictadura como excusa, muchas veces, para los pulsos de hoy. Lo dijo ya Todorov: "La llamada memoria colectiva no es memoria, sino un discurso que se mueve en el espacio público".

En esa confrontación, las memorias de la guerra y del primer franquismo entraron en liza. Lo hicieron en el seno del nacionalismo. La adaptación generacional supuso una impugnación del criterio *jeltzale*. La "generación del silencio" vivió el recuerdo de la guerra en el espacio privado o semipúblico (la "cuadrilla"), sin transmitirlo con precisión a sus vástagos –primó la poesía, la música o la imagen elíptica: de Salvatore Mitxelena a Telesforo Monzón-, pero orgullosa de no haber cometido tropelías entonces, de pasar por "pueblo víctima" (gracias a Guernica, sobre todo) y, en definitiva, de haber ganado una respetabilidad a pesar de la derrota. "*Guk gerra galdu, bainan pakea irabazi*" ("perdimos la guerra, pero ganamos la paz"), se decían en las reuniones familiares, a lo que la nueva generación contestó con un "vosotros os rendisteis, nosotros retomamos lo que no supisteis continuar". Que eso se tradujera pronto en violencia y en la centralidad ideológica, no solo estratégica, que adquirió esta era una posibilidad evidente. Para eso denunciaron la ilegitimidad de origen de la dictadura, soportada en una violencia ilegal –la del golpe fracasado, la de la guerra misma y la de su propio régimen- que a su vez legitimaba otra reactiva, nimbada con el respaldo que la Iglesia dio al tiranicidio. Después, los entornos de los años sesenta –"los vientos favorables", que dijera J. A. Etxebarrieta- lo facilitaron. Cuando ETA se nutrió de doctrina importada, el argumento fue inapelable: en palabras de F. Fanon, "el hombre (colonizado) se libera en y por la violencia". Era la violencia como contraviolencia, como necesidad histórica[18]. Lo decían en el *Zutik* de la Navidad de 1961: "La violencia engendra violencia. (…) Cumpliremos con el deber de ser leales al recuerdo de los gudaris que murieron en la guerra y al heroísmo de nuestros compañeros de hoy"[19]. Entonces, la guerra –como guerra nacional vasca- no había terminado, lo que ocurría mientras el franquismo dejaba de blandir su victoria en ella o mientras el antifranquismo abandonaba la resistencia violenta.

Ahí se impuso el gudarismo, que en esta parte remite al continuum interpretativo establecido entre la guerra civil y el presente. La del 36 era otro hito más en la confrontación histórica entre el Pueblo Vasco y España, conforme a la tesis de guerra nacional que ETA compartía con el PNV. Los gudaris de entonces veían continuada su acción con los de ETA. Curiosamente, el primer "Gudari eguna" convocado por el Gobierno Vasco en el exilio fue en 1965, aunque lo acordó en 1960[20]. Por eso la guerra se desvanece pronto y no tiene demasiado papel: además de que los protagonistas del pasado no compartían esa continuidad, los represaliados por la acción en los sesenta captaron la atención. La guerra civil y la primera represión habían servido de justificación "histórica" –y el ataque a los símbolos franquistas era su "gimnasia"-, pero su reclamación no regresaría con fuerza hasta la Transición. Entre tanto, se trataba de transitar de la derrota a la revancha, compartiendo la misma mística del franquismo: dolor, entrega, religión, y el mismo "deber de intolerancia" (enemigo, eliminación, deshumanización, violencia como instrumento político principal)[21]. A la vez, al haber caído del lado del antifascismo, aunque de forma sobrevenida y con muchas reticencias, el nacionalismo histórico permitía enlazar con un izquierdismo resistente (alimentado de conflictivismo marxista). Si el fascismo se seguía interpretando como ajeno al país, la lucha contra el mismo seguía siendo en defensa de este. El mix nacional-social de ETA encontró aquí otra veta que obviaba la preocupación principal de otros por recuperar la democracia.

Lo de menos es que la trayectoria del nacionalismo en la guerra fuese discutible, o que el franquismo en absoluto se cebara con el País Vasco: aquel manejó pronto la especie del genocidio. La impresión del ecuador de la dictadura pesaba más que las cifras que hemos constatado *a posteriori*. Se trata de una construcción retrospectiva justificada desde el tardofranquismo, a partir de las

17 J. Aranzadi, "Violencia etarra y etnicidad", *Ayer*, 13 (1994), pp. 195, 196 y 209.

18 F. Fanon, *Los condenados de la tierra*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1983 (orig. 1961), p. 42.

19 Hordago, Documentos Y, San Sebastián, Lur, 1979-1981, vol. I, pp. 405-406, citado en A. Rivera y J. Gómez Calvo, "Siempre se recuerda lo que nunca ocurrió: represión franquista y memoria colectiva en el País Vasco", en A. S. Ferreira, J. Madeira y P. Casanellas (coords.), *Violência no século XX. Um balanço*, Lisboa, Instituto de Histórica Contemporânea, 2017, p. 724.

20 J. Casquete, "Totalitarismo y gudarismo", *Grand Place. Pensamiento y Cultura*, 7 (2016) (disponible en http://revistagrandplace.com/site/?p=328) y "Gudari", en S. de Pablo y otros (coords.), *Diccionario ilustrado de símbolos del nacionalismo vasco*, Madrid, Tecnos, 2012, pp. 430-443.

21 F. Molina, "Lies of our fathers: Memory and politics in the Basque Country under the Franco's dictatorship, 1936-68", *Journal of Contemporary History*, 49 (2014), pp. 296-319, e "Intersección de procesos nacionales", *op. cit.*, p. 86.

experiencias de ese momento, pero contando con factores que habían mantenido viva la irreal percepción de que los vascos habían sido especialmente castigados. La acción de ETA generó una vuelta a la represión del régimen que acabó por dar sentido a una continuidad histórica que no era tal (en términos comparativos de la guerra y posguerra en España)[22]. De hecho, hasta la ley de amnistía de octubre de 1977 se hizo pensando en acabar una guerra civil que con ETA se había prolongado[23]. No fue así porque se trataba de otra cosa.

De la dictadura a la democracia

Comenzábamos diciendo que en el País Vasco se instrumentalizó políticamente el recuerdo de la guerra y la dictadura. Es claro en el caso de la cultura política ETA, pero el PNV muestra un discurrir más complejo[24]. Tuvo que insistir en el dolor sufrido y en el no cometido para tapar una historia poco épica. Ello le resultaba muy rentable para forjar nación y para prestigiarse ante el mundo. De no haber estado ETA, también habría "echado al olvido" el recuerdo; al estar esta, se aplicó a un memorialismo durante la Transición (vg. homenajes, aniversarios, recordatorios) que no cultivaron los republicanos *de afiliación* (la izquierda no nacionalista). Al dejar desguarnecido el campo, los *abertzales* vampirizaron las referencias de estos. Desaparecido el Otro vasco franquista y luego españolista de derechas, no tenía sentido para el PNV una idea de guerra civil entre hermanos, horrorosa y olvidable, como se hizo en el resto de España. Mejor reelaborar una épica martirial y resistente, nacional, pacifista (guerra impuesta, ajena, invasora) y hasta antifascista.

Las instituciones democráticas vascas no tuvieron problemas para borrar del espacio público las referencias franquistas: no generaba debate, como en otros sitios, y había posibilidades de resignificación (vg. de calle Gloriosa Navarra o Brigadas de Navarra a calle Nafarroa)[25]. De manera que cuando a comienzos del siglo XXI surgió el boom de la memoria histórica, parte importante del cometido aquí ya estaba hecho. Ello explica el desajuste con la cronología española. A la vez, el impacto del terrorismo de ETA invitó al nacionalismo gubernamental a abordar la cuestión de los traumas históricos, lejanos y presentes, y a hacerlo desde el criterio del dolor compartido, incluso estableciendo continuidades en el tiempo que provocan problemas de interpretación social (vg. un victimismo que obvia las preguntas sobre la intenciones de los victimarios "de ayer y de hoy")[26].

Exilio: Francia, Argentina, Francia. Exilio: Francia, Argentina, Francia. © Foto: Norte Expres, 20 de diciembre de 2018

22 A. Rivera, "Violencia vasca. Una memoria sin historia", *Libre Pensamiento*, 88 (otoño 2016), pp. 74-75 (disponible en https://www.arovite.com/es/rivera-antonio-2016/).

23 Intervención de J. Mª Benegas, debate parlamentario del 14 de octubre de 1977, *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, 24 (1977), pp. 965-966.

24 Un ejemplo extremo, pero importante, en F. Martínez Rueda, "Telesforo Monzón, el nacionalismo vasco y la Guerra Civil: Historia y Memoria", *Revista Universitaria de Historia Militar*, 13 (2018), pp. 375-400.

25 A. González de Langarica y V. López de Maturana, "Catálogo de símbolos y monumentos públicos existentes en Euskadi que supongan una exaltación de la guerra civil y de la dictadura", Vitoria, 2012 (disponible en https://docplayer.es/13769699-Catalogo-de-simbolos-y-monumentos-publicos-existentes-en-euskadi-que-supongan-una-exaltacion-de-la-guerra-civil-y-de-la-dictadura.html).

26 A. Rivera, "Dos focos para una memoria de la violencia vasca: Centro Memorial e Instituto Gogora", en J. Ponce Alberca y M. A. Ruiz Carnicer (coords.), *El pasado siempre vuelve. Historia y políticas de memoria pública*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2021, pp. 247-271.

LA REPRESIÓN ACAECIDA EN NAVARRA A PARTIR DEL VERANO DE 1936: PAUTAS DE SU DESARROLLO HISTORIOGRÁFICO

Emilio Majuelo Gil
Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra
(Universidad Pública de Navarra -
Nafarroako Unibertsitate Publikoa)

0.- La posición relativamente aventajada que tienen los estudios sobre la represión en Navarra tiene su propia historia. Pero antes de iniciar los pormenores de ésta diremos que efectivamente fueron conocidos los detalles de la misma con prontitud, aun dentro de la neblina connatural al régimen fascista que impuso castigos y temores ante la expansión del conocimiento de aquella que por fuerza tuvo que ser circunstancial ante la realidad de una cruda dictadura que impedía la exactitud contrastada de la información circulante.

La dinámica desbordante de los estudios generales en el contexto territorial español sobre la represión fue mucho más tardía que en nuestro territorio, no solo, como es lógico, a lo largo del franquismo, sino cuando, muerto ya el general Franco, la disciplina histórica y sus cultivadores tardaron lustros en dar carta de naturaleza sistemática al estudio de la represión de los insurgentes sobre el elemento republicano. Cuando estos adquirieron una velocidad de producción y de análisis notable en la mayoría del espacio estatal, la situación al respecto en Navarra estaba afrontando ya otros retos y alcanzando nuevas metas.

A nadie se le escapa que en España la situación de eclosión tardía volcada a sacar a la luz las numerosas peripecias y dramas vividos desde el inicio de la guerra por decenas de miles de no afectos al nuevo régimen, se produjo precisamente muchos años después del inicio de los gobiernos democráticos, fechados en la década de 1990. La pregunta a resolver es precisamente el porqué de la ausencia de una política pública de la memoria en los gobiernos de UCD y de los gobiernos socialistas del PSOE durante ese largo tiempo que va de 1977 a los 1990. Pregunta a la que hay que asociar esta otra: por qué las numerosas instituciones académicas y de investigación no tuvieron entre sus numerosos planes y proyectos de investigación interés por investigar la represión en la zona leal republicana, siendo, como fueron los 1980, época de bonanza económica y de inversión en el sector público; a qué se debió esa carencia de interés por abordar un tema que estaba enquistado en el ámbito familiar y socialmente resultaba de una dimensión extraordinaria.

No vamos a indicar en este artículo por qué durante la transición a la monarquía constitucional y por qué los gobiernos del momento y los que le siguieron mostraron un nulo interés sobre este asunto; ni tampoco por las razones de la dedicación universitaria a investigaciones de otro tenor alejadas de un tema tan comprometido como el que tratamos. Solo queremos señalar que las circunstancias indicadas no se dieron en Navarra. En primer lugar porque en Navarra ese proceso transicional tuvo otros ingredientes que no observamos en el proceso general de la transición política española, mostrando un panorama de organizaciones políticas diferente y con un juego entre las mismas menos unánime sobre el proceso de acceso a la democracia; los partidos básicos en la izquierda de ámbito estatal español tampoco tenían fuerte arraigo social, si bien el PSOE se hizo con

un buen porcentaje del electorado a pesar de su organización precaria e internamente discutida; los movimientos sociales fueron potentes y siguieron protagonizando durante muchos años actuaciones que ponían a prueba la legitimación a pie de calle del sistema político recién inaugurado; grupos de familiares de víctimas iniciaron vigorosamente acciones de recuperación de los restos de los asesinados, en colaboración con algunos eclesiásticos en activo o secularizados en el vendaval que agitó a la iglesia católica en Navarra. Sin instituciones universitarias públicas y carentes de interés por este tema en la universidad privada opusdeísta, se comenzó a recorrer un camino sin tener que esperar a que representantes de un sistema político cuestionado, o de unos partidos ajenos a esta temática, o de académicos de aquel momento, vieran el momento de abordar el gran asunto de la represión.

1.- Las primeras informaciones sobre la represión durante la guerra civil a las que podemos atenernos con cierto fundamento surgieron casi en el mismo momento de la derrota republicana en 1939. Navarra había quedado conquistada en pocas semanas por las tropas del general insurrecto Mola y los miles de voluntarios carlistas y falangistas que se ofrecieron a doblegar su propio territorio. Obvio, fue una operación fácil, de pocos días, pues no hubo ningún atisbo de resistencia seria al despliegue de militares y milicias de falangistas y requetés. Como sucedió tras la derrota republicana en abril de 1939 las primeras informaciones sobre los porqués de la guerra y de sus consecuencias partieron del republicanismo en el exilio. Fue entonces cuando empezaron a circular escritos elaborados por elementos vinculados a la resistencia nacionalista vasca en conexión con el Gobierno vasco en el exilio. Más allá de los rumores, afirmaciones sin consolidación o cifras que pudieron verse en distintas publicaciones a lo largo del primer franquismo, fue el entorno nacionalista vasco el que recabó información de primera mano y desde el primer momento sobre las masacres ocurridas en Navarra especialmente en el verano de 1936.

La información abarcaba los cuatro territorios vascos peninsulares, obviamente eran de autoría anónima, fueron encargados por el Gobierno Vasco, y quedaron redactados en diversos cuadernos correspondientes a cada uno de los territorios respectivos. Ya en esa ocasión se hizo un esbozo de interpretación de porqué había ocurrido la guerra y la represión fratricida, se exploraba una conexión de la misma con la existencia de problemas sociales de envergadura en el mundo agrario agitado por la reivindicación corralicera y comunera y, aunque dichos informes carecen del soporte de un estudio sólido de contexto, ofrecieron por vez primera listados de asesinados e incluso de asesinos. Dichos listados son dependientes de la fuente de información que, obviamente, no se cita, por lo que resultan desequilibrados en relación a lo sucedido en las diferentes zonas del territorio navarro. No se daban por definitivos, en ningún caso, el volumen de asesinados, si bien declaraban que ese volumen detallado nominalmente estaba fijado a la baja (como quedaría comprobado décadas más tarde).[1]

Esa documentación que para Navarra se elaboró en 1939 se reharía pocos años después tras la finalización de la segunda guerra mundial. Constituyen los así denominados Papeles de París. Una versión de éstos apareció en *Eusko Deya*, publicación del PNV en el exilio. Su importancia, además de por su pronta fecha, estriba en que sirvieron de apoyo a la gran labor que en los años setenta del siglo pasado inició el historiador navarro José Mª Jimeno Jurío.

2.- Este fue el historiador que emprendió un enorme trabajo por su cuenta sobre la represión en Navarra justo en el albur de la desaparición de la dictadura. Trabajador incansable, de fino sentido social en su investigación, amante del estudio, leyó, consultó y entrevistó a muchísimas personas con cuyo testimonio y aprendizaje fue tejiendo una obra sobre la dimensión represiva a lo largo de casi una década, casi inimaginable desde la perspectiva actual, en solitario, alejado de los centros universitarios, sin medios técnicos adecuados, animado con la idea de dejar claro lo que fueron aquellos años republicanos y su atroz final. No cabe duda de que fue el pionero de estos estudios no solo en Navarra sino en todo el estado español. Con él empieza la historia sesuda de la historia de la represión, el inicio de la genealogía de la historia de la represión.[2]

3.- Jimeno Jurío, investigador generoso, vio plasmada su fructífera labor en otras iniciativas que recogieron su testigo y su documentación cuando él fue presionado para hacerse a un lado por las amenazas de la extrema derecha contra su persona y su familia. Él fue el sostén imprescindible de la gran obra sobre la represión durante la guerra civil en Navarra. Su inmenso trabajo previo sirvió de trampolín para un nuevo y gigantesco proyecto de investigación. Este fue configurado por la asociación Altaffaylla Kultur Taldea y en él participaron decenas y decenas de personas, que, asesoradas convenientemente, revisaron centenares de archivos municipales, parroquiales, generales, así como colecciones de documentación y fondos hemerográficos, y entrevistaron a cientos de personas directamente

1 Archivo Emilio Majuelo Gil, "Euskadi bajo el régimen de Franco. IV La represión en Navarra", enero de 1940, 37 pp.

2 Algunos volúmenes de sus obras completas dan cuenta específicamente de sus investigaciones sobre los años 1930 en Navarra. Así: *La Segunda República en Navarra (1931-1936)*, en *Obras Completas*, nº 14, Pamplona-Iruña, Pamiela-Udalbide- Euskara Kultura Taldea, 2005; *La Guerra Civil en Navarra (1936-1939)*, en *Obras Completas*, nº 15, Pamplona-Iruña, Pamiela-Udalbide- Euskara Kultura Taldea, 2006; *Sartaguda 1936. El pueblo de las viudas*, en *Obras Completas*, nº 16, Pamplona-Iruña, Pamiela-Udalbide- Euskara Kultura Taldea, 2008.

relacionadas con la situación de hacía medio siglo antes. De ahí surgió la obra emblemática sobre los asesinados durante aquel periodo, se ampliaron listados previos, se enmarcó todo lo sucedido en cada localidad en una sucinta presentación del estado político organizativo, social conflictivo y económico, y se impregnó el texto de cientos de relatos de testigos directos de los hechos. *Navarra 1936: de la esperanza al terror*, obra exitosa por la necesidad de información y el deseo de divulgarla de los afectados, ha conocido numerosas reimpresiones y revisiones que han acabado con la discusión viva en aquellos años de mediados de los ochenta acerca de la dimensión de la tragedia del elemento republicano. A partir de entonces la guerra de los números sobre el volumen de las matanzas finalizó conforme las aportaciones cuantitativas publicadas en esa obra fueron paulatinamente aceptadas por todos los investigadores.[3]

4.- Con estos pivotes previos se gestó una ampliación de los temas a investigar a cargo de otros colectivos o investigadores particulares. No hay sino seguir los catálogos de las dos editoriales navarras que más se volcaron en dar conocimiento de las nuevas investigaciones, Txalaparta y Pamiela, para darse cuenta cómo incluso antes de que se erigiera la UPNA (1987), hubo numerosos temas investigados centrados en aquellos años que fueron puestos a disposición del público, actividad editorial que ha tenido continuidad hasta la actualidad. Sin ser exhaustivos han ido apareciendo en este largo tramo de tiempo de treinta años, trabajos centrados en la fuga del fuerte en el monte Ezkaba, el exilio republicano navarro, la dimensión del trabajo esclavo en el Pirineo, la presencia de exiliados en campos de concentración como en Gurs, el Censo de cargos públicos asesinados, el registro de los casos de depuración y represión en el magisterio, un examen de los protagonistas ejecutores de la limpieza política, la importancia del expolio económico, diferentes biografías de personas represaliadas, etc. La vitalidad de la bibliografía sobre la represión en Navarra es una evidencia sin visos de agotarse.

5.- Para entender mejor estos resultados de investigación hay que tener en cuenta la importancia de la actividad de las asociaciones navarras de memoria histórica de la represión que desde el primer momento caminaron a la par de la actividad investigadora cuando no la estimuló directamente: la temprana coordinadora de sacerdotes constituida antes de 1980, las comisiones locales en Pamplona y en localidades de las fuertemente represaliadas localidades de la ribera navarra que se responsabilizaron de la realización de tempranas exhumaciones al poco de morir el dictador, la Asociación de Familiares Fusilados de Navarra autora de una temprana y enérgica protesta editada junto a listados de asesinados ante los errores garrafales de los estudios dedicados a Navarra por el general Salas Larrazabal, las monografías dedicadas al estudio de la fuga del penal del fuerte sito en el monte Ezkaba (también denominado como fuerte de san Cristóbal), las publicaciones sobre los trabajos forzados en el Pirineo, etc… Todas estas y muchas más actividades quedan soldadas desde hace décadas no solo a los autores de las obras específicas sobre esa temática sino a una constancia en la reivindicación y en la actuación de ese mundo asociativo: AFAN, Asociación de Familiares Fusilados de Navarra (AFFNA-36) (2002), asociación Txinparta de Pamplona, Autobús de la Memoria, Memoriaren Bideak, Amapola del Camino, asociación Pueblo de las Viudas-Sartaguda, localidad emblemática donde se erigió un importante monumento dedicado a las víctimas de la represión, etc…[4]

6.- La actividad institucional ha resultado fundamental en el asentamiento y prolongación de las investigaciones y de su divulgación. El momento inicial en Navarra fue la declaración del Parlamento de Navarra en el año 2003 de reconocimiento y reparación moral a los fusilados y represaliados del 36; siendo un hito la aprobación de la ley de Memoria histórica.[5] A partir de su desarrollo se ha producido una intensa actividad que ha dado lugar, entre otras, cuestiones, a la aprobación del Instituto Navarro de la Memoria, instrumento ejecutivo de actuaciones importantísimas en este tema como la actualización del mapa de fosas de Navarra, el censo de los lugares de memoria, la formación de un banco de ADN, la ley sobre la simbología franquista, incentivando junto a todo ello estudios que han seguido aportando conocimiento sobre el tema represivo durante la guerra civil y el franquismo.

7.- La formación del Fondo Documental de la Memoria Histórica de la Represión en Navarra durante la gue-

3 AKT, *Navarra 1936: de la esperanza al terror*, Tafalla, AKT, 2018 (10ª)

4 Traemos a colación algunos de los títulos relevantes publicados estos últimos años sobre el tema: García-Sanz Marcotegui, Ángel, (coord.) El *exilio republicano navarro de 1939*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2001; Mendiola, Fernando y Beaumont, Edurne, *Esclavos del franquismo en el Pirineo*, Tafalla, Txalaparta, 2006; Chueca, Iosu, *Gurs. El campo vasco*, Tafalla, Txalaparta, 2006; Sierra, Félix y Alforja, Iñaki, *Fuerte de San Cristóbal 1938: la gran fuga de las cárceles franquistas*, Pamplona, Pamiela, 2006; Mikelarena, Fernando, *Sin piedad. Limpieza política en Navarra, 1936. Responsables, colaboradores y ejecutores*, Pamplona, Pamiela, 2015; Urrizola, Ricardo, *Consejo de guerra. Injusticia militar en Navarra 1936-1940*, Tafalla, Txalaparta, 2017; Layana, César, *Expolio y castigo. La represión económica en Navarra, 1936-1945…1966*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2021. En los artículos incluidos en este número de la revista se cita una bibliografía mucho más detallada acerca de la represión en Navarra a partir de 1936.

5 "LEY FORAL 33/2013, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RECONOCIMIENTO Y REPARACIÓN MORAL DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS NAVARROS ASESINADOS Y VÍCTIMAS DE LA REPRESIÓN A RAÍZ DEL GOLPE MILITAR DE 1936" disponible en: http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=32889

rra civil y el franquismo 1936-1975 (FDMHN) es, con todo, el elemento fundamental en lo relacionado con la producción de conocimiento en este campo. Surgió por acuerdo del Parlamento de Navarra y la Universidad Pública de Navarra a finales del año 2011, acuerdo que se mantiene hasta la actualidad. A esa actividad investigadora universitaria se sumó el Gobierno de Navarra desde el año 2016, mediante nuevos acuerdos y encargos. Este denominado Fondo de la MH ha sido pionero en la aglutinación de todas las iniciativas anteriores de carácter investigador mediante la elaboración sistemática de una base de datos en la que se han ido vertiendo todos los resultados obtenidos hasta la fecha en otros ámbitos. Se conforma como una herramienta activa en la que se van implementando todos los avances bibliográficos y resultados de investigación sobre la represión en Navarra. La base de datos fue planteada de modo que fuera compatible con otras bases de datos en activo en otros territorios; ha cuidado de forma exquisita la metodología empleada en el tratamiento de la información obtenida de las fuentes (orales, documentales, …) para la confección de los expedientes personales de los represaliados. Por ello, en la información disponible públicamente en la red pueden distinguirse de forma precisa todas las modalidades represivas que se pusieron en marcha a partir del verano de 1936. Esto da luz y seguridad en los debates establecidos en el ámbito historiográfico acerca no solo del número de víctimas resultante sino de la tipología de las mismas.[6]

Exhumaciones de asesinados en un pueblo de la Ribera de Navarra

8.- Punto y seguido. Los estudios de la represión ejercida durante la guerra civil y a lo largo del franquismo no están agotados en Navarra. De hecho, la acumulación de casos y modalidades de víctimas en forma de expedientes personales en la base de datos del FDMHN es un material en bruto que ha de ser moldeado, sometido a prueba, contrastado y, sobre todo, expuesto en forma de monografías sectoriales, generales, locales o provinciales. Además, dicho Fondo no ha podido acoger por el momento otros temas directamente vinculados a la represión que todavía no han sido suficientemente investigados, bien por ausencia de programas de investigación específicos al respecto bien por imposibilidad de acceder a determinados fondos archivísticos. El futuro de estas investigaciones pasa por la determinación de las instituciones en apoyarlas y por la decisión y capacidad de las y los investigadores que las acometan. A ellos esperan asuntos de profundo calado como la profundización de la represión de género, la de los huérfanos y las viudas, la diversidad de respuestas y actitudes ante la represión mostradas por la prensa conservadora católica y tradicionalista, (*Diario de Navarra* y *El Pensamiento Navarro)*, la realización de estudios específicos sobre la población presa, desterrada y exiliada, así como sobre el clero desafecto. Y yendo más allá debiera abordarse el asalto, considerado por los afectos a la insurrección como botín de guerra, a las administraciones locales, provinciales, sindicales y a otras vinculadas a las organizaciones del Movimiento Nacional, la reorientación del poder de las entidades locales con el acceso a las mismas de una nueva clase política, la nueva política educativa, la reubicación de la iglesia católica vencedora; los resultados de la economía de posguerra y la génesis de una nueva acumulación de capital, la reorientación de la política agraria frente a los avances, tímidos en Navarra, de la reforma agraria republicana, la reorganización de los grupos oligárquicos bien de terratenientes y financieros, como de industriales al amparo de la política del régimen, el impacto de la miseria en la posguerra entre las clases trabajadoras, el páramo en la cultura y en la política tras el exterminio de las minorías políticas y sindicales; la historia de las nuevas instituciones culturales identificadas con el régimen como la institución Príncipe de Viana, erigidas para su legitimación; o el papel de la organización provincial por excelencia, la Diputación Foral de Navarra, como gestora de intereses y administradora de la nueva política.

6 Enlace a la base de datos del FDMHN: memoria-oroimena.unavarra.es/ Ahí pueden encontrarse los trabajos, informes o aportaciones más importantes del grupo de investigación del FDMHN.

LA INVESTIGACIÓN PIONERA SOBRE LA REPRESIÓN DE 1936-1939: LA LABOR DE JOSÉ MARÍA JIMENO JURÍO EN NAVARRA

Roldán Jimeno Aranguren
Profesor Titular de Historia del Derecho.
Universidad Pública de Navarra

1. Del tradicionalismo a la filosofía dialéctica del marxismo

Los estudios pioneros de José María Jimeno Jurío sobre la represión de 1936 en Navarra no hunden sus orígenes en una tradición familiar republicana o de izquierdas que entroncase con la Segunda República. Muy al contrario, nuestro autor, nacido en 1927 en el seno de una familia carlista de Artajona, presenció en 1936 cómo su padre, Zacarías, marchaba entre los "Cuarenta" de su pueblo a "liberar" San Sebastián. Desde bien niño pudo comprobar que también tenía seres queridos y cercanos en el otro bando, como su tío Felipe Amátriain, que residía en Donostia y era nacionalista vasco y gudari, o su admirado Juan Bautista Beriáin Galdúroz, maestro de Artajona, que fue expulsado de esta villa acusado de ser nacionalista vasco.

Jimeno Jurío estudió Magisterio y ejerció su oficio en dos pueblos de Navarra entre 1947 y 1949. Realizó después el Servicio Militar y, en otoño de 1950, entró en el Seminario de Pamplona, siendo ordenado sacerdote en julio de 1956. Aquel cura entusiasta se encontró pronto con el drama causado por la represión de la guerra y de la posguerra. En los pueblos de Navarra, algunas familias represaliadas tuvieron la costumbre de acoger en sus casas a un cura, con el fin de obtener ingresos económicos por ese hospedaje y proyectar ante sus vecinos una imagen de cierta normalidad política y religiosa. Fue la realidad que vivió Jimeno Jurío en sus dos primeros destinos pastorales, la parroquia de Santiago de Sangüesa –con la familia Collados-Ozcoidi «Limón»–, y la posterior jefatura de estudios del Instituto Laboral de Alsasua, cuando residió en esa villa en casa de la familia Goikoetxea. Cuando décadas después Jimeno Jurío comenzó a investigar la represión en Navarra, unos y otros fueron magníficos informantes sobre lo acaecido en sus respectivas localidades.

Tras haber desempeñado el sacerdocio durante catorce años –tarea que compaginó con una intensa investigación histórica–, desde su secularización en 1970. Desde los años del Concilio Vaticano II, Jimeno Jurío venía cultivando la Filosofía dialéctica del marxismo. Ahora, como seglar, trabajó como director de la nueva Biblioteca de San Pedro, de-

pendiente de la Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, proyecto con el que el director de esta entidad, Miguel Javier Urmeneta, pretendió acercar la cultura a los barrios proletarios de Pamplona. La Biblioteca de San Pedro acabó convirtiéndose en un referente destacado para la cultura progresista de la ciudad. El personal de la Biblioteca se completaba con José Los Arcos Gloria, quien resultó ser un magnífico informante sobre la represión practicada en Pamplona durante los años de la Guerra civil.

2. Los tempranos comienzos de sus estudios sobre la represión

En los primeros años setenta, Jimeno Jurío siguió realizando investigaciones históricas, sobre temas como la batalla de Roncesvalles o la historia de Pamplona, sus dos grandes monografías de aquel período. *Historia de Pamplona. Síntesis de una evolución* fue publicada en 1974. La obra, polémica por sostener el carácter apócrifo de San Fermín, iba a ser editada por la Caja de Ahorros Municipal. El veto de uno de los miembros del Consejo de Administración, el párroco de San Nicolás, hizo que, tras un tortuoso camino, el libro acabase publicándose en Ediciones y Libros, la editorial de *Diario de Navarra*. En su estudio, Jimeno Jurío abordó muy sucintamente la historia del golpe militar del general Mola y sus consecuencias en la capital de Navarra, si bien, como obligaban los tiempos del tardofranquismo y la propia editorial, esas páginas no incorporaron una reflexión sobre la represión, a diferencia de lo que hizo su autor en la reedición ampliada de esta obra en 1995. La prudencia de José María Jimeno tenía también que ver con la identidad de su segundo jefe, el viejo requeté Jaime del Burgo, director de Turismo, Bibliotecas y Cultura Popular de la Diputación Foral de Navarra, y antiguo protagonista de la represión acaecida en Navarra durante los años de la guerra. El año anterior, del Burgo, como director de la colección "Navarra. Temas de Cultura Popular", había modificado a José María Jimeno su texto relativo a la Guerra civil incluido en el folleto *Historia de Navarra*, dotándolo con una redacción que nada tenía que ver con la original y en la que es fácilmente detectable la paternidad del censor.

Otra de las inquietudes intelectuales en la que estaba ocupado nuestro autor en aquel primer lustro de los setenta era la investigación etnográfica relativa al calendario festivo popular de Navarra, sobre la que venía desarrollando un intenso trabajo de campo. Recorrió Navarra de norte a sur y de este a oeste. Su afabilidad y conocimiento exhaustivo del paisaje y del paisanaje generaban en los informantes una gran confianza hacia el entrevistador, de ahí que, en algunas ocasiones, determinadas personas le narrasen episodios de la represión del 36, que el propio José María Jimeno fue recogiendo en sus fichas. Los primeros datos sobre fusilados que encontramos en sus fichas y folios mecanografiados sobre el calendario festivo corresponden al año 1973.

A lo largo de aquel primer lustro de los setenta, Jimeno Jurío continuó cultivando la amistad de sus antiguos compañeros, los "curas rojos", que, a diferencia de él, habían decidido seguir transformando la sociedad sin abandonar la Iglesia. Este clero izquierdista organizó en octubre de 1974 un *Curso de Teología para sacerdotes*, entre cuyos objetivos estaba la restitución de la memoria de los asesinados del bando republicano mediante la confección de listas de los fusilados. Se encomendó el proyecto a José María Jimeno Jurío y al sacerdote e historiador Víctor Manuel Arbeloa, si bien este último no llegó siquiera a comenzar su investigación. La realización de los listados debía desarrollarse en la clandestinidad más absoluta, medio este que no era ajeno a nuestro historiador, pues su piso del barrio pamplonés de Arrosadia era por entonces una de las sedes donde se celebraban reuniones de miembros de la la Organización Revolucionaria de Trabajadores (ORT) y de Comisiones Obreras.

En su investigación sobre la represión en Navarra, Jimeno Jurío aplicó una metodología dúplice: por un lado, el trabajo de campo etnográfico puesto ahora al servicio de la historia oral; y, por otro, la investigación archivística, en un momento en el que el acceso a los archivos de la represión era inimaginable, de ahí que centrase sus esfuerzos en el vaciado de datos de los libros de bautismo y defunciones de los archivos

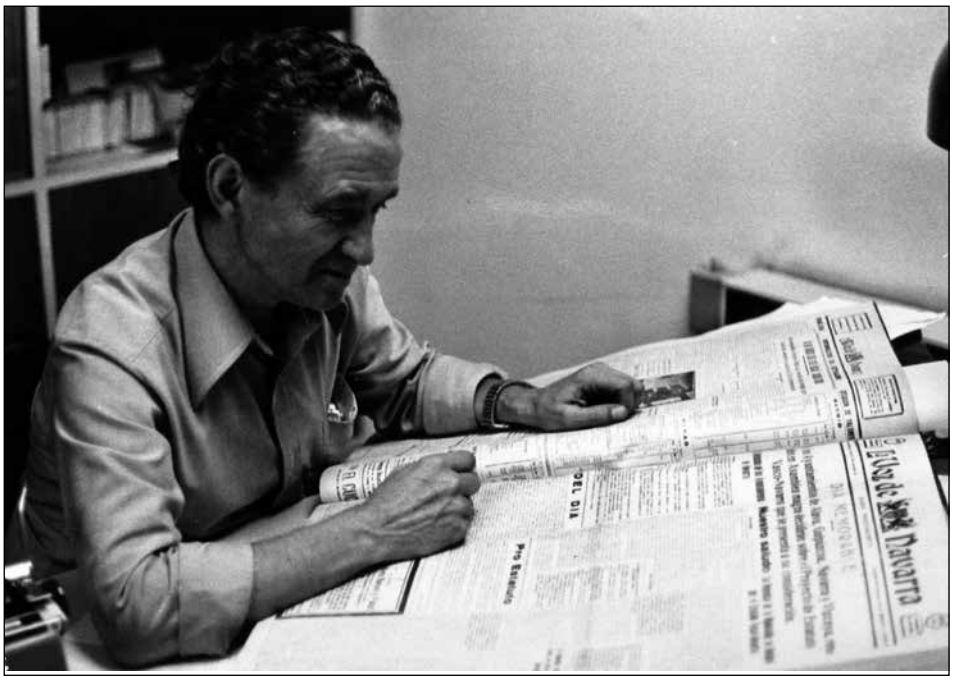

Jimeno Jurío

parroquiales, que completaba con los de los juzgados municipales. Visitó ayuntamientos y parroquias de toda Navarra, pero también de diversas localidades de Gipuzkoa y Bizkaia, a donde acudió buscando el rastro de navarros muertos en la guerra. Para avanzar más rápido en su investigación, acudía a esos archivos con un magnetofón, en el que grababa las relaciones de los difuntos que él mismo iba leyendo en voz alta. Posteriormente, las transcribía a máquina en el despacho de su casa.

En cuanto a su trabajo de campo, pronto fue forjando redes importantes de informantes, pues uno le llevaba a otro, hecho que se aceleró a raíz de que, conforme fue avanzando la transición, su investigación comenzó a salir de la clandestinidad, y, muy especialmente, a raíz de que los familiares de fusilados de diferentes localidades fueran organizándose a partir de los primeros meses de 1978, con el fin de exhumar a los suyos y restituirlos a sus respectivos cementerios. Jimeno Jurío colaboró activamente con aquellos familiares, proporcionándoles los datos que él conocía, y recabando de ellos nuevos testimonios. La mayor parte de los datos recogidos en las entrevistas de Jimeno Jurío correspondían a los propios protagonistas de la represión: huidos de pelotones de fusilamiento, viudas, hermanos e hijos de fusilados, presos, exiliados..., lo que le otorga un inmenso valor historiográfico, por haber desarrollado esa recogida de testimonios orales en unas fechas tan tempranas. Muchos de aquellos protagonistas de los hechos, fueron falleciendo por aquellos años o en los inmediatamente posteriores.

3. La divulgación de su investigación

Jimeno Jurío comenzó a colaborar en *Punto y Hora de Euskal Herria* en 1977. Sus primeros artículos se centraron en el proceso autonómico de 1917-1919 y 1931, tema con el que por entonces pretendió hacer pedagogía en favor de un futuro modelo autonómico en el que Navarra quedase englobada en una única autonomía junto con Álava, Gipuzkoa y Bizkaia.

El 5 de octubre de 1977 la Alianza Apostólica Anticomunista (Triple A), reventó con una bomba la sede que tenía *Punto y Hora* en Iruñea. A pesar del miedo que José María Jimeno tuvo a raíz de ese y otros atentados de esa organización terrorista de extrema derecha, no cesó en la publicación de sus artículos. A la divulgación de sus estudios sobre el proceso estatutario de la Segunda República, siguió la relativa a la represión de los años de la guerra civil en Navarra, con diversos artículos aparecidos en *Punto y Hora* entre mayo y diciembre de 1978. Sus estudios divulgativos dieron a conocer la primera aproximación sobre el número de fusilados en Navarra, la represión ejercida en el fuerte de San Cristóbal, la fuga de este penal, la depuración de los maestros y maestras, o algunos casos especialmente simbólicos, como el de Maravillas Lamberto. Con gran valentía, identificó a los violadores y asesinos de esta larraguesa de 14 años y de su padre.

Jimeno Jurío aprovechó esos artículos para solicitar públicamente, a través de la revista, la colaboración de cualquier persona que pudiera ofrecerle datos, cauce por el que también logró nuevos y cualificados informantes. Al margen de sus estudios aparecidos en esta revista, se encargó de realizar la reedición del libro de su amigo Marino Ayerra, *No me avergoncé del Evangelio (desde mi parroquia)*, publicado en Buenos Aires en 1958, y reeditado en Bilbao en 1978, con notas críticas elaboradas por el propio José María Jimeno. Sus colaboraciones en *Punto y Hora* relativas a la represión en Navarra se cortaron bruscamente cuando, en las Navidades de 1978, la Triple A dejó una amenaza de muerte en el buzón de su domicilio, conminándole a abandonar las investigaciones sobre la Guerra civil. La paralización de su labor publicística no se correspondió con un abandono de la investigación, que continuó a lo largo de 1979 de una manera discreta, haciendo nuevas entrevistas. Ese año, además, asistió a los diferentes funerales tributados con motivo de la reinhumación de los cuerpos que habían sido exhumados de cunetas, tapias de cementerios y otros lugares, e incorporó los listados de los fusilados que eran honrados en aquellas ceremonias.

Por entonces estaba preparando una monografía sobre la represión en Navarra en 1936, cuyo índice conservamos. La información que había ido obteniendo a través de entrevistas y de consultas de archivos la fue reorganizando en fichas temáticas, correspondientes a los capítulos del futuro libro. Con la misma estructura, fue vaciando la información de la escasa bibliografía existente entonces sobre la Guerra civil. Asimismo, la abundancia de materiales de que disponía sobre el Fuerte de San Cristóbal y la indignación causada por la aparición en 1977 del libro del falangista Ángel Alcázar de Velasco, *La gran fuga,* le animaron a preparar un libro específico sobre la represión practicada acaecida en este penal. Llegó a elaborar un posible índice. La amenaza de la Triple A pospuso, por el momento, cualquier planteamiento de publicación de uno u otro libro. Por de pronto, en 1980 decidió aparcar sus dos proyectos para acometer una nueva investigación: el análisis de la represión ocurrida en Sartaguda, “el pueblo de las viudas”. A lo largo de aquel año desarrolló una intensa búsqueda documental y de recogida de testimonios de historia oral. Este libro también quedó inconcluso. En esta ocasión, el propósito quedó truncado por el miedo que le ocasionó saber que su nombre estaba incluido en la lista negra de Navarra elaborada por grupos de extrema derecha a raíz del golpe de Estado del coronel Tejero, hecho precedido de nuevas amenazas, en este caso telefónicas, y que alcanzaron a su hijo.

Las aguas volvieron a su cauce. En

el año 1982 regresó sobre el tema, cuando en una síntesis sobre la *Historia contemporánea de Navarra* actualizó el estado de la cuestión y las cifras de los fusilados. Prejubilado de la Caja de Ahorros Municipal de Pamplona en 1983, se abría para él un momento propicio para retomar sus tres monografías sobre la represión: la general sobre Navarra, la del fuerte de San Cristóbal y la de Sartaguda. Una entrevista realizada ese año a un informante en torno a la represión en una localidad de Navarra apunta hacia ese propósito, al menos en relación al primero de los tres libros. Sin embargo, la vida, a sus 56 años, le deparaba nuevos e ilusionantes retos que acabaron alejándolo de sus investigaciones sobre la represión y dejando, el grueso de sus estudios, inéditos, hasta su reedición actual en el marco de sus *Obras completas*. La Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia impulsó el proyecto de investigación *Onomasticon Vasconiae*. Jimeno Jurío diseñó su metodología y dio comienzo a esa colección de libros, con la recogida sistemática de la toponimia de Iruñerria en varios tomos. Para entonces, la investigación de lo que con los años se denominaría memoria histórica pasó a tener otros protagonistas. La Asociación de Familiares de Asesinados de Navarra (AFAN), desarrolló una destacada labor de cuantificación de los fusilados en Navarra en su libro *¡¡¡No, general!!! Fueron más de tres mil los asesinados* (1984), y el colectivo Altaffaylla, después de varios años de trabajo desarrollado por más de doscientos colaboradores coordinados por José Mari Esparza, publicó en diciembre de 1986 la magna obra *Navarra 1936. De la esperanza al terror*. Jimeno Jurío firmó el prólogo y contribuyó desde su inicio a este proyecto coral, al que entregó, en 1983, la mayor parte de sus materiales. Dos años después realizó su último estudio de síntesis sobre el tema, "Alcance de la represión en Navarra", título de la ponencia presentada en un ciclo de conferencias organizadas por el Instituto Gerónimo de Ustáriz en torno al "50 aniversario de la Guerra Civil", y publicada en la revista de esta asociación.

Jimeno Jurío

4. La reedición de sus trabajos publicados y la edición de sus materiales inéditos

Los folios y fichas custodiados en Altaffaylla Kultur Taldea fueron digitalizados a lo largo de 2013 y 2014 por el *Fondo Documental de Memoria histórica de la represión en Navarra durante la Guerra civil y el Franquismo (1936-1945),* proyecto dirigido por Emilio Majuelo y coordinado por Fernando Mendiola desde la Universidad Pública de Navarra/ Nafarroako Unibertsitate Publikoa. Esta digitalización, desarrollada por el propio Majuelo, Gotzon Garmendia y Juan Carlos García Funes, supuso el escaneado de la mitad de los materiales y el fotografiando de la otra mitad. Una copia de todos esos materiales fue entregada a la familia de José María Jimeno Jurío, que, a su vez, realizó diferentes copias que dió el 29 de diciembre de 2014 a las cuatro asociaciones y colectivos de memoria histórica de Navarra más relevantes: Autobús de la Memoria (Iniciativa por la memoria histórica), Familiares de Fusilados de Navarra, Amapola del Camino (Coordinadora navarra de pueblos por la memoria) y Pueblo de las Viudas.

Por su parte, la Dirección General de Paz y Convivencia del Gobierno de Navarra desarrolló un proyecto consistente en colgar las imágenes escaneadas del *Fondo Documental de Memoria histórica* en una base de datos, proceso que concluyó en mayo de 2019, cuando esta quedó albergada en el sitio web http://www.navarra.es/inm/es/0008/ Paralelamente, y con el mismo impulso institucional, se fueron picando y editando esos materiales escaneados, publicados finalmente en dos gruesos volúmenes de las *Obras completas* de José María Jimeno Jurío, que vieron la luz en 2019, y a los que seguirán otros dos más, los correspondientes a los folios y fichas fotografiados, que aparecerán en este 2020. Quedará pendiente de edición de un último tomo, compilatorio de los materiales del trabajo de campo y archivo relativos al Fuerte de San Cristóbal. Serán, así, seis los tomos de las *Obras completas* de nuestro progenitor consagrados al estudio de la represión de 1936-1939 en Navarra, con materiales que elaboró entre 1973 –sus primeras fichas sobre la represión del 36– y 1998, fecha de un artículo que dedicó a "Los Sanfermines de la guerra: 1936-1939".

Bibliografía

AGUILAR FERNÁNDEZ, Paloma, "El primer ciclo de exhumaciones y homenajes a fusilados republicanos en Navarra", *Kamchatka. Revista de análisis cultural*, 13 (2019), pp. 227-267.
-"Prólogo", José María Jimeno Jurío, *La represión en Navarra (1936-1939). Trabajo de campo y archivo (finales de 1974-principios de 1981). Tomo I. Ablitas-Marcilla*, Col. Obras completas, nº 60, Pamplona/Iruña: Pamiela; Udalbide; Euskara Kultur Elkargoa, 2020, pp. 15-24.

CHUECA INTXUSTA, Josu, "Prólogo. Nuevos surcos para viejas cuestiones", José María Jimeno Jurío, *La Guerra Civil en Navarra (1936-1939),* Col. Obras completas, nº 15, Pamplona/Iruña: Pamiela; Udalbide; Euskara Kultur Elkargoa, 2006, pp. 11-16.

JIMENO ARANGUREN, Roldán, "Notas a la edición de 2006", José María Jimeno Jurío, *La Guerra Civil en Navarra (1936-1939),* Col. Obras completas, nº 15, Pamplona/Iruña: Pamiela; Udalbide; Euskara Kultur Elkargoa, 2006, pp. 17-30.

-"Prólogo", Josefina Campos Orduña, *Los fusilados de Peralta, la vuelta a casa (1936-1978). Operación retorno*, Pamplona/Iruña: Pamiela, 2008, pp. 9-14.

-"Notas a la edición de 2008", José María Jimeno Jurío y Fernando Mikelarena Peña, *Sartaguda 1936. El pueblo de las viudas*, Col. Obras completas, nº 16, Pamplona/Iruña: Pamiela; Udalbide; Euskara Kultur Elkargoa, 2008, pp. 17-24.

-*José María Jimeno Jurío. Oroitzapenak eta soslaiak / Recuerdos y semblanzas*, Col. Obras completas, nº 2, Pamplona/Iruña: Pamiela; Udalbide; Euskara Kultur Elkargoa, 2012.

-"José María Jimeno Jurío y sus estudios pioneros sobre la represión del 36. Notas a la edición de 2020", José María Jimeno Jurío, *La represión en Navarra (1936-1939). Trabajo de campo y archivo (finales de 1974-principios de 1981). Tomo I. Ablitas-Marcilla*, Col. Obras completas, nº 60, Pamplona/Iruña: Pamiela; Udalbide; Euskara Kultur Elkargoa, 2020, pp.

MAJUELO GIL, Emilio, "Prólogo", José María Jimeno Jurío, *Navarra en época moderna y contemporánea*, Col. Obras completas, nº 10, Pamplona/Iruña: Pamiela; Udalbide; Euskara Kultur Elkargoa, 2007, pp. 13-17.

MIKELARENA, Fernando, "Historia de este libro", José María Jimeno Jurío y Fernando Mikelarena Peña, *Sartaguda 1936. El pueblo de las viudas*, Col. Obras completas, nº 16, Pamplona/Iruña: Pamiela; Udalbide; Euskara Kultur Elkargoa, 2008, pp. 25-28.

"FALLECIDO A CONSECUENCIA DE LA PASADA LUCHA NACIONAL CONTRA EL MARXISMO". VÍCTIMAS MORTALES DE LA REPRESIÓN EN NAVARRA (1936-1975)

Emilio Majuelo Gil, Fernando Mendiola Gonzalo, Nerea Pérez Ibarrola, Juan Carlos García Funes, Gemma Piérola Narvarte, Daniel Oviedo Silva y Esther Aldave Monreal
Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra
(Universidad Pública de Navarra - Nafarroako Unibertsitate Publikoa)

"Preguntado si es cierto que con cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, reconoció el cadáver de[l] […] fallecido a consecuencia de la pasada lucha nacional contra el marxismo dijo: Que es cierto".[1]

A la luz de las actuaciones seguidas por el juzgado de instrucción de Estella, en 1942 la llamada "lucha nacional contra el marxismo" no había pasado para todos. El intercambio entre el instructor y el testigo que resumió apresuradamente la mano del secretario judicial es una diligencia que pobló durante décadas los legajos legados por estas instituciones. Por este medio, fueron muchos los familiares que trataron de certificar legalmente la muerte violenta y, en ocasiones, la desaparición de sus seres queridos. Su ausencia y las graves circunstancias en que se materializó marcaron irremediablemente la vida de comunidades que fueron mutiladas y redefinidas a través de la violencia.

Invocar esa presencia espectral y convivir con ella no ha sido tarea fácil. Las últimas décadas han legado un creciente conocimiento de la naturaleza y la magnitud de las muertes represivas en Navarra durante la Guerra Civil y el Franquismo que ha permitido acometer balances aproximados del número de víctimas mortales. Con todo, la existencia de fuentes aún sin explorar y la necesidad de introducir el análisis de tipologías represivas ajustadas a la diversidad de las prácticas violentas siguen haciendo necesario actualizar la cuantificación de víctimas mortales. Este es el objetivo de este artículo, que se vale de los datos del Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra para revisitar la represión desplegada entre 1936 y 1975 contra vecinos de Navarra y contra no residentes que sí fallecieron en la provincia. Una variada casuística de prácticas violentas resultantes en muertes que se ha ordenado según diferentes categorías y subcategorías.

El artículo ofrece una explicación de los instrumentos conceptuales empleados junto a una valoración general de la naturaleza de la violencia estudiada, que da paso a la descripción de las cifras expresadas en tablas y gráficos. Para ello se atiende, sucesivamente, a la incidencia de distintas prácticas represivas que se tradujeron en fallecimientos, al sexo de las víctimas y a las variaciones que ofrecen las cifras de muertes al incorporar

1 Ejemplo de un expediente para inscripción de defunción en Registro Civil de San Adrián. AGN. J. Prim. Inst. e Instruc. nº 1 de Estella/Lizarra. 1942

como variables el momento en que se produjeron y las comarcas de vecindad de sus protagonistas.

Navarra cuenta ya con una larga tradición de estudios sobre la represión franquista, tal y como analiza Emilio Majuelo en otro de los artículos de este volumen, de manera que el balance cuantitativo que aquí se presenta se ha apoyado en la consulta y vaciado de la bibliografía especializada, así como de documentación no analizada hasta la fecha. Por lo tanto, este artículo retoma y actualiza las cifras del trabajo de Altaffaylla Kultur Taldea, cuya primera edición data de 1986 y que cuenta ya con una décima edición revisada y ampliada (2018). A aquellos datos, la labor del FDMHN ha sumado detalles ofrecidos por nuevas aportaciones bibliográficas (entre otras, García-Sanz Marcotegui 2007, 2012, 2015; Mikelarena 2016; Urrizola 2017; Ezkieta 2018) y la consulta de fuentes y repertorios documentales que no habían sido explotados. Entre estos se cuentan la elaboración de entrevistas, el estudio detenido de registros civiles, los legajos del Archivo de la Comandancia Militar de Navarra, los sumarios seguidos por la jurisdicción ordinaria o los expedientes de inscripción de defunción fuera de plazo. Por último, se han incorporado represaliados y hechos represivos derivados de las exhumaciones e identificaciones por ADN que el Gobierno de Navarra ha acometido. El conjunto de detalles de los que derivan los resúmenes estadísticos presentados se encuentran alojados en la base de datos pública del FDMHN.

Hechos represivos en Navarra. Asesinatos y muertes

La base de datos del FDMHN emplea los *hechos represivos* como unidad básica de registro y análisis de información. Con esta denominación se hace referencia a sanciones o agresiones, de tipo formal o informal, ocasionadas o inducidas por los aparatos del Estado, fuerzas paramilitares o colaboradores con el objetivo de castigar comportamientos considerados reprobables por los golpistas, por el nuevo régimen o por sus apoyos. Incluyen, asimismo, experiencias directamente derivadas de la amenaza de esa violencia. Cada represaliado registrado tiene asociados *hechos represivos*, con categorías y subcategorías ordenadas por una tipología tan amplia como lo fue el repertorio de prácticas violentas que asolaron Navarra desde el golpe de Estado (Majuelo *et al.*, 2019). En lo que respecta a las muertes ocasionadas por la represión, la base de datos cuenta con once subcategorías distribuidas en tres categorías: "asesinato", "muerte en cautividad" y "muertes en otros contextos represivos".

Entre los asesinatos, es preciso diferenciar una gran mayoría cometida al margen de procedimientos judiciales (AKT 2018) de los que fueron fruto de procesos judiciales, estudiados con detalle por Urrizola (2017). Dada la naturaleza diversa de las muertes violentas extrajudiciales de la guerra y el franquismo, emplear herramientas conceptuales adecuadas para registrar por separado estos asesinatos y otras prácticas que resultaron en fallecimientos resulta crucial. Introducir una categoría relativa a la "muertes en cautividad" ha posibilitado identificar a quienes perdieron la vida como consecuencia de enfermedades, de las condiciones del encierro o por suicidios en distintos espacios de reclusión (Sierra y Alforja 2006). También se reconocen como prácticas represivas otras muertes sucedidas en los límites del encierro: los suicidios y las muertes producidas en el momento de la captura o de la huida, así como aquellos decesos sobrevenidos poco después de que la víctima hubiese recuperado la libertad. La casuística se completa con la categoría "muertes en otros contextos represivos", que incluye aquellas que no fueron resultado directo de la violencia política pero sí consecuencia de la misma, como al cruzar las líneas para unirse a las fuerzas republicanas y perecer en el frente o perder la vida en el marco del esfuerzo de guerra rebelde tras haber sido alistado de forma forzosa. Recoge, asimismo, otros suicidios y muertes que se materializaron en el marco de actividades resistentes o una última categoría para asesinatos en contextos represivos no comprendidos en el resto de subcategorías.

Aun con las variaciones geográficas que se detallarán, el volumen de asesinatos en Navarra tras el golpe de Estado, su distribución cronológica y las características de las víctimas demuestran la existencia de un deliberado proceso de "limpieza política". Tanto es así, que Navarra es una de las provincias con mayor ratio de asesinatos por 1.000 habitantes (Mikelarena 2016). Las instrucciones reservadas del general Emilio Mola, que anticipaban y ordenaban una actuación contra el enemigo "en extremo violenta" y con "castigos ejemplares", dan buena cuenta de los objetivos de los rebeldes. A pesar de que el control último de esta violencia recayó en los militares, fue facilitada y, en último término, implementada por una serie dispar de ejecutores y colaboradores (Gil Andrés 2009, Mikelarena 2016). Estas agresiones se dieron en un contexto inicial de competencia política y, en provincias como Navarra, decisivo protagonismo de paisanos y paramilitares (que en ocasiones también compartían vecindad con las víctimas). La magnitud de la violencia desatada en otros territorios que, como Navarra, fueron dominados por los sublevados en los primeros compases de la contienda demuestran que la guerra se empleó como instrumento de limpieza política. La eliminación física destacó como herramienta de los rebeldes para lograr sus objetivos de exterminio político y cultural, parálisis y control social y la redefinición de la nueva comunidad con procesos de inclusión y exclusión mediados por la violencia (Gómez Bravo y Marco 2011).

Tabla 1. Número de víctimas según sexo y categorías y subcategorías de hechos represivos.

	Hombres	Mujeres	Total
ASESINATO	2.900	44	2.944
Asesinato "extrajudicial"	2.840	44	2.884
Asesinato con sentencia	60	0	60
MUERTE EN CAUTIVIDAD	423	3	
Suicidios en prisión (o en el momento de ser apresados)	5	0	5
Enfermedad y condiciones de prisión	414	3	417
Muerte accidental en el momento de la captura o huida	2	0	2
Muerte inmediata a la puesta en libertad	2	0	2
MUERTES EN OTROS CONTEXTOS REPRESIVOS	115	5	120
Muerte tras alistamiento "voluntario" forzoso	3	0	3
Huído y muerto en el frente republicano	86	0	86
Suicidio	15	2	17
Asesinatos en otros contextos represivos	7	3	10
Muertos o asesinados en actividades de resistencia	4	0	4
TOTAL	**3.438**	**52**	**3.490**

Fuente: Base de datos del FDMHN. Actualizado a 31/01/2021

La Tabla 1 ofrece un resumen de personas fallecidas en función de las diferentes categorías y subcategorías represivas contempladas y de su sexo. Las cifras corresponden a los decesos a los que se les ha asignado una fecha entre 1936 y 1975 y a aquellos sobre los que se tiene la certeza de que ocurrieron en esta horquilla temporal a pesar de que no han sido datados con precisión. El total de víctimas para el conjunto de categorías ascendió a 3490 y revela una marcada desproporción en este capítulo de la violencia entre hombres (98%) y mujeres (2%). Esta desproporción debe ser entendida en el marco de lógicas represivas diferenciadas en función del género, cuestión en la que profundiza Gemma Piérola en otro de los artículos de este volumen.

Por lo que respecta a la incidencia absoluta y relativa de las distintas tipologías represivas, destaca el asesinato extrajudicial, con un peso aún mayor durante la guerra y en el verano de 1936. A pesar de que las mujeres apenas sumaron el 1% de estas víctimas, los asesinatos extrajudiciales costaron la vida a un total de 44. La nómina de asesinatos que fueron consecuencia de condenas impuestas por tribunales militares, por su parte, reúne a 60 personas (2%), hombres en su totalidad. De estos 60, apenas en 35 casos se ha confirmado que los finados eran vecinos de Navarra. La diferencia numérica entre asesinatos extrajudiciales y con sentencia es una característica común a las regiones que cayeron en manos de los rebeldes al iniciarse el conflicto. Sin embargo, en este caso la entidad de esta desproporción (98% - 2%)[2] sitúa a Navarra entre las provincias con mayor porcentaje de asesinatos sin sentencia.

Si se exceptúan los asesinatos, la mayor incidencia corresponde a las muertes en cautividad (426). Buena parte de las mismas se produjeron a causa de enfermedades y de las condiciones propias de la estancia en cautividad (417). La identificación, registro y cuantificación de este tipo de muertes supone todavía un reto para la historiografía. Consideramos que resulta indispensable, para conocer la dimensión de cada tipo de fallecimiento y las características generales de la represión, acometer estos recuentos de forma separada a los asesinatos, frente a una tendencia recurrente en la historiografía que ha defendido la inclusión de las personas fallecidas en circunstancias de cautividad a los listados de víctimas mortales junto con los asesinados. El volumen de decesos pone de manifiesto la dureza de espacios como las prisiones, los campos de concentración o los batallones de trabajadores. En el caso de Navarra, como han probado trabajos como el de Alforja y Sierra (2006) y el de Etxeberria, Pla y Querejeta (2014), el Fuerte de San Cristóbal presentó unas condiciones de vida deplorables. A ello hay que sumar que su localización agravaba el frío y la humedad y que, desde 1940, hizo las veces de sanatorio penitenciario, circunstancia que contribuyó a engrosar considerablemente el número de fallecidos en prisión. Por otra parte, también en los batallones de trabajo forzado se dieron fallecimientos que figuran en este recuento (Mendiola y Beaumont, 2006). Buena parte de estas muertes se produjeron debido a que las crudas circunstancias de la vida en reclusión llevaban a los internos a contraer enfermedades o a sufrir dolencias (pulmonares, cardiovasculares o hemorragias) que, en otras circunstancias, podrían haberse prevenido o curado.

Por último, se han documentado también 120 "muertes en otros contextos represivos", entre las que sobresalen las que sorprendieron en combate, en las filas republicanas, a personas que habían huido de la retaguardia golpista (86). A este

2 Si, en lugar de calcular las proporciones sobre el total de 60 asesinados con sentencia, se realiza la operación únicamente con los 35 finados que eran vecinos de Navarra, el porcentaje se reduce a un 1,2%.

respecto, destaca el número de vecinos de la comarca Noroeste que escaparon hacia zonas que no habían caído en manos rebeldes. La existencia de núcleos con altos índices de politización y sindicación en los que se preveía una intensa represión y que, por su ubicación geográfica, posibilitaban una huida explica esta circunstancia. Los datos contribuyen también a visibilizar una problemática de difícil estudio y cuantificación apenas atendida por la historiografía: los suicidios relacionados con la violencia política de los rebeldes y del régimen franquista (17).

¿Cuándo? ¿Dónde?

La introducción de una perspectiva diacrónica en el estudio de estas víctimas mortales pone de manifiesto la existencia de algunas tendencias que contribuyen a delinear las características de la violencia franquista, tal y como se pone de manifiesto en la tabla 2. La base de datos contiene 3490 muertes represivas y se conoce el año en que se produjeron 3282 de las mismas. Por tanto, 208 fallecimientos -153 de ellos asesinatos- se produjeron en fecha desconocida. Sin embargo. por la información disponible, se puede afirmar que estos asesinatos tuvieron lugar en el periodo comprendido entre 1936 y 1939.

La distribución de los asesinatos en todo el ciclo 1936 - 1975 muestra que en 1936 se concentraron el 84% mientras que el 6% se cometieron en 1937 y el 9% en 1938. Es destacable que más de la mitad de los sucedidos en 1936 se cometieron a lo largo del verano. Teniendo en cuenta los asesinatos para los que se conocen fechas, en octubre ya se habían perpetrado el 68% de los registrados en 1936. Agosto (con 822 asesinatos) marcó el máximo de decesos de este tipo y dio paso a una tendencia descendente, con cifras todavía abultadas en septiembre (414), octubre (369) y noviembre (272). Los recuentos continuaron menguando en 1937, salvo por repuntes en los meses de marzo y mayo (38 y 27 asesinatos, respectivamente). Esta tendencia quedó drásticamente interrumpida en 1938 debido a los 206 asesinatos que se produjeron tras la fuga masiva del Fuerte de San Cristóbal.

Tras estos episodios, y teniendo en cuenta únicamente la información disponible hasta la fecha, los asesinatos en Navarra disminuyeron de forma destacada. Con todo, las cifras de 1944 muestran un leve ascenso debido al asesinato de dos guerrilleros en Goldaratz y de otros dos en Castillo-Nuevo. Esta mortalidad es representativa de un tipo de violencia letal de posguerra con particularidades propias de un conflicto asimétrico en el que, en determinadas partes del estado, el asesinato extrajudicial volvió a cobrar importancia y complementó a la vía judicial militar (Marco 2020).

De otra parte, la distribución en el tiempo de las muertes en cautividad muestra que los años de la inmediata posguerra fueron especialmente luctuosos y que, en algunos meses de la guerra, las cifras de estas categorías represivas llegaron a superar a los asesinatos. Destacan a partir de 1939 las altas cifras de muerte en cautividad, especialmente entre 1940 y 1942, coincidiendo con un descenso de los asesinatos. Desde el 2% de 1936 hasta el 5% de 1945, nos encontramos con una secuencia de muertes en cautividad que alcanzó su máximo en 1942, cuando se concentró el 20% (82) de las muertes de las producidas en todo el período 1936-1975.

Durante la guerra, las cifras más altas de muerte en cautividad se dieron en diciembre de 1937 y febrero de 1938 (ambos meses suponen el 9% del total), seguidos por noviembre de 1937, febrero y marzo de 1938 (todos con el 8%). Las muertes de estos cuatro meses supusieron prácticamente un tercio del total de muertes en cautividad durante la guerra. Como ya hemos apuntado, las elevadas cifras de muerte en cautividad en Navarra responden a algunas particularidades como la transformación del Fuerte de San Cristóbal en Sanatorio Penitenciario desde 1940 y el volumen de muertes en el Hospital Militar Disciplinario de Pamplona de soldados trabajadores que enfermaron o resultaron heridos en batallones disciplinarios. En este hospital murieron prisioneros trasladados del Campo de Concentración de Miranda de Ebro e incluso refugiados que habían pasado los Pirineos. También algunos vecinos de Navarra perdieron la vida en campos de concentración en el exilio.

Una vez repasada la perspectiva diacrónica, la Tabla 3 nos posibilita introducir la espacial, con un resumen numérico de la incidencia de las categorías “asesinato” y “muerte en cautividad” atendiendo a las comarcas de vecindad de las víctimas. La tabla ofrece cifras, asimismo, de personas cuya vecindad era desconocida y de víctimas avecindadas fuera de Navarra que perdieron la vida en esta provincia, como ocurre con quienes residían en provincias limítrofes o murieron tras su reclusión en Ezkaba o en batallones de trabajo forzado.

Tabla 2. Fallecimientos por año y categoría represiva.

	1936	1937	1938	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1948
Asesinato	2.336	176	242	18	7	2	3	1	5	0	0	1	0
Muerte en cautividad	8	25	40	23	54	72	82	36	43	21	0	1	0
Muertes en otros contextos represivos	85	42	31	6	1	1	1	0	0	0	0	1	0

Fuente: Base de datos del FDMHN. Actualizado a 31/01/2021

Tabla 3. Distribución territorial de los asesinatos y las muertes en cautividad en función de vecindad, categoría represiva.

COMARCA VECINDAD	ASESINATOS TOTAL (36-75)	MUERTES EN CAUTIVIDAD TOTAL (36-75)
Navarra Media Oriental	321	1
Noroeste	119	27
Resto de Comarca de Pamplona	65	2
Pirineo	46	3
Ribera Alta	1.016	8
Tierra Estella	173	3
Tudela	523	4
Pamplona/Iruña Ciudad	300	2
Otras provincias	174	112
Vecindad desconocida	207	264

Fuente: Base de datos del FDMHN. Actualizado a 31/01/2021

Con todo, entender el impacto de la represión en Navarra exige prestar atención a las víctimas mortales residentes en la provincia. Esta es la cifra que es preciso emplear para establecer comparaciones con otras provincias (eliminando el sesgo que implica incluir a las que por diferentes razones fueron asesinadas o murieron en Navarra) y ese es el conjunto cuya distribución espacial y temporal se debe analizar con más detalle para entender la lógica de la represión. Es por ello que el Mapa 1 permite poner el foco en las personas que eran vecinas de Navarra en el momento de su fallecimiento, demostrando diferencias notables entre comarcas y muestra una amplia predominancia de los asesinatos de vecinos de la Ribera Alta (1016), seguida por las comarcas de Tudela (523) y Navarra Media Oriental (321). El volumen de la Ribera Alta prácticamente duplica los asesinatos de Tudela.

La evolución cronológica de los asesinatos resulta igualmente reveladora. A pesar de que la Ribera Alta cuenta con las cifras absolutas más abultadas, en el mes de agosto estas fueron superadas por las de Tudela. Esta última comarca experimentó un máximo de muertes en agosto de 1936, seguido por un descenso significativo en el mes posterior y un nuevo incremento, tardío pero menor, en noviembre. También Navarra Media Oriental contó con un mes particularmente luctuoso, si se compara con el del resto de circunscripciones. En su caso, este pico de asesinatos tuvo lugar en octubre, dos meses después de los máximos en las cifras generales y en las comarcas de mayor incidencia. En Tierra Estella, fue septiembre el mes que más vidas segó. En el caso de la Ribera Alta, a pesar de que también agosto fue el mes que sumó más víctimas, entre julio y noviembre las cifras se mantuvieron siempre por encima de las 100 víctimas y, a pesar de las diferencias, el número de fallecimientos siguió siendo elevado. A la postre, fue la práctica de esta violencia intensa y sostenida durante un periodo más amplio la que hizo que sus sumatorios fuesen muy superiores a los del resto de comarcas.

Los datos presentados confirman las tendencias sobre distribución territorial de la represión que, en su momento, ya avanzó el estudio de Altaffaylla Kultur Taldea y posteriormente el de Mikelarena. En esta ocasión, el resumen se apoya en las cifras recogidas en la base de datos del FDMHN, y en una división comarcal de Navarra basada en las demarcaciones actuales. Sin embargo, la tendencia observada es la misma y

Mapa 1. Distribución porcentual de los asesinatos de personas vecinas de Navarra con la comarca de vecindad conocida.

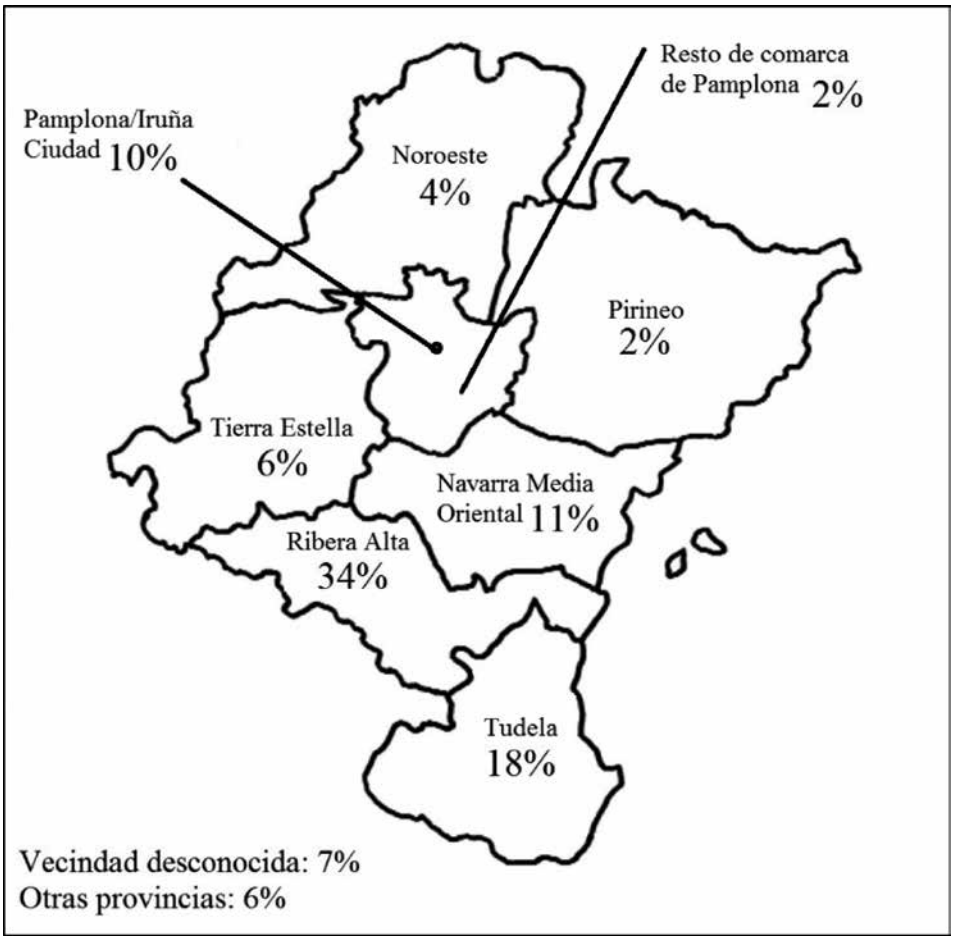

Fuente: Base de datos del FDMHN. Actualizado a 31/01/2021

resulta evidente el mayor impacto de la represión en Navarra en el sur de la provincia y en algunas zonas de la Zona Media y comarca de Estella. Entre todas estas comarcas hay que destacar la Ribera Alta, una de las más castigadas porcentualmente de todo el estado español, con una tasa de asesinatos por mil habitantes que supera porcentualmente a la de las provincias más castigadas del Estado, como Sevilla, Huelva o Córdoba (Mikelarena 2016).

Las claves de esta distribución de la represión hay que buscarlas principalmente en las características sociales y políticas de la zona, en la que se habían concentrado gran parte de los conflictos sociales en las primeras décadas del siglo XX, y especialmente durante la II República (Majuelo 1989). En esta línea, Mikelarena (2016) ha llevado a cabo un detallado estudio sobre la relación entre ratios de asesinatos y porcentaje de voto recibido por el Frente Popular, poniendo de manifiesto que Navarra fue una de las zonas del estado español donde la represión mortal afectó a un mayor porcentaje de votantes de centro izquierda.

Conclusiones

Estas líneas ofrecen una actualización de las cifras de víctimas mortales de la represión franquista en Navarra acometida gracias al diseño de una base de datos que se ha nutrido de bibliografía especializada y de un amplio repertorio de fuentes documentales. Un balance que permite continuar perfilando los elusivos rasgos de un pasado luctuoso que nos sigue interpelando. El trabajo aporta una clasificación de diferentes prácticas violentas que tuvieron por resultado la muerte de las víctimas y ofrece un recuento teniendo en cuenta la variable de género, cronológica y residencial. Un recuento sobre el que serán necesarios análisis más exhaustivos que el que aquí se ha presentado y una insistencia en criterios de análisis cualitativos.

El recuento desglosado por tipo de hecho represivo permite complejizar el estudio de la violencia franquista y dota de visibilidad a realidades habitualmente desatendidas. Los resúmenes estadísticos demuestran que la mayoría de asesinatos en Navarra fueron extrajudiciales, afectaron en gran parte a hombres y se concentraron en los meses estivales de 1936. Al tiempo, ponen de manifiesto que la muerte en cautividad cobró especial protagonismo en la posguerra. Esta violencia muestra variables regionales significativas y se aplicó con especial crudeza en la mitad sur de la provincia, destacando la comarca de la Ribera Alta, donde las cifras fueron superiores y la violencia, sostenida durante más tiempo.

Bibliografia

ALTAFFAYLLA KULTUR TALDEA (2018) [1986], *Navarra 1936: De la esperanza al terror*, Tafalla, Altaffaylla Kultur Taldea.

ETXEBERRIA, Francisco, PLA, Koldo y QUEREJETA, Elisa (2014) El Fuerte de San Cristóbal en la memoria: de prisión a sanatorio penitenciario, Arre: Pamiela/Aranzadi/Txinparta.

EZKIETA, Fermín, (2018) Los fugados de Ezkaba 1938, Iruñea-Pamplona, Pamiela.

GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Ángel (2007), *Diccionario biográfico del socialismo histórico navarro* [A-F], Universidad Pública de Navarra, Servicio de Publicaciones, 2007.

GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Ángel (2012), *Diccionario biográfico del socialismo histórico navarro* [G-H], Universidad Pública de Navarra, Servicio de Publicaciones.

GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Ángel y GONZÁLEZ GIL, Ana María (2015), *Diccionario biográfico del socialismo histórico navarro* [I-L], Universidad Pública de Navarra, Servicio de Publicaciones.

GIL ANDRÉS, Carlos (2009) "La zona gris de la España azul: la violencia de los sublevados en la Guerra Civil", *Ayer*, 76.

GÓMEZ Bravo, Gutmaro y MARCO, Jorge (2011), *La obra del miedo*, Barcelona, Península.

MARCO, Jorge (2020) "Rethinking *the* Postwar Period in Spain: Violence and Irregular Civil War", 1939–52, *Journal of Contemporary History*, 55(3), 492-513.

MAJUELO, Emilio (1989), *Luchas de clases en Navarra 1931-1936*, Iruñea-Pamplona, Gobierno de Navarra –Nafarroako Gobernua.

MAJUELO, Emilio *et al.* (2019), *Cuantificar los hechos represivos: explicación y retos de la base de datos del fondo documental de la memoria histórica en Navarra*, Iruñea –Pamplona, Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra (UPNA –NUP). Recuperado de https://academica-e.unavarra.es/handle/2454/33159.

MENDIOLA, Fernando y BEAUMONT, Edurne (2006), *Esclavos del franquismo en el Pirineola carretera Igal-Vidángoz-Roncal (1939-1941)*, Tafalla, Txalaparta.

MIGUEZ, Antonio (2014), *La genealogía genocida del franquismo. Violencia, memoria e impunidad*, Madrid, Editorial Abada.

MIKELARENA, Fernando (2016), *Sin piedad. Limpieza política en Navarra, 1936*, Iruñea-Pamplona, Pamiela.

SIERRA, Félix y ALFORJA, Iñaki (2006), *Fuerte San Cristóbal 1938: La gran fuga de las cárceles franquistas*, Iruñea –Pamplona, Pamiela.

URRIZOLA, Ricardo (2017), *Consejo de guerra. La injusticia militar en Navarra (1936-1940)*, Tafalla, Txalaparta.

LA REPRESIÓN DE LAS MUJERES DURANTE EL FRANQUISMO EN NAVARRA

Gemma Piérola Narvarte
Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra
(Universidad Pública de Navarra - Nafarroako Unibertsitate Publikoa)

El pasado mes de septiembre de 2019 se celebraba en el Campus de Albacete el II Congreso Internacional sobre Historia de la Prisión y de las Instituciones Punitivas. En él, dentro de los trabajos que en los últimos años se están publicando sobre el carácter represivo del franquismo y más concretamente en una de sus formas, las cárceles franquistas, se puso de manifiesto el debate sobre si la dictadura franquista puede explicarse solamente por su carácter represivo y los apoyos sociales que tuvo, o como algo más, relacionado con el control social al que se sometió de manera total a toda la población. Una noción, la de "control social" que como señala Pérez-Olivares (2020:2) "arrastra un siglo entero de debates y discusiones conceptuales entre quienes la entienden desde un punto de vista formalista, obviando el conflicto inherente a las relaciones sociales, y entre quienes olvidan, desde posiciones críticas, tanto su carácter de regulación como las instancias informales que hacen posible el control."

En dicho congreso, Pura Sánchez, encargada de la conferencia inaugural, comenzaba su reflexión aludiendo a la definición de los términos *represaliar*, *reprimir* y *ejercer el control* de la población. En palabras suyas (2020:17) "represaliar tiene que ver con proporcionar una respuesta de castigo o venganza por alguna agresión u ofensa por parte de alguien habilitado para ello contra alguien que agrede u ofende. Reprimir alude al intento de contener desde el poder actuaciones que se consideran inadecuadas, no permitidas, por medio de la violencia de diferente intensidad. Controlar es una acción más efectiva que busca obtener que un poder omnímodo y arbitrario se mantenga en el tiempo."

En la misma línea, pero ampliando un poco más el significado del concepto, González Calleja (1999:191) definía la represión como una modalidad de violencia política con la finalidad de mantener un determinado orden político-social y Sánchez Recio (2004:27) afirmaba que el concepto de represión debía enmarcarse en un contexto concreto "que tenía la función de eliminar los obstáculos que se opusieran a amoldar a la sociedad española a imagen y semejanza de la dictadura. Una represión que según Julio Aróstegui, desde mediados de la década de los cuarenta, dio paso a un control social mediante el cual el régimen de Franco trató de obtener "algún tipo de consentimiento en la sociedad española"[1], pretendiendo eliminar física o al menos, políticamente a todas aquellas personas que de distintas maneras no se adhirieron a la sublevación militar ni a la dictadura franquista.

Efectivamente, represaliar, reprimir y controlar son términos similares que realmente aluden a acciones diferentes, que en el caso de la dictadura franquista, sirvieron para lograr un mismo objetivo: el de obtener de distintos modos el sometimiento de la población copando todos los espacios de la vida de la población española y hacerlo durante los casi cuarenta años de dictadura adaptándose a las distintas coyunturas políticas, económicas y sociales.

Si de partida no tenemos en cuen-

1 Aróstegui, Julio (coord.) (2012) Franco: la represión como sistema. Barcelona: Flor del Viento, p.59.

Mujeres presas en la Prisión Provincial de Pamplona. AGN, Fondo Galle.

ta estas diferencias y reflexiones que acabamos de nombrar, difícilmente podremos acercarnos al conocimiento de la auténtica dimensión de la represión durante el franquismo y las distintas maneras de control social de los que se valió la dictadura para asentarse de manera eficaz y definitiva.

Así, a medida que se han hecho aproximaciones cuantitativas y cualitativas de la represión, la violencia contra las mujeres ha ido ganando su espacio en el interés por la historiografía especializada y es ya un elemento imprescindible en los estudios que analizan la persecución política en el franquismo[2]. Lo cual no significa que siga existiendo una falta de atención a las particularidades de esta represión y al análisis desde el género del porqué y para qué de esta represión y ponerlo en comparación con otros tiempos, lugares, razas y sexos. Falta el análisis que vincule la represión de las mujeres con el poder de género y, muy importante, la relación estrecha de la represión de las mujeres y las maneras de resistir de éstas.

Para conocer y comprender el hecho represivo durante el franquismo, es necesario estudiar la represión femenina en la misma medida que la masculina, pero no porque sea algo "políticamente correcto" sino porque una y otra represión, poseen unos elementos propios diferenciadores, al mismo tiempo que complementarios.

A esto hay que añadir también que el estudio y análisis de la represión de las mujeres por un lado y el control social del estado franquista sobre ellas por otro, no debe limitarse a un análisis cuantitativo de datos sino que hay que situarlo en unas coordenadas temporales, sociales y de discurso de género que permitan poner de relieve su propia idiosincrasia e individualidad respecto de la represión llevada a cabo sobre los hombres y también, la dimensión de género.

Represaliar físicamente, reprimir psicológicamente y controlar social, cultural, laboral y administrativamente a las mujeres, fue el modus operandi que el franquismo tuvo para represaliar a las mujeres. Una represión, como señala Prada (2013:13), caracterizada por su carisma sistémico e integral, que no se debió únicamente a su participación en acciones de resistencia, su implicación política o social en organizaciones de izquierda, sino que también se las reprimió y castigó por transgredir unos valores tradicionales y católicos, que los alzados consideraban innatos a la mujer y que se impusieron, por la fuerza, a todas las mujeres. Es decir, una represión que se estableció en función de la noción de *mujer* que tenían los represores. Algo que va a permitir entender y contextualizar el funcionamiento y características propias de esa represión y el control político y social que se ejerció sobre las mujeres, sus consecuencias y las estrategias de supervivencia que desarrollaron frente a ello.

Estudiar la represión como elemento definitorio de la dictadura franquista, supone no solo contabilizar las víctimas asesinadas, encerradas, torturadas, exiliadas, hombres y mujeres. Es necesario también poner de manifiesto cómo concretamente la represión y el control social dirigido hacia estas últimas, buscó acabar con todo aquello que podía desestabilizar los pilares del mundo androcéntrico, patriarcal y tradicional que el franquismo era en sí mismo y trató de reinstaurar y fortalecer. Porque también, como señala Nash, la "redefinición del rol de las mujeres fue una pieza clave en la maquinaria represiva, en el poder disciplinario y la imposición de una sociedad patriarcal y nacionalcatólica del régimen dictatorial[3]."

Las políticas de los regímenes totalitarios en Europa, fueron políticas basadas en diferencias políticas, en el género, en el sexo, en la clase y en el control social de toda la población. En estos regímenes caracterizados por la represión física, psíquica y el control de la cotidianidad de la población, las mujeres perdieron derechos adquiridos en periodos anteriores como la República de Weimar en Alemania o la II República en España y pasaron a adoptar el rol tradicional de esposas y madres reproductoras. Se controló su educa-

2 Molinero, Carmen "Historia, mujeres, franquismo. Una posible agenda de investigación en el ámbito político". En Ortiz Heras, M. (2005) *Memoria del franquismo. Actas del V encuentro de investigadores del franquismo. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha*, p.58

3 Nash, Mary (ed.)(2013)*Represión, resistencias, memoria. Las mujeres bajo la dictadura franquista*. Granada: Comares, XII.

ción, su modo de vestir, su ocio, las relaciones de pareja fuera y dentro del matrimonio, su trabajo, las relaciones laborales… Todo esto, fue un modo de reprimir y/o controlar, que afectó a todas las mujeres por el hecho de ser mujer, pero efectivamente, no del mismo modo a unas y otras.

De manera paralela, existió otro tipo de represión física que en el caso que nos ocupa, se dirigió exclusivamente a las disidentes políticas, a las esposas, madres e hijas de hombres represaliados presos, exiliados, asesinados o desaparecidos, a madres que tuvieron que partir al exilio, a las que que recurrieron a distintas estrategias para sobrevivir, a las mujeres sobre cuyos cuerpos se ejerció castigo… Un modo de reprimir concreto dirigido a lo que entonces socialmente se entendía como "femenino" y privado; una represión sexuada.

En los últimos años, los trabajos sobre esta temática y periodo han avanzado con investigaciones que amplían el sentido y significado del término *represión*, la búsqueda de nuevas fuentes y también, el cambio de mirada a las mismas, permitiendo reconocer en el caso de las mujeres, un variado elenco de castigos infringidos por su condición de género, su posicionamiento político o por su relación familiar con otros represaliados. Así, la adopción de un criterio amplio que dé cuenta de las diversas modalidades represivas obedece a la necesidad de trascender las facetas más visibles y sangrantes de la represión franquista, como son las muertes y los encierros, que también se dan en las mujeres.

En este contexto ubicamos la represión que el franquismo llevó a cabo sobre las mujeres en Navarra y lo que se conoce como "represión de género femenina o represión sexuada".

Un modo de reprimir vinculado a su vez con los efectos no contables de la represión y la democratización del miedo, en relación no sólo con el castigo del enemigo en guerra sino también, de las vencidas en posguerra y a lo largo de toda la dictadura. Porque el control social y la disciplinarización de la sociedad, de las mujeres y de su vida cotidiana, es otro modo de controlar y reprimir a la población.

Este fue el fin último de la represión dirigida a las mujeres: disciplinar a la sociedad a través de un escarnio público, que en el momento y en el futuro va a generar vergüenza, humillación, dolor, bloqueo y miedo en aquellas que lo sufrieron y en algunos de los que lo vieron. Tanto es así, que va a tratarse de una pena que va a querer ser "olvidada" y silenciada por las propias afectadas, la sociedad en general, la legislación e incluso por las propias fuentes; todo lo contrario de la represión masculina.

Sin pararnos a analizar la relación entre la violencia de guerra y el componente sexuado, su importancia a la hora de juzgar y castigar a hombres y mujeres y la vinculación de todo ello con el discurso de género del franquismo (Abad, 2012:9), el término *represión sexuada* es utilizado por primera vez en 2002 por la historiadora francesa Maud Joly, relacionándolo con los rapados de pelo, los paseos públicos después de haber obligado a ingerir aceite de ricino y los abusos sexuales cometidos hacia las mujeres republicanas[4] durante la guerra civil española.

Una violencia sexual ejercida por hombres que atacaba no sólo el cuerpo, sino también elementos propios que culturalmente entonces se identifican con lo femenino, como por ejemplo el pelo y todo aquello que se identifica con el desorden republicano anterior y la mujer republicana. El pelo largo era un elemento ancestral que definía a la mujer y su feminidad y el rapado del mismo era una ofensa clara a la identidad femenina. No se cortaba el pelo, se rapaba, anulando así un aspecto físico de su ser mujer y en ocasiones, se llegaba incluso a dejar mechones con cintas de colores de banderas para incrementar la ofensa. Privar a una mujer de él era, según la nueva ideología, reducirla a la nada, negar que fueran mujeres, a la vez que mandaba un mensaje claro a la sociedad y al resto de mujeres, dejando claro que el desarrollo de actividades políticas quedaba por definición fuera de las "funciones naturales" femeninas. Incluso el aceite de ricino llegó a utilizarse para castigar a los homosexuales cuestionando así su masculinidad.

Las purgas con aceite de ricino pretendían señalar a estas mujeres como "impuras" ya que negar la higiene era convertirlas en personas despreciables alejadas del imaginario femenino que promulgaba la ideología franquista. El ricino tiene una clara connotación simbólica: el cuerpo de la mujer, como cuerpo reproductor que es por naturaleza, tiene que ser purgado para dejar de ser un cuerpo contaminado, que es el cuerpo de la mujer "de rojo". Una práctica punitiva que además se hacía pública y era vista por todo el mundo al ser obligadas a pasear por las calles de las localidades, a menudo los domingos a la hora de la misa mayor.

La represión física sobre las mujeres se visibiliza, contrastando con la invisibilidad a la que la dictadura franquista se empeñó en recluir a las mujeres.

Una humillación pública que va a quedar firmemente arraigada en la memoria de las víctimas, de sus familias y de los vecinos que vieron esa humillación. De ahí el silencio y el "deseado olvido" comentado anteriormente.

Así pues, las mujeres fueron reprimidas por considerar el Nuevo Estado franquista, que éstas habían transgredido el modelo tradicional de mujer de esposa y madre y resultaba necesario devolverlas al hogar

4 Entendiendo "mujeres republicanas" de manera genérica, incluyendo en el término a todas las mujeres vinculadas con los partidos de izquierda pertenecientes a la coalición del Frente Popular.

y recordar cómo debía ser la mujer de la Nueva España. "Habían pecado política y moralmente" al haber asumido roles que no les correspondían de acuerdo con los esquemas que marcaban la moral católica del momento o por ser familiares de rojos o militantes de partidos vinculados a la República. De este modo se confundía lo sexual y lo político, se desacreditaba a estas mujeres y se combinaba el espectáculo con la humillación y el miedo. Por todo ello debían ser sancionadas, redimidas y reeducadas.

Los resultados cuantitativos que tenemos para Navarra en relación con la represión de las mujeres, aunque provisionales, son el resultado de un trabajo arduo de investigación y cotejo de distintas fuentes, reflexión y actualización de la tipología represiva del franquismo, materializado en la base de datos del Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra (FDMHN) donde se recogen, en función de distintas categorías represivas, las personas vecinas de Navarra que durante la guerra y la dictadura fueron represaliadas de un modo u otro (Majuelo et al, 2019).

Que exista una categoría como tal que contemple la represión franquista dirigida específicamente hacia las mujeres, es un logro reseñable, fruto de un trabajo de debate y reflexión historiográfica interno del propio FDMHN, importante.

El FDMHN recoge catorce categorías represivas con sus correspondientes subcategorías: asesinato, muerte en cautividad, muerte en otro contexto represivo, encierro, tortura y agresiones físicas, agresiones de género/violencia sexuada, desplazamientos, depuraciones y represión socio laboral, represión económica, prácticas represivas de carácter lingüístico y cultural, prácticas represivas de carácter religioso y niñas/os robados. Un abanico represivo amplio y global que pretende lograr un conocimiento más exhaustivo sobre lo que fue la represión en Navarra.

Las mujeres están presentes en todas las categorías represivas; en distinta cantidad respecto de los hombres, pero están ahí. Por cuestiones relacionadas con lo cultural, lo político y con las propias fuentes documentales, están más presentes en unas categorías que en otras. Son tres, hasta el momento, las más representativas numéricamente: mujeres muertas (asesinadas, muertes en cautividad y muertes en otros contextos represivos), encierro y agresiones de género/violencia sexuada. Esta última, recoge tres subcategorías: rapadas, paseos humillantes y agresiones sexuales.

El número de mujeres muertas en Navarra es notablemente inferior al número de hombres. La base de datos del FDMHN recoge un total de 52 mujeres muertas frente a 3438 hombres muertos. Entendiendo por muertas las asesinadas extrajudicialmente y con sentencia, las muertas en cautividad y las fallecidas en otros contextos represivos, validadas. La notable diferencia entre hombres y mujeres se debe a que en el caso de las mujeres, el asesinato no respondió a una lógica de exterminio o de aniquilación sino más bien de ejemplaridad, algo que sucede de manera similar en otras partes del estado.

Es un asesinato, el de las mujeres, que se limita temporalmente al de los primeros meses de la guerra civil y son casos en los que la variable *género* no parece haber influido en la sentencia y la imposición de la condena.

Resulta interesante mostrar quiénes son esas mujeres, si estaban casadas, eran solteras, viudas, si tenían o no hijos, cuántos, para analizar el alcance y las consecuencias sociales, humanas y psicológicas que tuvo la muerte de estas mujeres en relación con los que dejaban. Algo que queda por investigar pero que permiti-

Tabla nº1. Mujeres muertas en Navarra entre 1936-1975 según información validada en la base de datos del FDMHN. (Datos del FDMHN a fecha de 31/01/2021)

	TOTAL			
	Hombres	Mujeres	Desconocido	Total
ASESINATO	2.900	44	0	2.944
Asesinato "extrajudicial"	2.840	44	0	2.884
Asesinato con sentencia	60	0	0	60
MUERTE EN CAUTIVIDAD	423	3	1	427
Suicidios en prisión (o en el momento de ser apresados)	5	0	0	5
Enfermedad y condiciones de prisión	414	3	1	418
Muerte accidental en el momento de la captura o huida	2	0	0	2
Muerte inmediata a la puesta en libertad	2	0	0	2
MUERTES EN OTROS CONTEXTOS REPRESIVOS	115	5	0	120
Muerte tras alistamiento "voluntario" forzoso	3	0	0	3
Huído y muerto en el frente republicano	86	0	0	86
Suicidio	15	2	0	17
Asesinatos en otros contextos represivos	7	3	0	10
Muertos o asesinados en actividades de resistencia	4	0	0	4
TOTAL	**3.438**	**52**	**1**	**3.491**

Tabla nº2. Estado civil de las mujeres muertas en Navarra entre 1936-1975 según información validada en la base de datos del FDMHN. (Datos del FDMHN a fecha de 31/01/2021)

	Total	Con hijos	Sin hijos	Hijos desconocidos
Casado/Ezkondua	30	17	4	8
Soltero/Ezkon gabea	11	0	2	9
Viudo/Alarguna	2	2	0	0
No informa/Ez du informatzen	8	1	1	6
Desconocido	1	0	0	1
TOTAL	52	20	7	24

rá tener una visión más real de las consecuencias sociales no contables de la represión franquista.El número de mujeres encerradas en Navarra no es significativo respecto del de hombres. De aquellas que tenemos recogidas el lugar de encierro, 396 estuvieron encerradas en la Prisión provincial de Pamplona, 45 en cárceles locales o de Partido Judicial y 15 en comisarías locales y cuarteles y en su mayoría, fueron presas políticas de los "años calientes".

De nuevo nos encontramos con una tipología de mujeres encerradas, la mayoría con hijos, de los que no tenemos más información que este dato numérico, que nos vincula también con esas consecuencias no contables de la represión. Saber si eran mujeres solteras o casadas con hombres represaliados, nos puede hablar de cómo fue su vida durante su encierro y después. Cómo vivieron o sobrevivieron ellas y/o sus familias… Solo cruzando toda esta información, podremos llegar a conocer el alcance real no solo de la represión que el franquismo llevó a cabo sobre las mujeres sino también, el control social a las que se sometió a ellas y a sus familias.

Sabemos que las mujeres durante toda la dictadura, fueron también recluidas en otros espacios no penitenciarios propiamente pero sí de carácter punitivo, como los centros de congregaciones religiosas como las Oblatas, Adoratrices, Josefinas, Esclavas de maría, Terciarias Capuchinas, que colaboraban con el Patronato de Protección de la Mujer en el "control y reeducación de las mujeres caídas". Lugares de encierro exclusivamente de mujeres de los que todavía no tenemos datos cuantitativos para Navarra pero sí cualitativos (Piérola, 2020).

Tabla nº3. Mujeres encerradas en Navarra entre 1936-1975 según información validada en la base de datos del FDMHN. (Datos del FDMHN a fecha de 17/01/2021)

	Total	Con hijos	Sin hijos	Hijos desconocidos
Casado/Ezkondua	100	72	16	13
Soltero/Ezkon gabea	131	2	13	116
Viudo/Alarguna	21	18	2	1
No informa/Ez du informatzen	88	1	13	74
Desconocido	121	1	0	120
TOTAL	461	94	44	324

La categoría de agresiones de género-violencia sexuada es una categoría difícil de cuantificar debido a que es un tipo de represión "no contable", no recogido y a menudo, como se ha señalado, pretendidamente "olvidada" o relegada por la propia memoria de sus víctimas y la población en general. Los testimonios orales nos hablan de lo habitual que eran estas agresiones sexuales en las comisarías y lugares de encierro locales.

El rapado de pelo y los paseos humillantes, ya lo hemos analizado anteriormente, atentaban contra los rasgos de la feminidad y simbolizan la apropiación de los cuerpos de las mujeres por parte de sus represores. No es pues un castigo cualquiera, es un escarnio público que queda grabado en la memoria de las que la sufrieron y en la retina de los que lo contemplaron.

Se trata de un modo de reprimir, como se ha señalado, dirigido específicamente a las mujeres con el objetivo de castigar y regenerar a las mujeres, en la misma línea de regeneración nacional que persiguió la dictadura franquista.

Tabla nº4. Agresiones de género-violencia sexuada entre 1936-1975 según información validada en la base de datos del FDMHN. (Datos del FDMHN a fecha de 17/01/2021)

	Hombres	Mujeres
Agresiones de género-violencia sexuada	6	663
Agresiones sexuales	0	10
Paseos humillantes	6	96
Rapadas	0	557

A pesar de la provisionalidad de los datos presentados, la información recopilada nos habla de que también en Navarra, una provincia donde no hubo frente de guerra, sin embargo, la represión de la población fue atroz y también se dirigió hacia las mujeres. Se trató, como hemos señalado de una represión física, pero también una represión que se dirigió hacia el cuerpo de las mujeres y de todo aquello que simbólicamente se identificaba con el "ser mujer".

Continuar investigando sobre la represión y especificidad de género en la violencia política contra las mujeres durante el franquismo, las cárceles como lugares de encierro y supervivencia, las estrategias de resistencia de las mujeres ante los modos de represión y control de su vida y su cotidianeidad, es necesario para ampliar las fronteras de esta categoría, porque las mujeres fueron objeto de una doble represión: política y de género. Esto tuvo

unas características, unos objetivos y unas consecuencias propias que es necesario rastrear en las fuentes. Por eso es necesario analizar la construcción simbólica de los discursos de género y los patrones de comportamiento de hombres y mujeres durante la dictadura, que dan sentido a la represión diferenciada entre unos y otros y al control y la discriminación social a la que se sometió a las mujeres.

Bibliografía

ABAD, Irene (2012) *En las puertas de prisión. De la solidaridad a la concienciación política de las mujeres de los presos del franquismo*. Barcelona, Icaria Editorial.

ABAD, Irene; HEREDIA, Iván y MARÍA, Sescún "Castigos de género y violencia política en la España de posguerra. Hacia un concepto de represión sexuada sobre las mujeres republicanas" en Alejandra Ibarra Aguirregabiria (coord..) (2012) *No es país para jóvenes*.

BARRANQUERO TEXEIRA, E. (2007) "Mujeres malagueñas en la represión franquista a través de las fuentes escritas y orales", *HAOL*, nº 12, pp. 85-94

CUEVAS, Tomasa (2004) *Testimonios de mujeres en las cárceles franquistas*. Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses.

DOMÍNGUEZ, A. (et al.)(2008) "Mujeres, memoria y represión" en Encarna Nicolás y Carmen González *Ayeres en discusión. Temas clave de Historia Contemporánea hoy*, Murcia, Editum, formato CD.

DOÑA, Juana (1978) *Desde la noche y la niebla*, Madrid, Ediciones de la Torre

EGIDO, Ángeles (2009) *El perdón de Franco. La represión de las mujeres en el Madrid de la posguerra*. Madrid, Catarata.

EGIDO, Ángeles (2017) *Cárceles de mujeres. La prisión femenina en la posguerra*. Madrid, Sanz y Torres.

EGIDO, Ángeles (2017) *Mujer, franquismo y represión. Una deuda histórica*. Madrid, Sanz y Torres.

GONZÁLEZ, Enrique (2012) *Las rapadas. El franquismo contra la mujer*. Ediciones Siglo XXI

GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo "Violencia política y represión en la España franquista: consideraciones teóricas y estado de la cuestión". En Moreno Fonseret, R. y Sevillano Calero, F. (eds.)(1999) *El franquismo. Visiones y balances*. Alicante, Universidad de Alicante.

GUTIÉRREZ, Esther (2012) "La represión sexuada del franquismo" https://www.academia.edu/5502022/La_represi%C3%B3n_sexuada_del_franquismo_2012_

HERNÁNDEZ, Fernando (2003) *Mujeres encarceladas. La Prisión de Ventas: de la república al franquismo, 1931-1941*. Madrid, Marcial Pons.

JOLY, M. (2002), "Posguerra y represión sexuada: las republicanas rapadas por los franquistas (1936-1950)". En Enfrontaments civils: postguerras i reconstruccions, Actas del II Congreso de la Asociación Recerques: Historia, Economía, Cultura, Lleida

MAJUELO, Emilio (et al.) (2019) "Cuantificar los hechos represivos: explicación y retos de la base de datos del Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra" *Memoria Paperak*. Documentos de trabajo del Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra Nafarroako Oroimen Historikoari Buruzko Fondo Dokumentalaren Langaiak, 3.

MAJUELO, Emilio; PEREZ, Nerea; PIÉROLA, Gemma (et al.) (2019) "Personas vecinas de Pamplona asesinadas y encarceladas durante la Guerra Civil y el franquismo.1936-1975" en Iñaki Azkona y Roldán Jimeno (eds.) *Historia de Pamplona. Recorrido histórico por el pasado de la ciudad*. Pamplona, Ayuntamento de Pamplona y Pamiela, pp.327-350.

NASH, Mary (2013) *Represión, resistencias, memoria. Las mujeres bajo la dictadura franquista*, Granada, Universidad de Granada.

NÚÑEZ, Mercedes (2016) *El valor de la memoria. De la cárcel de Ventas al campo de Ravensbrück*. Editorial Renacimiento, Biblioteca de la Memoria.

PÉREZ-OLIVARES, Alejandro "El franquismo, ¿un régimen de control? Experiencias, dispositivos y espacios (desde el Madrid ocupado)", Historia Social, nº 97 (2020), pp.61-78.

PIÉROLA, Gemma (2020) "Vidas censuradas. "El control de la moral pública y privada de las mujeres" *De mujeres y documentos*, 10. Archivo de la Administración de Navarra [http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/0006f746/dewbjyypsmjlggcfbywjsngfvgixgakr/VIDASCENSURADASGemmaPierola.pdf]

PRADA, Javier. (Ed.) (2013) *Franquismo y represión de género en Galicia*, Madrid.

PRADA, Julio (2017) "La violencia sexuada sobre las mujeres en la retaguardia franquista" en DE JUANA, Jesús y PRADA, Julio (eds.) (2017) *Nuevas perspectivas en el estudio de la mujer en el franquismo*. Madrid, Sílex Universidad pp.123-162.

ROMEU, Fernanda (1994) *El silencio roto. Mujeres contra el franquismo*, Madrid, ed. Fernanda Romeu

SÁNCHEZ RECIO, Glicerio, "Presupuestos teóricos y metodológicos del concepto de represión". En Chaves, Julián (coord.) (2004) *Memoria histórica y Guerra Civil: represión en Extremadura*. Badajoz: Diputación de Badajoz.

SÁNCHEZ, Libertad y PERAL, Diego (2012) "Mujeres desaparecidas forzosamente de la Historia" en Julio Aróstegui, Jorge Marco y Gutmaro Gómez (Coords.) Dossier De genocidios, holocaustos, exterminios… Sobre los procesos represivos en España durante la guerra civil y la dictadura. *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, 10.

SÁNCHEZ, Pura (2009), *Individuas de dudosa moral. La represión de las mujeres en Andalucía (1936-1958)*, Barcelona.

SÁNCHEZ, Pura "Un mar de luto. Represalias, control y represión de las mujeres en la dictadura franquista". En Pedro Oliver y Mª Carmen Cubero (coords.) (2020) *De los controles disciplinarios a los controles securitarios*. Cuenta: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

VINYES, Ricard (2010) *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*, Temas de Hoy, Ediciones Planeta.

LA REPRESIÓN ECONÓMICA EN NAVARRA (1936-1966)[1]

César Layana Ilundain
Instituto Navarro de la Memoria
Universidad Pública de Navarra

Navarra quedó en manos de los sublevados desde el primer día. Su Director, el general Mola, había dirigido los preparativos desde Pamplona tras ser trasladado allí por el gobierno del Frente Popular, lo que le permitió el control completo de la guarnición. El 19 de julio, tras promulgarse el bando de guerra, se produjo una enorme movilización de voluntarios carlistas, sobre todo, y falangistas. Comenzaban simultáneamente las primeras detenciones y asesinatos, y se sofocaban los conatos de resistencia. En ese contexto, no pasaron desapercibidas dos acciones aquel mismo domingo: la ocupación del local de Izquierda Republicana en la céntrica Plaza del Castillo, epicentro de la sublevación, y de la sede del periódico nacionalista *La Voz de Navarra*. El mensaje era claro: los bienes de quienes eran señalados como enemigos serían en adelante objetivo preferente de los rebeldes.

A partir de entonces se desató una terrible ola de violencia sin precedentes, protagonizada por fuerzas policiales, militares y paramilitares, sin más amparo normativo que el bando de guerra. Estos grupos armados sembraron el terror a su paso: detuvieron y asesinaron a cientos de militantes y simpatizantes izquierdistas, saquearon casas y comercios, se adueñaron de bienes e impusieron contribuciones forzosas que llegaron a afectar y alarmar a simpatizantes de los golpistas[2]. Es difícil hacer balance de este primer expolio, porque no iba acompañado de una burocracia que lo registrara, y solo queda registro a partir de la memoria de quienes lo padecieron y de un débil trazo documental en algunos informes de autoridades locales. En todo caso, parece claro

1 Este artículo está basado en las investigaciones que he publicado en varias colaboraciones ("Navarra 1936-1945: del decreto 108 a la ley de responsabilidades políticas", DÍAZ SÁNCHEZ, P., MARTÍNEZ LILLO, P., SOTO CARMONA, A., ARTOLA GALLEGO, M. (coords.), *El poder de la Historia. Huella y legado de Javier María Donézar Díez de Ulzurrun*, pp. 341-358; "La represión económica en el entramado represivo del franquismo inicial. Reflexiones teóricas y metodológicas", ARCOCHA, E., BUENO, M. y GARMENDIA, G., *La represión estatal en Navarra: un análisis multidisciplinar*, Pamplona, Gerónimo de Uztariz, 2019, pp. 49-91) y en *Expolio y castigo* que verá la luz próximamente.

2 Hemos recogido 157 referencias sobre 83 localidades en AAVV, *Navarra 1936: de la esperanza al terror*, Tafalla, Altaffaylla Kultur Taldea, 1986. Se trata del trabajo pionero sobre la represión en Navarra, en que jugó un papel relevante la recogida de testimonios. Otros testimonios de interés en el documental de Patxi Egilaz *Nos quitaron todo*, Eguzki Bideoak, 2011.

que fue muy notable y que sumió en la pobreza a muchas familias represaliadas. El enriquecimiento ilícito que provocó puede estar detrás de un fenómeno llamativo: en localidades donde la represión física fue durísima se incoaron un número reducido de expedientes de responsabilidad, lo que no parece concordar con lo que cabía esperar por la conflictividad sociopolítica previa. Parece que muchas autoridades locales que no se habían distinguido precisamente por su humanitarismo optaron por no iniciar la tramitación en una nueva jurisdicción que sólo podía traer la revisión de actuaciones pasadas que no interesaba recordar.

En la medida que los generales rectores de la zona sublevada constataron la necesidad de jerarquizar el poder bajo un mando único y constreñir al máximo la autonomía tanto de mandos locales como de las fuerzas políticas implicadas en el golpe de estado, la represión, incluida la económica, también pasó a ser objeto de reglamentación y centralización. En este caso, además, estaba en juego el control de los recursos económicos expoliados, y también los puestos en la administración en sus diferentes niveles, que se presentaban como oportunidades de premiar a los fieles. Se entienden así las resistencias a la centralización de organismos como la Junta Central Carlista de Guerra, que en Navarra dispuso de los bienes de muchas personas (en ocasiones, incluso afectos, que transmitieron sus quejas) y de muchos cargos. En la escasa, por expurgada, documentación que ha llegado hasta hoy sorprende que a su servicio no estaban únicamente correligionarios, como sería de esperar, sino también guardias civiles y otros cuerpos policiales.

El comienzo del fin de la autonomía de estos organismos comenzó en septiembre de 1936 con la promulgación del decreto 108, que ordenaba la incautación de los bienes de las organizaciones políticas y sindicales ilegalizadas, el embargo preventivo de los bienes de quienes pudieran ser castigados y la destitución de los funcionarios públicos que se considerase oportuno. Su aplicación, sin embargo, fue lenta, y en los meses restantes del año se ordenaron tan solo unas decenas de embargos. El decreto-ley de 10 de enero de 1937, por el que se creaban las Comisiones Provinciales de Incautación de Bienes (CPIB) y un somero procedimiento para la incoación de expedientes, dio un impulso decidido a la represión económica. En sus dos años de actuación, la CPIB de Navarra incoó 561 expedientes que afectaron a 578 personas, y en el momento de producirse la transición a la jurisdicción de responsabilidades políticas estaban previstos otros 42. Aunque no hay estudios regionales suficientes para una comparación, todo indica que es un número relativamente bajo. Pese a ello, hubo grandes dificultades para resolverlos en un plazo razonable. De hecho, en su balance final, la CPIBN reconocía que sólo habían terminado en sentencia 106 expedientes, 34 de ellos sobreseídos. De las 72 personas condenadas, 43 fueron declaradas insolventes. Únicamente 29 pagaron en ese tiempo. Si se repara en el montante de las sanciones, se comprueba que de los 25.281.300 ptas. únicamente se habían recaudado 74.306,30. Ahora bien, el propio gobernador civil desconfiaba de estos datos, por incompletos, y la propia Comisión reconoció ser incapaz de presentar un balance definitivo, lo que se reflejó en informes contradictorios. El franquismo comenzaba a comprobar que, una vez superadas las barreras morales, matar y rapiñar había sido mucho más sencillo que gestionar la represión con un procedimiento judicial, aunque fuera a través de jurisdicciones especiales sin garantías. Identificar pericialmente los bienes a embargar (cuando existían), administrarlos, evaluar las tercerías, eran procesos más lentos y laboriosos, pésimamente gestionados en muchos casos: embargos de bienes que no eran propiedad de la persona expedientada, deterioro de inmuebles, pérdida de frutos y de ganado, etc.

La Ley de Responsabilidades Políticas, promulgada el 9 de febrero de 1939, fue el siguiente instrumento legislativo, más perfeccionado, para proseguir con la represión económica, especialmente en amplios territorios recién controlados por los sublevados. Era la muestra palmaria de que no había puerta alguna a procesos de reconciliación nacional o siquiera de cierta indulgencia con los vencidos tras el final de las operaciones bélicas. Como castigo a su resistencia (por acción u omisión, se especificaba), les correspondía contribuir con sus bienes a la reconstrucción. Desde el mismo preámbulo se desprende una voluntad de extender las responsabilidades al mayor número de personas posible, mucho más allá de la capacidad real de la administración franquista. La ambición represiva cimentó el fracaso de la jurisdicción y obligó a la reforma de 1942 para evitar su colapso definitivo bajo montañas de papel.

La actividad del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra (TRRPN), que gestionaba la represión en Navarra y Gipuzkoa, apunta a que intuía esos riesgos a partir de la experiencia de la CPIBN. Se incoaron en Navarra 824 expedientes que afectaban a 1.086 personas. La mayoría de ellos, 550, procedían de la CPIBN, sin contar los que llegaron sin iniciar. A los que estaban ya conclusos y sentenciados se les dio número y quedaron pendientes de los pagos y embargos. Los que estaban en tramitación siguieron su curso en el TRRPN, aunque, en una muestra de ineficacia, en bastantes ocasiones se reiniciaron las actuaciones. Otro bloque importante era el de los 190 incoados por consejo de guerra, que, según la LRP, debían terminar necesariamente en condena económica. Así que, en realidad, por iniciativa del TRRPN se incoaron únicamente 57 expedientes por denuncia. Es decir, actuó con cierta prudencia,

limitándose en buena medida a dar salida a los expedientes que le llegaban desde otras instancias. A esto contribuyó, sin duda, la preocupación por el monumental atasco en que se encontraba la acción de la jurisdicción en Gipuzkoa. De hecho, la incoación de expedientes en Navarra se concentró en el primer año y medio, lo que permitió que a partir de 1941 el juzgado instructor de Navarra pasara fundamentalmente a auxiliar al guipuzcoano.

Lo hasta aquí dicho no debe inducir a pensar que la jurisdicción se comportó con benevolencia. Al contrario, actuó con inusitada dureza. El 80% de las personas expedientadas en Navarra fueron condenadas. Más aún, si reparamos en las sentencias previas a la reforma de 1942, el porcentaje asciende hasta el 86'2%. Sólo Álava, con un 71,7% de condenados, se acerca a estas cifras. Hubo más condenados en Navarra que en Madrid (con 5.283 expedientes), Almería (6.285) o Córdoba (6.454). Hubo, pues, una cuidadosa selección de los expedientados. Así, de las 178 personas que fueron expedientadas por iniciativa directa del TRRPN, 161 (el 90'5%) fueron condenadas, y de ellas el 85% pagaron sus sanciones. Es decir, contrariamente a lo que ocurrió en muchas provincias (donde hubo sobreseimientos masivos), se desprendió previamente de los insolventes, que generaban tramitación y costes sin beneficio económico. Eso sí, la gran mayoría correspondía a pequeñas sanciones, cuyo abono apenas alcanzaba para sufragar el coste del expediente. Una victoria pírrica desde la lógica económica, si el verdadero objetivo de la jurisdicción hubiera sido la financiación de las necesidades bélicas primero y de la reconstrucción después. Fue muy efectiva, eso sí, en el castigo. El daño infringido a las economías familiares de los cientos de expedientados fue muy importante, y les sumió en una situación penosa, que venía a añadirse a otros costes de la represión (asesinato, cárcel, depuración, exilio…). Sanciones en apariencia reducidas suponían importantes quebrantos en economías familiares al borde de la miseria. En todo caso, aunque abundaron las sanciones reducidas, por debajo de las mil pesetas, el análisis comparativo nos revela que la virulencia punitiva fue muy elevada en el caso navarro.

Tabla 1: Porcentaje de condenados sobre total de expedientados

	EXPEDIENTADOS	CONDENADOS	%
Álava	1.091	782	71,7
Almería	6.285	732	11,6
Baleares	4.929	913	18,5
Córdoba	6.454	666	10,3
Galicia	7.465	2.147	28,8
Granada	2.085	370	17,7
Gipuzkoa	1.344	683	51,3
Huelva	3.128	399	12,8
Huesca	4.032	870	21,6
Lleida	3.348	1.371	40,9
Madrid	5.283	615	11,6
Málaga	3.746	1.384	36,9
Navarra	1.086	867	81,0
Soria	342	177	51,8
Teruel	1.815	597	32,9
Zaragoza	7.575	3.385	44,7

¿Quiénes eran las personas represaliadas? Una primera aproximación nos habla de dirigentes, militantes y simpatizantes de los partidos políticos de izquierda y nacionalistas y de las organizaciones sindicales. Pero también nos habla de muchísimas personas de escaso relieve público, cuyas imputaciones estaban relacionadas con la lectura de prensa izquierdista, la participación en conflictos sociales locales (en especial, la lucha por el comunal), el cuestionamiento del modelo de comportamiento social tradicional en sus pautas religiosas y morales, etc. Fueron pocas las personas expedientadas por su resistencia a la sublevación (que en Navarra tuvo un carácter prácticamente testimonial) o la participación en el ejército republicano. En este sentido, fue clave la retroactividad establecida por la ley, ya que la gran mayoría de los comportamientos sancionados se habían producido durante la República, incluso antes, sin respetar en absoluto el límite temporal de octubre de 1934, que ya de por sí constituía una auténtica aberración legal al castigar actividades legales cuando se realizaron. En realidad, en Navarra se trató de un gigantesco ajuste de cuentas con quienes habían cuestionado de una forma u otra el orden de cosas y la hegemonía de las fuerzas conservadoras y tradicionalistas.

Hay un dato significativo en la caracterización de grupo de los expedientados por responsabilidades políticas. Únicamente 115 de los 1.086 expedientados habían sido asesinados con anterioridad. O, visto desde otra óptica, tan solo 115 de las 2.945 personas asesinadas[3] fueron sometidas a expediente de responsabilidad civil o política. Para cuando se puso en marcha la actividad de la CPIBN ya se había consumado más del 80% de los asesinatos provocados por la limpieza política emprendida por los sublevados. Quienes completaron las listas de denunciados ante la CPIBN (mayoritariamente autoridades locales) casi siempre excluyeron de ellas a las personas asesinadas. ¿Por qué lo hicieron? Quizá creyeron que nada más podía aportar un expediente de responsabilidad como no fuera po-

3 Según datos del Fondo Documental de la Memoria Histórica (http://memoria-oroimena.unavarra.es. Última consulta: 14-2-2021)

ner el foco en las arbitrariedades, excesos y abusos cometidos con las personas y con los bienes. Lo que sí es cierto es que de esta forma se puso en marcha una represión de segunda vuelta, que persiguió ante todo a quienes habían conseguido huir a la primera y más cruenta. Afectó a quienes huyeron de sus localidades, camino bien del exilio, bien de la zona leal. Conforme los frentes fueron cayendo y una parte de los exiliados consideraron preferible asumir los riesgos de la vuelta a casa, tuvieron que hacer frente a denuncias, consejos de guerra, cárcel, y también a expedientes de responsabilidad. Igualmente cayeron en las redes de la jurisdicción muchas personas no significadas, que sortearon la primera oleada violenta, pero con las que los nuevos dueños de la situación querían ajustar cuentas. Por eso, los informantes solían insistir en sus informes en que esas personas, que no habían sido protagonistas de la conflictividad social, habían sido las verdaderas impulsoras en la sombra, y su astucia para no ser detectadas era una muestra de su peligrosidad.

La extensión de las responsabilidades era uno de los pilares fundamentales de la jurisdicción, pero la maquinaria administrativa franquista no era capaz de digerir semejante volumen de expedientes. El dilema se resolvió con el recurso a la arbitrariedad. Se trataba de cumplir uno de los objetivos clave de la represión, el de crear un estado generalizado de terror entre los derrotados sin necesidad de actuar contra todos ellos, lo que quedaba fuera del alcance del Nuevo Estado. Fueron expedientados numerosos cargos públicos y líderes políticos, pero no todos los que podrían haberlo sido por su significatividad. Hubo militantes de base, e incluso simpatizantes, que sufrieron duras condenas mientras que dirigentes más relevantes no llegaron a ser encausados. Muchos condenados en consejo de guerra pasaron por la jurisdicción, pero fueron aproximadamente un tercio de los que deberían haber sido expedientados. Es decir, responsables claros a la luz de la LRP no fueron siquiera expedientados, mientras que en muchos otros casos hubo que retorcer la interpretación de los supuestos más dúctiles para justificar condenas a personas de escasísima relevancia.

Gráfico 1: Sanciones según cuantía

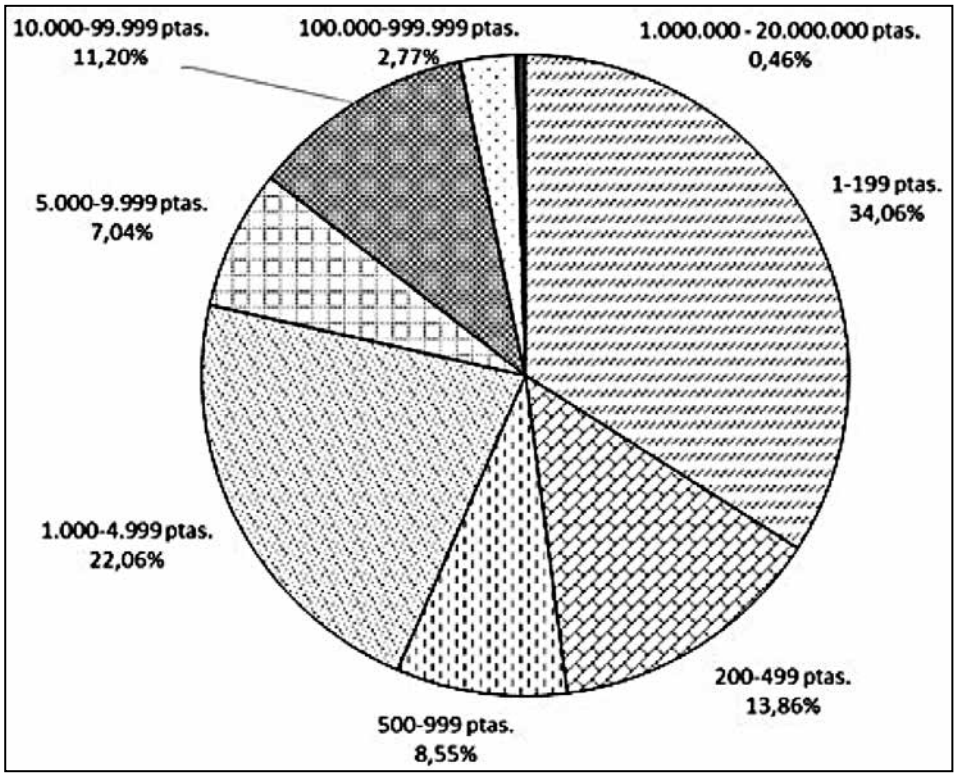

Veamos esta realidad desde otro prisma. 495 personas recibieron condenas inferiores a las mil pesetas, que sumaban 90.525 ptas., es decir, el 1,5% de la recaudación prevista si se hubieran pagado íntegramente. Un esfuerzo administrativo muy importante, con la tramitación de cientos de declaraciones, informes de autoridades, notificaciones, etc., que conducía a unos logros bien escasos. No servían estas condenas, por tanto, a la financiación de la reconstrucción. Pero el objetivo real que estaba detrás de ellas no era ese. La ampliación aparentemente poco racional de la incoación de los expedientes, pese a que no diera réditos a los vencedores, permitía castigar con dureza a sectores obreros y campesinos, sobre todo jornaleros, que quedarían sumidos en una pobreza de la que tardaron mucho en emerger. Además, como ya explicara Álvaro Dueñas[4], la extensión de las responsabilidades tenía un claro componente ideológico, ya que servía a la legitimación del golpe de estado: cuantos más elementos se demostrara que estaban al servicio de la "anti-España", más justificada estaría la sublevación del 36.

El castigo impuesto a estos sectores fue muy duro, porque sanciones en apariencia reducidas equivalían al jornal de varios días, y en muchos casos el expedientado estaba en prisión o incapacitado para las labores agrícolas. Además, los embargos, muy prolongados en el tiempo, dañaron también sus economías al perder frutos y ganado. Pero las sanciones más elevadas se reservaron para un relativamente reducido grupo de encartados de clase media o alta, que se encuadraban en el sector minoritario de la burguesía

4 ÁLVARO DUEÑAS, Manuel, *"Por ministerio de la ley y voluntad del Caudillo". La Jurisdicción Especial de Responsabilidades Políticas (1939-1945)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006, pp. 47-63.

navarra que se alejó de los postulados conservadores o tradicionalistas. Estaban adscritos a sectores ideológicos diferentes, y hasta enfrentados, desde el republicanismo más moderado al socialismo, aunque la mayoría se acomodaran en torno a Izquierda Republicana. Por su posición social, mantenían relaciones familiares, profesionales y sociales con muchos de los apoyos de los sublevados. Pese a ello, o quizá por ello, nunca les fue perdonada la traición de clase que significaba la experiencia republicana. Tampoco hubo miramientos con varias decenas de nacionalistas vascos también severamente castigados. Además, estos expedientados sí solían contar con bienes embargables, lo que les puso en situaciones verdaderamente delicadas. Al nacionalista Manuel Irujo, varias veces ministro, se le vendieron bienes embargados por valor de 227.509'69 ptas. durante los años 50 y 60. La sanción de 100.000 ptas. impuesta al profesor del instituto Antonio García-Fresca se pagó con el fruto de la venta de un piso familiar embargado en Vitoria. Luis Elío, miembro de una potente saga nobiliaria navarra, fue condenado a 75.000 ptas., que abonó un hermano para poder liberar sus propiedades, ya que él se encontraba en el exilio. Hubo cuatro sanciones superiores al millón de pesetas, otras 24 por encima de las 100.000 ptas. y 97 más que superaban las 10.000 ptas. De aquí salió el 86% de la recaudación total. El daño no se puede medir únicamente por las cantidades abonadas. Los inmuebles ocupados por tropas y milicias sufrieron graves deterioros. Muchos embargos se prolongaron largos años, en algunos casos hasta la década de los 50. La lucha por la defensa del patrimonio familiar se alargó así durante tiempo.

Porque estas víctimas de la represión económica no siempre se resignaron a su suerte. Aunque el combate era sumamente desigual y había que medir con cautela los riesgos que se asumían en las estrategias de defensa, una parte no desdeñable de las personas expedientadas intentó utilizar a su favor los escasos instrumentos que la legislación ponía a su alcance. Presentaron declaraciones, descargos y recursos de carácter muy diverso, pero en los que aparecían elementos comunes. No buscaron un enfrentamiento abierto (inviable, a todas luces) con las nuevas autoridades, sino aceptaron (o aparentaron aceptar) el marco ideológico del régimen, al que mostraron adhesión y ante el que intentaron justificar su pasado. Además, buscaron las contradicciones entre los discursos oficiales, que hablaban de justicia y redención, con la práctica real de la jurisdicción, bastante alejada de esos parámetros. Los logros fueron en general escasos, pero nos muestran a unos vencidos más activos y resistentes de lo que se les ha dibujado en ocasiones.

Contrariamente a lo que ocurrió con las organizaciones políticas y sindicales, que también sufrieron el expolio de sus bienes, los particulares nunca han recibido reparación alguna por una represión que quebró seriamente la viabilidad económica de cientos de familias. Cabe esperar que los cambios legales los tengan finalmente en cuenta y reconozcan y reparen en alguna medida el quebranto que sufrieron por parte del franquismo.

LA NAVARRA DEL EXILIO.
LOS PRIMEROS EN SALIR, LOS ÚLTIMOS EN EL RECUERDO

Iosu Chueca Intxusta
Profesor Titular Historia Contemporánea Universidad País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.
Presidente Asociación estudio e investigación Exilio cultural vasco "HAMAIKA BIDE ELKARTEA"

En 2017, el Gobierno de Navarra realizó un homenaje en el lugar donde estuvo el Campo de Internamiento de Gurs (departamento de Pirineos Atlánticos-Francia) a los cuatro centenares largos de navarros que allí estuvieron recluidos a partir de abril de 1939.

Aunque lo hubieran deseado no pudieron contar con ningún ex - internado pues ya habían transcurrido 80 años desde la puesta en marcha del citado campo gursiano. Esa lejanía en el tiempo y en la memoria contrastaba con la proximidad geográfica y humana pues el citado campo, además de estar ubicado a escasos kilómetros de las cimas pirenaicas, fronteras entre el viejo Reino navarro y el Bearne francés, se había creado para albergar a un colectivo de 6000 vascos, entre los que se encontraban cerca de medio millar de navarros, que tras la "Retirada" querían acercarse a su país.

El "camp d'accueil" de Gurs, se trataba del campo más próximo a su tierra originaria de toda la serie de recintos que el Gobierno de Daladier había dispuesto para internar a los refugiados provenientes de la guerra civil española. Y, quizás por ello, con el Pirineo como horizonte compañero, desandando desde el lado francés el camino emprendido en 1936, fueron el colectivo más numeroso de exiliados navarros que, se había agrupado en el embudo que la "Retirada" había conformado a través de los pasos catalanes de Le Perthus, Ares, Puigcerda, para confluir en las playas-concentración de Argelés sur Mer, Saint Cyprien y Le Barcarés.

Pero no eran los únicos, pues, había que sumarles los refugiados y refugiadas que, o bien fueron a otros campos (Bram, Sept Fonds, Agde) o se albergaron en otro tipo de estructuras de acogida como los Refugios del Gobierno Vasco y de otras entidades de ayuda españolas, francesas e internacionales.

Unos y otros engrosaron un amplio colectivo, emergente como tal en la coyuntura de la Francia de entreguerras de 1939, pero que había venido conformándose desde los inicios de la guerra civil. Pues si bien, el primer exilio masivo, en lo que desde la terminología bélica denominaron Frente Norte, se dio con la toma de Irún y San Sebastián por las tropas franquistas, en septiembre de 1936, el de los navarros y navarras se inició prácticamente de forma inmediata al alzamiento militar verificado con

éxito por el bloque derechista local (ejército, carlistas, guardia civil, y falangistas…) en su territorio. El dominio militar absoluto, desde la mañana del 19 de julio, la represión más expeditiva y cruel desencadenada con la muerte del máximo mando de la Guardia Civil en Navarra (José Rodríguez Medel) por sus propios subordinados a la orden y mando del golpista Emilio Mola, la desarticulación factual de todas las organizaciones políticas no afines al golpe y la consiguiente anulación de toda posible resistencia al mismo, evidenciaron que Pamplona y determinados enclaves de Navarra (Estella, Tudela…) además de ser epicentros del golpismo eran desde la tarde del 18 de julio los motores de una maquinaria represiva tan diligente como sanguinaria contra los sectores de izquierdas, republicanos y nacionalistas vascos.

En esa especial coyuntura se dieron ocultamientos y huídas de centenares de personas que configuraron el primer destierro o exilio coetáneo y en paralelo a los inicios de la asonada, rápidamente derivada a guerra. Las comarcas lindantes con Gipuzkoa o con Francia (Burunda, Bortziri, Baztan, Aezkoa, Ronkal…) suministraron así los primeros contingentes de huídos de los sectores proclives a la legalidad republicana. Una minoría de ellos se ubicó en Francia, desde su salida en 1936, pero buena parte regresó al Estado español para hacer la guerra en los distintos frentes (Norte, Centro, catalano-aragonés) en las filas de los ejércitos vasco o republicano.

A ellos hay que añadir un buen número de evadidos y desertores del lado y del ejército franquista que terminaron engrosando las filas o retaguardias republicanas hasta febrero de 1939. Militantes de izquierdas durante los años anteriores a la guerra y alistados forzosamente en el contexto del "unánime" alzamiento, su paso al bando republicano agravó su anterior militancia, perseguida desde 1936 y explícitamente mediante la denominada "Ley de Responsabilidades Políticas" de 1939.

Grupo de exiliados navarros en el campo de Gurs.

Ellos fueron quienes nutrieron los exiliados que de forma permanente quedaron en el exilio francés o americano hasta el fin de la Dictadura franquista.

A estos exmilicianos, exgudaris o desertores del ejército franquista se les añadió un significativo número de dirigentes políticos y también un elenco de mujeres, niños y personas de edad, que mediante la huída vía Gipuzkoa, valles pirenaicos o mediante los canjes de prisioneros y expulsiones, salieron al exilio, ya sea a lo largo de la guerra, como en 1939 y los años inmediatamente posteriores.

Así, cuadros políticos como Constantino Salinas, Vicente Navarro, Miguel José Garmendia, en muchos casos, confluyeron con sus familiares en refugios como los de Narbonne, Enghiens, Sete, Saint Christau, Compans… etc. puestos en marcha por el Gobierno Vasco ya desde 1937, dentro de su política asistencial, mediante colonias escolares (La Citadelle - Saint Jean Pied de Port, Saint Christau), hospitales (La Roseraie) y albergues puesta en marcha tras su exilio con motivo de la toma de Vizcaya por parte de los franquistas. A ellos se sumaban toda la serie de análogas estructuras establecidas en diferentes departamentos franceses tanto por organizaciones sindicales y políticas como humanitarias ya fueran francesas o internacionales, en las que se reubicaron miles de refugiados de la guerra civil, en particular mujeres, niños y no combatientes.

Pero, tal como avanzábamos, el grueso de los exiliados de 1939, fue a parar a los entonces denominados "campos de concentración". La mayor parte de los navarros, se agrupó en el primer campo playa, el de Argelés sur Mer, dentro del subcampo de los vascos. El que con el nombre de "Gernika Berri" sirvió de polo de reagrupamiento para varios millares de vascos que conocían su segunda y definitiva salida al exilio. Este subcampo fue dirigido por el socialista alsasuarra Martin Soler Zanguitu quien encarnaba la trayectoria de tantos otros de sus paisanos ya esbozada anteriormente. Militante socialista en su población natal, detenido y herido de bala en la revolución de octubre de 1934, salió hacia Gipuzkoa al iniciarse la guerra. Tras realizar toda la campaña en el frente Norte, pasó de Asturias a Catalunya, donde alcanzó el grado de capitán en la 142 Brigada Vasco Pirenaica. Cuando entró en el campo de Argelés, el 12 de febrero, coordinó y agrupó al amplio colectivo de refugiados vascos que configurarían el primer colectivo desplazado al campo de Gurs. Dentro de éste se ubicaron los navarros como él re-

cién exiliados a quienes se sumaron los que de igual forma pasaron por otros campos como Saint Cyprien, Le Barcarès, para terminar reubicándose mayoritariamente en el de Gurs, pero también en los de Bram y ya en menor cantidad en Sept Fonds y en Agde.

La agrupación y coordinación en "Gernika Berri" primero y en Gurs después obedeció a la política de apoyo en materia asistencial (ropas, medicinas,económica) que por parte del Gobierno vasco, en el exilio desde 1937, pudo desarrollar con bastantes medios y eficacia hasta finales de 1939. Por otro lado, la guerra había acercado políticamente a no pocos navarros antes reticentes a los proyectos autonómicos dinamizados por el PNV a posiciones políticas comunes a todas las tierras vascas y al propio Gobierno vasco surgido en los albores de la guerra. No era casualidad, pues, que el jefe del campo vasco "Gernika Berri" y principal dinamizador del agrupamiento de todos los vascos, incluidos los navarros, fuese el citado Martin Soler, en estrecha colaboración con Telesforo Monzón, Ander Bereziartua y Andrés Irujo, enviados a Perpignan para dinamizar la solidaridad con los recién llegados y coordinar los trabajos asistenciales en su favor.

Pero estas buenas intenciones y dinámicas solidarias pronto se vieron confrontadas a la triste realidad de la actitud refractaria del Gobierno francés hacia los refugiados. Primando, desde el primer momento, la rápida y más amplia repatriación de los mismos a los internados en los campos les sometió a un régimen que más allá de la mentada "acogida" se aproximaba al de una política presidiaria. Era la antesala de la deriva que, a partir de 1940, por encima de los eufemismos que definieron a estos campos los convirtió en auténticos campos de concentración para todas las personas que bajo la etiqueta de "indesirables" eran presa de detenciones, traslado a los campos como Gurs, Le Vernet, Rivesaltes… y, a partir de 1942, de deportación hacia los campos de exterminio.

En esta especial encrucijada de una guerra terminada y perdida, con una dictadura franquista reconocida desde febrero de 1939 por la propia Francia, la política de repatriación hacia España llevó a buena parte del colectivo de refugiados a pasar de nuevo la muga. La vuelta a casa era en convoyes organizados por la administración francesa por Hendaya- Irún. Allí era la policía española quien efectuaba la redistribución hacia nuevos campos, batallones de trabajadores, penales o precarias puestas en libertad al albur de la represión local derivada de la Ley de Responsabilidades Políticas. Pues, según la normativa y legislación franquista puesta en vigor desde 1936, el solo hecho de haber marchado al extranjero se consideraba causa de investigación y presumible delito. Otra parte significativa de ellos, a partir de septiembre de 1939, dispusieron de posibilidades de emplearse tanto en la industria como en los servicios y agricultura franceses gracias a la movilización de los jóvenes de dicho país que había conllevado la declaración e inicio de la II Guerra mundial. Y por último, hubo no pocos que, gracias a la creación de las denominadas CTE (Compañías de Trabajadores Españoles, luego la E pasó a significar Extranjeros) pudieron salir de los campos para reubicarse en determinados "chantiers" de diferentes departamentos. Ellos serían las primeras víctimas presidiarias de la II Guerra Mundial, cuando hechos presos por las tropas alemanas en 1940, pasaron a constituir las primeras expediciones de deportados hacia los campos de Mauthausen- Gusen, Dachau y Buchenwald. Una cuarentena larga de navarros padecieron la deportación y muerte (Miguel Iriarte Uribe, Simón Antoñana López, Pablo Martín Francés…etc.) en estas circunstancias solo unos pocos sobrevivieron (Valeriano Albistur Mazkiaran, Carlos Alonso Burgui, Dalmacio Lacasta Glaria…) a esa política nazi de exterminio.

Otro colectivo de exiliados y exiliadas navarras significativo tanto por sus responsabilidades políticas como culturales, será el que pueda culminar su exilio más allá del Atlántico. Beneficiándose de las expediciones preparadas por el SERE, la JARE y el Gobierno Vasco, salieron del avispero e infierno europeo, en torno a dos centenares de navarros para reubicarse en México, Argentina, Chile y Venezuela mayoritariamente.

Desde allí, en el plano político desde México y en el político cultural desde Buenos Aires participaron en las pocas pero significativas iniciativas de esa índole del exilio antifranquista. En México D.F. por ejemplo antiguos diputados y políticos navarros, al calor de la reorganización del Gobierno republicano con José Giral y de la reunión de las Cortes, pusieron en marcha el denominado "Consejo de Navarra", para facilitar la imbricación de Navarra en el Estatuto de Autonomia Vasco, así como en la reestructuración de la legalidad republicana. Este se reorganizó y funcionó, a partir de 1946, ya en suelo francés, con la participación de significados dirigentes republicanos como David Jaime, Rufino García Larrache, Vicente Navarro y del nacionalista Felipe Muniain, con el apoyo y financiación del Gobierno vasco hasta 1949. Sus funciones fundamentalmente propagandísticas pero también de coordinación del colectivo de navarros exiliados, quedaron cerradas con la desaparición del citado Consejo, en el marco de la consolidación de la dictadura franquista que tanto la Guerra Fría como el obligado"aggiornamiento" de las actividades antifranquistas supusieron para todos los partidos, organizaciones e instituciones exiliadas. Coetánea a esta vía se dio la estrategia guerrillera dinamizada por el PCE, a través de la UNE. En ella participaron un buen numero de exiliados navarros, motivados por su militancia en el citado partido o por su ubicación y especial conocimiento de los pasos transfronterizos como los de los valles de Roncal, Baztan, selva de Irati… etc.

En el plano de lo que se ha venido

denominando exilio cultural, es de obligada mención el protagonismo del estellés Andrés Irujo Ollo en la puesta en marcha y dinamización de la editorial EKIN, que desde Buenos Aires, fue la empresa cultural del exilio vasco de mayor relevancia y duración que se dio a lo largo y más allá de la dictadura franquista. Considerada por los expertos en las expresiones culturales del exilio como "el faro donde han mirado los vascos que querían saber de la producción literaria vasca en momentos en que no había dónde mirar" dio cauce, tanto a obras de carácter estrictamente literario, histórico… como a libros de testimonio y memoria reciente, nucleada, tanto por la II República como, sobre todo, la Guerra civil y la inmediata postguerra. Digna de mención, asimismo es la publicación, también bonaerense "Tierra Vasca" dinamizada por Pello Irujo Ollo. En esta, además de su atención a los aspectos culturales, la información política constituyó el norte y eje de este extraordinario mensuario publicado entre 1956 y 1975, con una información prolija y fresca de todas las capitales vascas, que era rebotada y multiplicada desde la capital platense, de nuevo, a Europa y al interior del propio País Vasco, mediante los circuitos propios de la clandestinidad con una agilidad extraordinaria.

A este trabajo permanente hay que añadir la participación de éstos y otros navarros (Santiago Cunchillos, Juan García Bacca, Ezequiel Enderiz, Jesús Garriz, Manuel García Sesma, Manuel Irujo, Martín Soler..) tanto en algunas de la amplia panoplia de publicaciones del exilio ("Euzko Deya", "Ibérica", "Mundo Obrero", "Espoir", "Cénit"," El Socialista", "Oficina de Prensa de Euskadi OPE",etc.) como en revistas culturales de los países que los acogieron en el mismo.

Como en gran medida está ocurriendo con la historia del exilio español de 1939, estas expresiones culturales se han hecho un lugar limitado pero importante en la historiografía sobre el mismo, pero son solo una parte de toda la magnitud y realidades que el exilio supuso y que, poco a poco, van vislumbrándose. La relativa sorpresa por el desconocimiento o negación historiográfica de la realidad represiva vivida en la retaguardia navarra de 1936, puesta de relieve a partir de finales de los años 70 y sobre todo desde 1986, tiene su eco y correlato en este afloramiento tardío de la parcela del exilio, para un colectivo humano cercano a las 2000 personas, que, desde 1936 hasta, en algunos casos el fin de sus días arrostraron el exilio tan próximo geográfica y humanamente pero tan postergado memorial e históricamente.

Julia Alvarez Resano, dirigente socialista muerta en el exilio en Mexico

BIBLIOGRAFÍA

Josu Chueca, "GURS. EL CAMPO VASCO" ((Tafalla , 2007)

J. Chueca (coord) "LAU HAIZETARA. GERRA ZIBILAREN ONDORENGO ERBESTEAZ. (Bilbao,2010)

J. Chueca "Los borrados. Aportación a la historia del exilio a México en Bol. Gerónimo Uztariz, nº14-15.

J. Chueca "La Francia de los campos: El horizonte alambrado de los refugiados españoles de 1939" en A VIDA O MUERTE. PERSECUCION A LOS REPUBLICANOS ESPAÑOLES.(MADRID, 2018)

Autor de "AVANCE para un CENSO DE LOS NAVARROS Y NAVARRAS EXILIADAS A RAIZ DE LA GUERRA DE 1936-1939".(2020-en prensa)
Coautor del Informe "LA DEPORTACION DE LOS VASCOS A LOS CAMPOS DEL TERCER REICH" (Bilbao, 2020).

LOS TRABAJOS FORZADOS EN NAVARRA BAJO EL FRANQUISMO

Fernando Mendiola Gonzalo
Juan Carlos García Funes
Fondo Documental
de la Memoria Histórica en Navarra
(Universidad Pública de Navarra -
Nafarroako Unibertsitate Publikoa)

"Cuando construimos estas carreteras fuimos unos pobres hombres que tuvimos que pasar muchas calamidades, pero todo eso nos ha dado un apodo, nos ha dado un título, somos esclavos del franquismo, y estamos muy orgullosos en estos momentos de serlo"[1].

"Me tuvieron 5 años de trabajos forzados, en África del Norte. Dos cuarentenas, con el tifus ahí, e interrogación, interrogación, interrogación, interrogatorio, y esta vida… ¡Viva la democracia! ¡Viva la libertad! ¡Viva la República! ¡Viva la Europa! ¡Viva la unión humana! Que todo el mundo pueda vivir y pueda ser libre. Que todo el mundo se una y trabajen todos juntos para el bienestar del mundo. ¡Viva la humanidad! ¡Y viva la libertad para todos!" [2]

17 de junio de 2017. Puerto de Igal – Vidángoz (Navarra). Unas trescientas personas escuchan con atención y emoción a Luis Ortiz Alfau (Bilbao, BDST 38) y a Vicente Lacasia (Burgui, Navarra, BDSTP 93), luchadores antifascistas que desde el año 2004 acuden, con contadas excepciones, al homenaje que se realiza en ese lugar a los más de 2000 prisioneros que entre 1939 y 1941 abrieron la carretera entre las localidades de Igal, Vidángoz y Roncal, uniendo los valles pirenaicos de Roncal y Salazar.

Luis Ortiz Alfau tenía entonces 100 años y Vicente Lacasia 97. El año siguiente, en 2018, volvieron por última vez al homenaje, ya que ambos murieron a comienzos de 2019. Ellos fueron los últimos prisioneros sometidos a trabajos forzados que acudieron al homenaje que la asociación *Memoriaren Bideak* organiza en el alto de Igal – Vidángoz desde el año 2004, cuando fue inaugurado un monolito en su memoria. Junto a ellos habían acudido también otros prisioneros, además de decenas de familiares, a un acto en el que año a año, con la excepción de 2020, la memoria del trabajo forzado se ha combinado con la denuncia de las vulneraciones de derechos humanos en el presente.

En estas dos décadas, esta pequeña y estrecha carretera de montaña ha pasado de ser un testigo mudo del universo concentracionario franquista a estar considerado como uno de los lugares de memoria de Navarra. Junto a ella, entre la localidad de Igal y el puerto de Vidángoz, uno de los barracones de prisioneros fue reconstruido en 2018 por jóvenes de varias procedencias, en un campo de voluntariado organizado por el Instituto Navarro de la Memoria.

1 Intervención de Vicente Lacasia en el homenaje a los esclavos del franquismo organizado por Memoriaren Bideak. 17 de junio de 2017. Canal de YouTube de *Memoriaren Bideak*: https://www.youtube.com/watch?v=9NCIYEGegAY

2 Intervención de Luis Ortiz Alfau en el homenaje a los esclavos del franquismo organizado por Memoriaren Bideak. 17 de junio de 2017. Canal de YouTube de *Memoriaren Bideak*: https://www.youtube.com/watch?v=MEFQBIXEl6M

Han sido casi dos décadas de trabajo intenso en el que se ha combinado la movilización social, la investigación y la colaboración de diversos colectivos e instituciones. De este modo, gracias a estas iniciativas sociales y a la colaboración de algunas instituciones se ha avanzado mínimamente en el reconocimiento de los derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición para las y los trabajadores forzados bajo el franquismo. Ha sido gracias a esta suma de esfuerzos y voluntades que se ha roto con el manto de silencio que la dictadura franquista y los gobiernos posteriores han mantenido sobre esta carretera, así como sobre el conjunto de espacios escenarios del trabajo forzado en el Estado español (García Funes y Mendiola, 2020). Se trataba, en suma, de hacer colectiva esa voluntad que hace unos años explicaba de manera clara uno de los prisioneros que trabajó en esta carretera, José Barajas: "Hemos callado muchos años. Hemos tenido mucho miedo de hablar. Eso ahora SE ACABÓ. Se tiene que pasar lo saber lo que pasó" (Barajas, 2007: 76). Pepe Barajas acudió al alto de Igal en el año 2007, y desde entonces su familia acude al homenaje, todos los años.

Luis Ortiz Alfau y Vicente Lacasia entrando al homenaje a l@s esclav@s del franquismo en 2017, junto a Josefina Lanberto (hija de Vicente y hermana de Maravillas, asesinados en 1936), Ana Barrena y Pilartxo Beaumont (Memoriaren Bideak), y los Joaldunak de Burlada. Fotografía: Imanol Velasco Zozaya

La organización del trabajo forzado

La utilización de los prisioneros de guerra por los militares sublevados fue temprana, dedicándolos a muy diversas labores en retaguardia y en los frentes. La base sobre la que se organizaron las dos grandes modalidades del trabajo forzado bajo el franquismo fue el *Decreto 281 del Nuevo Estado concediendo el derecho al trabajo a los prisioneros y presos políticos* (BOE 224, 1 de junio de 1937). Una de ellas fue el trabajo de presos y presas ya condenadas, reglado a partir del año siguiente a través del sistema de Redención de Penas por el Trabajo (Acosta et al., 2004; Gómez Bravo, 2007). La otra gran modalidad, la relativa a los prisioneros de guerra, es la que vamos a analizar en este artículo, ya que fue dentro de ella donde se encuadra la gran mayoría del trabajo realizado en cautividad en Navarra.

Ya en julio de 1937 se creó la *Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros* (ICCP) por orden del Cuartel General de Generalísimo. Esta institución impulsó y asumió la organización y administración de los campos de concentración, así como la gestión del sistema de trabajo forzado que se generó en su seno. El objetivo era dirigir al trabajo a miles de prisioneros en poder del Ejército que podían afrontar múltiples necesidades laborales, para lo cual se pusieron en marcha unas comisiones clasificadoras que se encargaban de discernir el grado de asunción de responsabilidades dentro del Ejército de la República que habían tenido los prisioneros durante la guerra, así como su actividad política previa al golpe de Estado. En general, las diferentes clasificaciones podían derivar a los prisioneros a ser incorporados a las filas franquistas si se consideraban "afectos" a la sublevación, para continuar el esfuerzo de guerra en el combate. También podían derivar en un consejo de guerra que acabara en ejecución o prisión. Pero las que nos interesan para este artículo son aquellas clasificaciones que derivaron a los prisioneros hacia su encuadramiento en batallones de trabajo forzado, es decir, las clasificaciones como "desafectos" o "afectos dudosos" a la sublevación militar (al *Glorioso Movimiento Nacional*, en las palabras de quienes clasificaban). Estas clasificaciones, ideológicas, se acompañaron de otras de tipo laboral (según los oficios, la experiencia y la aptitud), y pusieron las bases de la utilización de prisioneros por parte de Ejército sublevado, que pasaba a transformarse en el gestor del mayor sistema de trabajos forzados que ha conocido la España contemporánea.

El Ejército no solamente fue gestor, sino también gran usuario de la mano de obra forzada que se encontraba bajo su dependencia, bajo la forma de los conocidos genéricamente como Batallones de Trabajadores (BB.TT.), con una medida estándar de 600/700 cautivos cada uno. También se cedían en colectivos menores al margen de los batallones a Fábricas Militares, Industrias Militarizadas, administraciones civiles, entidades eclesiásticas y particulares, llegando a alcanzar una cifra cercana a los 100.000 prisioneros en 1939 (García Funes, 2021).

Las transformaciones de los organismos dirigidos por las autoridades

Gráfico 1: Evolución del número de trabajadores forzados en Navarra

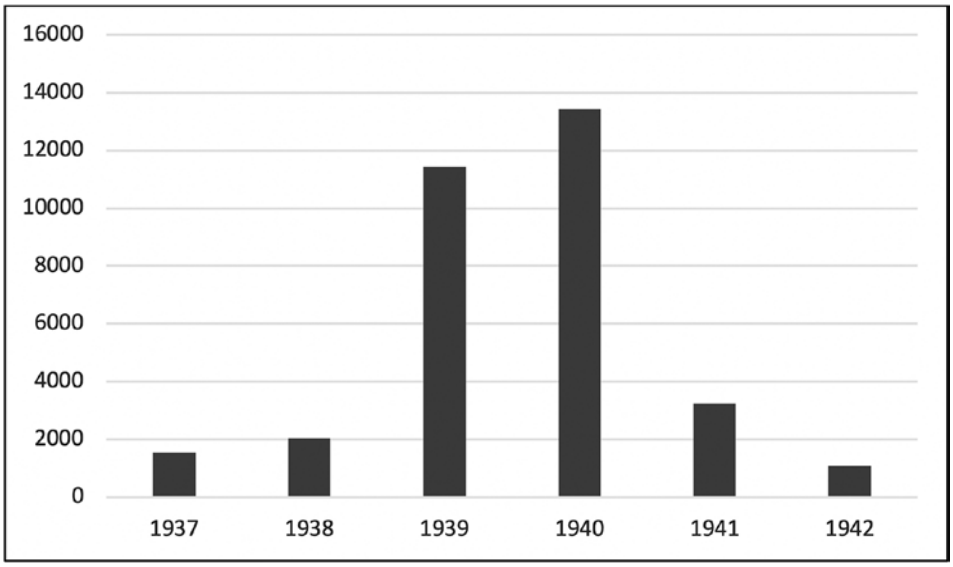

Fuente: Mendiola, 2012 y García Funes, 2021.

concentracionarias y la incorporación de nuevos sujetos conllevaron la transformación de las unidades de trabajadores, especialmente tras el fin de la guerra. Con el cierre del Cuartel General del Generalísimo en 1940, la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros pasó a depender del Ministerio del Ejército y a denominarse Jefatura de Campos de Concentración y Batallones Disciplinarios (JCCBD). Se disolvieron los Batallones de Trabajadores que habían operado durante la guerra y la inmediata posguerra, con una nueva normativa relativa al servicio militar que conllevó un cambio en el perfil de quienes engrosarían los batallones. Nacieron así los Batallones Disciplinarios de Trabajadores (BDT), a los que siguieron los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores (BDST) y los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados (BDSTP), en los que se encuadraron unos 40.000 jóvenes clasificados como desafectos en edad militar, a los que se sumaron condenados puestos en libertad condicional o sancionados por la Fiscalía de Tasas (García Funes, 2021).

En Navarra estuvieron trabajando 18.000 de estos cautivos, siendo necesario diferenciar la situación de guerra con la de posguerra. Hasta el final de la guerra la mayor parte de los prisioneros estuvieron trabajando las infraestructuras ferroviarias, en la apertura de la doble vía en dos líneas estratégicas dentro de las comunicaciones estatales. Por un lado, en Altsatsu trabajaron más de 1000 prisioneros, en la línea Madrid – Irún, y más de 2000 en varias localidades de la Ribera de Navarra, en la línea Castejón – Zaragoza. Además, de ellos, también está constatado el trabajo de prisioneros en el aeródromo militar de Ablitas, o en algunas obras de regadío o alcantarillado en localidades como Villafranca o Tudela (Mendiola, 2012).

Sin embargo, es el final de la guerra lo que va a convertir a Navarra en una de las provincias con mayor presencia de prisioneros, ya que entre 1939 y 1942 trabajaron en la fortificación del Pirineo navarro más de 13.000 prisioneros, en un contexto global en el que gran parte de los batallones son desplazados a zonas fronterizas de importancia estratégica, como el Pirineo o ambas orillas del estrecho de Gibraltar (García Funes, 2020).

Tal y como se puede comprobar en la tabla, este trabajo implicó tanto la construcción de búnkeres como de cuatro carreteras (Zuazua, Arteta y Zuza, 2020), cuyo principal objetivo era el facilitar el transporte de tropas entre diferentes valles pirenaicos: la mencionada al principio del artículo, entre los pueblos de Roncal, Vidángoz e Igal, la que unía Iragi y Egozkue , la que partía de Irurita hasta el puerto de Artesiaga, y la que unía Lesaka con Oiartzun, en Gipuzkoa, a través del collado de Aritxulegi.

Cuadro 1: trabajo forzado en carreteras y fortificaciones de frontera en Navarra

Localidades	Batallones	Año	Nº Pris.
Fortificaciones en Aurita/ Burguete y Orreaga/ Roncesvalles	BB.TT. 129 y 153	1939	1.098
Fortificaciones en Baztan (Errazu, Arizkun, Amaiur y Oronoz Mugaire)	BB.TT. 1, 64, 114 eta 128 y BD 7	1939-1940	3.463
Fortificaciones en Etxalar	BB.TT. 105	1939 -1940	564
Fortificaciones en Bera	BB.TT. 14, 107; BDST 6 y 13	1939 – 1941	2.357
TOTAL FORTIFICACIONES			**7.482**
Carretera Egozkue-Iragi	BB.TT. 3, 159, BD 81 y BDST 14	1939-1940	1.985
Carretera Roncal/Erronkari – Igari/Igari	BB.TT. 106, 127, BDST 6 y 38	1940-1941	2.354
Carretera Irurita – Artesiaga	BB.TT. 18, 159 y BDST 12	1939-1941	1.756
Carretera Oiartzun – Lesaka (tramo navarro, hasta Aritxulegi)	BB.TT. 100 y 169, BD 81, BDST 14 y BDST (P) 95	1939-1945	2.702
TOTAL CARRETERAS			**8.797**

Fuente: Mendiola, 2012 y García Funes, 2021.

Como se puede ver, estamos hablando del trabajo de miles de personas, un trabajo que, tal y como se desprende del propio reglamento de los batallones, tenía una dimensión tanto utilitarista, aprovechando una mano de obra especialmente barata para la realización de infinidad de trabajos, como punitiva. En este sentido, el propio reglamento explicita que a través de la estancia en batallones los prisioneros debían ir "adquiriendo el hábito de la profunda disciplina, pronta obediencia y acatamiento al principio de autoridad, precisamente y muy especialmente en el trabajo, como base previa e indispensable de su adaptación al medio ambiente social de la Nueva España" (García Funes, 2021).

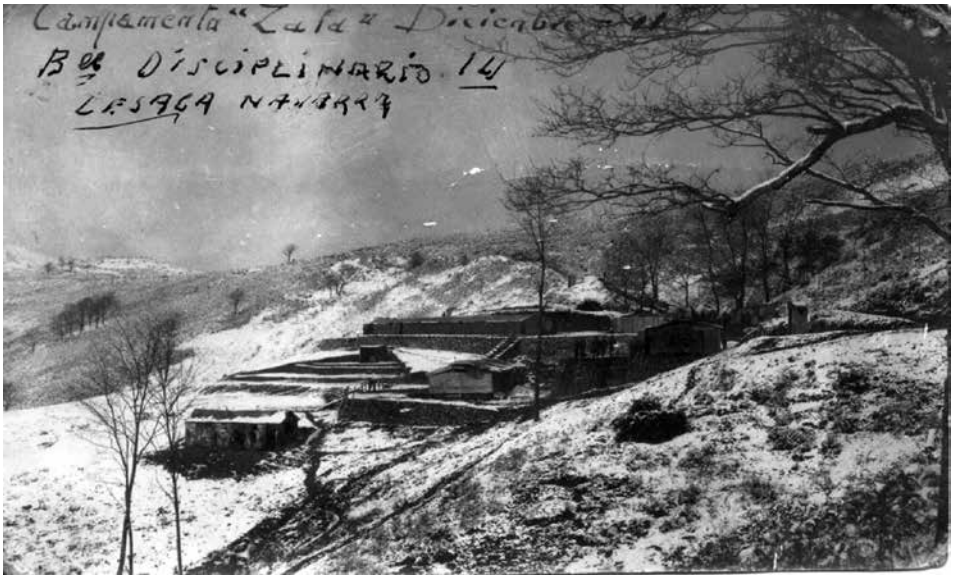

Barracones del BDST 14 en Zala, Lesaka (Nafarroa). Diciembre de 1941Fotografía: Ángel Santisteban - Memoriaren Bideak

El día a día en el trabajo: "poco pan y muchos palos"

Este propósito, sin embargo, no se proyectaba sobre personas pasivas dispuestas a asumir sin más lo s propósitos del nuevo régimen, sino sobre luchadores antifranquistas que, tras años de combate, arrastraban ahora a sus espaldas meses o años también de cautividad. Personas que se debatían entre el desánimo y la esperanza, entre la resignación y la resistencia, todo ello en un día a día marcado por unas duras condiciones materiales.

Para acercarnos a esta realidad, a la vivencia del castigo y la actitud de los castigados, no nos queda otra vía que intentar escuchar sus voces, ahora ya silenciadas por la muerte. Sin embargo, tenemos algunas vías para hacerlo. Por un lado, varios de estos prisioneros que trabajaron en Navarra se esforzaron por dejar constancia escrita de su experiencia a través de memorias o autobiografías, como es el caso de Isaac Arenal (1999), José Barajas (2007), Eduardo Uribe (2007), Felix Padín (2017) o Luis Ortiz Alfau (Izagirre, 2016). Además, con los testimonios de varios de ellos, recopilados por la asociación *Memoriaren Bideak*, el colectivo Eguzki Bideoak (2007 y 2009) elaboró dos documentales: *Desafectos*, y *827 kilómetros*. Por último, también contamos con una publicación en la que se recogen de manera extensa los testimonios de los prisioneros que trabajaron en la carretera entre Igal, Vidángoz y Roncal, así como de sus familiares, soldados de escolta y habitantes de estas localidades (Mendiola y Beuamont, 2006). A través de ellos vamos a acercarnos a esa realidad cotidiana, de manera que podamos entender mejor, más allá de las voluntades retóricas de las autoridades, el impacto del trabajo forzado en las personas que lo sufrieron.

Una de las constantes del día a día fue, sin duda, la miseria. El hambre aparece de manera continua en los testimonios de los prisioneros, y uno de ellos, Félix Padín (Bilbao, Bizkaia, BDST 38), habla del hambre como "una música que no se te va de la cabeza". Antonio Viedma (Galera, Granada, BDST 6), resumía así su experiencia: "poco pan y muchos palos", recordando situaciones de auténtica desesperación:

> Y a la caldera no iban más que los huesos. Y el que pillara un hueso de aquello era, era, no había huesos para todos. Se dio el caso de uno roer un hueso, y otro ir a buscarlo y después tirarlo e ir otro y seguir royendo, porque había mucha hambre. (Mendiola y Beaumont, 2006: 132).

Por otro lado, tanto la documentación oficial como los testimonios muestran una y otra vez que las privaciones materiales no sólo se refieren a la alimentación, sino también a cuestiones relacionadas con la vestimenta, el alojamiento o las condiciones de trabajo. En estas circunstancias, a pesar de que hemos señalado que este tipo de trabajos no estaba diseñado para el exterminio físico de los prisioneros, son abundantes las enfermedades y también la muerte de algunos de los prisioneros, que llegaron al límite del agotamiento en su trabajo, como este caso descrito por Félix Padín (2017):

> El trabajo era duro, más se hacía al ser obligados y maltratados, diré que la pasamos mucho peor y con más hambre que durante la guerra. Todo se hacía a mano, barrenar con barras hasta tres metros. El compañero que hacía este trabajo cayó enfermo de tuberculosis, era de la parte de Somorrostro, enfermo como estaba, le seguían obligando a trabajar, cuando salió al Hospital fue para morir.

Además de las privaciones materiales, el día a día venía marcado por

una arbitrariedad e indefensión total de los cautivos en cuanto al trato recibido. Sin duda alguna, la referencia al régimen disciplinario y a la situación de falta total de libertad es uno de los elementos claves que estas personas mencionaban al ser entrevistadas. Los testimonios recogidos son claros y repetitivos en este sentido, siendo un buen ejemplo de ellos el proporcionado por Ángel Santisteban (Abanto-Zierbena, BDST 14):

> ¡Era espantoso aquello! A uno le abrieron la cabeza, pero a palo limpio, ¡la cabeza abierta completamente! (...) Ibas a por el rancho y tenías que darle la cara al cabo, porque estaba allá plantado, si no le dabas la cara, ¡ya estaba el palo! A mí uno me pegó una vez, cogí el rancho, me di la vuelta sin mirarle a la cara y ¡zas! "para que me mires". Así estaban constantemente en ese sentido (Mendiola y Beaumont, 2006: 191).

Como se puede ver, el régimen disciplinario estaba basado en un fuerte grado de violencia física cotidiana, agravado con la amenaza de nuevas sanciones. Entre éstas, además de azotes públicos o la obligación de permanecer desnudo en el exterior durante horas, destaca en la memoria de muchos de los prisioneros y también habitantes de los pueblos pirenaicos el llamado pelotón de castigo, en el que la sanción consistía en llevar atado a la espalda un saco con piedras o arena durante varios días, tanto en el trabajo como en los momentos de descanso. Además, por supuesto, estaba la amenaza de apertura de sumario penal, traslado a batallones más duros, y también la realidad de las ejecuciones extrajudiciales.

La última batalla: la dignidad

En esta situación, tanto las propias entrevistas realizadas como los informes de inspección sobre el conjunto de los batallones subrayan una ausencia generalizada de resistencia abierta frente a la disciplina de los batallones, con la excepción de la protesta realizada por los miembros del BDST 14 en Egozkue, en agosto de 1940, a la hora del rancho, cuando los prisioneros renunciaron a su dieta en protesta por la baja calidad y escasez de la comida. Otras expresiones de resistencia se realizaban de manera íntima y clandestina, como la ralentización de las obras o la invención de variantes cómicas de los himnos y canciones franquistas que debían cantar, algo que valía tanto para eludir la humillación de tener que cantar las canciones del enemigo como para, al mismo tiempo, poner a éste en ridículo.

Otra opción, por la que optaron decenas de prisioneros, fue la de la huida a Francia, aprovechando la cercanía de la frontera. Sin embargo, era un camino lleno de incertidumbres y riesgos, entre los que estaba la propia ejecución in situ, documentada en más de una ocasión, y acompañada a menudo por una exhibición pública del cadáver, con un claro componente pedagógico a la hora de generalizar el miedo a represalias ante posibles nuevos intentos de fugas.

En estas circunstancias, la mayor parte de los testimonios recogidos coinciden en que, si bien ese régimen de disciplina no consiguió hacer cambiar las convicciones de los integrantes de los batallones, sí que los llevó a una situación de amargura e impotencia, tal y como señala Andrés Millán (Huéscar, Granada, BDST 6), quien nos resumía así su situación en Igal:

> Es como un ganado que se ha mojado, y que el pastor le ha pegado, ánimos no tienes ninguno, no tienes defensa, estás tan acobardado que es igual que te hagan una cosa que otra. (...) Esperanza ninguna, si no había libertad, ni quien te ayudara, ni te diera un ánimo. Es como el que está en el callejón de la muerte ... que está esperando que le llegue (Mendiola y Beaumont, 2006: 200).

Como se puede apreciar, el día del trabajo forzado se convirtió en un espacio de conflicto continuo. Un espacio de castigo, de miseria y de humillación, y también un espacio de resistencia y de solidaridad, espacio complejo, lejano de la retórica franquista, y difícil de comprender desde la distancia, casi un siglo después. Un espacio de conflicto, y un espacio complejo, en cuyo recuerdo conviven silencios, dolor, orgullo, y a veces también la vergüenza. Precisamente uno de los supervivientes de Auschwitz-Birkenau, Primo Levi, remarcaba que, junto a todos esos componentes, la defensa de la propia dignidad era un elemento clave: "Que somos esclavos, sin ningún derecho, expuestos a cualquier ataque, abocados a una muerte segura, pero que nos ha quedado una facultad y debemos defenderla con todo nuestro vigor, porque es la última: la facultad de negar nuestro consentimiento" (Levi, 2001, 42).

En el caso de los trabajos forzados, en un contexto por supuesto diferente del vivido por el antifascista italiano, también es precisamente esa defensa de la dignidad, personal y la colectiva, la que posibilitó no solo la supervivencia, sino la voluntad de seguir denunciando, décadas después, aquellos horrores. El testimonio de Félix Padín, militante antifascista y anarquista durante toda su vida, e implicado en sus últimos años en el trabajo colectivo memorialista, es un buen ejemplo de ello:

> Te veías rebajado, te veías, no sé, que por una cosa u otra te querían eliminar, o por hambre o trabajando, a ver si se te bajaba la moral o perdías la dignidad. Yo por lo menos no, y como yo, muchos; en los ratos que nos juntábamos nos dábamos moral y no nos dejábamos caer, (…) no llegaron a matarnos la moral, ni perder la dignidad, hemos seguido tiesos (Mendiola y Beaumont, 2006: 217).

Bibliografía

- ACOSTA BONO, Gonzalo; GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis; MARTÍNEZ MACÍAS, Lola; y DEL RÍO SÁNCHEZ, Ángel (2004), *El Canal de los Presos (1940-1962), Trabajos forzados: de la represión política a la explotación económica*, Barcelona: Crítica.

- ARENAL, Isaac (1999), *95 Batallón de Trabajadores*, Autoedición, Madrid. (www.memoriarenbideak.eus).

- BARAJAS, José (2007), *Batallones Disciplinarios (Esclavos del franquismo)*. Llobregat: Associació per a la Memória Histórica i Democrática del Baix Llobregat. Recuperado de: http://www.memoria-antifranquista.com/biblio/BATALLONES.pdf

- EGUZKI BIDEOAK (2007), *Desafectos. Esclavos de Franco en el Pirineo*. Iruñea-Pamplona: Memoriaren Bideak / Eguzki Bideoak.

- EGUZKI BIDEOAK (2011), *827 kilómetros sin retorno*. Iruñea-Pamplona: Memoriaren Bideak / Eguzki Bideoak.

- GARCÍA FUNES, Juan Carlos (2021), *Desafectos. Batallones de trabajo forzado en el franquismo*. Granada, Comares.

- GARCÍA FUNES, Juan Carlos y MENDIOLA, Fernando (2020), "Historia y memoria del trabajo forzado del sistema concentracionario franquista", *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine. De 1808 au temps présent*, 24.

- GÓMEZ, Gutmaro (2008), *La redención de penas: la formación del sistema penitenciario franquista*. Madrid: Los Libros de la Catarata.

- IZAGIRRE, Ander (2016), *El siglo de Luis Ortiz Alfau*, Vitoria-Gasteiz: Gogora Institutua, Eusko Jaurlaritza – Gobierno Vasco.

- LEVI, Primo (2001), *Si esto es un hombre*. Barcelona: Muchnik Editores.

- MENDIOLA, Fernando (2012), "El impacto de los trabajos forzados en la economía Vasconavarra (1937 - 1945)", *Investigaciones de Historia Económica,* 8(2), pp. 104 – 116.

- MENDIOLA, Fernando y BEAUMONT Edurne (2006), *Esclavos del franquismo en el Pirineo*. Tafalla, Txalaparta.

- PADÍN, Félix (2017), *República, guerra y campos de concentración. Memorias de un anarquista bilbaíno*. Madrid: Fundación de Estudios Libertarios Anselmo Lorenzo.

- URIBE, Eduardo (2007), *Un miliciano de la UGT*, Bilbao, Asociación Sancho de Beurko.

- ZUAZÚA, Nicolás, ARTETA, Eduardo y ZUZA, Carlos (2020), "Arqueología de la fortificación del Pirineo en Navarra; hierro, cemento, memoria", *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 27.

REPRESIÓN SOBRE EL MOVIMIENTO OBRERO EN EL TARDOFRANQUISMO

Nerea Pérez Ibarrola
Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra
(Universidad Pública de Navarra -
Nafarroako Unibertsitate Publikoa)

Apesar de que, en los últimos años, nuevas investigaciones han comenzado a llenar los vacíos existentes en torno a la oposición antifranquista y sus movilizaciones sociopolíticas al final de la dictadura en la historiografía navarra, aún hay aspectos sobre la dictadura en general, así como sobre las características y dinámicas de los movimientos políticos y sociales de oposición pendientes de abordar. Uno de estos aspectos es la represión que la dictadura ejerció sobre estos movimientos y sus movilizaciones, protestas y luchas. Poco se ha investigado de manera específica y sistemática sobre este tipo de represión, interpretada dentro del marco general de la represión franquista.

El movimiento obrero es, de entre los movimientos sociales y políticos de oposición que actuaron en Navarra en los últimos años del franquismo, sobre el que más se ha investigado hasta el momento. Pero a pesar de que en Navarra contamos con trabajos que lo han estudiado en profundidad (Iriarte Areso 1995, Perez Ibarrola 2017), ninguno aborda de manera sistemática el tema de la represión, aspecto esencial si tenemos en cuenta que el colectivo de trabajadores y militantes obreros estuvo desde el principio en el punto de mira de la represión franquista. Durante la guerra y en los años inmediatos de la posguerra la represión destruyó todas las manifestaciones organizativas, políticas y culturales obreras y desarticuló gran parte de sus militancias; y después, durante la dictadura, fue empleada con dureza la represión para coartar y obstaculizar la actividad y la lucha de los trabajadores. Así, si bien con el paso de los años fueron capaces de crear nuevas formas de organización, resistencia y lucha, reactivando la protesta obrera y el conflicto laboral, creando un nuevo movimiento obrero como el de las Comisiones Obreras (CCOO) y convirtiéndose en uno de los principales protagonistas de la oposición antifranquista, siempre desarrollaron su actividad bajo la amenaza de la represión.

En un marco en el que la libertad de expresión y los derechos de asociación, reunión y manifestación quedaron suspendidos, la ilegalización de partidos políticos y sindicatos, la ley de represión de la Masonería y el Comunismo (1940), los consejos de guerra en contra de civiles o la constitución del Tribunal del Orden Público (1963), valían para sofocar ideas e iniciativas de la oposición y perseguir a cualquier individuo o grupo que tratara de ponerlas en práctica. El caso de las CCOO es significativo para ver hasta dónde llegaba esta vulneración de los derechos de los trabajadores. En 1967 se declararon ilegales. Desde entonces y hasta 1976 se prohibieron todas sus reuniones y actos, se castigó con dureza la distribución y recepción de propaganda y prensa y muchos de sus militantes fueron detenidos, torturados y encarcelados. Fue así durante toda la dictadura y, aunque con el tiempo el régimen mostró cierta tendencia a la apertura, siempre respondió a la

oposición política y a la organización y protesta obreras con persecución y represión. Podría decirse entonces que la represión o la amenaza de la misma fue una experiencia inherente a las militancias obreras, sociales y políticas de los años 60 y 70.

Las consecuencias de esa experiencia dan al estudio de la represión sobre el movimiento obrero una interesante dimensión, ya que esta podía actuar, al mismo tiempo, como factor para frenar la disidencia y la militancia, pero también como elemento generador de solidaridades y sinergias. Según Francisco Letamendía (1994) el "nuevo nacionalismo vasco antirrepresivo" fue uno de los elementos que más contribuyó a la socialización del vasquismo en los años 60 y 70, ya que la experiencia de la represión de la que era objeto el nacionalismo vasco y las respuestas solidarias que se generaban ante la misma, facilitaban la identificación de diferentes sectores sociales con él. De este modo, a medida que eran objeto de la persecución franquista, sectores del clero, destacados militantes del movimiento obrero, abogados de trabajadores y presos, líderes de grupos políticos de la oposición y militantes de ETA compartían una oposición a las fuerzas de seguridad y la participación en respuestas solidarias ante la represión, lo que generaba entre todos ellos una serie de vínculos e identificaciones.

La represión sobre el movimiento obrero también puso en marcha mecanismos de solidaridad e identificación. CCOO encabezó en Navarra grandes conflictos laborales y sociales en la primera mitad de los años 70 y se convirtió en el principal referente del movimiento obrero y de la oposición antifranquista en el territorio. De hecho, los líderes obreros y sus acciones actuaban como desencadenantes de la movilización y la protesta social, aglutinando cada vez a más sectores de la población en torno al movimiento obrero. Esto ocurrió en la medida en que aumentaban los conflictos y las huelgas, CCOO hacía más sociales y políticas sus reivindicaciones y se endurecía la represión sobre los militantes obreros. Es en este sentido en el que podría decirse que la represión sobre el movimiento obrero fue un factor importante en la deslegitimación del régimen entre los trabajadores y en la extensión del antifranquismo. Sin embargo, esta aún no ha sido objeto de una investigación específica; es decir, a pesar de que en las investigaciones que han estudiado el movimiento obrero de la época franquista siempre se ha tratado de alguna manera el tema de la represión, revelando que los militantes obreros fueron duramente perseguidos y castigados, pocas veces se ha analizado esta represión sistemáticamente tanto cuantitativa como cualitativamente.

En los últimos años una de las principales innovaciones en la historiografía sobre la represión franquista ha sido la ampliación de los criterios a manejar para concebir el propio término, lo que ha supuesto considerar la existencia de diferentes y muy variadas formas represivas[1]. Si hasta ahora las ejecuciones y encarcelamientos han sido los objetos principales de la investigación sobre la represión franquista, las nuevas líneas historiográficas han ido incluyendo en el estudio, también, aquellas consecuencias derivadas de diferentes prácticas jurídico-políticas que afectaron al mundo familiar, laboral, cultural y socioeconómico (Majuelo et al. 2019) durante toda la dictadura. El estado franquista tuvo que adaptarse a nuevas realidades con el paso del tiempo, lo que exigió también adaptar los aparatos represivos y poner en práctica nuevas formas con las que ejercer la represión. Así, ante la conformación de nuevos movimientos de resistencia, la reconstrucción de las organizaciones obreras y opositoras y la reactivación de la conflictividad laboral, el régimen tuvo que adaptar su sistema represivo a las nuevas realidades de resistencia, lucha, militancia y movilización antifranquista (Majuelo et al, 2019).

Es en este marco en el que situamos la represión sobre el movimiento obrero. Los trabajadores y militantes obreros, sus organizaciones y actividades fueron, desde un inicio, objeto de la represión franquista[2]. Desde el principio hubo violencia y represión en el mundo laboral, ya que las actividades sindicales y las huelgas estaban prohibidas. Es más, la imposición del orden militar en el mercado laboral en los primeros años del nuevo régimen muestra una gran similitud con las medidas adoptadas en otros regímenes fascistas (Vilar, 2013). Con el tiempo, a partir de la década de los 50 y a medida que en todo el Estado español (Molinero e Ysàs, 1998) y en Navarra (Iriarte, 1995, Perez Ibarrola, 2017) fueron fortaleciéndose los movimientos obreros y sindicales, las forma para perseguir y castigar a los trabajadores se hicieron cada vez más variadas y complejas: detenciones, malos tratos y torturas por causas consideradas legales en otros países, suspensiones provisionales de trabajo y sueldo, despidos y procesamientos en el Tribunal de Orden Público, condenas y encarcelamientos.

El objetivo de la represión sobre el movimiento obrero era coartar las acciones y militancias de los trabajadores. Ocurría en diferentes mar-

1 Ver, por ejemplo, VEGA SOMBRIA. S. (2001) La política del miedo. El papel de la represión en el franquismo. Barcelona,: Crítica; DEL ARCO BLANCO, M.A. y HERNÁNDEZ BURGOS, C. (2016) "Los componentes sociales de la represión franquista: orígenes, duración, espacios y actores" Historia Actual online, 41; u OLIVER OLMO, P. (2019) "Inercias y mutaciones de la violencia institucional desde el franquismo a la democracia" en FRAILE, P., BONASTRA, Q. y SOLÍS, J. (ed.) Los contornos del control. Un entramado de libertades y represiones. Barcelona: Icaria.

2 Ver apartado específico sobre represión antiobrera y antisindical en BABIANO, J., GÓMEZ, G., MÍNGUEZ, A. y TÉBAR, J. (2018) Verdugos impunes: el franquismo y la violación sistemática de los derechos humanos. Barcelona: Pasado & Presente.

cos, se materializaba de diferentes maneras, tenía como objeto a diferentes elementos obreros y actuaba sobre estos de forma diferente: por un lado, se perseguía a los militantes obreros, con detenciones y encarcelamientos de dirigentes destacados (principalmente de CCOO); por otro, se castigaba la protesta obrera, con la aplicación de diferentes tipos de sanciones cono consecuencia de la participación en conflictos y huelgas.

La participación en protestas y conflictos ocurridos en el seno de los centros de trabajo acarreaba distintas formas de castigo que incidían directamente en la situación laboral de los trabajadores represaliados. Estas son formas represivas para castigar específicamente al colectivo de los trabajadores Este tipo de sanciones se imponían a aquellos trabajadores que se implicaban en protestas y conflictos, por lo que no solo afectaban a los militantes obreros destacados. En este caso era la empresa la que llevaba a cabo las represalias, que podía castigar a sus trabajadores de maneras muy distintas. En el caso de los militantes obreros, a estas formas específicas de castigo se añade la persecución de su actividad sindical y sociopolítica, que podía acarrear, como ya hemos mencionado, detenciones, torturas y malos tratos, procesos judiciales en el TOP e ingreso en prisión. Estas no son formas represivas propias del mundo laboral; lo que es específico en este caso es que el objeto de la represión es un colectivo concreto (militantes obreros) y que ésta tiene una motivación particular (socio-laboral).

Si bien la represión sobre el movimiento obrero y especialmente sobre CCOO tenía como objetivo generar miedo entre los trabajadores para que éstos dejaran de participar en conflictos laborales y de militar en organizaciones obreras, la amenaza represiva no paralizó ni la militancia ni el desarrollo de la organización obrera, aunque sí influyó, inevitablemente, en las posibilidades de acción y estabilización de estructuras del movimiento obrero. Pero, a pesar de que las oleadas represivas debilitaban las estructuras de las organizaciones, esto no hacía que la conflictividad laboral disminuyera. Al contrario, la conflictividad no paró de crecer a lo largo de la década de los 70 y lo hizo, en parte, porque la represión, ya fuera en forma de sanciones y despidos o de detención y encarcelamiento de militantes, actuó como impulsora del inicio o recrudecimiento de numerosos conflictos. Tanto es así que en los últimos años del franquismo los conflictos se multiplicaron y radicalizaron a raíz de la represión, siendo ésta un factor esencial para entender las motivaciones y las dinámicas de las movilizaciones sociopolíticas de los últimos años de la dictadura.

En la clasificación de categorías represivas del Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra (FDMHN) (Majuelo et al, 2019) existe una categoría con nombre "Depuraciones y represión socio-laboral", que incluye diferentes subcategorías o tipos de sanciones, para clasificar específicamente aquellos castigos que se dictan en el ámbito del mundo laboral. Esta clasificación en categorías incluye también otro tipo de castigos, como encierros (detenciones y prisión) o torturas o malos tratos, que, si bien no se dirigieron exclusivamente a los trabajadores o a los militantes obreros, sí que se emplearon para perseguirlos. Para presentar unos resultados cuantitativos provisionales acerca de la represión sobre el movimiento obrero en Navarra, a continuación, se expondrán los datos recogidos en la base de datos del FDMHN correspondientes a la categoría "Depuraciones y represión socio-laboral" y todas sus subcategorías y a aquellas categorías / subcategorías que clasifiquen hechos represivos que hayan podido identificarse como padecidos por trabajadores y militantes obreros de las décadas de los años 60 y 70.

Los datos se han obtenido aplicando un filtro: la motivación de los hechos represivos. La base de datos del FDMHN permite clasificar los hechos represivos en función de su motivación: estado de guerra (motivación de todos los hechos represivos anteriores al final del Estado de Guerra en 1948), identidad sexual, lingüístico-cultural, oposición política, otras motivaciones, religiosa o socio-laboral. Fundamentar el análisis en la motivación socio-laboral tiene sus limitaciones. La principal, el hecho de que las militancias y las actividades sociopolíticas en el tardofranquismo, en muchas ocasiones, se solaparan: compartir la actividad sindical con otras militancias sociales, políticas o culturales, puede generar confusión a la hora de determinar la motivación de un hecho represivo sufrido por una persona que milita y actúa en varios ámbitos. Con todo, consideramos que fundamentar los datos en la motivación socio-laboral es un punto de partida apropiado para presentar un primer balance de resultados provisionales, ya que resulta útil para identificar hechos represivos de todas las categorías específicamente padecidos por trabajadores y militantes obreros de las décadas de los años 60 y 70.

Podemos extraer varias conclusiones significativas a partir de los datos que muestra esta primera tabla. En primer lugar, los datos confirman que las formas con las que la dictadura persiguió y castigó la actividad sindical y la militancia obrera fueron distintas y variadas. Como puede observarse, la represión sobre los trabajadores no se limitó a sanciones que afectaban a su situación laboral, sino que también adoptó otras formas como desplazamientos, encierro, amenazas, apertura de procesos, palizas y torturas o multas.

La categoría que más hechos represivos computa es la de "Depuraciones y represión socio-laboral". De entre las subcategorías que la integran destaca, con diferencia, la de "despidos", indicando que en aquellos años éste fue uno de los castigos más empleados por las empresas para condicionar la actividad y la lucha de sus trabajadores. Si bien los datos correspondientes al resto de subcategorías (acoso laboral y amenazas, cambio degradante de puesto de trabajo o nivel retributivo

Tabla nº 1. Sucesos represivos con motivación socio-laboral. Clasificados por categoría y subcategoría

Categoría / subcategoría represiva	Hechos represivos
DESPLAZAMIENTOS	**1**
Exilio	1
ENCIERRO	**28**
Comisarías, cuarteles, ...	20
Encierro sin definir	5
Prisión provincial o penal	3
OTRAS PRÁCTICAS REPRESIVAS	**13**
Amenazas	3
Apertura de proceso con resultado de archivo o absolución	3
Otro tipo de sanciones	7
DEPURACIONES Y REPRESIÓN SOCIO-LABORAL	**30**
Acoso laboral y amenazas …	2
Cambio degradante de puesto de trabajo o nivel retributivo y postergaciones	1
Despidos	21
Inclusión en listas negras	2
Suspensión temporal de empleo y sueldo	4
TORTURAS Y AGRESIONES FISICAS	**4**
Palizas [o malos tratos]	3
Tortura	1
REPRESIÓN ECONÓMICA	**1**
Otras multas	1
Total	**77**

Datos FDMHN. 11/11/2020

y postergaciones, inclusión en listas negras y suspensión temporal de empleo y sueldo) no son relevadores cuantitativamente, son significativos en tanto que muestran la amplia gama de sanciones que se imponen en el marco de los conflictos laborales. Teniendo en cuenta el aumento de la conflictividad en Navarra en la década de los 70 y el número de trabajadores que participó en los numerosos conflictos de aquellos años (Iriarte Areso, 1995), se prevé que los datos para estas subcategorías aumentaran notablemente conforme se consulten nuevas fuentes.

De entre las formas que no afectan directamente a la situación laboral de los represaliados, destaca la categoría de "Encierro". De hecho, las cifras correspondientes a las categorías "Depuraciones y represión socio-laboral" y "Encierro" son muy similares. Las detenciones de militantes de CCOO o de trabajadores que participaban en reuniones clandestinas en las que, por ejemplo, se preparaban las plataformas reivindicativas de cara a la negociación de los convenios, hacen que la estancia en comisarías y cuarteles sea la subcategoría más destacada en este caso. A partir de estas estancias en cuarteles y comisarías se producen otro tipo de encierros -en la prisión provincial o en otras prisiones del estado- e, incluso, prácticas correspondientes a otras categorías represivas, como los malos tratos y la tortura en los centros de detención. Estas últimas fueron formas represivas sufridas, mayormente, por militantes obreros destacados.

En la categoría "otras prácticas represivas" predomina la subcategoría "otro tipo de sanciones". Aunque la misma denominación dificulta especificar qué tipo de castigo se registra aquí, analizando uno a uno estos casos, se concluye que en el caso de los hechos represivos con motivación socio-laboral estas otras sanciones se corresponden con registros, vigilancia y seguimiento o intimidacio-

Tabla nº 2. Sucesos represivos con motivación socio-laboral. Clasificados por año, municipio y empresa en que se produjeron

	Año											
	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980 en adelante	Desc.
Hechos represivos	2	14	2	13	5	6	3	1	0	3	1	27

	Municipio					
	Pamplona/Iruña	Burlada	Noáin	Beriáin	Madrid	Desc.
Hechos represivos	26	1	3	2	1	44

	Empresa									
	Eaton	Imenasa	Potasas	Motor Ibérica	Nadeco	Ignacio Soria	Torfinasa	Super ser	Represaliado en conflictos de otras empresas	Desc.
Hechos represivos	10	3	10	3	1	3	7	1	3	36

Datos: FDMHN. 11/16/2020

nes. Destaca también la apertura de procesos con resultado de archivo o absolución, indicadora de la existencia de hechos represivos que pueden no haberse concebido como tales por no haber finalizado con una condena, pero que, indudablemente, constituyen una experiencia represiva que militantes de la oposición, entre ellos trabajadores, vivieron a consecuencia de su actividad sociopolítica.

Los datos correspondientes al año en el que se produce el hecho represivo indican que aquellos hechos que tienen especificada la motivación como socio-laboral se producen en la década de los años 70. En la década de los años 60 se produjeron conflictos laborales importantes, como la huelga de Frenos Iruña en 1965 o la de Eaton Ibérica en 1969, y hubo represión sobre los trabajadores en esos contextos conflictivos, pero el hecho de que estos primeros datos provisionales sólo presenten resultados correspondientes a años de la década de los 70 debe entenderse teniendo en cuenta la evolución de los ciclos de conflictividad obrera en Navarra. Observando los datos, los años 1971 y 1973 destacan, con diferencia, como aquellos en los que se producen más hechos represivos. En 1971 se produjeron huelgas muy duras y prolongadas (Eaton, 47 días; Imenasa, 45 días) e importantes detenciones de militantes de organizaciones obreras y políticas de oposición (Iriarte Areso, 1995). En 1973 tuvo lugar la huelga de los trabajadores de Torfinasa, durante la cual ETA secuestró al industrial Felipe Huarte, y en junio la huelga de los trabajadores de la empresa Motor Ibérica derivó en una huelga general que duró varios días (Iriarte Areso, 1995). Destacan también las cifras de los años 1974 y 1975. En otoño de 1974, en una iniciativa conjunta, trabajadores de toda Navarra elaboraron y negociaron las plataformas reivindicativas para sus respectivos convenios al mismo tiempo; el resultado fue un contexto conflictivo generalizado (Iriarte Areso, 1995), situación que explica el número de hechos represivos ocurridos ese año. Asimismo, a principios de enero de 1975 un grupo de mineros de Potasas de Navarra se encerró en un pozo de la mina; a la represión sufrida por los protagonistas de aquella lucha, se añaden los hechos represivos sufridos por miles de trabajadores en el marco de la huelga general convocada en este contexto (Díaz Monreal, 2012 y Perez Ibarrola, 2019).

En cuanto al municipio en el que ocurren los hechos represivos, a pesar de que todavía en muchos casos no haya podido registrarse esta información, los resultados son significativos en los casos en los que este dato se detalla: La Comarca de Pamplona es, con mucha diferencia, la zona en la que más hechos represivos tuvieron lugar. Destacan Pamplona y municipios aledaños como Burlada, Beriáin y Noáin. La mayoría de fábricas y trabajadores se concentraban en Pamplona y su comarca y, por lo tanto, la mayoría de conflictos laborales también ocurrían aquí, lo que explicaría la concentración de hechos represivos en esta zona. Sin embargo, en otras zonas de Navarra como Tudela, Lizarraldea, Tafalla o Sakana, también hubo núcleos industriales importantes y es por ello que si queremos obtener una visión de toda Navarra a cerca de la represión franquista sobre trabajadores y militantes obreros, será necesario observar y analizar específicamente los conflictos laborales y hechos represivos que tienen lugar en estos otros núcleos industriales.

Otra dato de interés es la empresa en la que trabajan las personas que sufrieron los hechos represivos. Destacan, evidentemente, aquellas empresas que fueron escenario de importantes conflictos en la década de los años 70: Eaton Ibérica e Imenasa (1971), Torfinasa y Motor Ibérica (1973) y Potasas de Navarra (1975). Todas ellas pertenecen a los sectores industriales en los que se fundamentó la dinámica industrialización navarra en las décadas de los años 50 y los 60: metal (Imenasa, Torfinasa), automoción e industrias auxiliares (Eaton Ibérica, Motor Ibérica) y químicas y minería (Potasas de Navarra). Todas eran empresas grandes que empleaban y concentraban en los centros de trabajo a gran cantidad de trabajadores.

De datos que se recogen en la tabla nº 3 se concluye que el perfil principal de los trabajadores que sufrieron hechos represivos fue el del trabajador de fábrica (aquellos que se definen como obreros fabriles, obreros metalúrgicos u obreros de mantenimiento). Teniendo en cuenta que los núcleos del movimiento obrero y la mayor parte de la actividad obrera se concentran en las fábricas y que, por lo tanto, los conflictos laborales sucedían, mayormente, en las fábricas, cabe esperar que la mayoría de los trabajadores represaliados sean obreros de fábrica. También que

Tabla nº 3. Personas represaliadas por motivación socio-laboral clasificadas por profesión y colectivo de militancia

PROFESIÓN						
	Electricista	Trabajador banca	Minero	Obrero fabril metalúrgico mantenimiento	Trabajador oficina	Desc.
Represaliados	2	1	5	16	2	9
TOTAL	**35**					

COLECTIVO DE MILITANCIA							
	CCOO	LCR	MCE	ORT	PCE (m-l)	PCI-PTE	Desc.
Represaliados	1	2	3	9	1	5	14
TOTAL	**35**						

Datos: FDMHN. 16/11/2020.

entre estos represaliados haya una cantidad importante de mineros, ya que Potasas de Navarra fue una de las mayores empresas de Navarra y escenario de importantes conflictos y luchas. Sin embargo, estos primeros resultados también apuntan a algunos perfiles de trabajadores represaliados diferentes e interesantes: trabajadores de banca y trabajadores de oficina. Podría pensarse que estos colectivos de trabajadores participaron en menor medida en la lucha obrera y que, por lo tanto, sufrieron la represión también en menor medida. Pero, a pesar de que las cifras son todavía pequeñas, estos primeros datos indican una incipiente presencia de estos perfiles entre los trabajadores represaliados, señal de una participación en las luchas y en el movimiento obrero a tener en cuenta

Otro dato interesante es el referente al colectivo de militancia al que pertenecen las personas represaliadas. Los datos obtenidos no hacen referencia a una militancia específicamente sindical (sólo en un caso se concreta militancia en CCOO) sino a una militancia en organizaciones políticas. Sin embargo, estos datos son significativos en dos sentidos. Por un lado, al observar que los trabajadores que sufrieron hechos represivos con motivación socio-laboral eran al mismo tiempo militantes de organizaciones políticas, se confirma que las dobles militancias eran muy frecuentes entre los militantes obreros. Por otro lado, las militancias políticas de los militantes obreros represaliados contribuyen a clarificar las fuerzas políticas que predominaban entre los sectores más activos del movimiento obrero navarro, confirmando que entre ellos predominaron los grupos políticos de la izquierda revolucionaria, entre los que destaca la Organización Revolucionaria de Trabajadores (ORT).

A pesar de que los datos presentados no son concluyentes debido a que el número de hechos represivos con motivación socio-laboral registrados en la base de datos del FDMHN es todavía muy reducido, a partir de ellos hemos apuntado algunas de las características de esos hechos y de los trabajadores y militantes obreros que los sufrieron. En cualquier caso, los números en sí mismos indican que todavía no se han recogido y analizado sistemáticamente datos acerca de la represión específica sobre este colectivo y que, por lo tanto, es necesario recopilar y ampliar información sobre estas formas represivas, trabajando en nuevas líneas de investigación y consultando nuevas fuentes.

BIBLIOGRAFÍA:

BABIANO, J., GÓMEZ, G., MÍNGUEZ, A. y TÉBAR, J. (2018) Verdugos impunes: el franquismo y la violación sistemática de los derechos humanos. Barcelona: Pasado & Presente.

DEL ARCO BLANCO, M.A. ey HERNÁNDEZ BURGOS, C. (2016) "Los componentes sociales de la represión franquista: orígenes, duración, espacios y actores", Historia Actual online, 41.

DÍAZ MONREAL, J. L. (2012) Las huelgas de Potasas. Algorta: Ahaztuak.

IRIARTE ARESO, J. V. (1995) Movimiento obrero en Navarra. Organización y conflictividad (1967-1977). Pamplona: Gobierno de Navarra

LETAMENDIA, F. (1994) Historia del nacionalismo vasco y de ETA. Donostia: R&B.

MAJUELO, E. et al. (2019) "Cuantificar los hechos represivos: explicación y retos de la base de datos del Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra," Memoriapaper(ak). Documentos de trabajo del Fondo Documental de la memoria histórica en Navarra, 3, https://academica-e.unavarra.es/handle/2454/33159

MOLINERO, C. e YSÁS, P. (1998) Productores disciplinados y minorías subversivas. Clase obrera y conflictividad laboral en la España franquista. Madrid: Siglo XXI.

OLIVER OLMO, P. (2019) "Inercias y mutaciones de la violencia institucional desde el franquismo a la democracia" en FRAILE, P., BONASTRA, Q. y SOLÍS, J. (ed.) Los contornos del control. Un entramado de libertades y represiones. Barcelona: Icaria.

PEREZ IBARROLA, N. (2017) Langileria berri baten eraketa. Iruñerria 1956-1976. Pamplona: Gobierno de Navarra.

PEREZ IBARROLA, N., 2019. "Mineros y obreros contra Franco. Del encierro en la mina de potasas a la huelga general de 1975 en Navarra", en Las huellas del franquismo: pasado y presente, Comares, Granada, pp. 390-409.

VEGA SOMBRIA. S. (2001) La política del miedo. El papel de la represión en el franquismo. Barcelona: Crítica

VILAR, Margarita (2013). "<<The labour market under the iron fist of the state>>: the Franco dictatorship in the mirror of Hitler, Mussolini and Stalin", European Review of History, vol. 20, 3.

TEJIENDO REDES. MUJERES SOLIDARIAS Y MILITANTES CON LOS PRESOS DEL FUERTE DE SAN CRISTÓBAL (1934-1945)

Amaia Kowasch Velasco
Investigadora

Entre 1934 y 1945 miles de hombres nacionalistas, socialistas, comunistas, anarquistas y republicanos de diferentes orígenes fueron encarcelados en el Fuerte de San Cristóbal o también llamado Fuerte de Alfonso XII, localizado en la cima del monte Ezkaba, a unos 8 kilómetros de distancia de Pamplona. En esos mismos años, cientos de mujeres subieron al penal a apoyar a estos presos, muchas veces sin ni siquiera conocerlos con anterioridad. Mujeres que tejieron redes y se organizaron para apoyar a los presos recluidos en dicho penal. Mujeres que, bien por su ideología y solidaridad, bien por sus lazos de parentesco, hicieron todo lo posible para llevar comida, ropa, tabaco, realizar visitas…

Este artículo es un resumen de la investigación centrada en estos grupos de mujeres militantes y familiares de presos que fue publicada en diciembre de 2017 por el Gobierno de Navarra en el libro titulado *"Tejiendo Redes-Sareak Ehotzen. Mujeres solidarias con los presos del Fuerte de San Cristóbal (1934-1945)"*.

Esta investigación se centró en un periodo histórico concreto, que comenzó con la represión ejercida en octubre de 1934, cuando el Fuerte comienza a usarse como penal, y continúa con la padecida en la guerra civil y la primera posguerra, lo que dificulta aún más la recuperación de las voces enterradas de esas mujeres. Y es particularmente complicada tal recuperación ya que las personas que se alzaron contra el régimen democrático que constituía la II República española consiguieron, tras duros años de represión, asentar un régimen militar dictatorial que se impuso durante 36 años. Esta dictadura construyó su propia historia e intentó borrar el significado especial que tiene el siglo XX para las mujeres, un siglo de grandes cambios en el que se conquistó el derecho al voto, el acceso a la educación y la igualdad legal. Un siglo en el cual las mujeres comenzaron a tener voz y fueron, sin embargo, brutalmente acalladas. Si bien es complicado recuperar la historia de aquellos años, fundamentalmente los de la Guerra Civil, aún es más complejo conocer la participación de las mujeres. La invisibilidad que impuso el régimen dictatorial es hoy en día un gran desafío.

El Estado español en 1930 salía de una dictadura militar, encabezada por el general Miguel Primo de Rivera desde 1923. El intento de continuar con un régimen autoritario, ya bajo el mando del general Dámaso Berenguer y Fusté, chocó con la presión de la oposición política y con el rechazo social, que impidieron su consolidación. El triunfo de las candidaturas republicanas en las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 provocó el derrumbe del gobierno monárquico y la proclamación de la II República solo dos días después. Se creó de esta forma un gobierno provisional integrado por personalidades de las distintas formaciones políticas que se habían comprometido con la proclamación de la República.

Este gobierno provisional empezó a poner en marcha una serie de medidas reformistas en torno a muchos de los problemas que tenía planteados el país en aquel momento: el analfabetismo, la cuestión agraria, las reivindicaciones nacionalistas, la diferenciación de Estado e Iglesia, el ejército...Uno de los cambios que conllevó la proclamación de la II República española fue la participación

de las mujeres en la esfera política. Produjo cambios tanto en la vertiente pública como en la privada, y supuso una transformación cultural de la sociedad. La Constitución Española del 9 de diciembre de 1931 recogía varios artículos que legislaban que, por primera vez, las mujeres comenzarían a tener diferentes derechos. Pero hay que tener en cuenta también, que las amenazas que sufrió la II República durante todas las etapas fueron patentes, siendo el intento de golpe de estado militar dirigido por José Sanjurjo Sacanell en 1932 un ejemplo paradigmático.

En 1933 se convocaron las elecciones generales, las primeras en contar con el voto de las mujeres. Al frente del nuevo gobierno, el Partido Radical, quien contaría con el apoyo parlamentario de la CEDA –Confederación Española de Derechas Autónomas–. En ese gobierno estaban incluidas fuerzas de centroderecha, apoyadas por los sectores y organizaciones de derecha, por lo que fueron modificadas algunas de las medidas anteriormente realizadas. Además, amnistiaron a los condenados del ejército que intentaron junto con José Sanjurjo el golpe de estado de1932, ralentizaron y prácticamente paralizaron la reforma agraria y volvieron a dar privilegios a la Iglesia Católica.

Durante este periodo, la revolución de Asturias, también llamada Octubre Rojo o Revolución de Octubre, es un hecho muy importante para esta investigación. La decepción de la población por la paralización o ralentización que el gobierno radical-cedista estaba realizando respecto a temas como la reforma agraria, junto con el aumento del paro, entre otros factores, fueron creando indignación, sobre todo entre la clase trabajadora. Además, el auge del fascismo en países europeos como Alemania, con el nacionalsocialismo, o Austria, acentuaron aún más esa indignación. El objetivo era recuperar el poder a través de una huelga revolucionaria para rescatar los objetivos proclamados ya en abril de 1931.

Foto: Fuerte de San Cristóbal. Vista aérea (Archivo Municipal de Pamplona, colección municipal. Larrion y Pimoulier, 1998)

Esta respuesta se desarrolló en diferentes puntos del Estado, con un marcado carácter urbano, y su desarrollo fue muy diferente dependiendo de la fuerza, organización, posición política, sindical… Desde el Gobierno, el Ministro de la Guerra nombró como general especial a Francisco Franco Bahamonde y este a su vez a Juan Yagüe Blanco. Para el 6 de octubre el Consejo de Ministros decretó el Estado de Guerra. La fuerte represión ejercida por el gobierno radical-cedista hizo que multitud de personas se exiliaran, otras muchas cayeran heridas, hubiera miles de personas detenidas y cientos de asesinados/as.

Esta represión vino acompañada de una política carcelaria nueva. Como afirma Josu Chueca (2014:79)[1],*"Con Rafael Aizpún, como ministro de justicia, se puso en marcha una dinámica de utilización de barcos, fortalezas y recintos militares, como establecimientos de reclusión masivos que, incluso en sus propios emplazamientos físicos fueron antecedentes directos de la política penitenciaria franquista de la guerra civil y posterior dictadura. Este triste papel lo jugaron, además de los barcos de prisión, los fuertes de San Marcos en Guipúzcoa y el de San Cristóbal en las cercanías de Pamplona (…) como el ministro Aizpún había hablado de 'campos de concentración' y 'colonias penitenciarias 'como una supuesta modernización o humanización de las clásicas cárceles inauguró con San Cristóbal y los presos de octubre del 34, un capítulo en la ignominia penitenciaria que no se iba a cerrar hasta 1947"*.

El Fuerte Alfonso XII es una construcción militar que fue concebida como una fortaleza de artillería tras la última guerra carlista. La construcción ideada se prolongó más de 20 años y se realizó vaciando la cima del monte, con el objetivo de que fuera una fortificación militar que defendiera la capital navarra. Actualmente la fortificación está cerrada y pertenece al ejército. El Fuerte se inauguró en este contexto, encarcelando a los participantes de la revolución obrera de octubre. Como dicen Félix Sierra e Iñaki Alforja (2006:15,19)[2], *"aunque fue diseñado como fortaleza de artillería que protegiera a Pamplona, el Fuerte no llegó a ser utilizado con esos fines, su uso real ha sido como cárcel o penal entre 1934 y 1945" (...) "el Fuerte San Cristóbal se volvió a utilizar inmediatamente como penal para presos políticos. En los dos primeros meses ingresaron sobre todo a navarros de izquierdas como presos gubernativos; algunos fueron fusilados extrajudicialmente en los alrededores del Fuerte. A partir del 21 de agosto de 1936 empezaron a registrar a los presos políticos ingresados. Hasta el 14 de noviembre encerraron a medio centenar de navarros. A partir del 24 de noviembre de1936 ingresaron presos republicanos de otras comunidades, todos detenidos en la zona controlada por los sublevados franquistas. Un año*

1 En "O*ctubre de 1934 en Euskal Herria, Revolución, insurrección y huelga general*"
2 En "*Fuerte de San Cristóbal 1938, la gran fuga de las cárceles franquistas*"

Foto: Mujeres en el Fuerte de San Cristóbal en 1935 (Fotografía cedida por José Antonio Pidal Velasco)

después, en noviembre de 1937, ya hay otros 2.300 presos, algunos procedentes del frente norte que había caído en el poder de los golpistas".

De este modo, el penal comenzó a hacerse conocido en todo el estado español por la dureza con que se trató a los presos políticos de aquel momento: el hambre, la humedad, el frío, las inundaciones, las enfermedades. En definitiva, el Fuerte era un lugar inadecuado para ese uso. En esa fecha fueron ingresando detenidos procedentes de muchísimos lugares: Asturias, País Vasco, Valladolid, Madrid, Cataluña… Esto supuso la creación de una gran red de solidaridad de las vecinas y vecinos de Pamplona.

En este primer periodo, a través de los testimonios orales he podido conocer la organización de las redes de solidaridad creadas desde la Casa del Pueblo de Pamplona. Así lo contó Josefina Guerendiain Caro, vecina de Pamplona en sus memorias[3] (1996: 77-90) *"Los trajeron presos a Pamplona, al fuerte de San Cristóbal. Hacíamos reuniones y juntábamos dinero entre todos los trabajadores de la UGT. A la semana había tres días de visita, lunes, miércoles y viernes. Para los rojos, que así les decían. Yo tenía 16 años y 50 kilos, hoy no lo hubiera hecho porque tengo 120 kilos y 77 años. Bueno, solíamos preparar el tabaco en el salón de actos de la casa del pueblo. Se hacía un paquete de tabaco picado y se subía los lunes y preparaban una cazuela de ajoarriero para unos diez y para otros, carne guisada y pan -vino no dejaban entrar-. Íbamos a verlos y nos sacaban la ropa para que la lavasen mi madre* (Eusebia Caro) *y otras lavanderas. Como mi madre, otras lavanderas también lo hacían. Tres veces a la semana subíamos al fuerte de San Cristóbal con la ropa, comida y tabaco. Ellos me obsequiaban con cajas".*

Tras los dos años del gobierno radical-cedista, se volvieron a convocar elecciones, las cuales dieron la mayoría a la coalición electoral de izquierdas denominada "Frente Popular". La misma noche de las elecciones de 1936 se empezó a organizar el golpe de estado militar del 18 de julio de 1936. Su fracaso derivaría en una larga guerra civil. Carlistas, sectores de la Iglesia, parte del ejército, falangistas... se unieron a este golpe militar. El levantamiento comenzó el 17 de julio en Melilla y en los dos días siguientes ya se había extendido por la península. La consecuencia de la guerra civil fue la dictadura encabezada por Francisco Franco Bahamonde, que tuvo desde el primer momento un objetivo muy claro: someter y controlar a la sociedad implantando un régimen de represión, con la complicidad de importantes sectores de la Iglesia Católica española. Con la victoria de los golpistas, se determinó la orientación ideológica que iba a seguir el régimen. Franco y sus aliados hicieron todo lo posible para impedir que las mujeres pudieran desenvolverse en las mismas condiciones que los hombres en cualquier aspecto de la vida cotidiana. La dictadura destruyó todos los avances de la II República en materia de género. La nueva legislación redefinió el papel de las mujeres en la sociedad, un modelo patriarcal en el que la mujer es considerada inferior al hombre y confinada al ámbito doméstico como madre y esposa.

Las mujeres que no entraban dentro de los estrechos moldes de este ideario sufrieron una gran represión. Muchas fueron encarceladas, tuvieron juicios sumarísimos o fueron asesinadas. Pero no solo condenaron o fusilaron a aquellas mujeres con una mayor implicación social o política. Los castigos fueron más allá, con agresiones a las mujeres casadas, hermanas, hijas o madres de milicianos republicanos por el hecho de ser familiares. Las mujeres sufrieron castigos específicos. El rapado del pelo, por ejemplo, tenía el objetivo de humillar, avergonzar y desfeminizar a las mujeres. También les obligaban a beber altas dosis de aceite de ricino que, al ingerirlo, provocaba fuertes dolores estomacales y grandes descomposiciones. Asimismo, las mujeres fueron forzadas a limpiar iglesias o cuarteles y a llevar flores a los entierros de los muertos del bando sublevado; se les prohibió, incluso, llevar luto. Y, finalmente, también las pasearon, detenidas, con el pelo rapado, y mostrando las consecuencias de la ingestión del aceite de ricino, por las calles de sus pueblos o ciudades: un mensaje de dominación y posesión. No hay que olvidar la violencia se-

3 En "*Nacida en Navarrería*".

xual que también sufrieron, ya que fueron agredidas, vejadas y humilladas sexualmente.

A pesar de esta represión, muchas mujeres, movidas por su conciencia política y social, se mantuvieron en el rechazo del fascismo y en la defensa de los derechos políticos y sociales conquistados durante la II República y desempeñaron un importante papel en la organización de la solidaridad antifascista a nivel nacional e internacional. Prevalecieron los trabajos de tipo asistencial, asociados a los asignados tradicionalmente por el patriarcado, es decir, los de auxilio a personas refugiadas, heridas, huérfanas de guerra... Esas mujeres crearon una extensa red de solidaridad, enlace y apoyo para personas presas. Pero no hay que olvidar que, durante la guerra civil, en la zona republicana las mujeres participaron activamente en múltiples tareas en la retaguardia, pero también como milicianas en el frente de batalla, hasta que en 1937 un decreto las obligó a abandonar el frente.

Es importante desatacar que la situación cambia significativamente cuando, en plena guerra, muchas mujeres se vuelven a organizar para ayudar a los presos del Fuerte. Son pocos los testimonios que he podido recoger sobre mujeres socialistas y comunistas y tan solo uno sobre mujeres anarquistas, pero muchos sobre la organización *Emakume Abertzale Batza*, grupo de mujeres vinculadas al nacionalismo vasco. En este recorrido faltan muchas mujeres de Pamplona que ayudaban a los presos; aún hoy sigue pesando el miedo y el silencio, tanto en esas mujeres como en sus descendientes. A lo largo de la investigación también encontré otro grupo de mujeres que a pesar de que no subían al Fuerte a apoyar a los presos, ayudaron en la ciudad a mujeres familiares de éstos que venían desde puntos diferentes del Estado.

Además de los grupos de mujeres organizados para ayudar a los presos del Fuerte de San Cristóbal, también las familiares de los encarcelados hicieron todo lo posible por visitar y ayudar. Podían ser madres, hijas, hermanas, sobrinas o cuñadas que se trasladaban desde diferentes lugares del Estado, en tren, andando o en autobús. Muchas viajaron para realizar las visitas y llevar ropa y alimento, y muchas otras optaron por quedarse a vivir en Pamplona. El régimen militar castigó a las familias en dos aspectos, principalmente. Por un lado, ejerciendo la represión: quitándoles las propiedades, el trabajo, humillándolas...; por otro lado, enviando a sus familiares presos a otras comunidades, alejándolos. Esto ocurrió con los presos del Fuerte: la mayoría de ellos procedían de lugares lejanos, con lo que las familias tenían grandes dificultades para las visitas y para hacerles llegar la poca ayuda material que podían darles. Los presos se encontraban prácticamente incomunicados, a cientos de kilómetros de su tierra, de su familia, encerrados en un edificio construido en la cima de un monte.

La mayoría de estos presos pasaron por una o varias cárceles antes de ser enviados a San Cristóbal, por lo que llegaron al Fuerte muy débiles físicamente y con una grave preocupación por sus familiares. Además, sufrieron las durísimas condiciones del penal: sin alimento, incomunicados, sometidos a castigos y enfermos en un edificio frío y húmedo. Las visitas familiares se llamaban "Comunicaciones Orales" y duraban 15 minutos. Cada pabellón de presos tenía un día determinado de la semana para recibir a sus allegados. Quienes visitaban a los presos eran apuntados en un libro y esperaban a los presos en los locutorios del Fuerte. Los presos tenían que aparecer en filas tras unos barrotes del locutorio. Todas las visitas se hacían en presencia de los funcionarios, que no permitían que se hablara de temas políticos, o sociales, o de asuntos de la prisión. Las visitas tenían que ser familiares de los presos, así que las mujeres de Pamplona que no eran familiares se hacían pasar en muchas ocasiones por hermanas políticas. Por otro lado, existían también las "Comunicaciones Escritas", es decir, la correspondencia, donde también existía la censura. Las familiares, además de desplazarse desde lugares muy diferentes y lejanos, tenían que cumplir con la orden de comunicación oral que estuviera vigente.

Fueron muchas las familiares que decidieron trasladarse a Pamplona y quedarse a vivir en esta ciudad. Los motivos para abandonar sus lugares de origen fueron varios. El principal era el encontrarse más cerca de su familiar preso, pero también, gracias a los testimonios recogidos, se puede comprobar que se trasladaron debido a la represión sufrida en sus localidades de origen. Claro que viviendo en Pamplona tampoco pasaban inadvertidas. Tenían dificultades para encontrar un empleo en el cual les permitieran subir a visitar a sus familiares presos y además estuvieron muy controladas por el régimen militar.

En definitiva, todos los testimonios de familiares de presos del Fuerte de San Cristóbal que recogí en la investigación repiten el esquema de sacrificio, sufrimiento y lucha constantes. Son testimonios recogidos a hijas, hijos, nietas, sobrinas..., quienes relatan y muestran con orgullo la historia de sus familiares y más en concreto la de las mujeres que recorrieron cientos de kilómetros para ayudar a sus familiares presos. Estas mujeres también se organizaron en sus lugares de origen como muestra el testimonio de Celia Barbado de un pueblo de Segovia que recuerda hablando de su padre Lucas Barbado como "*los trasladaron a Pamplona, al Fuerte de San Cristóbal. Mi madre* (Inés García) *también fue a Pamplona a visitar a mi padre, cuando le tocaba… Dos mujeres, en invierno, en verano… Con mucho frío… Una vez les robaron una maleta… Pobrecitas, cómo iban, con sacos, menudos viajes… Tienen un mérito enorme las mujeres que se quedaron fuera, porque ellos estaban presos pero hay que ver las mujeres, lo que tuvieron que hacer para mandarles los paquetes a ellos y mantener a sus hijos…*" (…)"*En Nava* (Nava de la Asunción) *se enteraron de que en Coca las mujeres se habían organizado entre to-*

Foto: Mujeres familiares de presos del Fuerte de San Cristóbal. (Archivo Real y General de Navarra, Fondo Galle, 1942)

das para ir dos mujeres cada quince días a llevar los paquetes de comida y ropa. Fueron una mujer de Nava y mi madre, para enterarse de cómo funcionaba y luego poder hacerlo aquí. Funcionaba muy bien… de hecho también lo hicieron en el pueblo de Bernardos".

También en el barrio Vitoria de Valladolid, se organizaron de una manera parecida. Según el testimonio de Irene Mier *"todas las mujeres y familiares juntaban dinero, ropa y comida. Una vez al mes, por turnos, una de ellas visitaba a su familiar al tiempo que llevaba lo recogido para el resto. Irene recuerda que le contaban los malos momentos del camino a causa de la nieve, las penalidades del viaje en tren…".* Esta organización de familiares coincide con el testimonio dado por Teófilo García Arranz (F. Sierra e I. Alforja 2006:109)[4], natural de Peñafiel, Valladolid, que fue detenido cuando tenía 26 años y contó cómo "*de Valladolid iban cada quince días unas tres mujeres que nos llevaban cosas para 20 o 30".*

Para terminar, me parece significativo resaltar ciertos aspectos de los testimonios. El primero se refiere a que son el resultado de siete años de investigación que no ha llegado a su fin, pues haría falta tiempo para recorrer todas las comunidades autónomas y entrevistar a familiares de presos del Fuerte a los que todavía no he tenido acceso .Han pasado muchos años y en la mayoría de las ocasiones son las hijas e hijos quienes están aportando el testimonio, bien porque lo vivieron cuando eran pequeñas, bien porque muchas de esas mujeres contaron su lucha dentro de la familia.

Por otra parte, también me parece importante señalar que estas organizaciones no fueron única y exclusivamente creadas para los presos del Fuerte de San Cristóbal. En algunos de los testimonios se muestra cómo la ayuda se extendía a otras cárceles. De hecho, algunas de estas mujeres siguieron organizadas para ayudar a los presos de la Cárcel Provincial de Pamplona. Me queda el testimonio de mi madre Mentxu y de mi tío Carlos, que me cuentan cómo mi amona, Carmen Fleta Recio, tras apoyar a los presos del Fuerte, primero sola y luego con su marido e hijos, ayudó con regularidad a los internos de la cárcel de Pamplona. Sería interesante conocer también las redes de mujeres que se organizaron para ayudar a dichos presos de esta y otras cárceles.

La lucha, la constancia y la fuerza que muestran todas estas mujeres es admirable. Escribir sobre la participación y sobre la historia de las mujeres durante este periodo histórico es un tema complejo. Es llamativo que, pese a representar en el mundo algo más de la mitad de la población, las mujeres hayamos sido excluidas, borradas de la historia, en una especie de invisibilidad social que todavía hoy perdura a través de investigaciones androcéntricas. Aunque poco a poco van aflorando investigaciones que están recuperando sus historias, en esa clase de estudios, las mujeres no han sido objeto de análisis y menos aún han tenido un papel principal. Históricamente no se han valorado los roles asociados a sus actividades en la sociedad.

Es importante poner nombre a estas mujeres que siempre han estado presentes en todas las etapas de la historia, y recoger sus memorias para poder así recuperar la nuestra, la memoria colectiva. Es importante recuperar su voz, sus recuerdos y sus vivencias, para así comprender nuestra historia desde una perspectiva de género.

4 En "*Fuerte de San Cristóbal 1938, la gran fuga de las cárceles franquistas*"

LOS FUGADOS DEL FUERTE DE EZKABA

Fermín Ezkieta Yaben.
Investigador.
Foto en el interior del fuerte de Ezkaba

Cuando se habla de una Gran Evasión, es fácil recordar la versión cinematográfica de la escapada protagonizada por 76 aviadores británicos de un campo de concentración alemán situado en Polonia. Sucedió en 1944, y Hitler mandó fusilar a 50 de los evadidos, mientras que tres lograron regresar a sus casas.

Sin embargo, la fuga del fuerte de San Cristóbal, en el monte Ezkaba, cercano a Pamplona, seis años antes, presenta números más contundentes: 795 fugados documentados, de los que 206 fueron abatidos en los montes. Entre los capturados, 14 fueron fusilados como "promotores" y otros 45 murieron en el fuerte de enfermedad y malos tratos en los años sucesivos (1938-43). Igualmente, tres lograron alcanzar la libertad.

La evasión de presos del fuerte de Ezkaba se produce el 22 de mayo de 1938, cuando la guerra va a cumplir dos años y se inclina a favor de los rebeldes. El bando republicano agota sus posibilidades lanzando una postrera ofensiva en el Ebro, confiando en resistir lo suficiente como para que la guerra europea que se presiente, conllevase el apoyo de las democracias contra el fascismo, algo que no sucedió.

Esta evasión, como hecho histórico, enfrenta una pelea desigual entre quienes tratan de recuperar su memoria y quienes la silencian, memoria frente a olvido. Suscitó más reseñas en el *New York Times* en aquel mes de mayo -tres-, que en la prensa local durante cuarenta años dos notas oficiales.

¿Qué hemos sabido en estos últimos años de este episodio olvidado, ocurrido en la puerta de nuestra casa?

En primer lugar, una fidedigna reconstrucción de los hechos. Por la fortaleza de San Cristóbal/ Ezkaba pasaron más de 7000 presos republicanos. Un penal cuyas extremas condiciones ocasionaba una alta mortandad, motivo primero de los organizadores de la fuga. En la tarde de ese domingo de mayo, 2497 reclusos se hacinan en las celdas. Tan solo medio centenar de reclusos, sin apoyo exterior, son conocedores del plan, preparado durante meses. Logran tomar audazmente el penal, reduciendo a los funcionarios de prisiones y a la guarnición, 68 soldados, de los que 9 estaban de centinelas en el momento.

La toma del fuerte no sorprende únicamente al destacamento militar; también a la inmensa mayoría de los reclusos, que, sorprendidos, salen al exterior y ven las luces de la ciudad. Algunos piensan que se ha terminado la guerra, que ha intervenido la Sociedad de Naciones…, pero pronto se sitúan y cada preso debe enfrentar una difícil elección. ¿Qué hacer?, ¿huir o regresar a la celda? Desnutridos y mal calzados, sin más sostén para orientarse que sus hábitos campesinos, 795 emprenden la difícil huida hasta la frontera con Francia, 50 kilómetros por monte.

Se inicia en el mapa una implaca-

Fuerte de Ezkaba/ San Cristóbal. Vista aérea

ble partida de ajedrez, donde los dos contendientes hacen sus movimientos: el gobernador militar de Navarra dibuja el cerco, reparte la tropa, impermeabiliza el paso de puentes y collados, y va espigando fugitivos del tablero. Los evadidos, internados en los montes, improvisan vías de escape, burlan el acoso de las piezas contrarias, buscan el camino a la salvación. El estruendo de la fusilería no se apagará en los días sucesivos. Cuando todo termina, 206 fugados han perdido la vida.

¿Quiénes eran estos fugados?

En su inmensa mayoría, trabajadores manuales, asalariados del campo o de la ciudad, vinculados a sindicatos o partidos de izquierda, con una conciencia política que rezuma en sus testimonios y muestra que el levantamiento militar tuvo un nuclear componente de defensa de intereses de unas castas privilegiadas – terratenientes, militares, clero- contra quienes cuestionaban ese estatus. No es un discurso. Dos aristócratas, el duque de Tamames y el marqués de Mura, aparecen entre quienes dirigen -en la sombra- la persecución.

Gentes sencillas, arrebatadas de su gente por su oposición al golpe militar, procedentes de todos los rincones. Predominan los castellanos y leoneses, con el 47%, y gallegos, 23%, pero no hay lugar que no tenga sus representantes, como los seis catalanes, de los que dos perderán la vida.

De los que logran alcanzar la muga, Valentín Lorenzo y José Marinero, un salmantino y un segoviano ambos de UGT, cruzan juntos a los diez días. Jovino Fernández, minero leonés de CNT tarda trece días en llegar a Urepel.

Sorprende que, a los pocos días, después de pasar por el consulado republicano en Hendaya, ya reaparecen en la Catalunya republicana. Jovino, entrevistado en *Solidaridad Obrera* el 16 de junio narra: *A las dos horas de iniciada la fuga, ya funcionaban los reflectores por todas partes y por las carreteras volaban los camiones cargados de guardias civiles y de requetés. La columna se desparramó por los bosques y por los barrancos en la noche. Al día siguiente, desde nuestros escondrijos comprobábamos con qué saña se nos perseguía. Perros, curas, mujeres con fusiles y boinas rojas, requetés, guardia civil y soldados andaban y venían por los montes, detrás de nosotros. No se atrevían a penetrar en los bosques, porque a lo mejor temían que estuviéramos armados. Nosotros permanecíamos en las espesuras durante el día y por la noche avanzábamos. Yo iba con un grupo primero de unos veinte compañeros; a los dos días quedábamos tres y más tarde quedé yo solo. La persecución seguía dura y tenaz*".

"*Al fin, un día –a los doce de haber salido del Penal- me encontré un pastor. Me dio pan y queso. Le dije que marchaba hacia Guipúzcoa, y le pregunté si iba bien. Me respondió que estaba en territorio navarro, a cuatro kilómetros de Francia. Estuve a punto de desvanecerme. Me sinceré con el pastor. Ya sospechaba él que yo era un fugitivo. Me aconsejó que permaneciese en el bosque escondido hasta el día siguiente, que él me ayudaría a pasar la raya de Francia. Así fue. Al otro día burlé una vez más las guardias de vigilancia. Eran las últimas. Estaba ya en Francia*".

Cruzan la frontera nuevamente por Cerbère hasta Barcelona, donde son entrevistados en la radio. Prosigue Jovino: "*Al llegar al sitio de destino (Cuartel de Karl Marx), fui invitado a presentarme a ciertos centros de prensa y particularmente al Secretariado de la Guerra. Fui destinado a hacerme cargo de las trasmisiones del 34 batallón Divisionario de ametralladoras en el Segre y más tarde en la zona de Gerona*".

Los tres se unen al esfuerzo bélico. "*Otra vez soldado hasta el fin. Para eso quería salir de allá, de aquel infierno*". Hasta el fin. ¿Qué pasaría por sus cabezas al cruzar la frontera por segunda ocasión con las últimas tropas en febrero de 1939? La primera, hace escasos ocho meses, aunque agotado, fue de infinito contento: escapaba con las esperanzas intactas. Ahora entrega su armamento a la gendarmería, símbolo de su derrota. Los tres fueron confinados en los campos franceses del Rosellón, y más tarde vivieron y murieron en el exilio. Jovino y Valentín en Francia. José Marinero en México.

De los **carceleros**, Jovino, en su entrevista, también tiene un recuerdo: "*El jefe del Penal era un hermano del teniente aquél que cometió la ferocidad de Casas Viejas: el teniente Rojas. Los dos hermanitos poco se pueden echar en cara. Tal para cual*".

Los hechos de Casas Viejas a los que se refiere sucedieron el 11 de

enero de 1933 en ese municipio gaditano, donde a una situación insurreccional liderada por anarquistas de CNT, el gobierno respondió con una masacre, ejecutada por guardias de asalto y guardia civil, al mando del capitán Manuel Rojas, hermano del citado director. La barbarie quedó grabada entre las clases populares y particularmente entre los correligionarios de CNT como Jovino.

El director del penal, Alfonso Rojas, llega procedente de la cárcel Modelo de Barcelona, donde había sido objeto de señalamiento por CNT como paradigma del maltrato carcelario; fue objeto de dos atentados de F.A.I. en ese periodo.

Mujeres protagonistas en una historia de varones.

El universo carcelario de soldados y presos, fugados y requetés, contó con la presencia de algunas mujeres.

La aportación de las mujeres a la historia de esta Fuga no queda circunscrita a labores de apoyo material y afectivo a los detenidos. Muchas de ellas, aparte de esposas o hermanas, compartían los ideales políticos de los presos y filtraban información sobre la situación política y el desarrollo de la guerra. Este aspecto no pasó inadvertido a los militares, que se cebaron en ellas a la hora de buscar ilusorias complicidades externas a los fugados. "*Para preparar su fuga, los evadidos han debido tener indudables relaciones e inteligencia con el exterior del fuerte por medio de las comunicaciones que se conceden a los reclusos con sus familiares*", apuntaba el Servicio de Información y Policía Militar (S.I.P.M.).

Una docena de mujeres -socialistas, comunistas, nacionalistas- son detenidas como presuntas cómplices. Serán puestas en libertad al cabo de unos días o semanas, una vez descartada su implicación, a excepción de María Larraga, cuyo marido, alcalde socialista de la pequeña localidad navarra de Berbinzana estaba en el exilio, a la vez que ella visitaba a un sobrino encerrado en el fuerte. Penará 18 meses en la cárcel de Ondarreta (Donostia).

La más completa aportación de estas mujeres a lo largo de la historia del penal, no circunscrita a la fuga, se debe a la investigación de Amaia Kowasch, *Tejiendo redes*, en la que reconstruye, desafiando las dificultades propias del trascurso del tiempo, esa labor silenciada.

Rutas a la frontera

Es una quimera pretender reconstruir los itinerarios precisos que tomaron los fugados, pero la fidelidad a lo conocido por medio de los informes oficiales, declaraciones de los capturados, testimonios locales y ubicación de las fosas de fugados fusilados que han sido localizadas, ha permitido diseñar un trazado que sobre el terreno es la GR-225, *La Fuga de Ezcaba-Ezkabako Ihesa*.

Impulsado por el Gobierno de Navarra -quien lo declaró Lugar de Memoria en 2019-, con la aprobación de la Federación de Montaña, rememora los hechos, y une en 52 kilómetros el fuerte de Ezkaba con Urepel, donde llegó Jovino Fernández tras cruzar la muga. (ver www.gr-225.org)

Los olvidados

Doscientos seis fugados fueron fusilados en la escapada. La mecánica, en la mayoría de los casos conocidos es que eran capturados, interrogados, fusilados y finalmente enterrados *in situ* por el vecindario de esos pueblos.

Las regatas y bellos bosques del norte navarro, entre el fuerte y la frontera, se hallan así jalonadas de desconocidas fosas de dos centenares de fugados. Dibujan un difuminado cementerio sin paredes ni puertas. Un extenso cementerio también sin flores: las familias no recibieron notificación alguna.

Tuvieron que pasar 77 años para que se llevase a cabo la primera exhumación de una fosa -con tres fugados. Desde entonces, catorce fosas, 54 restos de estos asesinados, han sido localizadas.

Mariano Herranz, fugado, "yendo por faltarle la pierna a rastras por no poder hacer uso de las muletas y se entregó el lunes", contaba el sumario militar.

¿Por qué los desenterramos?

La invocación a las familias es la primera respuesta. Los allegados de los fugados ejecutados fueron ignorados, condenados al desasosiego de quienes buscan los restos de los suyos a lo largo de una vida. Las exhumaciones tienen ahí un efecto cauterizador. Conocer el paradero, dar sepultura, llevar flores, cerrar el duelo. Un signo civilizatorio en todas las culturas, desde la prehistoria, es enterrar a los nuestros. Sonroja tener que demandar tan elemental justicia.

En septiembre de 2020, Paula De la Fuente, 92 años, llegó desde Valladolid a recoger los restos de su padre, Leoncio, uno de estos fusilados, identificado por el cotejo de su ADN. Se fundió en un abrazo con Paulina Linzoain, 92 años, vecina de Larrasoaña, cuyo testimonio había permitido localizar la fosa dos años antes.

El último identificado, en octubre de 2020, el salmantino Ramón Haro, fusilado en el paraje de Patzaranzokoeta, Usetxi, cuyos restos fueron localizados en 2016. Es su hijo Ramón quien aporta la mues-

tra genética en el hospital de la Vall d´Hebron, Barcelona, por medio del convenio para compartir los bancos públicos de ADN entre las administraciones públicas.

Pero en la fosa de Olabe se exhumaron los restos de 16 escapados cuya identificación es incierta. Las exhumaciones actúan también como una suerte de liturgia de reparación social. Remover los restos, y con ellos, el pasado. Brindan la ocasión a la sociedad de mirarse a sí misma y revisar ese capítulo de su historia. Y en ello participan ayuntamientos, familiares, la sociedad Aranzadi que lleva a cabo las exhumaciones, Instituto de la Memoria de Navarra que las financia, investigadores como Félix Sierra e Iñaki Alforja, autores de *La gran evasión de las cárceles franquistas* en 2005, con irrepetibles testimonios de aquellos fugados, y buena parte de la sociedad que empuja a ello. *Iluminar las estancias hasta dejar la casa encendida*, decía el poeta Luis Rosales.

Bibliografía

Los fugados del fuerte de Ezkaba. Fermín Ezkieta Yaben. Pamiela 2018 (3ª edición)

La Fuga del fuerte de San Cristóbal. Félix Sierra e Iñaki Alforja, Pamiela 2005

Navarra 1936, de la Esperanza al Terror. Altaffaylla Kultur Taldea, 1986.

Tejiendo redes/Sareak Ehotzen. Mujeres solidarias con los presos del Fuerte de San Cristóbal (1934-1945). Amaia Kowasch Velasco. Fondo de publicaciones del Gobierno de Navarra, 2017

Penal de S.Cristóbal / Ezkaba: derribos contra la memoria. Autobús de la Memoria/ Pamiela 2011

El fuerte de S. Cristóbal en la memoria: de prisión a sanatorio penitenciario. Sociedad de Ciencias Aranzadi y Txinparta. Pamiela, 2014

Guía del GR-225, fuerte de Ezkaba-Urepel. Javier Rey. Gobierno de Navarra / Pamiela 2018

*La represi*ón *en Navarra 1936-1939*. Jimeno Jurio. Pamiela, 2020.

Ezkaba. Galegos na grande evasión. Fran Redondo Abal. Toxosoutos, 2020

Un anarquista de salón. Emiliano Serna Martínez. Beitia, 1996

Los culpables. Pamplona 1936. Galo Vierge. Pamiela, 2006.

El Archivo de Barcelona. Inventarios. Ministerio de Estado 1936-1939. Editorial Biblioteca Diplomática Española, 1991

Solidaridad Obrera: www.cedall.org

FÚTBOL, HISTORIA Y DERECHOS HUMANOS. LA REPRESIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA EN TORNO AL CLUB ATLÉTICO OSASUNA

Esther Aldave Monreal
(Historiadora. FDMHN/UPNA-NUP)
Mikel Huarte Alzueta
(Investigador)
Miembros del colectivo *Osasunaren Memoria*

"No cabe duda que el fútbol es un deporte democrático y escuela de ciudadanía. El joven de muy humilde condición se entremezcla con el de posición desahogada y juntos conviven en plan de camaradería, aprendiendo, aquél, con el trato, lo que en su medio no pudo lograr saber y viendo, ése, el ambiente en que viven los de modesta esfera. De esta forma, las distancias que el destino ha creado entre hombres se empequeñecen y quedan plantados unos jalones que, después, al correr los años, pueden servir para ir borrando diferencias. Por ello creemos que el deporte del fútbol tiene ese otro aspecto social y democrático que es oportuno destacar [...]"

Este extracto, perteneciente a un artículo publicado en el periódico republicano pamplonés *democracia* el 14 de abril de 1932, es una ventana abierta a los debates y reflexiones que generaba el fútbol en los años treinta. Algunos de ellos muy similares a los que hoy colman la prensa deportiva y las discusiones cotidianas entre aficionados. Con todo, la idea que transmite este texto resulta realmente pionera en la Pamplona de aquellos años. La interpretación del fútbol como fenómeno social y, por ello, fundamental en las interacciones entre gentes de muy diferente procedencia y condición socioeconómica, sólo podía venir de mano de personas directamente vinculadas con el mundo del fútbol y con una confianza plena en el deporte como escenario de solidaridad y mejora social. Detrás de este escrito pudo situarse uno de los directivos de Osasuna, editor de este periódico republicano: Ramón Bengaray Zabalza.

Bengaray fue una de las más de tres mil personas asesinadas o desaparecidas en Navarra tras el golpe de estado de 1936. A día de hoy, su cuerpo no ha sido localizado, aunque su familia no pierde la esperanza. Su compromiso con el principal club de su ciudad se prolongó hasta 1935, cuando toda la directiva, tras llevar a Osasuna a la Primera División por primera vez en su historia, dimitió en bloque por no poder afrontar los nuevos retos económicos que planteaba el cada vez más mercantilizado negocio del fútbol. La historia de Bengaray, como la de otros compañeros del club, es la de alguien comprometido no sólo con el deporte y su difusión, sino con la renovación social, política y cultural a través de organizaciones políticas y de asociaciones musicales y lúdicas, dentro de una ciudad generalmente conservadora y tradicional. No en vano, el golpe de Estado del 18 de julio de 1936 triunfó rápida-

1. Público asistente a un partido en el estadio de San Juan (años treinta). Zaragüeta. Museo de Navarra.

mente en Navarra, donde el Frente Popular había obtenido uno de cada cuatro votos, una coalición de partidos que presidió el propio Bengaray. La historia de este directivo de Osasuna, conocida entre especialistas del ámbito académico y de personas próximas o pertenecientes a movimientos memorialistas, ha sido redescubierta y difundida gracias a la investigación que se inició hace ya casi dos años en torno a los pioneros de Osasuna represaliados por los golpistas y después por el franquismo. Ahora es el momento de que el club reconozca, homenajee y transmita los valores de aquellos pioneros.

Un club centenario

Como su propio nombre indica, el Club Atlético Osasuna no nació únicamente como club de fútbol. Durante sus primeros años, acogió otras prácticas, como atletismo, ciclismo o la pelota vasca, la principal disciplina deportiva en Navarra antes de que el balón-pie llegase para convertirse en el rey indiscutible. De hecho, la asistencia de público a este nuevo espectáculo aumentó desde los 9.719 espectadores totales registrados en 1921 a los 40.634 de 1931, adelantando a la propia pelota, al cine y a las corridas de toros[1]. La construcción del campo de San Juan y su inauguración en 1922 consolidarían la asistencia creciente de público. Así, aunque el fútbol aterrizase en la región de la mano de personas de buena posición económica, a la altura de los años treinta ya se había convertido en un deporte transversal y, en cierta medida, reconvertido en representativo de la clase obrera.

Osasuna nació el 24 de octubre de 1920 en el hoy desaparecido Café Kutz de la conocida Plaza del Castillo. Sus fundadores, practicantes del juego y provenientes de otros clubes locales, como La Sportiva, quisieron impulsar un nuevo equipo donde tuviesen cabida todo tipo de sensibilidades, haciendo del club una entidad apolítica, tal y como se recogía en sus primeros estatutos. Algo que contrasta con la imagen conservadora que el club transmitió tras la guerra civil. Por otro lado, Osasuna y sus fundadores comenzaron a ser conocidos como "napartarras", un apelativo que identificaba a los nacionalistas navarros. Algunos de ellos pertenecían a diferentes asociaciones de orientación vasquista, como Eusko Ikaskuntza o el Centro Vasco de Pamplona. Con todo, la plataforma mediática desde la que se debatió y anunció el nacimiento del nuevo club fue el periódico de tendencia liberal *El Pueblo Navarro*.

En cuanto a la directiva, dos de los tres primeros presidentes del equipo acabarían siendo comunistas, y el otro, afiliado a Izquierda Republicana. Sin embargo, no todos eran izquierdistas. Entre los directivos hubo también algún destacado carlista, como Domingo Beúnza o Antonio Lizarza, conspirador contra la República. A su vez, la mayoría de los jugadores acabaron por alistarse en el requeté tras el golpe de estado, aunque en algunos casos no resulte claro si fue de manera voluntaria. De hecho, en los prolegómenos del golpe de estado, el entrenador a la cabeza y varios jugadores de Osasuna, y un combinado de otros clubes, preparaban su participación en las Olimpiadas Populares que se iban a celebrar en Barcelona. Finalmente, la represión desatada tras el 18 de julio alcanzaría de lleno a muchas de las personas vinculadas al club. Hasta ahora, las publicaciones que recogían la historia del club apenas incidían en estos hechos[2], siendo sólo conocidos los casos de muertes y he-

1 CASPISTEGUI, F.J. y LEONÉ, S., "Espectáculos públicos, deportes y fútbol en Pamplona (1917-1940)", en CASPISTEGUI, F.J. y WALTON, J.K. (eds.), *Guerras danzadas. Fútbol e identidades locales y regionales en Europa*, Pamplona, Eunsa, 2001, pp. 65-66.

2 GOICOECHEA, A., *Osasuna. Campeón de Navarra*, Pamplona, 1942; ECHANIZ AGUIRREZABALAGA, J.M., y FERRER CHAPARTEGUI, J.M., *Historia del C.A. Osasuna y del deporte navarro*, Pamplona, Luis Haramburu editor, 1981 (conocido como el *Libro Rojo*) y KANPISTEGI MIKELEIZ, K., *Historia del fútbol vasco. Club Atlético Osasuna*, Pamplona, Aralar, 2004. De más reciente publicación: RAMÍREZ GARCÍA-MINA, D., *Porque somos Osasuna*, Editorial Ken, Pamplona, 2019 y AMADOZ, S., *Aquí no se rinde ni Dios*, Libros del K.O., Madrid, 2020.

ridos producidas en el bando "nacional". A partir de ahí se construyó un relato de la historia impuesto por los "vencedores", gracias en buena parte a publicaciones como el carlista *El Pensamiento Navarro*.

El aniversario de la fundación del Club se presenta como el marco perfecto para investigar, recopilar, reivindicar y difundir estas historias olvidadas.

Osasunaren Memoria. Al rescate de la memoria y las vidas de los pioneros

Hace unos años, los periodistas Félix Monreal y Natxo Matxin recuperaban la historia de Eladio Cilveti, una de las personas presentes en aquellas primeras reuniones para la formación del club y uno de los artífices de su nombre en euskera (Osasuna significa "la Salud")[3]. Nacido en Pamplona en 1898, cuando contaba con 15 años ya formaba parte de uno de los primeros clubes de fútbol de la ciudad, el Iruña Fútbol Club. Pronto se vincularía también a diferentes asociaciones que ayudaban a promover el euskera, acabando por afiliarse finalmente a Acción Nacionalista Vasca en los años treinta. Fue asesinado en enero de 1937 por los golpistas. Junto a Txomin Meaurio e Ignacio Perillán, elevó la propuesta en 1920 para el nombre del equipo a la asamblea del club, presidida por Eduardo Aizpún. En 2017, bajo la iniciativa de la plataforma osasunista Sadar Bizirik y con la aprobación del alcalde por aquel entonces, Joseba Asirón, una de las calles cercanas al estadio del Sadar recibió su nombre. Por fin, una de las historias trágicas relacionadas con el club rojillo era apartada del olvido.

Siguiendo esta estela, en 2019 diferentes investigadores e investigadoras decidieron poner en marcha iniciativas y estudios que incidieran no sólo en la experiencia traumática de la represión dentro del club, sino en los valores y legado de los directivos, jugadores y trabajadores de Osasuna condenados por el régimen franquista, y dignos de ser rescatados en el año del centenario. El colectivo resultante de esta iniciativa está formado por un grupo heterogéneo de personas (periodistas, investigadores, historiadores, activistas de la memoria, etc) y entre sus apoyos sociales se sitúan plataformas osasunistas como Sadar Bizirik, asociaciones memorialistas (Affna1936 y Amapola del Camino), el Grupo de Investigación Ramón Bengaray y diferentes socios del club.

Osasuna continúa siendo propiedad de sus socios. Por ello, la masa social que sostiene esta asociación deportiva es muy activa en torno a las decisiones sobre las andanzas del club y la transmisión de sus valores. De hecho, uno de los ejes que vertebra *Osasunaren Memoria* es la creencia en el fútbol como escenario de transformación y concienciación social, aunque este deporte se despegue cada vez más de su componente popular para constituir casi únicamente un negocio y espectáculo lucrativo donde apenas caben este tipo de iniciativas sociales[4]. Así, uno de los principales objetivos de este colectivo ha sido instar al Club a que reconozca y transmita la historia de estos pioneros a través de un saque de honor con los descendientes y familiares, como acto simbólico de reparación, y la posibilidad de establecer un espacio permanente de memoria. Y, a un mayor nivel, servir de inspiración para otros clubes.

Entre las diferentes iniciativas promovidas hasta el momento, cabe señalar los homenajes a los familiares de los represaliados (el más reciente coincidió con el centenario de Osasuna, el 24 de octubre de 2020). Igualmente, se ha rescatado la particular historia de un jugador navarro de Osasuna y de otros equipos como Sabadell o Levante: Andrés Jaso Garde (1912-1937). Al parecer, murió en un bombardeo en Asturias durante la guerra, hasta donde había llegado poco tiempo antes para incorporarse al Sporting de Gijón. Su historia está difundiéndose de la mano de Áurea Jaso, una sobrina ya nonagenaria que lleva toda la vida buscándole, y gracias al apoyo de personalidades del mundo del fútbol y la cultura (siete capitanes de primera división han mostrado ya su apoyo mediante un vídeo al reto lanzado por Áurea). Los hashtags #ElFutbolistaDesaparecido y #DóndeEstáAndrés se han convertido ya en plataformas para arrojar algo de luz sobre su muerte y paradero e intentar llegar a personas que pudieron conocerlo o saber algo de él indirectamente, y así conseguir que su familia pueda darle por fin un entierro digno. Como resultado de la campaña, han aparecido imágenes de cine de Andrés con el equipo de CE Sabadell y se está trabajando en un proyecto para realizar un documental.

La historia de Andrés, como la de Bengaray o Cilveti, forma parte de los resultados de las investigaciones en las que han participado un gran número de voluntarios y profesionales, y que vieron la luz en un primer momento en forma de artículos publicados en prensa, sobre todo en el periódico *Diario de Noticias*, de la mano de Mikel Huarte. La información recabada sobre los pioneros represaliados del club se ha podido obtener gracias a la consulta de bibliografía especializada, bases de datos, fondos de archivos navarros y estatales, hemerotecas y a la realización de entrevistas, con resulta-

3 *Diario de Noticias*, 16/09/2017.

4 Existe abundante bibliografía que ha hondado en las posibilidades del fútbol como escenario de solidaridad y avance social, aprovechando para reflexionar sobre su brutal mercantilización. Algunos trabajos recientes: CAPPA, Á., *También nos roban el fútbol*, Akal, Madrid, 2016; PARRA, N., *St. Pauli. Otro fútbol es posible*, Capitán Swing, Madrid, 2017 o ROBERTO, C. y SANCHÍS, M., *Odio el fútbol moderno*, Editorial Planeta, Madrid, 2018.

2. Montaje fotográfico con los retratos de los asesinados y desaparecidos de Osasuna (Rubén Marcilla).

do de dos libros publicados en 2020: *Rojos. Fútbol, política y represión en Osasuna*, de Mikel Huarte (Txalaparta) y *Ramón Bengaray. Osasuna y República*, de Esther Aldave (Katakrak). Por otro lado, se está elaborando un listado detallado de todas las personas represaliadas vinculadas al club y que dentro de poco estará disponible públicamente. Estas publicaciones y la campaña de #ElFutbolistaDesaparecido han servido para presentar el proyecto en radios locales, prensa, casas de cultura, TV regionales y revistas digitales e impresas. El próximo mayo un documental sobre Osasuna y su historia contará con la participación de *Osasunaren Memoria*, que también está colaborando en la documentación y realización del mismo para la productora Mediapro.

Entre los contactos con diferentes instituciones para facilitar la puesta en valor de toda esta información y la instauración de espacios permanentes de memoria, resalta la colaboración continuada con el Instituto Navarro de la Memoria (Gobierno de Navarra), y con el Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra (Universidad Pública de Navarra). De hecho, la relación con esta última entidad ha permitido completar algunos registros de represaliados en su base de datos e incluso generar otros nuevos: es el caso de Marcos Aizpún Andueza, uno de los pioneros del club, y destituido de su puesto de secretario de la sala de la Audiencia de Pamplona por su vinculación a Izquierda Republicana[5].

Los protagonistas

Por el momento, sabemos que siete personas vinculadas al club fueron asesinadas como consecuencia del golpe de estado en Navarra:

Fortunato Aguirre, uno de los fundadores del club, dirigente del PNV y alcalde de Estella-Lizarra en los años treinta, fue asesinado el 29 de septiembre de 1936 y enterrado en Tajonar, donde, casualmente, se sitúa la ciudad deportiva de Osasuna en la actualidad.

Eladio Cilveti, a quien ya conocemos, fundador y secretario del club, se dedicó a la publicidad y acabó militando en Acción Nacionalista Vasca. Fue fusilado en enero de 1937.

Natalio Cayuela, presidente del club en dos periodos distintos (1923-1924, 1928-1935), fue secretario judicial y dirigente de Izquierda Republicana. Bajo su "mandato", Osasuna alcanzó por primera vez la Primera División (1935) y logró llegar a semifinales en dos campeonatos de la Copa de la República. Fue uno de los presos conducidos el 23 de agosto de 1936 a Valcaldera, en las Bardenas, y asesinado junto a otras 51 personas.

Ramón Bengaray, del que hemos hablado ya, fue impresor, cantante del Orfeón Pamplonés, promotor y presidente de asociaciones culturales como Los Amigos del Arte, presidente del Frente Popular en Navarra y dirigente de Izquierda Republicana. No se sabe con exactitud dónde fue asesinado. Su familia lo registró como fallecido el 24 de agosto de 1936.

Alberto Lorenzo, uno de los primeros directivos del club, era periodista, director del periódico nacionalista La Voz de Navarra, y después, tras su giro hacia el republicanismo de izquierdas, director de las publicaciones republicanas *democracia* (1932) y Abril (1936). Encarcelado nada más producirse el golpe, fue asesinado a comienzos de agosto, sin que en la actualidad se sepa dónde se encuentran sus restos.

Filomeno Urdíroz, portero del equipo CF Aurora, operario y dirigente de las Juventudes Socialistas Unificadas (JSU), fue también portero ocasional de Osasuna, hermano del entrenador y de otro jugador. Fue encarcelado y después asesinado en enero de 1937.

Florencio Alfaro, vicepresidente en 1924, ha sido una de las últimas incorporaciones al listado de personas represaliadas. Miembro de Izquierda Republicana, fue teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Pamplona durante la República e importante impulsor de medidas a favor de los trabajadores en paro y por la introducción de la gimnasia y el deporte en la enseñanza. Fue asesinado en octubre de 1936 en San Sebastián.

Como vemos, todas estas personas vinculadas al club también se situaron en otros ámbitos relacionados con la promoción de valores progresistas y justicia social. Lorenzo, Bengaray, Cayuela, Alfaro y Jaso permanecen desaparecidos. Aunque habría que sumar otro caso de desaparición vinculado a Osasuna. Se

5 https://memoria-oroimena.unavarra.es/ficha/26906

trata de José Javier Villafranca, directivo de Osasuna (1934-1935), secretario general de la trotskista Oposición Comunista de Izquierdas de Pamplona y fallecido en la prisión Modelo de Barcelona en 1938 al poco tiempo de ser encarcelado por intentar canjear prisioneros para ayudar a su familia, formando parte con toda probabilidad de los represaliados del POUM. Villafranca había tenido que huir de Navarra después de que su padre, Leandro, fuese asesinado por los golpistas.

Pero, al margen de estos casos, existen también varios encarcelamientos, como los del directivo Carmelo Monzón (hermano del famoso dirigente comunista, Jesús) y del jugador Txomin Meaurio, con más de cinco años en prisión, o de otros jugadores como Juanín Bilbao, Emilio Urdíroz, Kiko Florenza, los hermanos Vicente y Francisco Rey, trabajadores como Vicente Cuartero, o directivos como Mariano López Sellés, Francisco Indave o Corpus Sesma. Igualmente, conocieron los campos de concentración o el exilio Pablo Archanco, Eduardo Apat y Ángel Valenciano, *Catachú*, entre otras personas que sufrieron sanciones económicas, destituciones, inhabilitaciones y todo tipo de censuras y persecuciones.

Aún queda partido

En el momento actual, la junta del Club Atlético Osasuna no se ha pronunciado ni ha dado muestras de reconocer públicamente a estos pioneros ni de homenajear su trayectoria y su papel determinante en los orígenes y profesionalización del club. Desde luego, la situación derivada de la pandemia, así como otras circunstancias deportivas y de gestión del club, tampoco han favorecido su predisposición. Con todo, dentro de los pocos actos celebrados con motivo del centenario, la memoria histórica tampoco ha tenido espacio. En los preparativos de la Medalla de la Ciudad de Pamplona a Osasuna, otorgada por el Ayuntamiento, desde *Osasunaren Memoria* y el Grupo de Investigación Ramón Bengaray se solicitó de manera formal a Alcaldía la posibilidad de que familiares de estos represaliados pudiesen acudir como público al acto de entrega celebrado el día 30 de diciembre de 2020. La mayoría de los grupos políticos estaban de acuerdo, e incluso solicitaron ceder algunos de sus sitios asignados. Sin embargo, la respuesta desde la Alcaldía, con Enrique Maya al frente (UPN), fue negativa. El comunicado de protesta frente a este hecho fue publicado en *Diario de Noticias* (01/01/2021).

En esta línea, algunos socios compromisarios están trabajando en un informe para presentar ante la próxima asamblea y así interpelar directamente a la junta de Osasuna para que encuentre la manera de homenajear y reconocer de manera oficial a los pioneros represaliados. Además de esta línea de trabajo dentro del club, paralelamente se están desarrollando contactos con asociaciones memorialistas y representantes de diferentes formaciones políticas en los parlamentos navarro y español, de tal manera que esta experiencia contribuya, humildemente, en la futura tramitación de la Ley de Memoria Democrática. El trabajo de investigación tampoco se detiene y el balón sigue rodando.

VÍAS MUERTAS. LAS DEPURACIONES DEL PERSONAL FERROVIARIO DE NAVARRA EN EL PRIMER FRANQUISMO

Daniel Oviedo Silva
Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra
(Universidad Pública de Navarra -
Nafarroako Unibertsitate Publikoa)

Rutas bélicas

El 18 de julio de 1936, Fermín Miguel era guardafreno de ferrocarril en Alsasua. El golpe de Estado fue el inicio de un largo periplo para este riojano entrado en la cuarentena. Probablemente fueron su militancia en el Sindicato Nacional Ferroviario y la sospecha, muy extendida, de que los rebeldes preparaban represalias de entidad, lo que le motivó a poner rumbo a Gipuzkoa en las jornadas que siguieron a la sublevación. No fue el único. La provincia vecina sería solo la primera parada de un largo viaje, con el conflicto y la violencia siempre como telón de fondo. Con la caída de Irún, cruzó el Bidasoa y Francia fue su largo puente a una Cataluña leal. Apenas unos días después, se encontraba ya en Tarragona y allí ejerció su oficio desde septiembre de 1936 hasta la caída de la región en enero de 1939. Como solían repetir los rebeldes, la ciudad "ya era España" y el pasado y la conducta de Fermín debían ser depurados convenientemente.[1]

Pudo, en un principio, regresar a Alsasua con la orden de presentarse ante el Comandante Militar. Tras prestar declaración, pasó unos días en la cárcel de Pamplona y un par de meses en el campo de concentración de San Pedro de Cardeña, del que salió a finales de abril de 1939. Finalmente, fue procesado y condenado a dos años de prisión menor por un delito de rebelión en marzo de 1940. Sin embargo, las cuentas pendientes de Fermín con el Nuevo Estado no acababan ahí. Mientras se dirimía su suerte en el orden penal militar, su futuro profesional quedó en manos del Juzgado Depurador número 5 de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España. A pesar de que había sido separado de la empresa por abandonar su puesto, el 30 de abril de 1939, Fermín, recién salido del campo de concentración, se presentó en su antigua residencia con la intención de ser readmitido. En diciembre de 1939, y siguiendo las disposiciones del Nuevo Estado, se decidió incoarle un expediente por su afiliación sindical y simpatías políticas previas al conflicto, así como por su huida posterior al golpe de Estado.

Finalmente, en marzo de 1940 se decidió su reingreso, aunque se le impusieron diversas sanciones. Sufrió una postergación de ocho décimas en el escalafón de su clase, así como una inhabilitación por cinco años para tomar parte en exámenes, concursos, oposiciones y otras pruebas. Se le impuso también un traslado forzoso de residencia. Al tiempo, perdió sus derechos pasivos desde el 18 de julio de 1936 hasta la reanudación de su servicio y se confirmó su suspensión de empleo y sueldo desde su presentación hasta su reincorporación efectiva. La resolución sorprendió a Fermín en la Prisión Provincial de Pamplona, donde continuó

1 Proceso judicial militar seguido contra Fermín Miguel Gamarra, expediente de depuración y expediente procesal respectivamente en Archivo Militar de Pamplona; Archivo de la Comandancia Militar de Navarra, Leg. 31, orden 1877. (18 de agosto de 1939). FDMHN (UPNA). Fondo Ricardo Urrizola; Centro Documental de la Memoria Histórica, AFD, C. 325, Exp. 1172; FDMHN (UPNA) Fondo Emilio Majuelo Gil, Archivo de la Prisión Provincial de Pamplona. 1939. Caja única, 148.

hasta que, en agosto de 1940, se le concedió la libertad condicional. La compañía fijó su residencia en Monforte y allí retomó sus labores en octubre de 1940. Falleció, todavía ferroviario y de regreso en su destino de Alsasua, en 1947.

Como Fermín, decenas de miles de personas sufrieron distintos tipos de represalias en el ámbito laboral. El estudio de estas prácticas ha cobrado protagonismo desde que, hace un par de décadas, los investigadores saludasen la existencia de un "salto cualitativo" en los estudios de la violencia política.[2] Estos, cada vez más, se han ocupado de formas de *represión económica*, dentro de las que se ha prestado atención a cuestiones como los trabajos forzados,[3] las represalias en el orden socio-laboral[4] o diferentes procesos de desposesión y apropiación.[5] Este trabajo ofrece una primera aproximación a la depuración de ferroviarios en Navarra -empleados por la Compañía Nacional de los Caminos del Hierro del Norte- durante la guerra y la posguerra civil. Para ello, se apoya en los meritorios estudios existentes sobre la cuestión y en diversos casos hallados en los expedientes seguidos por los juzgados depuradores. En primer lugar, se resumen los distintos tipos de represión que sufrió este colectivo. A continuación, se incide en varias de las situaciones y sanciones que experimentó con mayor asiduidad en función de las normativas promulgadas a tal efecto.

Violencias en red

La historia de Fermín es buena prueba de que los empleados y las empleadas del sector ferroviario, sin embargo, no solo sufrieron represalias en el ámbito laboral.[6] Seguir la trayectoria de muchos empleados de las compañías ferroviarias supone iniciar un viaje accidentado por cada paraje de la geografía punitiva de la guerra civil y el Franquismo. El sector tuvo una implantación significativa en algunos núcleos de población, a menudo acompañado de altos índices de sindicación. Como sucedió con otros colectivos profesionales y regiones donde las disputas de preguerra fueron destacadas, su participación en la actividad y conflictividad sociopolítica de los años previos a la guerra hacía presagiar persecuciones y escarmientos de entidad una vez lanzado el golpe de Estado.

De acuerdo con los datos reunidos por el Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra, si se exceptúan las depuraciones, un total de 58 ferroviarios que eran vecinos de Navarra o sufrieron represalias en la provincia o fueron asesinados.[7] Buena parte de los asesinados no cuentan con diligencias de depuración a su nombre entre los expedientes encontrados. La incidencia y las características de estas depuraciones profesionales, por lo tanto, cobran sentido en el marco general de la violencia política que golpeó a la sociedad navarra y al colectivo profesional. Entre los asesinados sin procesos depurativos se encontraba Juan Bautista, vecino de Pamplona y factor de la Estación del Ferrocarril del Norte que acabó sus días a finales de agosto de 1936 en Cizur Mayor.[8] Otros, sin embargo, fueron depurados incluso después de muertos. Esteban González, mozo de agujas en Lodosa que había continuado en su puesto en los primeros compases de la guerra, fue separado definitivamente de su empleo con pérdida de todos los derechos el 2 de septiembre de 1941. Y ello a pesar de que todos los indicios reunidos en las diligencias apuntaban a que había sido eliminado en 1936.[9] En otros casos, la ausencia y eventual muerte de los empleados no fue consecuencia de asesinatos. En 1936, Rufino Vicuña residía en el pequeño concejo de Lizarragabengoa. Tras poner tierra de por medio en los primeros compases de la sublevación, espiró su último aliento en el frente de Vizcaya en 1937.[10]

Los estudios disponibles demuestran, además, que un mínimo de 150 ferroviarios que estaban avecindados en Navarra o sufrieron represalias en la provincia o padecieron algún tipo de encierro. Más de tres cuartos de los mismos pasaron por la Prisión Provincial o por el penal de San Cristóbal. Ezkaba fue la fría e insalubre residencia –para algunos la última– de no pocos ferroviarios.[11] Al menos nueve fallecieron en aquella prisión por distintos tipos de enfermedades

2 J. RODRIGO: "La bibliografía sobre la represión franquista. Hacia el salto cualitativo" en *Spagna Contemporanea*, 19, 2001, 151-170.

3 Por ejemplo, J. C. GARCÍA FUNES (en prensa): *Desafectos. Batallones de trabajo forzado en el franquismo*, Granada, Comares, 2021; F. MENDIOLA y E. BEAUMONT: *Esclavos del franquismo en el Pirineo: la carretera Igal-Vidángoz-Roncal (1939-1941)*, Tafalla, Txalaparta, 2006.

4 Por ejemplo, J. CUESTA (dir.): *La depuración de funcionarios bajo la dictadura franquista (1936-1975)*, Madrid, Fundación Francisco Largo Caballero, 2009.

5 Por ejemplo, E. LANGARITA: *El revés atroz de la medalla. Complicidades, apoyos sociales y construcción de la dictadura franquista en el Aragón de la posguerra (1939-1945)*. Tesis Doctoral. Universidad de Zaragoza, 2016.

6 Para un resumen de las penas sufridas por ferroviarios de la compañía del Norte y de otros tipos de represión que sufrieron algunos de los separados, véase F. POLO MURIEL: *La depuración del personal ferroviario durante la Guerra Civil y el Franquismo (1936-1975)*, Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2015, p. 200-201.

7 Véase, por ejemplo, el caso de Paulino Pérez. Este obrero ferroviario, que ejercía su profesión en localidades como Castejón y Buñuel, fue detenido el 30 de julio de 1936 y asesinado en Cintruénigo.

8 AGN. J. Prim. Inst. e Instruc. nº 1 de Pamplona/Iruña; Expediente para inscripción de defunción en Registro Civil de Pamplona/Iruña; Caja 5326; 50/1952.

9 CDMH, AFD, C0484_EXPC0439

10 CDMH, AFD, C578, EXP10902

11 F. SIERRA e I. ALFORJA: *Fuerte de San Cristóbal, 1938: La gran fuga de las cárceles franquistas,* Pamplona, Pamiela, 2006.

cardiacas, respiratorias o digestivas. Rufino Pérez, que había participado en la fuga de 1938 y sobrevivido a la misma, falleció en 1941 a causa de una meningitis tuberculosa. También después de la guerra, y debido a afecciones cardiacas que resultaron fatales, perdieron la vida Víctor de la Fuente y Amadeo Díaz, vecinos de Alsasua. Baudilio Fernández, por su parte, fue asesinado en la fuga.[12] Otros, como el propio Fermín, habían ido a poblar el universo concentracionario del franquismo. Tomás Fernández, obrero eventual de vías y obras, escapó a zona leal tras el golpe de Estado y fue capturado al ser ocupado Santander. Fue internado en los campos de concentración de Santoña y de Miranda antes de recalar en diversos batallones de trabajadores para realizar labores de fortificación.[13]

Aunque los ferroviarios afincados en Navarra sufrieron represalias, el hecho de que existiese un penal masificado en la provincia y un número comparativamente elevado de prisioneros encuadrados en batallones de trabajo forzado,[14] favoreció que se tratase también de una represión importada. Así, si se obvian las depuraciones profesionales, únicamente hay constancia de que en torno al 25% de los ferroviarios afectados por otros tipos de represión en Navarra fuesen vecinos de la provincia en el momento del golpe de estado. En ocasiones los itinerarios de quienes compartían profesión en distintos rincones del estado acabaron cruzándose en espacios de cautiverio navarros. En el año 1942, por ejemplo, Vicente Arias y Antonio Bronceño, vecinos de Madrid y de Puertollano respectivamente, coincidieron en un Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores en Lesaka.[15]

La norma y la purga

Con todo, las depuraciones laborales auspiciadas por el Estado tuvieron una trascendencia indiscutible en numerosos colectivos profesionales. La Junta de Defensa Nacional sentó con el Decreto 108, del 13 de septiembre de 1936, las bases de estas purgas durante la guerra. Según el mismo, tanto los funcionarios como los empleados de las empresas subvencionadas o concesionarias de servicios públicos podían ser "corregidos, suspendidos y destituidos" por sus actividades "antipatrióticas o contrarias al movimiento nacional". Esas sanciones las acordaban los jefes de los centros y las destituciones debían ser propuestas a la autoridad, la empresa o la Corporación a la que correspondiese el nombramiento. El texto fue ratificado por normas posteriores y, en el caso de los ferroviarios, supuso que los empleados fuesen sometidos a investigaciones dirigidas por la Jefatura Militar de Ferrocarriles. A partir de octubre de 1937, este organismo, además, se encargaba directamente de la selección e incorporación de nuevo personal.[16]

Por su parte, la depuración de empleados de empresas concesionarias en la posguerra se apoyó, inicialmente, en dos textos: La ley de 10 de febrero de 1939 y el decreto del 27 del mismo mes. La ley del 10 de febrero dictó normas para la reincorporación, sanción o separación de funcionarios públicos. El texto establecía que todos los funcionarios debían prestar declaraciones relativas a su situación profesional, a su comportamiento político y sindical y a su actuación durante la guerra. Partiendo de las mismas, los organismos competentes recabarían informes, los investigarían y resolverían si era pertinente su reincorporación o sanción. Si no procediese la readmisión automática, se incoaría un expediente que podía resultar en el traslado forzoso, la postergación, la inhabilitación o la separación definitiva del servicio de los indagados. Entre las causas que merecían sanción se enumeraban haber sido penado por los tribunales militares o de Responsabilidades Políticas, la aceptación de ascensos no naturales, la pasividad en los casos en que se pudiese haber colaborado con el "Movimiento Nacional" o cualquier acción u omisión que se estimase contraria al mismo.[17]

A finales del mismo mes se amplió la norma a empleados de entidades dependientes, subvencionadas o avaladas por el estado, entre las que se encontraban las ferroviarias. El grueso del personal debía ser depurado por las juntas directivas y por una representación del Estado designada por los ministerios correspondientes. A las causas suficientes para sanción enumeradas por la ley anterior, se añadía cualquier perjuicio provocado por el empleado a la entidad. A pesar de que a las compañías les correspondía dirigir las depuraciones, la Jefatura Militar de Ferrocarriles continuó reservándose un peso significativo en el proceso. En marzo de 1939, además, se dieron instrucciones para la movilización o militarización de personal ferroviario de acuerdo con criterios políticos. La investigación de las actividades de los empleados en este marco podía concluir incluso con su detención. Además, las ausencias que se producían cuando los empleados eran aprehendidos podían suponer bajas temporales o definitivas.[18]

Finalmente, en septiembre de

12 AGN. J. Prim. Inst. e Instruc. nº 1 de Pamplona/Iruña; Expediente para inscripción de defunción en Caja 5271; Exp. 259/1946; Altaffaylla (2008: 742).
13 CDMH, AFD, C0525, Exp. F0230.
14 J. C. GARCÍA FUNES (en prensa): *Desafectos…*
15 Véase https://memoria-oroimena.unavarra.es/ficha/21375 y https://memoria-oroimena.unavarra.es/ficha/21771. Consultado el 19/02/2021.
16 *Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional*, 16/09/1936. Un repaso a la normativa para las depuraciones en F. POLO MURIEL. *La depuración del personal ferroviario durante la Guerra Civil y el Franquismo (1936-1975)*, Getafe, Fundación de los Ferrocarriles, 2019, pp. 72-84.
17 *BOE*, 14/02/1939.
18 *BOE*, 28/02/1939.

1939 se encargó a los Consejos Directivos de las compañías la depuración de las mismas y se dispuso la creación de juzgados depuradores en su seno. Todos sus empleados debieron someterse a diligencias informativas preliminares y, a los sospechosos, se les incoaron expedientes en los que muchos fueron sancionados. En la Compañía del Norte, el decreto de septiembre de 1939 supuso la aprobación de instrucciones complementarias para una depuración que abordaron 12 juzgados, instalados en Madrid y en contacto con las autoridades y con distintos aparatos de información. Sus indagaciones partieron de las realizadas por los militares con anterioridad y, solo cuando se estimaba que era preciso añadir más datos, se amplió la pesquisa. Los instructores podían formular cargos y contaban con amplio margen de maniobra y discrecionalidad. La aprobación definitiva de las resoluciones correspondía a la superioridad y a la Dirección General de Ferrocarriles. En diciembre de ese mismo año, se aprobó una escala de sanciones que contenía algunas no contempladas en la legislación previa.[19]

Investigar, expedientar, sancionar

De acuerdo con el trabajo de Polo Muriel, la depuración en la compañía del Norte registró diferencias notables en función de las regiones -especialmente si estas habían sido o no ocupadas durante la guerra- y de la cronología. Como se ha apuntado, durante el conflicto las autoridades militares se encargaron de estas operaciones. En este periodo no se han rastreado bajas definitivas y sí un porcentaje reducido y muy cambiante según las provincias -en torno al 6%- de suspensiones temporales de empleo y sueldo. Es preciso puntualizar, sin embargo, que algunos ferroviarios fueron asesinados y causaron baja por este motivo, pero no figuran en las citadas diligencias de depuración. En Navarra, en manos sublevadas desde los primeros compases del conflicto, el 85% de los expedientes identificados por el autor se completaron en esta fase bélica. En esta demarcación quedaron un total de 1064 de los 1252 empleados de la red en la provincia. Según el mismo autor, en esta fase, fueron readmitidos sin sanción 1049 y con sanción tan solo 15.[19]

En el marco de estas depuraciones de primera hora, fueron varios los ferroviarios a los que se les impuso como sanción únicamente la pérdida del tiempo de trabajo que habían estado ausentes por haber sido detenidos. Rafael Galán, factor con residencia en Buñuel, que estuvo detenido entre octubre de 1937 y marzo de 1938 en Tarazona, fue dado de baja en la compañía un mes después de ser apresado. Una vez liberado, se reincorporó de forma provisional, en calidad de movilizado. Solicitó su reingreso, con el beneplácito de sus superiores, y el Servicio Militar de Ferrocarriles accedió a devolverle su empleo. A su vez, resolvió que "dados sus antecedentes y actuación se le impondrá como castigo el tiempo que ha estado sin trabajar".[20] Sin embargo, el Servicio Militar impuso también suspensiones de empleo y sueldo de mayor duración por aquellas fechas. Andrés Delgado, obrero destinado en Ribaforada, estuvo detenido también en Tarazona en las mismas fechas que Rafael. En su caso, la jefatura del Servicio Militar resolvió que se le aplicarían nueve meses de suspensión de empleo y sueldo desde la fecha de su detención el 21 de octubre de 1937.[21]

Ya en el marco de la depuración que siguió a la normativa de septiembre de 1939, encauzada por los juzgados de empresa, los casos registrados en Navarra apenas suman 188, frente a los 1064 instruidos previamente por la autoridad militar. De esos 188 empleados, el 44% fueron separados definitivamente, mientras que el 33% fueron readmitidos con sanción y el 23% sin sanción. En este periodo, los porcentajes de sancionados más elevados corresponden a provincias que permanecieron en manos republicanas por más tiempo y experimentaron un mayor protagonismo de este tipo de práctica represiva en la posguerra. También dentro de Navarra se aprecian diferencias considerables. En Alsasua, donde muchos empleados escaparon y no fueron expedientados hasta la posguerra, de los 178 empleados, 85 reingresaron sin sanción durante la guerra y solo tres fueron sancionados en ese momento. Del resto, sin embargo, únicamente 57 se reincorporaron sin sanción tras la guerra, mientras que 36 sufrieron algún tipo de sanción y 48 fueron separados definitivamente. En el caso de Castejón, sin embargo, el 90% de los 262 empleados volvieron a ejercer su profesión durante la propia guerra sin sanción alguna.[22]

La peor parte se la llevaron quienes fueron separados definitivamente de su medio de vida. Jesús Mellado, maquinista con residencia en Alsasua, fue otro de los que cruzaron a zona republicana al iniciarse la guerra.[23] Fue capturado tras la caída de Santander y condenado a la pena de seis años y un día de prisión menor. Esta condena y los informes sobre su activismo sindical bastaron para que se le privase de su trabajo. Otros, fueron separados a pesar de que ni siquiera habían solicitado su reincorporación. Juan Iriarte había sido un destacado socialista en Alsasua, donde llegó a ser elegido concejal en 1933. Al comenzar la guerra, Juan era un veterano del activismo sindical en el sector ferroviario. Ya en 1917 había sido expulsado de la compañía "por revolucionario" y no había recuperado su puesto hasta la

19 F. POLO MURIEL. *La depuración del personal…*, pp. 206-222.
20 F. POLO MURIEL. *La depuración del* personal…, pp. 198-201.
21 CDMH, AFD, C. 551, Exp. 961.
22 CDMH_AFD, C. 549, Exp. 547.
23 F. POLO MURIEL. *La depuración del* personal…, pp. 222-242; F. POLO MURIEL: *La depuración…* Tesis Doctoral, pp. 415-416
24 CDMH, AFD, C. 508, Exp. 2166.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

REINOSO.
(Primer Apellido)
NOGUEIRA
(Segundo Apellido)

EDUARDO.
(Nombre)

Cargo FACTOR ENCARGADO.

Residencia oficial CASTEJÓN DEL PUENTE.

Situación actual . MOVILIZADO. . . READMITIDO
MOVILIZADO el 15 de Mayo/939.

Sin movilizar . . . . . DETENIDO
EN LIBERTAD

Domicilio actual ____ Población Sardañola, Calle ____ Piso ____ N.º ____

Diligencias de Depuración

NUMERO R-71-842

Pasa al Juzgado núm. 3 en 16 de octubre de 1939

Portada de las diligencias de depuración. CDMH, AFD, C0131, Exp. 842

proclamación de la República. Como Jesús, huyó y fue aprehendido en el marco de la caída del frente Norte. También a él se le condenó a seis años de prisión en Consejo de Guerra y el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra le impuso una multa de 5.000 pesetas. Tras salir de prisión en libertad condicional y regresar a Alsasua en 1941, los informes advertían aún que era "peligrosísimo, incorregible y acérrimo entusiasta del marxismo". Ese mismo año se propuso su separación definitiva de la compañía y la pérdida de todos sus derechos.[25]

Otros, en fin, fueron readmitidos previa imposición de sanción. Fue el caso de Juan Urizar, mozo suplementario que también escapó a Gipuzkoa. En su caso, la toma de Bilbao marcó su captura y su ingreso en un Batallón de Trabajadores, donde permaneció 23 meses. Pasó, asimismo, un par de meses interno en la Prisión Provincial de Pamplona. Cuando hizo su presentación para reclamar su antiguo puesto en noviembre de 1939, los informes no perdieron la oportunidad de señalar que había sido miembro del PSOE y de la UGT. Como sucedió con muchos ferroviarios, tampoco era la primera vez que su activismo le llevaba a sufrir represalias en el ámbito laboral. Ya en 1917 había sido separado de la compañía con motivo de la huelga. Finalmente, en agosto de 1940 se le impuso, entre otras sanciones, un traslado forzoso de residencia y se le inhabilitó durante cinco años para obtener cambios de destino, promocionar o desempeñar cargos de responsabilidad. Desterrado en la práctica, debió dejar su casa y poner rumbo a Barcelona.[26] También se dieron algunas situaciones intermedias. Varios trabajadores acabaron

25 FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS: "Iriarte Lecea, Juan Curz". Fecha de consulta: 27/01/2021. Recuperado de https://fpabloiglesias.es/entrada-db/42524_iriarte-lecea-juan-curz/; A. GARCÍA SANZ MARCOTEGUI y A. M. GONZÁLEZ GIL: *Diccionario biográfico, Diccionario biográfico del socialismo histórico navarro (III)*, Universidad Pública de Navarra, Pamplona, 2015, pp. 159 a 161; AGN, TRP Sentencias, Lb. 1, 46.

26 CDMH, AFD, C. 363, Exp. 2686; https://memoria-oroimena.unavarra.es/ficha/17379

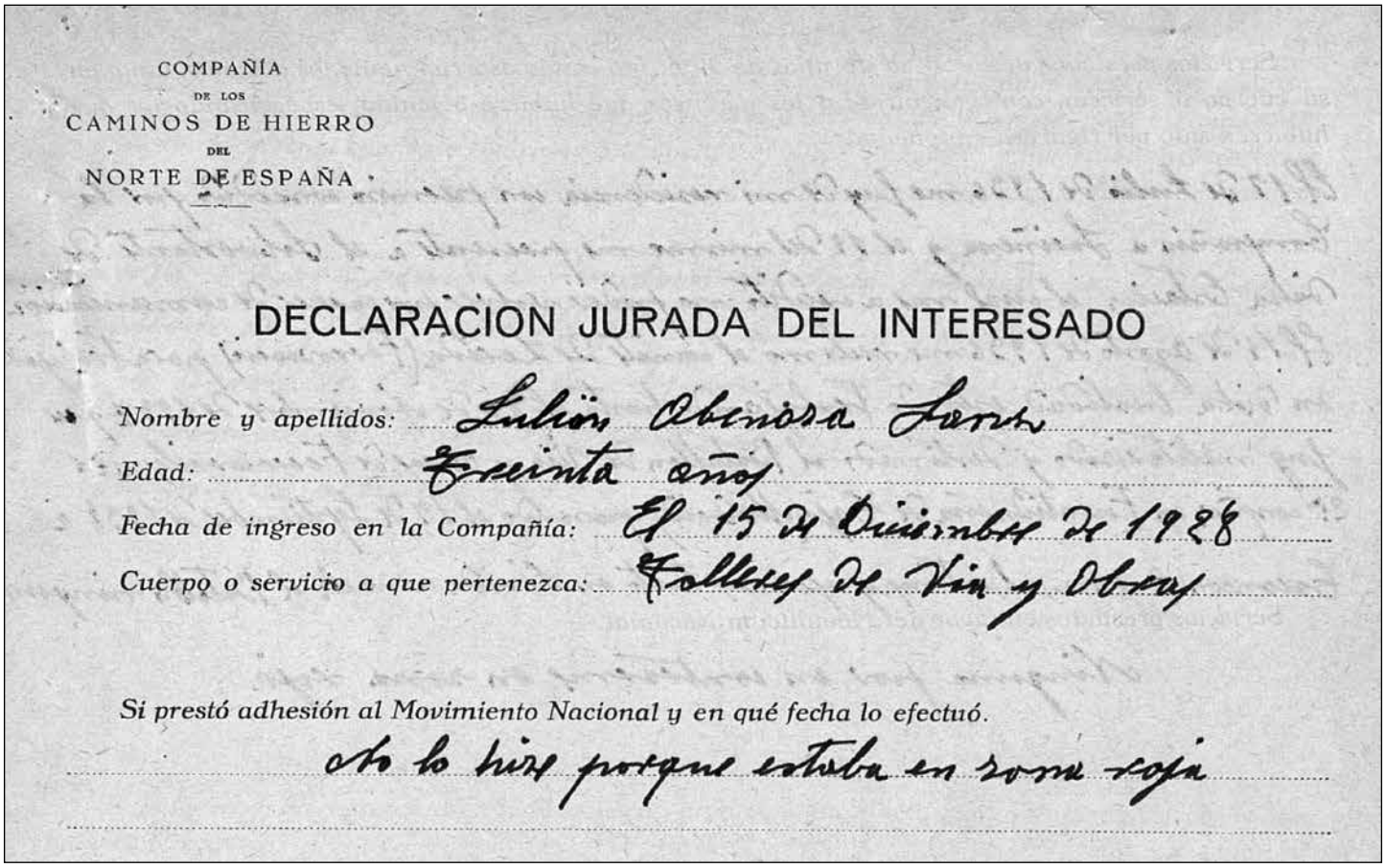

COMPAÑÍA
DE LOS
CAMINOS DE HIERRO
DEL
NORTE DE ESPAÑA

DECLARACION JURADA DEL INTERESADO

Nombre y apellidos: Julián Abenoza Sanz

Edad: Treinta años

Fecha de ingreso en la Compañía: El 15 de Diciembre de 1928

Cuerpo o servicio a que pertenezca: Talleres de Vía y Obras

Si prestó adhesión al Movimiento Nacional y en qué fecha lo efectuó.

Eso lo hice porque estaba en zona roja

Cuestionario para las depuraciones de posguerra. CDMH, AFD, C. 167, Exp. 2869

recuperando su empleo sin lamentar mayores contratiempos pero la tramitación de su reingreso se dilató en el tiempo por formularse contra ellos cargos que derivaron en la incoación de expedientes.[27]

¿Última parada?

Cuando en 1941 se constituyó RENFE, la mayor parte de los empleados, sancionados o no, habían atravesado el angosto tamiz de las depuraciones franquistas. Sus historias y su porvenir quedaron atrapados en cuestionarios manuscritos, semblanzas policiales y diligencias judiciales que destilaban el aroma de la sospecha. Todos sintieron cómo la mirada de las autoridades y de sus superiores se posaba sobre sus pasados y trazaba su futuro. Con todo, también tras la creación de la compañía se continuaron resolviendo procesos y todavía en los años 50 se dirimieron solicitudes de readmisión presentadas al amparo de nueva legislación.[28]

Como le sucedió al resto de la población, la violencia política alcanzó a los ferroviarios por distintas vías. Las depuraciones profesionales complementaron un acervo diverso de prácticas violentas que se abatieron sobre los represaliados castigando comportamientos y posicionamientos considerados reprobables y purgando el cuerpo social. Las depuraciones laborales compartían buena parte de las características de otras manifestaciones de la represión franquista. Operaron en el marco de normativas implementadas por las autoridades franquistas pero el papel de las empresas y de su personal resultó decisivo. El resultado de estos procesos se apoyó en la información proporcionada por los aparatos policiales y las autoridades civiles, con las que se fijaron historias vitales sobre las que emitir juicios. A su vez, también los responsables laborales se vieron en la obligación de valorar el comportamiento de los afectados, en su caso sopesando también las necesidades de los servicios y las experiencias de años de labor compartida.

En Navarra –y a pesar de que muchos sufrieron otras represalias o fueron eliminados- buena parte del personal que permaneció en zona rebelde fue depurado positivamente durante la guerra. Acabado el conflicto, sin embargo, la totalidad de las plantillas se vio sometida a un segundo cribado en diligencias orientadas por las propias empresas. Aunque muchos retomaron sus actividades sin mayores contratiempos, en aquel periodo se multiplicaron los casos en que los empleados eran separados definitivamente de su oficio o lo recuperaban tras sufrir distintos tipos de sanciones. Las plantillas, en todo caso, quedaron marcadas irremediablemente por una guerra y una represión que alcanzaron todos los aspectos de la vida social navarra.

27 Véase, por ejemplo, CDMH, AFD, C557, EXP00621.
28 F. POLO MURIEL. *La depuración del* personal…, pp. 277-377.

SANFERMINES DE 1978, CRIMEN DE ESTADO: 43 AÑOS DE IMPUNIDAD Y DE LUCHA EN BÚSQUEDA DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

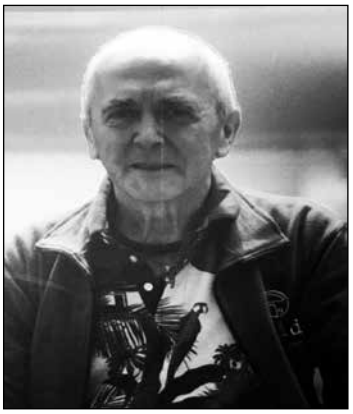

Sabino Cuadra Lasarte
Aitor Garjon Irigoien
Miembros de la asociación
Sanfermines 78: gogoan!

Hablar de los sanfermines de 1978 y de lo que han significado durante los 43 años posteriores significa contextualizar y explicar brevemente aquellos sucesos. Tener claro qué sucedía y cómo era aquella sociedad de Euskal Herria es indispensable para entender cómo esa misma sociedad siente e interpreta estos años de impunidad, por un lado, y cómo continúa existiendo ese reclamo de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no repetición, por otro.

Aquellos sucesos se enmarcan dentro de un contexto más general conocido como la transición a la democracia que tuvo lugar en los años 70 del siglo pasado. Existían entonces dos grandes proyectos políticos globales; por un lado, el proyecto de la reforma del régimen que, en grandes líneas, pretendía el mantenimiento de los principales poderes que daban soporte al franquismo (Ejército-Policía, judicatura, Iglesia, poderes económicos…), como contrapartida a introducir unos cambios que permitieran el ejercicio de unas libertades democráticas homologables en el ámbito europeo. Por otro lado, el proyecto de la ruptura democrática con el régimen, defendido por la práctica totalidad de los partidos de izquierda y nacionalistas, fuerzas sindicales y sociales, que luchaba por derribar los pilares del franquismo y reivindicaba la República, el derecho de autodeterminación, la depuración del Ejército y la Policía, la amnistía y derogación de leyes y tribunales de excepción…

Dentro de ese mismo contexto existió un escollo que se denominó *problema nacional*, ya que el proyecto de ruptura democrática buscaba acabar con la unidad monolítica de la España Una, Grande y Libre que el franquismo había asentado. Por otro lado, la realidad plurinacional del Estado español y la lucha desarrollada contra la Dictadura franquista hizo que, más que una única transición, hubiera diferentes transiciones (Euskal Herria, Catalunya, Galiza, Canarias, Andalucía…) que, si bien compartían los objetivos de ruptura descritos anteriormente, tenían características y personalidades propias: sujetos políticos y sociales diferentes, reivindicaciones culturales y nacionales específicas, alianzas y articulaciones políticas distintas, formas de lucha y movilización propias. Las fuerzas que defendían esa ruptura en Euskal Herria luchaban también por la defensa del derecho de autodeterminación y de un marco institucional común a los cuatro territorios (Araba, Bizkaia, Gipuzkoa y Nafarroa), proclamas apoyadas por la mayoría de fuerzas nacionalistas, de izquierda y sindicales.

En Nafarroa durante los años 1976-1977 el rechazo al franquismo se acentuó, así como la represión ejercida. Para aquellos años, Nafarroa había pasado ya de ser una provincia "leal" el Régimen, a convertirse en un territorio claramente rebelde. Los dos asesinatos en Montejurra el 9 de mayo de 1976, así como el asesinato en Iruñea de José Luis Cano, miembro de CCOO, el 13 de mayo de 1977 reflejan un poco el ambiente que se vivió en aquellos cercanos momentos a la muerte del dictador. Ese mismo día moriría también como conse-

cuencia de la represión un vecino de Iruñea a consecuencia del shock que sufrió al sentir un impacto de bala en el balcón de la casa donde se encontraba. Crímenes todos estos que hoy en día, todavía, siguen impunes.

El Aberri Eguna de 1978 se celebró en Iruñea convocado por casi todos los partidos de izquierdas y reclamando un estatuto de autonomía para Nafarroa, Araba, Gipuzkoa y Bizkaia. A la cita acudieron unas 35.000 personas y todo transcurrió sin incidentes. Un mes más tarde, el 1 de mayo de 1978, la manifestación convocada por todos los sindicatos finalizó con cargas policiales y con varias personas heridas, siendo la única en todo el Estado que finalizó de esta manera. El entonces Gobernador Civil (Ignacio Llano) que había llegado a Nafarroa meses antes y el comandante jefe de la Policía Armada Fernando Ávila, que llevaba desde marzo de 1978, empezaron a darse a conocer en la sociedad navarra; nombres que tendrán luego un protagonismo principal en la criminal agresión policial que se vivirá en Iruñea durante los Sanfermines de 1978.

Nueve días más tarde, el 10 de mayo, tras los funerales del Guardia Civil Manuel López González, muerto en atentado de ETA, los asistentes al mismo, portando porras, cadenas y pistolas, se dispersaron por el Casco Viejo sembrando el terror. En los incidentes que se sucedieron resultó herido un subteniente de la Guardia Civil que vestía de paisano y portaba una pistola, el cual fallecería unos días más tarde. Pocos días más tarde cinco personas, varias de ellas miembros de las Peñas sanfermineras, serán detenidas y acusadas de asesinato, si bien finalmente, cuando se celebró el juicio, serán absueltas de la comisión de ese delito. Estos sucesos van a marcar los acontecimientos que se vayan sucediendo en las semanas anteriores a San Fermín y por supuesto, en los Sanfermines.

El día 24 de junio todas las Peñas sanfermineras excepto una se encierran durante un día en el Ayuntamiento reclamando la libertad de las personas presas. Será el 3 de julio cuando lo hagan también familiares y amistades de los detenidos por la muerte del subteniente Eseverri, colgando una pancarta con el siguiente lema: *Para San Fermín todos en casa. Encerrados en huelga de hambre por la libertad de todos los detenidos*. Permanecerán encerrados allí hasta después de las fiestas y ese año el *Txupinazo* se tirará desde el balcón del primer piso del Ayuntamiento, en vez desde el del segundo, como era costumbre.

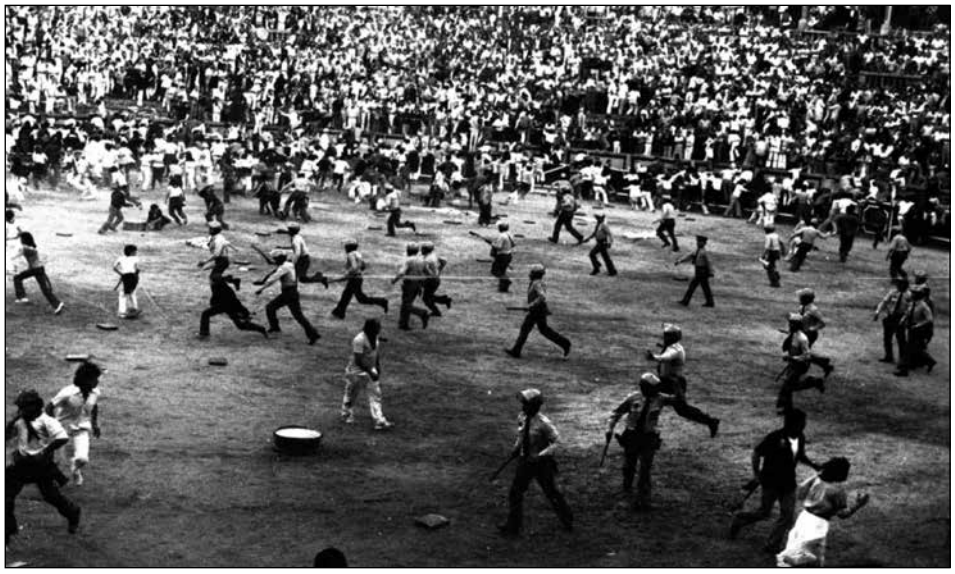

Momento en el que efectivos de la Policía Armada irrumpen violentamente en el coso, aquel fatídico 8 de julio de 1978.

En este ambiente comienzan unos sanfermines que discurren con normalidad en sus inicios (txupinazo del día 6, riau-riau del día 7...), pero que serán destruidos dos días más tarde de haber comenzado. Tras la corrida del día 8 de julio, varias personas bajaron al ruedo con una pancarta que pedía la amnistía y unos sanfermines sin presos. Dado el ambiente que vivía la ciudad de Iruñea esta reivindicación generó un cruce de golpes e insultos entre los que portaban la pancarta y varias personas que les increparon desde las gradas.

Cuando parecía que todo estaba calmado, irrumpieron 40 miembros de la Policía Armada en el ruedo cargando contra las personas que se encontraban en el mismo, utilizando pelotas de goma y botes de humo. Esta intervención provocó una reacción por parte de los tendidos de sol arrojándose contra la policía almohadillas, restos de merienda, algunas botellas… En ese instante varios miembros de las FOP hicieron uso de sus armas disparando fuego real indiscriminadamente. Veinte minutos más tarde la Policía Armada volvió a irrumpir en la plaza realizando una carga más enérgica que la primera. La plaza se convierte en una humareda y la gente todavía no ha conseguido salir a la calle. Como resultado siete personas serán heridas por arma de fuego y más de 50 serían atendidas de distinta gravedad (fracturas, asfixia, traumatismos,…) en la enfermería de la propia plaza.

Los disturbios se trasladaron a las inmediaciones de la plaza de toros y una manifestación consiguió llegar hasta el Gobierno Civil, increpando a la policía y tirándoles todo lo que se tenía a mano. En una de las ráfagas indiscriminadas que la Policía Armada efectuó en las cercanías de la plaza de toros será herido de muerte Germán Rodríguez Sainz a las 22:00 del 8 de julio. Más de una docena de testigos coincidieron en señalar que aquella carga fue indiscriminada y que los agentes que las efectuaron no se encontraban acorralados, ni tenían delante personas que les estuviesen haciendo frente. Al día siguiente fueron hallados más de 30 impactos de bala en los edificios, comercios, vehículos y árboles cercanos al lugar donde German cayó herido de muerte, la mayor parte de ellos a una altura que oscilaba entre

Momento de tensión y enfrentamiento con la Policía Armada en los aledaños de la plaza de toros.

los 0,90 m. y los 2,30 m, lo cual demuestra que en aquella intervención hubo intención criminal y alevosía.

Una grabación de la emisora policial realizada el día siguiente, 9 de julio, en el que aún continuaron las cargas y enfrentamientos, reflejó de forma clara la intencionalidad y la impunidad con la que actuaban aquellos miembros de las FOP. En la misma un oficial ordenó: "Dar la vuelta a la plaza. Preparad todas las bocachas ¡y tirad con todas las energías! Y lo más fuerte que podáis. No os importe matar. Adelante. Cambio".[1]

La impunidad se empezaba a vislumbrar en la versión oficial. En el informe que realizó el Gobernador Civil sobre los sucesos del día 8 no se mencionaba la intervención que terminó con la vida de Germán, únicamente se señalaba que "un joven llamado Germán Rodríguez Sainz resultó muerto por herida de bala".[2]

En respuesta a este ataque sufrido en la ciudad de Iruñea se sucedieron numerosas muestras de solidaridad, entre las que destacan una huelga general en Nafarroa y varias jornadas de lucha en el conjunto de Euskal Herria. El día 11 de julio, en una de esas movilizaciones, cayó muerto en Donostia a manos de las Fuerzas del Orden Público el joven Joseba Barandiaran.

El día 13 de julio, en Errenteria, durante la huelga general convocada en Gipuzkoa como repulsa a la muerte de Joseba, tras una mañana de piquetes y enfrentamientos, cuando la calma reinaba ya en las calles de la localidad, a las 13:00 horas, la policía asaltó el pueblo disparando balas de goma contra ventanas, vehículos, porteros automáticos… y también realizaron robos en varios establecimientos. Una vez más, la unidad policial que intervino era la compañía especial antidisturbios que había tomado parte en los sucesos de Sanfermines y Donostia. En estos casos en concreto, la represión fue arbitrariamente dirigida contra aquellas poblaciones (Donostia, Errenteria,…) que más se estaban destacando en la lucha por una ruptura con el régimen anterior y por un marco institucional común a los cuatro territorios. Era una muestra más de que el régimen no iba a tolerar cambios de gran calado.

Un informe realizado por la Comisión de Peñas sanfermineras un mes más tarde de los sucesos del 8 de julio arrojó los siguientes datos en relación al material utilizado por la Policía Armada: "más de 5.000 pelotas de goma; alrededor de 1.000 botes de humo; alrededor de 1.000 botes lacrimógenos; unos 100 proyectiles de 9 mm. parabellum y alrededor de 50 proyectiles de 9 mm. corto". El mismo informe también hace una aproximación de los daños humanos causados: "el balance total de heridos por bala en los incidentes registrados al final de la corrida y en horas posteriores es de 11 personas. De estas 11, una resulto muerta, Germán Rodríguez Sainz". En relación a las personas atendidas "sabemos por distintos informes médicos que la cantidad de heridos fue terrible dentro y fuera de la plaza. Pensemos que la Cruz Roja atendió a 170 heridos desde la 9 de la noche hasta las 6,30 de la madrugada".[3] En el Hospital de Navarra y otros centros sanitarios serían atendidos varios cientos más.

Desde el funeral de Germán Rodríguez, al que acudieron más de 30.000 personas según detalló la prensa, hasta la actualidad, han pasado 43 años de solidaridad y lucha por conseguir Verdad, Justicia y Reparación. Un pasado que sigue estando presente en la ciudad de Iruñea y que se niega a olvidarlo; un presente que se sigue socializando de tal manera que rara es la persona de Iruñea que no conozca mínimamente qué sucedió aquel fatídico ocho de julio de 1978.

También conviene resaltar que han sido más de 40 años de impunidad, sin que nadie se haya sentado en ningún banquillo ni haya sido procesado por sus responsabilidades en este

1 En el dossier *San Fermín 78. Así fue* al que se hace referencia más adelante aparecen transcritas varias conversaciones grabadas por radioaficionados el día 9 de julio de 1978.

2 Esta frase se puede leer en el Informe elevado por el Gobernador Civil de Navarra, Ignacio Llano, al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de fecha 12 de julio, en relación con los hechos que tuvieron lugar en Pamplona el día 8 de dicho mes.

3 En agosto de 1978 la Comisión Investigadora de las Peñas de Mozos de Pamplona publicó un dossier titulado *San Fermín 78. Así fue* basándose en 1.248 declaraciones relativas a los hechos, 33 testimonios de personas dañadas físicamente y 570 más de otras que sufrieron daños económicos.
Este dossier se puede consultar en el la página web http://sanfermines78gogoan.org

ataque. Se incoó un sumario que ya desde el primer momento dio señales de por dónde iba a discurrir todo aquello: el nombramiento de Querol e Irigaray como fiscal y juez que tenían un pasado muy arraigado a la justicia franquista; el dividir el sumario en cuatro sumarios diferentes; el nombramiento de siete jueces de instrucción en los cinco años que duró el proceso; el rechazo de buena parte de las actuaciones y práctica de pruebas solicitadas por la acusación particular… Cinco años que tuvieron como resultado el archivo del sumario sin que se estableciese ninguna responsabilidad. El propio proceso judicial evidenció la falta de ruptura con el anterior régimen a la que nos hemos referido, la continuidad e impunidad de sus aparatos represivos y la complicidad de Gobiernos y Judicatura con todo lo anterior.

El año 2018, el año del 40 aniversario de aquellos sucesos, supuso un punto de inflexión en la recuperación de la memoria en relación a aquel crimen de Estado y de socialización de lo ocurrido. La asociación *Sanfermines 78: gogoan!* llevó a cabo una campaña que tenía el lema "SF78: IMPUNETATEARI STOP IMPUNIDAD" y en su manifiesto justificaba este lema porque "ninguna responsabilidad penal, política o civil fue declarada y a ninguna persona agredida se le reconoció verdad, otorgó justicia, ni practicó reparación alguna. El Gobierno boicoteó todas las investigaciones y la justicia miró hacia otro lado. La impunidad fue total. ¡Allí no había pasado nada!"[4].

Dentro de esas iniciativas de toda índole llevadas a cabo en el 40 aniversario, una de las líneas se centró en volver a presentar querellas para pedir responsabilidades por el ataque sufrido por la ciudad Iruñea 40 años atrás. Así el 22 de enero de 2019 se presentó una querella en el Juzgado de Pamplona, en la que se enmarcaba aquella agresión dentro del contexto de los crímenes del franquismo durante la dictadura y la transición. Esta querella fue presentada por *Sanfermines 78: gogoan!*, Fermín Rodríguez (hermano de Germán) y cuatro personas heridas en aquellos hechos. En los meses siguientes se sumaron a la misma otras dos personas heridas en aquellos sucesos, la Federación de Peñas de Iruñea y el Ayuntamiento de Pamplona. En octubre de 2020 el Juzgado nº5 de Pamplona notificará el sobreseimiento y archivo de esta querella argumentando que es una cosa que ya fue juzgada. Casi 40 años después del sobreseimiento de la primera querella quedaba de manifiesto que la justicia seguía sosteniendo el sistema de impunidad edificado durante la denominada transición a la democracia.

En junio del mismo año *Sanfermines 78: gogoan!*, junto con otros representantes de distintas asociaciones de memoria histórica y de víctimas de la violencia policial habida durante la transición, viajó a Argentina con el objetivo de lograr que el crimen de Estado ocurrido durante los Sanfermines de 1978 fuera incluido dentro de las causas de imputación por las que se tomó declaración a Martín Villa, quien era ministro del Interior durante aquellos sanfermines y responsable político principal de aquella agresión policial.

Esta imputación se enmarca dentro de la Querella Argentina, iniciada en el año 2010 por familiares de distintas personas asesinadas y hechas desaparecer durante la dictadura franquista. Este procedimiento se instruye en virtud del llamado principio de justicia universal, por medio del cual se habilita a los órganos judiciales de cualquier Estado para la investigación de crímenes contra la humanidad cometidos fuera de sus fronteras. La finalidad de este principio es impedir la impunidad en aquellos casos en que la conciencia universal y el derecho internacional han elevado a la categoría de imprescriptibles, inamnistiables, inindultables y sujetos a persecución judicial en todo tiempo y lugar. Martín Villa declaró en septiembre de 2020 y todavía estamos a la espera de la decisión que pueda tomar la jueza.

Han sido más de 40 años de reivindicación de Verdad, Justicia y Reparación por una agresión que todavía sigue presente en la sociedad de Iruñea, Nafarroa y Euskal Herria. Sucesos que han quedado grabados en la memoria de una generación, la que los vivió, la cual ha sabido transmitirlos a las siguientes generaciones, perpetuando así su recuerdo y manteniendo el carácter combativo en la lucha contra la impunidad.

Aspecto que presentaba la plaza del Ayuntamiento de Pamplona-Iruñea el 8 de julio de 2018 durante el acto de recuerdo a Germán Rodríguez y denunciando la impunidad 40 años después.

4 Este es un extracto del manifiesto publicado por la asociación *Sanfermines 78: gogoan!* en el 40 aniversario de aquellos sucesos. En el mismo se hacía un doble llamamiento: por un lado, a la ciudadanía y sus grupos sociales y políticos para hacer aflorar la verdad de aquella agresión; y por otro, a las Instituciones para que den pasos firmes en la consecución de las exigencias de Verdad, Justicia y Reparación.

EL INSTITUTO NAVARRO DE LA MEMORIA

César Layana Ilundain
José Miguel Gastón Aguas
Manuel Ibáñez Navascués
Instituto Navarro de la Memoria

En Navarra, como en otras partes, a las instituciones les costó mucho tiempo tomar conciencia de la necesidad de abordar políticas activas de memoria en torno a las víctimas del golpe militar de 1936. No es algo que pueda achacarse al desinterés social o al desconocimiento de la realidad. Dejando a un lado la aún poco conocida memoria resistente durante la dictadura franquista, con la Transición eclosionó un potente movimiento asociativo de familiares y vecinos en numerosas localidades, en general las más afectadas por la durísima violencia de los sublevados. Este movimiento se centró en la exhumación de centenares de cuerpos y en la celebración de actos que hoy llamaríamos de reparación (de dignificación, se dijo entonces), que consistieron habitualmente en la celebración de los funerales negados en su momento y en la reinhumación en los panteones republicanos construidos al efecto. Un activo y dinámico movimiento, capaz de arrancar al Estado, en 1980, la única exhumación colectiva habida en Cuelgamuros, y que contó con la ayuda y colaboración de algunos ayuntamientos y también de curas, pero que se saldó en general con un amplio silencio oficial. En aquellas iniciativas participaron viudas, hijas e hijos. No fue necesario, por tanto, esperar a la generación de los nietos para poner en marcha ese primer proceso, y sin duda el más importante, de memoria desde abajo. Para localizar a las personas enterradas en fosas y cunetas hubo que elaborar listados de víctimas e indagar sobre su paradero para localizar los enterramientos. Todo el caudal conservado en la memoria oral de familiares y vecinos se fue completando con las primeras investigaciones en archivos, y se fue acumulando un saber que se plasmó en la obra germinal *Navarra 1936: de la esperanza al terror*, que consiguió que, ya en 1986, Navarra se convirtiera en uno de los territorios con un conocimiento más extenso y profundo sobre esta cuestión[1].

Aquella primera fase de recuperación colectiva de la memoria resolvió de manera satisfactoria el problema para muchos familiares, conscientes de las dificultades estructurales: ausencia de apoyo oficial, miedo a la reacción de la derecha y colisión con el discurso hegemónico de la Transición. Difícilmente podía conseguirse más en ese contexto, y de hecho ha quedado como un proceso casi excepcional que ahora estamos conociendo mejor a través de investigaciones, exposiciones y recuperación de archivos personales (https://pazyconvivencia.navarra.es/es/centro-de-documentacion).

Después de unos años de menor intensidad, una segunda fase arranca en el cambio de siglo con un movimiento memorialista, ahora sí generalizado. Se crean asociaciones y coordinadoras, y se impulsan de nuevo las exhumaciones con el empleo de técnicas forenses y de identificación genética. Asimismo, se proyectan espacios memoriales con la instalación de monolitos y otros elementos conmemorativos, entre los que destaca con luz propia el Parque de la Memoria de Sartaguda, inaugurado en 2008. En este contexto se acentúa la dimensión reivindicativa ante las instituciones, que da frutos como la Declaración Institucional del Parlamento de Navarra en 2003 o, diez años después, la aprobación de la Ley Foral 33/2013, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe

1 VVAA, *Navarra 1936: de la esperanza al terror*, Altfaylla Kultur Taldea, Tafalla, 1986 (1ª edición). No puede recogerse en estas páginas la gran producción historiográfica sobre la represión en Navarra. Puede ser consultada en el buscador *Oroibidea*: https://pazyconvivencia.navarra.es/oroibidea.

militar de 1936. Durante este tiempo, diversas entidades locales pusieron en marcha a su vez iniciativas memorialistas. Sin embargo, no se produce todavía la implicación del Gobierno de Navarra, lo que muestra que, además de un marco legal, es necesaria la voluntad política.

Esa voluntad política se hará patente con el cambio político de 2015 y el acuerdo programático cuatripartito, en el que por vez primera se diseñan políticas públicas de memoria en Navarra. Se crea así la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, con una Sección de Memoria Histórica, embrión del Instituto Navarro de la Memoria (INM). Este organismo nace en 2018 dentro de la estructura administrativa del Gobierno de Navarra, y supone un salto cualitativo muy importante en aras a la consolidación de las políticas públicas de memoria. Entre sus funciones se encuentran la preservación del patrimonio memorialístico en sus diferentes soportes; la promoción de la investigación histórica y la elaboración de informes, en atención al derecho a la verdad de las víctimas; y la divulgación y difusión de la memoria a través de exposiciones, documentales o jornadas de reflexión, y de programas educativos específicos.

La actividad del INM se articula en torno a seis ejes fundamentales de trabajo y al desarrollo de proyectos transversales sobre diversas temáticas. Los ejes están vinculados a los mandatos más relevantes emanados de la LF 33/2013, y se exponen a continuación:

1- Exhumaciones y Banco de ADN: una de las principales líneas de actuación se dirige a la exhumación e identificación de los centenares de personas aún desaparecidas como consecuencia de la represión desatada con la sublevación de 1936, ocultas en numerosas fosas clandestinas, pese a las exhumaciones de las fases anteriores. Para desarrollar las exhumaciones, la DG de Paz, Convivencia y Derechos Humanos firma convenios anuales con la Sociedad de Ciencias Aranzadi para llevar a término el plan de exhumaciones, que recoge las aportaciones de asociaciones, investigadores e informantes particulares. Fruto de este trabajo colectivo ha sido la recuperación de 124 restos en las 24 exhumaciones desarrolladas entre 2015 y 2020.

En septiembre de 2016 se creó el banco de ADN, con la finalidad de ayudar a la identificación de los restos humanos exhumados, tras cotejar sus marcadores genéticos con los de las muestras de sus familiares (251 expedientes a diciembre de 2020). De esta manera, la toma de ADN queda desvinculada del proceso de exhumación, rebajando la carga emocional y el estrés, y permite ganar tiempo, ya que el material genético queda recogido para el futuro, en que pueden abrirse paso nuevas hipótesis y aparecer nuevas técnicas en un área científica en evolución constante. Incluso en los casos más complejos se ha comprobado un cierto efecto reparador para los familiares al comprobar que las instituciones públicas se ocupan de su caso y ponen los medios a su alcance, pese a las dificultades.

Si los trabajos de exhumación e identificación concluyen con éxito, el círculo se cierra con la entrega de los restos a los familiares. A este acto se le imprime carácter de acto público, para mostrar que no concierne únicamente a la familia sino a toda la sociedad.

2- Homenajes a las víctimas del franquismo: la participación del INM ha tenido dos vertientes, la asistencia a los actos de las asociaciones memorialistas y las entidades locales, y la organización de homenajes institucionales por parte del Gobierno de Navarra. Más allá de los elementos específicos de cada acto, el planteamiento ha girado en torno a estos principios: la condena del franquismo y de la violencia injusta (únicamente de retaguardia) provocada por el golpe militar de 1936; la característica común a los represaliados en Navarra de haberlo sido únicamente por sus ideas y su actividad política y sindical; la necesidad de la memoria crítica en la construcción de una sociedad democrática que no esconde sus pasajes más oscuros, sino que reflexiona y se cimenta sobre ellos; y la apuesta por una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos como mejor camino para garantizar una convivencia democrática y justa.

Los actos institucionales del Gobierno de Navarra, sin perder su carácter general de reivindicación de las víctimas del franquismo, han pretendido poner el foco en alguna dimensión concreta de la violencia desplegada por los sublevados, para hacer patente el carácter poliédrico y multifacético que aquella tuvo. Así, en 2015 se celebró un acto de homenaje a los funcionarios públicos de la Diputación de Navarra asesinados. En 2016 se celebró junto a la antigua Escuela Normal de Pamplona el acto en memoria de los 33 docentes asesinados y los más de 300 represaliados. Un año más tarde, se instaló en el campo de concentración de Gurs, en el suroeste de Francia, un monolito en recuerdo a los más de 400 navarros y navarras que pasaron por ese lugar huyendo del terror franquista. En 2018 se celebró un doble acto, el primero en septiembre en el Parque de la Memoria de Sartaguda, en homenaje a todas las personas represaliadas en Navarra, pero también a sus familiares, que mantuvieron su memoria; y el segundo en octubre en el cementerio de Torrero, en Zaragoza, en memoria de los 225 navarros asesinados en el Tercio de Sanjurjo y enterrados en una fosa común en aquel lugar, y también de sus familiares que los exhumaron en 1979. En 2020 estaba previsto un homenaje a las personas que tuvieron que exiliarse, pero ha quedado pospuesto por la situación epidemiológica.

En el diseño de estos actos se han tomado en cuenta dos premisas: por una parte, contar con la presencia activa de familiares y allegados de las personas reconocidas; y, por otra, desarrollar en torno a esos homenajes actividades de divulgación de la memoria del colectivo homenajeado. Las campañas de difusión pública, la elaboración de listados provisionales de las personas reconocidas y la ayu-

da de las asociaciones de familiares y memorialistas han permitido que estos actos contaran, además del soporte institucional, con el calor popular que venía gestándose desde tiempo atrás.

3- Lugares de Memoria[2]: otro de los ejes de trabajo del INM es el reconocimiento, salvaguarda y difusión de los lugares de memoria. Si bien la LF 33/2013 ya hacía referencia a este concepto, la aprobación de la Ley Foral 29/2018, permite contar con un marco normativo que los regula. Según esta ley, son lugares de memoria aquellos espacios en los que se produjeron manifestaciones de la violencia de los sublevados: las fosas comunes donde miles de personas, asesinadas y desaparecidas forzadas, fueron enterradas; los lugares de internamiento y represión a los que fueron conducidas miles de personas injustamente encarceladas y represaliadas; las obras públicas construidas por personas presas obligadas a trabajar contra su voluntad, condenadas por haber defendido la República legítimamente constituida. Pero también aquellos memoriales construidos por parte de las familias, las asociaciones memorialistas y algunas entidades locales e instituciones. Espacios erigidos para el recuerdo de las miles de personas que sufrieron las consecuencias de una violencia injusta e ilegítima. Lugares que quieren preservar ese legado de la memoria, honrar a las víctimas, reparar a sus familias y transmitir a las futuras generaciones los valores de paz, convivencia y respeto.

La ley crea un Registro de Lugares de la Memoria Histórica, establece un régimen de protección y conservación para ellos y obliga a las administraciones públicas a divulgarlos, mediante su señalización y la creación de un mapa donde estén localizados, así como a difundir los valores que allí están representados. A finales de 2020 son ya quince los Lugares de la Memoria Histórica de Navarra declarados, y hay otros expedientes en marcha. Se encuentran entre ellos lugares tan emblemáticos y significativos en la memoria de Navarra como el Parque de la Memoria de Sartaguda, las fosas de Valcardera, la Tejería de Monreal y Olabe, la sima de Otsoportillo o el solar donde se ubicaba la antigua prisión provincial; memoriales que se han ido creando en los últimos años, como el Parque de la Memoria de Etxauri, el del Alto de las Tres Cruces de Ibero, la cantera de Argaitz en Bera, el Memorial de las Fosas del Perdón, el memorial de la Sima de Legarrea (Gaztelu) o la escultura dedicada a la represión de la mujer en Peralta; el sendero de gran recorrido GR225, que recrea la ruta seguida por los presos fugados el 22 de mayo de 1938 del penal de San Cristóbal, en el monte Ezkaba; o la carretera de Igal a Vidángoz, donde se ha construido y protegido una recreación de un barracón en que se hacinaban los cautivos, además del monolito que en su día instaló la asociación Memoriaren Bideak. Varios de ellos han sido espacio de encuentro intergeneracional dentro del programa *Escuelas con Memoria*, del que se habla más adelante.

4- Retirada de simbología franquista: este eje de actuación se relaciona con el anterior, y se traduce en la retirada de la simbología franquista todavía restante para avanzar en la democratización del espacio público. En 2016 la DG de Paz, Convivencia y Derechos Humanos encargó al Fondo Documental de la Memoria Histórica de la UPNA un informe que determinase el alcance de la perdurabilidad en el espacio público de la simbología franquista. A partir de esa investigación, y de las aportaciones de las entidades locales, la Comisión Técnica de Coordinación en materia de Memoria Histórica elaboró un censo provisional con los símbolos franquistas que existían en Navarra. De mutuo acuerdo con la Federación Navarra de Municipios y Concejos, se enviaron una serie de recomendaciones para su retirada, teniendo en cuenta que la competencia correspondía a las entidades locales. En este sentido, ha resultado satisfactorio que en el proceso de retirada se han implicado ayuntamientos de todos los colores políticos. De esta manera, de 350 símbolos franquistas detectados se han retirado, o están en proceso, 286, y de las 112 menciones honoríficas de que se tenía conocimiento han sido retiradas 91. Además, se han impulsado varios proyectos de investigación que, partiendo del análisis de las actas municipales, han determinado que la concesión de menciones honoríficas a la dirigencia franquista, y muy especialmente al dictador Franco, no se limitó a las principales poblaciones, sino que tuvo una extensión geográfica muy amplia, desconocida incluso para las generaciones actuales.

Para recapitular y mostrar el trabajo realizado, el proceso de retirada de simbología franquista se ha reflejado en la exposición "Deconstruir el franquismo-Frankismoaren dekonstruzioa egiten", en colaboración con el EUROM, siguiendo la estela de una experiencia similar en Barcelona. Se trata de una propuesta interactiva que permite geolocalizar y conocer los símbolos franquistas eliminados.

5- Programa *Escuelas con Memoria*[3]: este programa educativo pionero quiere convertirse en punto de encuentro con las políticas de memoria, sobre todo los lugares de memoria, las exhumaciones y la investigación sobre procesos de vulneración de derechos humanos. Pretende hacerlo enlazando con una didáctica de las CCSS que plantea la problematización del currículo y el abordaje en el aula de problemas sociales relevantes, enfocada a la educación de una ciudadanía democrática. Es necesario

2 GASTÓN AGUAS, José Miguel y LAYANA ILUNDÁIN, César, "Del terror a la esperanza. Lugares de memoria en Navarra", *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 27 (2020), pags. 71-94.

3 LAYANA ILUNDAIN, César y GASTÓN AGUAS, José Miguel, "'Escuelas con Memoria': el programa educativo del Instituto Navarro de la Memoria", *Nuestra Historia: revista de Historia de la FIM*, 9 (2020), pags. 217-232.

aproximar al alumnado a las principales aportaciones de la historiografía sobre la represión franquista de las últimas décadas, que cuestionan representaciones del pasado muy extendidas. Para que ese conocimiento histórico no quede encapsulado en un compartimento curricular estanco, es necesario también aproximarse, desde el pensamiento crítico y el compromiso con una educación basada en el respeto a los DDHH, a la larga sombra que han proyectado esos procesos históricos durante décadas y cuyas consecuencias llegan hasta el presente.

Escuelas con Memoria se articula en torno a tres centros de interés: la formación del profesorado, promoviendo la actualización científica y didáctica y favoreciendo el trabajo cooperativo para la generación de materiales y experiencias; el desarrollo de actividades educativas que permitan al alumnado el encuentro con lugares y personas vinculadas a la memoria y el abordaje de trabajos de indagación; y la creación de una red de centros educativos comprometidos con la implementación de proyectos en torno a la memoria.

Además, el INM plantea varias actividades y experiencias en las que participa alumnado de diferentes centros adscritos a la red. Una de las más sugerentes es el encuentro entre familiares de víctimas y jóvenes en aquellos lugares donde ocurrieron hechos traumáticos ligados a los procesos de represión que se desencadenaron tras la sublevación militar del verano de 1936. Lugares de terror a los que se incorpora el análisis de los procesos de vulneración de los derechos humanos que se vienen produciendo en la actualidad. Conflictos armados, fosas, refugiados, exilio… son conceptos de plena actualidad y, por ello, elementos centrales a la hora de construir nuevos modelos de relaciones sociales, más justos, democráticos y respetuosos con los DDHH. Otra actividad importante es la visita a una fosa común en el momento de ser exhumada por el equipo de la Sociedad de Ciencias Aranzadi. Ello permite entrar en contacto con el drama de los desaparecidos, escuchar el testimonio de testigos, de familiares o de miembros de asociaciones de memoria, así como la explicación científica del equipo técnico encargado de la exhumación. La experiencia es inolvidable, ya que, a pie de fosa, ante los restos que van aflorando, es más sencillo calibrar el impacto humano de la represión que se produjo tras la sublevación militar del 36. Entre las experiencias más interesantes está asimismo la marcha *Las Botellas de la Libertad*, en torno a la fuga de Ezkaba, en la que centenares de escolares recorren dos de las cuatro etapas de que consta la GR225, que recrea el recorrido realizado por Jovino Fernández, uno de los únicos tres fugados (de 795 que huyeron del penal) que consiguió el objetivo de atravesar la frontera. En el transcurso del recorrido, se escuchan las explicaciones de familiares, investigadores y guardas forestales, y se realiza un breve acto en memoria de los fugados arbitrariamente asesinados y enterrados en un sinfín de fosas en el que participa el alumnado con las creaciones preparadas como culminación del proyecto desarrollado en el aula.

Homenaje del Gobierno de Navarra a las víctimas de la represión. 15 de septiembre de 2018. Foto: INM]

6- Centro de Documentación: el INM, además de financiar la actividad investigadora del Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra, desarrolla un amplio elenco de acciones para cumplir su cometido de preservar y divulgar el patrimonio memorialista de Navarra. Para ello, cuenta con una biblioteca especializada, con un archivo digital y con un fondo de memoria oral. Se desarrollan programas de grabación de entrevistas a familiares (de varias generaciones) y testigos, y se firman convenios para la adquisición o donación de colecciones y proyectos grabados anteriormente. Asimismo, se han captado colecciones documentales públicas y privadas para su digitalización y puesta a disposición de la ciudadanía tanto a través de la red como en su sede física. También se han encargado informes e investigaciones sobre temas de interés que todavía no tienen una respuesta satisfactoria, y se han diseñado varias exposiciones, tanto físicas como virtuales, en relación con los proyectos desarrollados por el Instituto, y que se convierten asimismo en un recurso disponible tanto para las entidades locales, asociaciones y centros educativos del programa *Escuelas con Memoria*.

Estas son, presentadas de forma sucinta, las líneas fundamentales de trabajo del INM. Un trabajo que, en todo caso, está sometido a reflexión y que pretende proyectar su mirada no únicamente sobre la violencia de guerra y posguerra, sino de la dictadura en su conjunto y también de las últimas décadas.

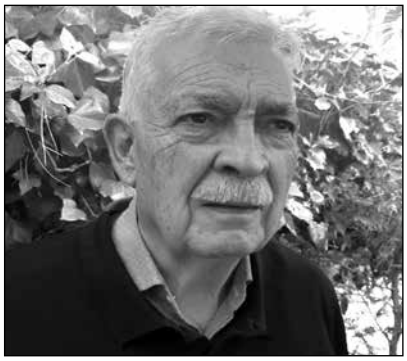

ENTREVISTA A ÁNGEL MERINO. UN NAVARRO EN SANT FELIU DE LLOBREGAT

El día 5 de marzo de 2021 nos reunimos en el Centro Cívico Mas Lluí, Tina Merino y un servidor Rosario Calero, con el que fuera alcalde de Sant Feliu de Llobregat, Ángel Merino. Puntuales a la hora convenida, las 10:30, nos encontramos en el vestíbulo del centro. Antes de comenzar, Ángel y el responsable del centro nos enseñaron gustosamente las instalaciones limpias, luminosas y diáfanas de la calle Estelí. Sin más dilaciones, Ángel nos condujo a un pequeño despacho donde, sin más preámbulos, iniciábamos la entrevista.

Mis primeros años en Armañanzas

Mi madre era de Sartaguda y mi padre de Armañanzas. Se conocieron en Pamplona acabada la Guerra Civil. Mi padre participó en el frente de guerra y una vez finalizada la contienda continuó haciendo el servicio militar. Estando en Pamplona conoció a mi madre que estaba sirviendo en casa de un cura que, con el tiempo, fue obispo de Lugo y de Mondoñedo. Cuando se casaron fueron a vivir al pueblo de mi padre que era bastante más pequeño que Sartaguda, pero muy próximo (unos 25 km). Mi padre era un pequeño agricultor y jornalero a sueldo para otras personas. Mi madre se cuidaba de la casa, de los animales domésticos, de la huerta y de los hijos. Yo nací en 1946 soy el mayor de cinco hermanos y ayudé mucho en casa cuidando de mis hermanos. Iba a la escuela de niños del pueblo que, aunque éramos muy pocos niños y niñas, las clases estaban separadas por sexos. No tengo buen recuerdo del primer maestro, aunque sospecho que yo sería uno de los adelantados de la clase, porque cuando el obispo de Pamplona nos visitaba -dos veces al año- el maestro siempre me elegía a mí para que leyera delante de Don Enrique.[1]

Sartaguda

Mis abuelos maternos siguieron viviendo en Sartaguda, pero mi familia directa no sufrió la represión, ni se significó políticamente. Un hermano de mi madre fue herido en el frente y volvió al pueblo antes de acabar la guerra. Pero como sabéis, la represión en este pueblo ribereño fue terrible. El origen del malestar social y político en Sartaguda venía de lejos. La inmensa mayoría de las tierras eran del Duque del Infantado, tierras comunales que en 1855, siendo Ministro de Hacienda Pascual Madoz, se pusieron a la venta. Durante la segunda República, las organizaciones campesinas exigieron un reparto justo de las tierras y se puso en duda que los títulos de propiedad de las tierras desamortizadas fueran legales. Sin este hecho, insiste Ángel, no se entiende la fuerza del sindicalismo en Sartaguda y la magnitud de personas fusiladas - contabilizadas 86- y el grado de represión que afectó a la población.

En la comarca de la Ribera Alta, dentro de la merindad de Estella, donde está situada Sartaguda, se registró la cota de mayor represión. El Frente Popular ganó las elecciones en muchos pueblos. Casi la mitad de las más de tres mil personas asesinadas en Navarra eran de la Ribera. Ángel nos recuerda que cuando se produce el alzamiento militar, en Sartaguda, el médico, el maestro y alguna otra persona significada del pueblo incitaron y forzaron a muchos hombres menores de 40 años a ir "voluntariamente" al frente. Se llevaron más de medio centenar - muchos de ellos eran de la UGT y socialistas - al frente de Zaragoza y fueron fusilados al cabo de cuatro días la mayoría de ellos por los militares franquistas, sin ningún tipo de juicio. En un pueblo de poco más de mil habitantes, fueron 86 las personas asesinadas. Se le llama el *"Pueblo de las Viudas"* por la cantidad de mujeres que quedaron en tal estado con niños y niñas pequeñas. El trabajo sucio de la represión en Navarra lo hicieron los carlistas y falangistas bajo la dirección del ejército comandado por el General Mola.

En 1945, la Diputación Foral compró todas las tierras comunales de Sartaguda que estaban en manos del Duque del Infantado. Se hizo un reparto de la tierra más asequible para el campesinado local. Manuel de Irujo, diputado foral por la merindad de Estella, ya en tiempos republicanos había trabajado en este sentido. Seguramente en esta decisión de la Diputación pesó mucho la masacre cometida durante la guerra. Ángel Merino nos explicaba la im-

1 Casualidades de la vida, este hombre, Enrique Delgado Gómez, había nacido en un pueblo pequeño de la provincia de Badajoz, Valverde de Llerena, en el seno de una familia de medianos propietarios de tierras. En 1932 fue vicario general de Badajoz y nombrado deán de la catedral pacense en 1936. Fue obispo de Pamplona entre 1946 y 1968. Su pueblo de nacimiento se mantuvo fiel a la República hasta el día 23 de septiembre de 1936, dos meses después del golpe de estado. Cuando entraron las tropas, reunieron a la población en una misa de campaña celebrada en la plaza del pueblo y allí mismo la guardia civil detuvo a más de una docena de hombres. En Valverde de Llerena, donde no se asesinó ni se maltrató a nadie, los falangistas, con la ayuda de la guardia civil, asesinaron e hicieron desaparecer a cincuenta y una personas. La última fue el alcalde, Miguel Doñoro Parra, que volvió al pueblo una vez acabada la guerra. Lo ahorcaron con su faja. Don Enrique, que sabía de las matanzas en los pueblos ocupados de su diócesis, no movió un dedo, recordaba un testigo de estos hechos. Cinco semanas antes, cuando las tropas de Yagüe entraron en Badajoz y asesinaron entre dos y cuatro mil personas en la plaza de toros, Don Enrique, que era el deán de la catedral, no hizo nada para detener la matanza. Aunque mi abuela, Fernanda Parra Gómez, siempre estuvo en deuda con este hombre. A su marido, Antonio Grillo Iglesias, lo detuvieron los falangistas a mediados de noviembre de 1936. Ya era madre de siete hijos y, sin pensárselo dos veces, se las apañó y se plantó en Badajoz capital con su hijo de teta para implorar a Don Enrique que no mataran a su marido. Cuando retornó al pueblo, mi abuelo ya estaba en casa.

portancia que en Navarra han tenido y tienen los bienes comunales públicos y como repercutían en la economía doméstica de sus habitantes. Nos anima e invita a visitar Navarra y a conocer el Parque de La Memoria de toda Navarra en Sartaguda.

La formación docente de Ángel Merino está muy vinculada a la escuela religiosa de los escolapios. Afirma que, a pesar de todas las limitaciones que la gente sencilla tenía en aquella época, tuvo suerte y no ha perdido contacto con muchos compañeros. Aprovecha para decirnos que el peso de la Iglesia en Navarra ha sido y es enorme. Reconoce que el Concilio Vaticano II ayudó a un cierto cambio en las prácticas de la Iglesia y el clero. Fueron años en los que muchos sacerdotes, curas jóvenes, se comprometieron socialmente con el cambio político. Vemos como muchos procesos de creación de cooperativas agrarias en los pueblos contaron con su iniciativa y su compromiso político fue muchas veces duramente censurado. Así, por la cárcel para el clero sancionado políticamente que el franquismo construyó en Zamora, pasaron muchos sacerdotes navarros. También están en el surgimiento de las nuevas organizaciones políticas de la izquierda, como EMK y ORT.

Barcelona. La Universidad

Terminados los estudios de bachillerato, Ángel inició su etapa universitaria en la Universidad Central de Barcelona. El mismo nos explica que los estudios superiores en Navarra estaban en manos del Opus Dei. Aún no había llegado la Universidad Pública. Me matriculé -dice- en la Facultad de Filosofía y Letras para cursar la especialidad de Filología Románica. La vida universitaria en Barcelona me parecía un paraíso. En una carta dirigida a mis padres les decía:"Estoy muy contento y muy feliz en Barcelona porque me encuentro muy libre". Tuvo que compaginar sus estudios con el trabajo, iniciando su historia laboral en Catalunya como camarero en el restaurante El Siglo (calle Sitges/Tallers), ya desaparecido. También aprovechaba el período vacacional durante el verano para trabajar en la Costa Brava en el Hostal Ca L'Avi, de Castelló de Ampurias.

En la Universidad entrará en contacto con la militancia antifranquista. Conoció los últimos suspiros del Sindicato Democrático de Estudiantes de la Universidad de Barcelona y entre sus líderes tiene un recuerdo para Paco Fernández Buey y Miguel Candel. El PSUC era la fuerza más conocida entre los estudiantes. Tras la desaparición forzada del sindicato democrático, se constituyeron los "comités de curso" como estructuras de organización estudiantil. Es el momento – nos dice A. Merino- en el que me inicié en la militancia política en una pequeña organización de base estudiantil y obrera conocida como GAR (Grupos de Acción Revolucionaria), liderada por Eduardo Varela Rey y que duró poco tiempo al confluir con Círculos Obreros Comunistas (COC) y su brazo sindical "Plataformas Anticapitalistas". De este proceso surgirá la Organización de Izquierda Comunista (OIC) en la que entré a militar en el frente estudiantil. Dentro de la organización, todos teníamos nuestro "nombre de guerra", el mío era Cristo. En esta organización conocí a María Jesús Bono (Berta) que trabajaba en Bellvitge en el frente sanitario y nos trasladamos a vivir a Sant Feliu de Llobregat en 1977.

Sant Feliu de Llobregat

Antes de venir a Sant Feliu de Llobregat, Ángel nos comentaba que ya había estado en la ciudad, organizando la OIC y Plataformas Anticapitalistas con personas jóvenes, algunas universitarias y otras vinculadas a movimientos sociales. En aquellos momentos detentaba responsabilidades políticas en el Baix Llobregat.

En 1979, nos dice, me presenté a las elecciones municipales de Sant Feliu de Llobregat como cabeza de lista por la coalición MC-OEC, organizaciones que estaban en proceso de fusión. No tuvimos representación municipal. Francesc Baltasar del PSUC fue el primer alcalde democrático de la ciudad. En estos años me centré más en el trabajo social, cultural y vecinal.

En el ámbito laboral, Ángel se dedicó a la docencia. Había sacado las oposiciones de profesor de educación secundaria. Recorre como profesor institutos de la comarca: Sant Boi de Llobregat, Bellvitge, Molins de Rei, Margarida Xirgu de Hospitalet y Sant Joan Despí. Volvió a presentarse en las elecciones municipales de 1983 y salió elegido como concejal en la lista del PSUC, que ganó las elecciones por mayoría absoluta. Ya en el Ayuntamiento de la ciudad de Sant Feliu de Llobregat, asumió la concejalía de Cultura sin abandonar la docencia. Fue una experiencia importante para mí -reconoce Ángel- y para la ciudad. Fue el momento en el que la ciudad recuperó la cultura popular festiva, diseñó su vocación educadora, se impulsó la inmersión lingüística en las escuelas públicas y se crearon aquellos servicios públicos que dan sentido al estado del bienestar como son el espacio público, la educación, la sanidad y el trabajo.

En 1991, Ángel decidió volver a la docencia tras ocho años como concejal. A partir de 1994 le propusieron pasar a trabajar en la Diputación de Barcelona para poner en marcha un nuevo servicio local: el departamento de Participación y Democracia Local. Reconoce que fueron unos años muy importantes y creativos en su vida profesional y política: formar a los técnicos municipales en los procesos de participación democrática. Entró en contacto con el mundo universitario y con experiencias avanzadas de democracia local. Hicimos un trabajo de formación de técnicos muy bueno -dice-, dimos a conocer procesos y experiencias de participación muy importantes como los NIPs (Núcleos de Intervención Participativa) en Europa o el Presupuesto Participativo que se desarrollaba en Porto Alegre (Brasil) de la mano de los alcaldes Tarso Genro y Raul Pont. Fue el momento, también, en el que Ángel Merino participará en la construcción del Foro Social Mundial y del Foro Mundial de Autoridades Locales por la Inclusión Social.

En 1999 volvió de nuevo al Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat. No tenía intención de dedicarme a la gestión de la vida local, reconoce. Fueron Francesc Baltasar y Jaume Bosch los que me convencieron para hacerlo. Lo que menos esperaba era que en el año 2000 sería el alcalde de la ciudad.

La conversación que mantuvimos con él siguió por otros puntos de interés, pero era ya hora de terminar la entrevista. Nos despedimos de Ángel agradeciéndole que compartiera con nosotros sus vivencias y experiencias.

Rosario Calero y Tina Merino.

Amb el suport de:

Ajuntament de Cornellà de Llobregat

Ajuntament de Sant Feliu de Llobregat

Ajuntament de Sant Joan Despí

Ajuntament d'Esplugues

Ajuntament del Prat de Llobregat

CCOO baix llobregat - alt penedès -anoia - garraf